



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ACATLÁN

EL PROBLEMA DEL OTRO. LA PRESENCIA DE
ÁFRICA EN MÉXICO.

TESIS
QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADA EN FILOSOFÍA

PRESENTA
CLAUDIA HUITRON ACOSTA

DIRECTORA DE TESIS:
MTRA. BLANCA ESTELA ARANDA JUÁREZ

JUNIO 2017



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

*A mi padre, te hubiera gustado leer esto.
A mi madre, María de Jesús Acosta, con todo mi amor.
En memoria de María Trejo y mi linda, Conchita Mejía.*

***En honor a Juana Nalú y los seres humanos que como ella,
padecieron uno de los episodios más lamentables de
nuestra historia como humanidad: la Trata Transatlántica.***

Índice

Agradecimientos	5
Introducción	6
Capítulo 1. Negritud y esclavitud. La historia silenciada.	12
Egipto	12
Etiopía	14
El pueblo Hebreo	14
Los fenicios	16
Roma	17
Los árabes	17
Los hombres subsaharianos en el Nuevo Continente	21
Capítulo 2. La Colonia. La otredad. Ideas sobre este otro.	37
'No se vende bien la libertad por todo el oro'	37
La esclavitud en el pensamiento aristotélico	38
Esclavitud y la filosofía cristiana patrística	40
San Agustín	43
San Juan Crisóstomo	44
Otros Padres de la Iglesia	45
Esclavitud y filosofía cristiana medieval: Tomás de Aquino	45
La Nueva España y el periodo colonial	48
La escolástica en México	48
El siglo XVI y XVII	48
Bartolomé de las Casas	49
Tomás de Mercado	52
Francisco de Vitoria	53
Domingo de Soto	56
Juan Márquez	57
La escuela Jesuítica	58
Luis de Molina	58
Alonso de Sandoval	61
Francisco José de Jaca	63
Epifanio de Moirans	65
Capítulo 3. México Independiente.	73
Francisco Javier Alegre	73
Francisco Javier Clavijero	74
La guerra por la Independencia	74
El liberalismo y la Ilustración	74
John Locke	75
Montesquieu y Voltaire	79
Jacobó Rousseau	82
Hidalgo y el Movimiento de independencia	87

Los Sentimientos de la Nación	90
La Constitución de Apatzingán	93
El Plan de Iguala	94
Vicente Guerrero y la abolición de la esclavitud en México 1829	98
La Constitución de las 7 Leyes 1835	98
La Constitución de 1917	99
Capítulo 4. México post-revolucionario: José Vasconcelos.	101
El discurso racial en México 1821-1940	101
José Vasconcelos y el valor del mestizaje: La Raza Cósmica	103
Capítulo 5. Las dos Áfricas.	110
Contexto	110
La República de Ghana, África	112
El Estado de Oaxaca, México	116
Lighthouse Chapel International	117
Ghana y Oaxaca: Semejanzas y diferencias	
Gastronomía	118
Cultura escolar: San Pedro Jicayán, Oaxaca	121
Cultura escolar :Ghana, África	125
Costumbres	126
Conclusiones	130
Bibliografía	132

Agradecimientos

Esta investigación no hubiera sido posible sin el apoyo y la amistad de decenas de personas que he conocido a lo largo de varios años de experiencias de trabajo tanto en México como en el extranjero. A pesar de que, temo que al escribir los nombres de algunas de ellas, otros, igual de importantes, se escapen de mi memoria, quiero expresar mi más profunda gratitud las siguientes personas:

A mis padres quienes me enseñaron desde muy temprana edad a respetar y valorar nuestro origen como mexicanos.

A mis hermanos Anatolio, Adriana, Olivia y Rodrigo por disfrutar mis ires y venires durante tantos años. A mis sobrinas y sobrinos, Kupijy, Marcela, Carlos, Ana, Sainith y Audrey por su cariño.

Agradezco a la vida las oportunidades de trabajo que tuve en la Diócesis de San Cristóbal Chiapas en aquel difícil 1995, Oxfam Canada y el Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE).

Estoy particularmente agradecida con Ghana, África, con su hermosa gente, el Ministerio Dag Heward Mills y Lighthouse Chalpel International.

También, deseo manifestar mi cariño a cada uno de mis alumnos, ahora exalumnos del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de Oaxaca # 15 (CECyTE) Plantel Jicayán.

Estoy en deuda con las comunidades mixes y mazatecas de Oaxaca, otomíes y triquis migrantes de la Ciudad de México, choles y tzeltales de Chiapas con quienes inicié formalmente este largo camino de sensibilización hacia una cultura diferente a la mía, no tengo cómo retribuir su comprensión, su paciencia y su amor.

Finalmente, quiero expresar mi gratitud a la Facultad de Estudios Superiores Acatlán (FES ACATLAN) y a cada uno de los docentes que tuve en mi formación académica universitaria durante mi época como estudiante.

Y no por ser la última es la menos importante, agradezco a mi Directora de Tesis la Maestra Blanca Estela Aranda Juárez, a su dirección e inmensurable paciencia para la culminación de esta investigación.

A todos y cada uno de ustedes ¡muchas gracias!

Introducción

En 2005, después de 10 años de diferentes experiencias profesionales en desarrollo comunitario y desarrollo internacional en el Estado de Oaxaca, Chiapas y Distrito Federal, que me permitieron interactuar con diversas culturas originarias tanto en México como en el extranjero, tuve la oportunidad de integrarme a un grupo de trabajo pluricultural en Ghana, África. Esta experiencia se extendió por 5 años, los cuales, puedo caracterizar por mi constante estado de fascinación ante los diferentes encuentros culturales que experimenté al emigrar a este país, y desempeñarme en el área de traducción, edición y adaptación de libros de texto y docencia entre otras actividades, dentro de Lighthouse Chapel International (LCI), institución en la que laboré.

Todos estos años me permitieron reflexionar sobre los elementos culturales e históricos que nos unen a África ¿Por qué África y su relación con nuestra historia no aparecen en los libros de historia de México? ¿Por qué de este olvido? ¿Cuáles son las tradiciones, creencias, costumbres, pautas alimentarias, pautas de crianza, formas de relacionarse específicas entre hombres y mujeres, trato a los adultos mayores y formas de organización del trabajo heredadas de África que aún permanecen vivas en nuestra cultura mexicana? ¿Por qué en México la población afrodescendiente vive en condiciones de marginación, pobreza extrema y son víctimas de un profundo racismo? ¿Qué puede hacer la filosofía para comprender esta realidad?

Durante cinco años de intercambio cultural que se dio a partir del día a día, de las relaciones personales y de trabajo con compañeros de más de once nacionalidades africanas diferentes -ghaneses, zimbabuenses, nigerianos, sudafricanos, togoleses, namibianos, etíopes, kenianos, zambos, angolanos y congoleños entre otros- pude ir descubriendo la historia y la cultura de ese otro que en un momento inicial me pareció tan distinto a mí, tan inescrutable, ajeno y ambiguo. Como producto de este intenso intercambio cultural, al paso de los años había desarrollado una profunda empatía con este otro que finalmente, ya no era diferente e inescrutable sino semejante a mí y descifrable, y cuya historia y cultura guarda una relación profunda, muy profunda con la mía, con la nuestra.

México es un país multicultural. La Constitución Política de nuestro país reconoce la composición pluricultural de la nación en 2001:

La Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas. La conciencia de su identidad indígena deberá ser criterio fundamental para determinar a quienes se aplican las disposiciones sobre los pueblos indígenas. Son comunidades integrantes de un pueblo indígena, aquellas que formen una unidad social, económica y cultural, asentadas en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres.¹

Sin embargo, México también comparte un pasado con varios países de África. Desde finales del siglo XV hasta mediados del XIX (1492-1870)² fueron trasladados hombres, mujeres, niñas y niños de diversas regiones de África en el marco de la trata negra trasatlántica.

A pesar de que el número de víctimas es difícil de estimar, se sabe que en este periodo, al menos 12.5 millones de personas africanas³ esclavizadas fueron transportadas a diversas regiones del mundo atlántico por comerciantes portugueses, ingleses, franceses, holandeses y españoles, con destino a plantaciones de tabaco, caña, café, algodón y arroz, a las minas de oro y plata o al servicio doméstico.

La historia de las personas africanas en México se remonta al período virreinal, cuando en mercados, plazas, iglesias, haciendas, talleres de trabajo, procesiones, fandangos y cocinas convivieron de manera importante mujeres y hombres nahuas, otomíes, mixtecos o mayas con españoles de varias regiones, pero también con mandingos, y wolofs de África occidental y bantúes de la región central de ese continente.

Lenguas, costumbres, creencias, bailes, cantos, música, usos culinarios, pautas de crianza, pautas de alimentación, vestimenta, ceremonias religiosas o medicina tradicional se intercambiaron desde el siglo XVI; cuando, junto con los españoles, comenzaron a arribar, de manera forzada y masiva personas africanas a nuestro país convirtiéndolo, -durante el periodo temprano de la trata- en uno de los mejores mercados existentes de personas esclavizadas en el Nuevo Mundo.⁴

Entre 1576 y 1650, -casi un siglo- se comerciaron con 820 000 personas procedentes en su gran mayoría de África Occidental y Central. En ese periodo llegaron a la Nueva España entre 200 000 y 250 000 africanos sin considerar a los que arribaron de contrabando y a los que nacieron esclavos en la Nueva España. México y Perú fueron los países hispánicos que recibieron el mayor número de población africana durante este primer periodo, específicamente entre 1580 y 1640.⁵

¹ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1957, Art. 2o.

² María Elisa Velásquez y Gabriela Iturralde, *Afrodescendientes en México. Una historia de silencio y discriminación*, Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación - INAH, México, 2012, p. 44.

³ Ibid.

⁴ Gonzalo Aguirre Beltrán, *La población negra de México*, FCE, México, 1989, p. 16.

⁵ Velásquez, *op.cit.*, p. 63.

El traslado forzado de millones de africanos transformó las relaciones económicas, sociales y culturales de tres continentes: Europa, América y África. En México, -como en varios países del continente americano- a través de los siglos, las personas africanas deportadas formaron un complejo entramado social y cultural con la población originaria y con los europeos, que está presente hasta nuestros días; pero invisible, no reconocida por el Estado y sus instituciones así como, por la mayor parte de la sociedad mexicana.

La razón fundamental por la que personas de origen africano llegaron a tierras americanas, deportadas de su tierra de origen, fue la necesidad de mano de obra para la explotación de los recursos naturales de las vastas tierras recién descubiertas y, que la población autóctona americana diezmada de manera catastrófica ya no podía proporcionar; en otras palabras, el tráfico de esclavos nace en virtud de un imperativo económico que exigía mano de obra cautiva para la instalación de empresas industriales, extractivas y mercantiles⁶ cuando el trabajo forzado de la población nativa americana había provocado una casi extinción de ella.

La Trata Transatlántica, es decir, el transporte y tráfico de personas de origen africano, es un fenómeno que se desarrolló en una extensión de tiempo muy amplio, casi cuatro siglos; en ella intervinieron todas las naciones europeas y todos los pueblos con costas en el Atlántico. Este suceso, está íntimamente relacionado con los cambios políticos, económicos y sociales que iniciaron en Europa Occidental en los siglos XV y XVI y que propiciaron el desarrollo del capitalismo mercantilista.

La esclavitud del hombre africano se da en el marco del tránsito del modo de producción feudal al modo de producción capitalista que abarca del siglo XIV al siglo XVIII. Es decir, entre sociedades predominantemente agrarias en las que prevalece el valor de uso de la tierra, la economía natural y las relaciones directas e inmediatas a sociedades urbanas en las cuales, la ciudad se convierte en la sede de las actividades mercantiles en donde se privilegia el valor de cambio, la homogeneidad y la mercancía, los cuales, adquieren una connotación abstracta. En este contexto, la compra-venta de hombres y mujeres africanos esclavizados fue uno de los negocios más lucrativos para Europa y sus colonias en América. Familias enteras se enriquecieron con la compra-venta de seres humanos.

El fin de la esclavitud negra como fenómeno económico inicia en 1713 y termina en 1810 con la guerra por la Independencia. Para estas fechas, la población africana y principalmente, sus mezclas, conformaban una nueva capa social en la que la población mulata libre había incrementado al punto de hacer más barato el trabajo asalariado que el obtenido de mano esclavizada. Los propietarios esclavistas fueron desplazados por el capital, y el desarrollo de las fuerzas productivas rebasaba los marcos de la producción esclavista. En 1810 Miguel Hidalgo promulgó el bando insurgente que ordenaba la abolición de la esclavitud pero no fue sino hasta 1817 en que se prohíbe de forma contundente, la esclavitud en México.

No cabe duda que, las generaciones históricas y las contemporáneas de personas africanas forman parte de la sociedad mexicana actual. Algunas de las comunidades afrodescendientes que conservan rasgos y expresiones culturales visibles se encuentran en la Costa Chica de Guerrero y

⁶ Gonzalo Aguirre Beltrán, *El negro esclavo en la Nueva España*, FCE, México 1994, p. 35.

Oaxaca. En Michoacán, Guanajuato, Querétaro, Zacatecas, Yucatán, Tabasco y Jalisco, existen poblaciones cuyos rasgos responden a la descendencia de la presencia africana colonial, sin embargo; sus habitantes ignoran por qué tienen esa apariencia o no saben que sus ascendientes provenían del continente africano. De igual forma, varias comunidades de Veracruz tienen una evidente cultura afrodescendiente debido a la presencia histórica de la población de origen africano durante la colonia y su relación cultural con el Caribe desde el siglo XIX hasta hoy en día.

Las características y diferencias entre las poblaciones de origen africano se relacionan con los procesos de intercambio y convivencia que mantuvieron con indígenas y españoles, por esta razón en otros estados su presencia actual no es visible, no obstante, la población africana convivió estrechamente con los indígenas de la región y los europeos. Por ejemplo, en el estado de Morelos, los africanos y afrodescendientes realizaron tareas en los ingenios azucareros y en la Ciudad de México, Puebla y Morelia ingresaron a los gremios de artesanos y trabajaron de herreros, pintores, arquitectos, albañiles, comerciantes o servidores domésticos como: cocheros, lavanderas, cocineras o nodrizas.

Además de la deportación de personas provenientes de África durante el periodo colonial, a principios del siglo XIX llegaron Mascogos a Coahuila y personas originarias de Santo Domingo y Haití a Yucatán; y a inicios del siglo XX, trabajadores caribeños.

Lamentablemente, la población afrodescendiente de México y de América Latina se encuentra en condiciones de pobreza, desigualdad socioeconómica y exclusión social y política. Es decir, las generaciones históricas y contemporáneas de personas africanas han sufrido y continúan sufriendo, racismo, discriminación y exclusión, no están presentes, explícitamente, en ámbitos políticos, sociales, ni en la legislación; sólo hace muy poco tiempo, se intentó visibilizarlos estadísticamente en la encuesta intercensal 2015. En la que de acuerdo con su cultura, historia y tradiciones, el 1.2% de la población (1 381 853) se considera afromexicana o afrodescendiente. De la cual, 64.9% (896 829) también se considera indígena y 9.3 de ellos habla una lengua indígena. 82.1% de la población afrodescendiente declaró estar afiliada a los servicios de salud y el promedio de escolaridad es de 8.9 años.⁷

Ahora bien, el comienzo de la era moderna suele ubicarse en 1453, fecha que señala la conquista de Constantinopla por los turcos otomanos. Uno de los acontecimientos que contribuyeron además de la conquista del último baluarte del Imperio Bizantino fueron entre otros, los descubrimientos geográficos de portugueses y españoles, con los que se inició la era de la expansión transatlántica de Europa.

La llegada de Cristóbal Colón a tierras americanas en 1492, propició el encuentro con hombres de una cultura diferente a la europea. Pensadores escolásticos abrazaron cuestionamientos en torno a la naturaleza, origen, capacidad intelectual, de gobierno y racionalidad de los pobladores de este nuevo continente. La muerte de por lo menos 24 millones de nativos americanos –costo de la conquista- justificó la deportación de 24 millones de personas africanas al continente Americano del siglo XV al XVIII. ¿Qué controversia generó esta masiva deportación de hombres y mujeres

⁷ INEGI, [en línea] *Encuesta intercensal 2015. Principales resultados*, Disponible en: http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic_2015_pr esentacion.pdf [29 octubre 2016]

africanos? ¿De qué manera afectaron las ideas modernas a la población africana y afrodescendiente esclava en colonias europeas en América? ¿Qué relación tiene este pensamiento con las circunstancias actuales de racismo y pobreza en las que viven los descendientes de la diáspora africana?

Esta investigación trata de responder a estas preguntas y de esta manera, brindar inteligibilidad a nuestro presente y a nuestros problemas más fundamentales como nación.

Los capítulos buscan exponer los elementos teóricos que nos permitan conocer el rol de la filosofía en la esclavitud masiva de un grupo específico de seres humanos: los hombres, mujeres, niños, niñas y ancianos africanos esclavizados en un espacio y unidad de tiempo determinado, los siglos que van, desde la Nueva España del siglo XVI al México postrevolucionario, esto, con la finalidad de comprender la situación de racismo y pobreza que enfrenta la población afrodescendiente en nuestro país.

Para este fin, presentamos en el primer capítulo la profunda relación que ha existido entre África y la esclavitud a través de la historia. En el segundo y tercer capítulo exponemos los elementos ideológicos que se gestaron del siglo XVI hasta México como nación independiente, que proporcionen los elementos que permitan comprender el contexto en el que vive la población afrodescendiente en México. En el cuarto capítulo, exponemos el pensamiento de José Vasconcelos el cual, contiene muchos de los elementos de pensamiento que prevalecen en las comunidades afrodescendientes e indígenas en nuestro país.

Finalmente, el capítulo quinto presenta la relación entre África Occidental y la población afrodescendiente de la Costa Chica de Oaxaca hoy en día, en aspectos culturales y educativos retomando algunas similitudes y la relación que se establece entre las instituciones públicas –en este caso educativas- con la población afrodescendiente en el marco del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca. Plantel 15. San Pedro Jicayán.

Capítulo 1

Negritud y esclavitud: La historia silenciada.

Esclavitud existió en África desde tiempos antiguos. Libia es el nombre con el que en la antigüedad se le llamó a África y se refiere a una región al occidente de Egipto. De igual manera, los antiguos no dieron el nombre de Egipto sino a la región habitada que cubren las aguas del Nilo desde el Mediterráneo hasta Cayenne, ciudad limítrofe de Etiopía.

Los pueblos de la Antigüedad como el pueblo egipcio, el pueblo hebreo, el fenicio, romano y griego tuvieron conocimiento del África principalmente de las regiones orientales y septentrionales. Todos ellos, ya sea por medio de los prisioneros de guerra, el rapto, o la legislación que regía en cada uno de ellos, adquirieron de Asia y África, hombres jóvenes, mujeres y niños a quienes sometieron a esclavitud.

En Egipto la práctica de la esclavitud se remonta a tiempos ancestrales. El primer registro histórico que se tiene sobre la esclavitud en la antigüedad, se encuentra en el libro de Génesis de la Biblia⁸ cuando el patriarca Abram estuvo en Egipto y recibió del faraón que entonces reinaba, un presente de diferentes tipos de ganado y siervos de ambos sexos:

Y aconteció que cuando entró Abram en Egipto, los egipcios vieron que la mujer (la esposa de Abram) era hermosa en gran manera. También la vieron los príncipes de Faraón, y la alabaron delante de él; y fue llevada la mujer a casa de Faraón. E hizo bien a Abram por causa de ella; y él tuvo ovejas, vacas, asnos, *siervos*, criadas, asnas y camellos.⁹

Fuentes de esclavitud entre los egipcios fueron la guerra y sus prisioneros, el comercio y la legislación. Los hombres esclavizados por estos medios fueron empleados para realizar las obras monumentales y públicas que emprendían los egipcios. Los restos de los palacios, templos, pirámides, hipogeos y los relieves que cubren los muros de esos monumentos, en los que la historia del pueblo egipcio está principalmente grabada, representan estas formas de esclavitud. Con relación a los prisioneros de guerra:

...aparecen asiáticos y africanos, ora del todo negros ora de color más claro, en el palacio Luqсор en el de Menephtha I en Karnak, en el de Ramses III, en Medinet Habu, en uno de los hipogeos de Kurnah y en otros monumentos.¹⁰

Las guerras contra África y Siria dieron a Egipto innumerable cantidad de esclavos extranjeros. Entre los monarcas guerreros que volvían a Egipto con gran cantidad de prisioneros esclavizados, se distinguieron Sethos I y su hijo Ramses también conocido como Ramses II, ambos monarcas reinaron en el siglo XV a.C. Las guerras y victorias de Ramses II, además de estar representadas en los monumentos egipcios, son mencionadas por Herodoto, Diódoro de Sicilia, Estrabon, Plinio, y Tácito. Éste último menciona las conquistas de Ramses sobre Libia, Etiopía, Asia y Persia, todo el país habitado por los sirios, armenios y capadocios desde el mar de Bythina hasta el de Lycia.¹¹

⁸ José Antonio Saco, *Historia de la esclavitud*, Vol. I, Imagen Contemporánea, La Habana Cuba, 2006, p. 36.

⁹ Génesis 12:14- 16.

¹⁰ José Antonio Saco, *op. cit.* p. 38.

¹¹ *Ibid.*

Otra forma que los egipcios tuvieron para obtener personas y esclavizarlas fue el comercio terrestre y marítimo. La ciudad de Abydos, situada en un recodo occidental del Nilo fue depósito de mercancías, entre ellas, personas esclavizadas que entraron a Egipto y a diferentes partes de África.¹² El tráfico de seres humanos esclavizados por el Mediterráneo se fomentó en Egipto durante la dominación macedonio-greca. Durante el imperio de Alejandro Magno se convirtió a la aldea de Rhacotes en la famosa Alejandría que en términos mercantiles prosperó comerciando con Asia, África y Europa. Los seres humanos esclavizados introducidos a esta ciudad se exportaron a diferentes países.¹³

Antes de que Egipto y la India establecieran relaciones mercantiles, Arabia era el depósito de las mercancías egipcias e índicas. El golfo Arábigo fue la vía marítima que conocieron los egipcios desde tiempos muy remotos; ahí se equiparon las naves con las que Ramsés II y Ramsés III recorrieron el mar Eritreo hasta la India. El comercio por esta vía adquirió gran importancia durante el reinado de los primeros Tolomeos. Los productos de la India y Arabia se desembarcaban en las costas del Mar Rojo, es muy probable que entre las mercancías que se adquirirían en ese puerto hubiera hombres esclavizados ya que en Arabia era muy conocida la esclavitud.¹⁴

Otra ciudad en la que se comerciaba con esclavos fue Malao y Opone, ambos, puertos de la costa oriental de África. Los hombres sometidos a esclavitud que se compraban en esta ciudad, eran considerados de *calidad excelente* y se exportaban casi todos a Egipto. Entre la guerra y el comercio hubo esclavos de varias razas y los esclavos negros abundaron porque Egipto siendo parte de África tuvo grandes facilidades para recibirlos.¹⁵

La legislación en Egipto también fue fuente de esclavitud. Los egipcios que no pagaban sus deudas, podían ser esclavizados por sus acreedores. También se condenó a trabajar como esclavos en las obras públicas a muchos criminales que por condena debían morir; gran número de ellos fue condenado al laboreo de las minas de oro en los confines de Egipto, cerca de Etiopía y no lejos del Mar Rojo.

Con relación al número de hombres, mujeres y niños que fueron esclavizados durante la antigüedad en Egipto no se dispone de información precisa. En un censo al que hace referencia Diódoro de Sicilia señala que la población total en la antigüedad era de casi 7 millones de personas *pero en todas estas cifras, guardase el más profundo silencio sobre el número de esclavos*.¹⁶

De igual manera, la antigüedad no ha transmitido noticias acerca de las leyes que protegían a los esclavos, aunque se sabe que en favor de los esclavos privados existieron algunas leyes. Sobre el precio que se pagaba al adquirir uno, tampoco hay informes, a excepción del que se conoce por la

¹² Saco, *op. cit.*, p. 42.

¹³ Ibid.

¹⁴ Ibid., p. 43.

¹⁵ Ibid., p. 45.

¹⁶ Ibid., p. 47.

libertad de los esclavos judíos pagada en el reinado de Tolomeo Filadelfo. De las condiciones de vida en general, los esclavos pertenecían al estado y fueron cruelmente tratados; el tratamiento de los esclavos particulares debió variar según la naturaleza de los trabajos en que se empleaba, su aptitud para desempeñarlos y la índole buena o mala de sus amos.

Al cabo de los siglos Egipto cayó bajo la dominación romana y fue convertido en provincia bajo el emperador Augusto 30 años a.C. Sin embargo, esta condición no le impidió a Egipto, tanto recibirlos como exportarlos a tierras extranjeras.¹⁷

Entre los pueblos que en la antigüedad también sometieron a esclavitud a otros seres humanos, se encuentran Etiopía, Fenicia y el pueblo Hebreo.

En Etiopía los monumentos de Nubia y los grandes templos de Djebel-Selseleh, de Bet el Ualli y de Ipsambul, aparecen representados los esclavos en sus relieves e inscripciones.¹⁸ Los etíopes se allegaron de hombres esclavizados por medio de la guerra y el comercio; se ignora si la legislación de aquél país también la permitió. Sin embargo, tanto en estado de civilización como en el de barbarie Etiopía siempre tuvo esclavos de piel oscura; ésta se extendió hasta mediados del siglo XIX; prueba de esta situación se registra cuando entre 500 y 600 esclavos de Ahmed Bajá, pertenecientes a una fábrica de añil en Tamaniat huyeron con sus mujeres y niños a Sudán en marzo de 1844.¹⁹

El pueblo hebreo también esclavizó a las personas y su origen se extiende al tiempo de los patriarcas; cuando Kerlaomer, rey de Elam reprimió la insurrección de Sodoma, Gomorra y otras ciudades tributarias suyas, se llevó entre los cautivos a Lot sobrino de Abraham o Abram. Éste organizó y armó a 318 de sus hombres esclavizados nacidos en su casa y derrotó a Kerlaomer rescatando a todos los cautivos.²⁰ Isaac el hijo de Abraham también tuvo hombres esclavos y al casarse con Rebeca recibió por parte del padre de su esposa mujeres esclavizadas. Mujeres esclavizadas regaló Labán a sus hijas Lea y Raquel al casarlas con Jacob quien al cabo de 20 años de servicio en casa de su suegro, emigró de Mesopotamia a Canaán con sus ganados y esclavos.

El origen de la esclavitud de acuerdo al pensamiento hebreo se encuentra en la maldición que Noé hizo sobre Canaán, hijo de Cam. En el África actual, es parte de la jerga popular mencionar que los problemas económicos, políticos y sociales del continente tienen su origen en aquella maldición.

El comercio también fue un medio para obtener hombres sometidos a esclavitud. En la ciudad de Ofir se comerciaba con oro, plata, piedras preciosas, marfil, palo de sándalo, pavorreales, aves traídas de la India y monos que se importaban de Palestina. El historiador Josefo menciona también a los hombres y mujeres esclavizados etíopes entre las mercancías que a ella se llevaban.

¹⁷ Ibid., p. 51.

¹⁸ Ibid.

¹⁹ Ibid., p. 52.

²⁰ Ibid., p. 53.

La legislación del pueblo hebreo también fue fuente de esclavitud entre los hebreos. El libro de Éxodo describe en el capítulo 21 las leyes sobre los esclavos que nuevamente aparecen en el libro de Deuteronomio.

Estas son las leyes que les propondrás. Si comprares siervo hebreo, seis años servirá; mas al séptimo saldrá libre, de balde. Si entró solo, solo saldrá; si tenía mujer, saldrá él y su mujer con él. Si su amo le hubiere dado mujer, y ella le diere hijos o hijas, la mujer y sus hijos serán de su amo, y él saldrá solo. Y si el siervo dijere: Yo amo a mi señor, a mi mujer y a mis hijos, no saldré libre; entonces su amo lo llevará ante los jueces, y le hará estar junto a la puerta o al poste; y su amo le horadará la oreja con lesna, y será su siervo para siempre.²¹

También se describen algunas leyes con relación a la responsabilidad de los amos sobre sus siervos:

Si alguno hiriere el ojo de su siervo, o el ojo de su sierva, y lo dañare, le dará libertad por razón de su ojo. Y si hiciere saltar un diente de su siervo, o un diente de su sierva, por su diente le dejará ir libre.²²

La guerra también fue fuente de esclavitud entre los hebreos sin embargo, *es imposible calcular el número de esclavos que obtuvieron los hebreos.*²³ La esclavitud del extranjero fue perpetua y las condiciones de vida muy precarias, el trato diferencial con respecto a los hebreos está registrado en el libro de Levítico:

Y cuando tu hermano empobreciere, estando contigo, y se vendiere a ti, no le harás servir como esclavo.²⁴

Con respecto al número de esclavos extranjeros que tuvo el pueblo hebreo no pueden hacerse estimaciones certeras sin embargo; siempre tuvo y traficó con esclavos:

Al paso de los siglos el pueblo hebreo enfrentó diversos infortunios. Grandes calamidades afligieron en el curso de los siglos al pueblo hebreo. Sobre su cabeza cayó la espada de diferentes conquistadores; pero vencedor o vencido siempre tuvo y siempre traficó con esclavos hasta su total dispersión en el primer siglo de la era cristiana.²⁵

Al igual que el pueblo egipcio y hebreo, los fenicios comerciaron con hombres sometidos a esclavitud. El pueblo fenicio fue un pueblo comerciante del que nos quedan pocas noticias. Mucho antes de los tiempos de Homero, se presentaron como negociantes o como piratas en las islas y costas de Grecia. Ahí robaban mujeres y otras personas libres para venderlas en Asia o exigir por ellas un rescate a sus familias; con el establecimiento de colonias fenicias en España y con la civilización que adquirieron renunciaron a la piratería.

Los fenicios tuvieron tres grandes mercados para buscar y comerciar con hombres sometidos a esclavitud. Javan, Tubal y Mosoch. Javan fue Grecia, Tubal y Mosoch; Capadocia y el Cáucaso

²¹ Éxodo 21: 1-6.

²² Éxodo 21:26-27.

²³ Saco, *op. cit.*, p. 62.

²⁴ Levítico 25:39.

²⁵ Saco, *op. cit.*, p. 65.

respectivamente. De las montañas de Capadocia y las tribus de esa región se obtuvieron esclavos en todos los tiempos. Circasia y Georgia son mercados que aún en el siglo XIX proveía mujeres para los harenes de Persia y Turquía.²⁶ Hubo un tiempo en que obtenían esclavos de Grecia y otro en el que en Grecia vendieron a los hebreos de Judá y de Jerusalén. También tuvieron relaciones comerciales con Egipto atravesando los desiertos de Arabia, las caravanas de los madianitas llevaban y traían mercancías –entre ellas esclavos-. De igual manera, comerciaron con Etiopía en la búsqueda de oro, incienso y otros aromas. La vía terrestre no fue la única vía mercantil de los fenicios; en Yemen –parte meridional de Arabia- hicieron escala para dirigir sus naves a varios puntos del África Oriental.

En Menfis, capital de Egipto, ocuparon un barrio entero, desde este lugar participaron del tráfico de hombres esclavizados que en caravanas llevaban a algunos pueblos del interior de África. Otras ciudades en las que comerciaban diversas mercancías entre ellas, hombres sometidos a esclavitud, fueron Cártago, Útica, Hippo y Adrumete.²⁷ Estas ciudades sirvieron como escala para su comercio en el interior del continente africano, España y otros pueblos occidentales. Los comerciantes de la ciudad de Cartago mantuvieron un tráfico muy lucrativo en la costa occidental de África en lo que hoy en día conocemos como Marruecos y su ciudad, Fez.

En la isla de Cerné – el mercado general en donde descargaban las naves cartaginesas- intercambiaban con hombres de tez oscura sus efectos por pieles de animales y cuernos de elefantes y oro.

Si la guerra fue la forma más común de adquirir esclavos de los pueblos de la Antigüedad, fue el comercio el rico manantial que dio esclavos a los fenicios. Las ciudades y las plazas mercantiles, situadas desde la Sirte Mayor hasta las columnas de Hércules, todas pertenecieron a los cartagineses.²⁸ También establecieron colonias en la costa occidental de África, estableciendo factorías al sur de la ciudad de Lixus y del cabo Coter, de donde traficaron con pueblos que hoy conocemos como África negra o África Subsahariana²⁹ y con los países auríferos que empezaban en las inmediaciones del Senegal.³⁰

Se ignora la condición de los esclavos con los que se comerciaba en los puntos mercantes de los fenicios, se sabe que muchos fueron empleados en los campos y en las ciudades y que el trato para ellos fue cruel en muchas ocasiones.³¹ Con relación a las rebeliones, en los pocos fragmentos históricos que se tienen sobre Fenicia, se habla de una insurrección de esclavos que después de la destrucción de Tiro por el rey Nabucodonosor se revelaron y se apoderaron del gobierno de la ciudad, asesinaron a sus amos y se casaron después con sus viudas.

Posteriormente, cuando Alejandro Magno recorrió triunfante Asia, entró en Fenicia y sometió a todas las ciudades excepto Tiro, al cabo de sitiarla por un tiempo ésta fue finalmente sometida y las mujeres y niños sobrevivientes, rematados. Los prisioneros de acuerdo a Diodoro de Sicilia, fueron 13 000, número que Arriano eleva a 30 000.³²

²⁶ Ibid., p. 66.

²⁷ Ibid.

²⁸ Ibid., p. 134.

²⁹ África subsahariana y África negra son términos que hacen referencia a aquellos países del continente africano que no limitan con el Mar Mediterráneo.

³⁰ Ibid.

³¹ Ibid., p. 66.

³² Ibid., p. 68.

El esplendor de los fenicios se vio menguado cuando la ciudad de Tiro una vez recuperada y próspera cayó bajo la dominación romana en el año 146 a.C.

Ningún pueblo de la Antigüedad tuvo tantos esclavos ni traficó tanto con ellos como Roma. La legislación civil y criminal romana lo permitía, el derecho de gentes³³ que entonces regía, la guerra, el comercio, el plagio y la piratería fueron también fuentes de esclavitud romana. Durante la república los esclavos fueron poco numerosos sin embargo, en las guerras de conquista alcanza proporciones distintas. Roma comerció con hombres esclavos galos, cretenses, dálmatas, epirotas, bretones, sardos, misios, sirios, bitinios y capadocios entre otros. Con relación a los esclavos norteafricanos y subsaharianos fueron por su color de piel muy estimados por su rareza, sin embargo al paso del tiempo fueron envilecidos:

Cuando un rico romano invitaba a comer personas no bien miradas en Roma se hacía servir por un elegante esclavo del Asia, mientras que un negro era quien llenaba la copa.³⁴

Después de la destrucción del Imperio Romano de Occidente, el mahometismo se extendió a Asia, África y Europa; *predicando la guerra como deber sagrado, esclavizó en su mayoría a aquellos que no abrazaban los principios de Mahoma.*³⁵ En menos de un siglo conquistaron desde la India hasta el occidente africano y desde el mar Caspio hasta el océano. Palestina fue el primer reino del Imperio de Oriente que invadieron en 629; continuaron con Siria y subyugaron Egipto en 640. Penetraron en Etiopía y a finales del siglo VII habían sometido a los pueblos y las regiones vecinas del Monte Atlas; la región de los pueblos hoy conocidos como subsaharianos hasta el Mediterráneo y desde Egipto hasta las costas del Atlántico. La península Ibérica fue la segunda región que invadieron de lo que hoy en día conocemos como el continente europeo, posterior a esto, comenzaron sus irrupciones en las islas del mediterráneo, en Italia y en el sur de Francia.

En el siglo VIII el proceso de islamización impulsó el desarrollo en el oeste africano intensificando los intercambios, la comunicación y el comercio. La expansión árabe impuso a los pueblos del Sudán occidental, así como a los del este africano, el pago de un tributo con hombres esclavizados que eran llevados hasta zonas muy lejanas como el Magreb, Iraq, Arabia y China.

Uno de los métodos que utilizaban para adquirir africanos además de los prisioneros de guerra, fue el rapto; los hombres y mujeres raptados se esclavizaban y se sumaban a los que los reyes o soberanos entregaban como parte de los acuerdos comerciales con los mercaderes. Este comercio combinó la trata interna y de exportación de esclavos por las rutas comerciales que iban hacia el Mahgreb, el Mediterráneo, el Mar Rojo y el Océano Índico. Se estima que por este método, en un periodo que abarca casi 10 siglos - entre el 850 a 1800- 10 millones de africanos fueron robados y esclavizados.³⁶

España fue la región en donde el mahometismo acumuló más esclavos que en ninguna otra parte de Europa. Pues además de los que hacía mediante la guerra se introdujeron hombres que

³³ El Derecho de Gentes romano reconocía a la esclavitud como institución. Era extensivo a todos los pueblos dominados por Roma, en él se reúnen las normas jurídicas comunes a todos los pueblos posibilitando al imperio regir sus relaciones con otros pueblos cuyos habitantes vivían dentro o fuera de él así como, establecer instituciones para regir sus relaciones.

³⁴ Saco, *op. cit.*, Vol. I p. 285.

³⁵ José A. Saco, *Historia de la Esclavitud*, Vol. III, Imagen Contemporánea, La Habana, Cuba, 2006, p. 103.

³⁶ Luz María Martínez Montiel, *La ruta del esclavo*, UNAM, México, 2006, p. 127.

sometidos a esclavitud provenían de las islas del Mediterráneo, Francia, y África. Los hombres del África subsahariana que llegaron de esta forma a España fueron incorporados al ejército, ejemplos de esto los podemos ver cuando en la primera mitad del siglo VII asaltaron Siria, la vanguardia que atacó a Constantino –hijo de Honorio- se componía de 300 árabes y 1000 esclavos negros. Rodrigo de Toledo refiere en su *Historia*, que a mediados de siglo VIII, estalló una revolución en el África oriental, y que en el ejército rebelde había soldados negros. A la caída de Jerusalén, el califa del Cairo marchó sobre Siria en 1099 con un ejército para atacar a los cruzados, cuya vanguardia se componía de soldados etíopes que tirando flechas, dando gritos horribles, y mostrando sus caras negras, pensaban intimidar a sus enemigos.³⁷

Hombres africanos esclavizados también se empleaban en la marina. Durante el gobierno del emperador Teodosio la ciudad de Tesalónica fue investida por un renegado de Trípoli al servicio de los árabes, los 54 buques que él regía, estaban tripulados casi todos por esclavos negros.³⁸ Cuando el rey Aly-ben-Hamud, fue asesinado en España en el año de 1017, su hermano subió al poder y Alcasim Yahye hijo de aquél, disputó el trono a su tío pasando de Ceuta a España con numerosa y aguerrida caballería de negros de Suz. Finalmente, cuando los almorávides al mando de Yussuf, conquistaron la España árabe a fines del siglo XI, entraron en ella numerosos ejércitos de africanos berberiscos, bajo cuyas banderas, también marcharon negros.³⁹ De esta forma podemos ver que desde principios del siglo VIII, España empezó a inundarse de subsaharianos libres y esclavos.

Sevilla fue la ciudad donde confluyeron dos mercados esclavistas distintos, uno local y urbano, otro atlántico y transoceánico. Durante el siglo XVI, Sevilla fue después de Lisboa, la segunda ciudad europea en importancia con relación a la esclavitud, en un contexto general en que las rutas del comercio esclavista atravesaban la Europa meridional desde Portugal hasta Italia en cuyo sur y Sicilia se reconoce otro punto capital de esclavismo. Sevilla y Andalucía ocuparon en esta centuria una posición central entre estos dos extremos en el que predomina, en Portugal, el hombre subsahariano esclavizado, y en Italia el norteafricano también sometido a esclavitud. De esta forma la esclavitud mediterránea y atlántica son dos fenómenos complementarios. A la llegada al trono de Felipe II y la unión de España y Portugal se produjo un hecho y una coyuntura que favorecieron la penetración de las redes mercantiles y financieras portuguesas en Andalucía y Sevilla.

Con respecto al número de hombres esclavizados que existen en estas dos regiones sabemos que entre 1560 y 1580, existe un número importante que vive tanto en la ciudad como en el territorio de su arzobispado, que abarcaba, las actuales provincias de Sevilla, Cádiz y Huelva. En 1565, hay 6, 327 esclavos en Sevilla, y 44, 670 en el arzobispado, representando el 7.4% y el 9.7% del total de la población de estos lugares.⁴⁰ En 1535 el cronista Luis de Peraza describió la esclavitud de la ciudad de Sevilla de la siguiente manera:

³⁷ Saco, *op. cit.*, Vol. III, p. 117.

³⁸ *Ibid.*

³⁹ *Ibid.*

⁴⁰ Aurelia Cazares Martín y Margarita García Barranco, (Comp.) *La esclavitud negroafricana en la historia de España siglos XVI y XVII*, Comares, Granada España, 2010, p. 5.

Hay moros esclavos de todas las partes de África cristianos e infieles. Hay infinita multitud de negros y negras de todas las partes de Etiopía y Guinea, de los cuales nos servimos en Sevilla, y son traídos por la vía de Portugal.⁴¹

Para confirmar estos datos, entre 1568 y 1579 18% de los bautizos en Palos de la Frontera corresponde a hombres esclavizados subsaharianos y norteafricanos.⁴² Estos valores sitúan a Sevilla y a Andalucía occidental en la misma franja que Lisboa y la mitad sur de Portugal en cuanto al impacto de la esclavitud, tomando en cuenta que en 1551 Lisboa, cuenta con 9,950 esclavos es decir, el 10% de la población de la urbe, el mismo porcentaje calculado para el Algarbe del siglo XVI.⁴³

En Évora y el Alentejo central los bautizos de seres humanos africanos esclavizados suponen el 5.44% del total, pero en determinadas parroquias de la ciudad el porcentaje llega repetidamente al 12 y 13 % alcanzándose el dato más alto de la región en la Parroquia de Santa Maria da Vila de Montemor –o- Novo con el 17.24% entre 1533 y 1600.⁴⁴ Estas cifras se complementan, igualmente por multitud de testimonio de viajeros y coetáneos como Rosmihal, Münzer y Nicolas Cleynaerts que se refieren a la presencia multitudinaria de los esclavos en Portugal, fundamentalmente subsaharianos pero también moros y demás colonias portuguesas.

El desarrollo de la economía esclavista del azúcar en las islas del Atlántico coloca a Portugal y Andalucía como espacios esclavistas de importancia durante el siglo XVI. Sao Tomé y las islas de Cabo Verde caracterizadas por su cercanía al Río de Guinea y su función de factorías de la trata negrera, cuenta en 1554, en las islas del Golfo de Guinea con más de 300 ingenios azucareros cada uno de ellos con un número de esclavos que oscila entre los 150 y 300 y que en 1582 ha producido que en las islas coboverdianas de Santiago y Fogo el 87% de la población esté constituida por esclavos negros. Este modelo de producción se importaría a las Antillas y a Brasil.

Madeira y las Canarias, también son espacios de importancia -aunque menor- de esclavitud, aquí el azúcar no alcanzaría tal importancia ni el esclavo tal presencia, conviviendo codo con codo con el trabajador libre. En Madeira, en 1552, los esclavos suponían el 29% de la población de la isla, reduciéndose al 14% en Funchal; los datos calculados por Alberto Vieira para 1569-1598 oscilan entre el 5% y el 19%. En las Canarias, la población esclava estaría igualmente ligada al azúcar y suponría entre el 10 y el 12% del total de la población durante el siglo XVI.⁴⁵ EN 1536, el gobernador Bernardino de Ledesma dice, quejándose:

Ay en esta isla de Gran Canaria más esclavos berberiscos y negros que vecinos.

En la década de 1520 los bautizos de hijos de esclavos en la ciudad de Teide suponen el 16.2% del total, y durante la segunda mitad del siglo XVI en torno al 15% de los bautizados en La Laguna

⁴¹ Ibid., p. 6.

⁴² Ibid.

⁴³ Ibid., p. 7.

⁴⁴ Ibid.

⁴⁵ Ibid., p. 8.

fueron esclavos, de estos últimos el 51.16% niños esclavizados, y el 48.4% adultos procedentes en su mayoría de Cabo Verde y Santo Tomé.⁴⁶

El volumen de población esclava de la ciudad y Reino de Sevilla se relaciona con la existencia de un mercado urbano de esclavos que satisface la enorme demanda de mano de obra esclava de la ciudad. Hacia 1569- 1570 se venden en Sevilla anualmente unos 1 100 esclavos, de los cuáles más del 85% eran comprados por vecinos de la ciudad, mientras que apenas un 10% de los esclavos vendidos era redistribuido hacia fuera de la ciudad (el Reino y otras regiones) y un escaso 1.7% viajaba a América acompañando a sus dueños.⁴⁷

Sevilla, durante el siglo XVI, con respecto al marco peninsular, funcionó más como un enorme consumidor que como un redistribuidor, así es un nodo principal de las redes de comercio del ámbito internacional pero dirigido por Portugal y por grupos mercantiles y financieros portugueses. Sevilla además de ser sede de este mercado urbano y local, juega un papel muy importante en el tráfico negrero hacia la América española, siendo su oligarquía mercantil la responsable del negocio del envío de miles de esclavos negros en barcos que, partiendo de Sevilla, recalcan en Cabo Verde para transportar como mercancía a los seres humanos africanos hacia las Indias. Aunque desde los primeros años del siglo se constata la introducción de esclavos negros en las Antillas españolas, es desde 1513 cuando se instaura el sistema de licencias para la introducción de esclavos negros en la América española que estará vigente hasta su sustitución por el sistema de asientos a fines de la centuria en 1595. En términos generales, sólo durante el siglo XVI, el número de hombres africanos transportados a Europa anualmente por los portugueses desde la costa occidental africana fue de 3,500 entre hombres, jóvenes, mujeres, niños y ancianos subsaharianos sometidos a esclavitud.⁴⁸

La trata atlántica fue una de las mayores y más complejas empresas marítimas y comerciales de la historia. Entre 1492 y 1870 fueron transportados 12.5 millones de hombres esclavizados de África a las Américas con destino a las plantaciones de tabaco, caña, café, algodón y arroz, a las minas de oro y plata o al servicio doméstico por traficantes portugueses, ingleses, franceses, holandeses, españoles y norteamericanos. En su apogeo, ingleses y franceses, transportaron aproximadamente, 40,000 cautivos al año, comprados por lo general a monarcas africanos o a mercaderes en la desembocadura de los grandes ríos africanos de la costa atlántica a cambio de lingotes de cobre o hierro, armas de fuego, vino, brandy, ron y objetos como cuentas de cristal, sombreros, vasijas y cuchillos. Numerosos africanos participaron, sobre todo los reyes de Ashanti, Dahomey, Benin, Loango, Congo, Angola, Mozambique y Madagascar. De esta forma, África entró en un vértigo de guerras por el afán desmedido de obtener prisioneros. Las consecuencias en el continente africano fueron devastadoras, se abandonó la agricultura, el progreso de regiones enteras se detuvo y el territorio africano fue despoblado. Los reyes del litoral occidental mantuvieron un monopolio en el acarreo masivo de cautivos. Procedían de todas las regiones y se entregaban para su venta en las factorías de la costa para ser trasladados -en condiciones muy precarias- a las nuevas tierras. El número de hombres y mujeres que fueron esclavizados durante casi cuatro siglos que duró la trata trasatlántica, asciende a 40 millones de seres humanos.⁴⁹

⁴⁶ Ibid.

⁴⁷ Ibid.

⁴⁸ Martínez Montiel, *op. cit.*, p. 106.

⁴⁹ Ibid., p. 130.

Los hombres subsaharianos en el nuevo continente

La trata de hombres traídos del África al Nuevo Continente siguió las etapas de evolución del comercio colonial; de la trata en general, el comercio de hombres subsaharianos fue la más lucrativa.

Después de la conquista y sometimiento de la población originaria de América y consolidados los nuevos pobladores, la urgencia de la colonización, y la rápida explotación de un suelo y un subsuelo que ofrecía perspectivas de riqueza nunca imaginadas, propició que ante la creciente demanda de mano de obra que las masas indígenas nativas no alcanzaron a cubrir, las masas de seres humanos africanos reemplazaran esta fuerza de trabajo.

El comercio de personas africanas esclavizadas no nació de forma organizada ni en Europa ni en el continente Americano; fue hasta el último tercio del siglo XVI que alcanza su plena madurez caracterizada por una eficaz maquinaria administrativa monopolista que controlaba la entrada y salida de lo que habitualmente se conoció como *la mercancía*, la compra-venta de las personas así como el establecimiento y la regulación de las licencias, impuestos aduaneros y demás aspectos del proceso comercial.

Durante el periodo temprano de la trata, México fue uno de los mejores mercados existentes en el Nuevo Mundo. Su posición como país que absorbía grandes cantidades de hombres esclavizados le permitió intervenir en la regularización del tráfico.

La primera medida que se tomó para regular la migración de hombres esclavos data del 3 de septiembre de 1501, fecha en que se dieron instrucciones a Nicolás de Ovando, gobernador de la Isla La Española⁵⁰, para que no consintiera la entrada de judíos, moros, ni nuevos convertidos y sí favoreciera la entrada de hombres subsaharianos cristianos, catequizados previa estancia en la península. A partir de 1505 las entradas de éstos fueron tan frecuentes que el gobierno español fija por cédula del 22 de julio de 1513 un impuesto de dos ducados por esclavo previa obtención de una licencia para el legal transporte de ellos.

La demanda de mano de obra esclavista en los años posteriores a 1513, suscitó la derogación de la limitación que ordenaba se introdujeran exclusivamente hombres africanos cristianizados, para entonces el Consejo de Indias había calculado que para asegurar la buena marcha de las islas, era indispensable el transporte de 4,000 hombres esclavizados cuando menos. Como número tan crecido no podía ser tomado de país cristiano alguno, pues no los había en cantidad, concedió el rey que fuesen extraídos directamente de las costas del África y sin cristianizar pasados a las Antillas. Así que, por cédula del 18 de agosto de 1518, Laurent de Gouvenot⁵¹ quedó facultado para navegar los cuatro mil esclavos o esclavas:

Gouvenot, o la persona o personas que su poder hubieren, quedaron facultados, por cédula del 18 de agosto de 1518, para navegar los cuatro mil esclavos o esclavas –de cada uno la mitad que quisieren- tomándolos de las islas de Guinea y de las otras partes donde

⁵⁰ Actual Haití y República Dominicana.

⁵¹ Laurent de Gouvenot favorito del Rey de España, era gobernador de Brea, Barón de Montinay, miembro del Consejo, Maestre de la Casa Real llamado por los españoles sencillamente Lorenzo de Garrevod obtuvo de Carlos V el privilegio de la introducción de los hombres sometidos a esclavitud.

se acostumbra, y sin llevarlos a registrar a la Casa de Contratación de Sevilla, pasarlos a las Indias, bajo el compromiso de que en llegando a ellas tornarían cristianos a los dichos negros y negras que desembarcaren.⁵²

Gouvenot cierra este contrato con la derogación del pago de los derechos de almojarifazgo⁵³ y vende las 4,000 licencias a comerciantes genoveses de Sevilla en 25,000 ducados, con la promesa de que el gobierno durante los ocho años siguientes al de 1519, no concedería licencia alguna.

Tres genoveses –Domingo de Forne, Agostín de Ribaldo y Fernando Vázquez- acapararon las licencias de la concesión, obligándose a introducir una cuarta parte de los hombres esclavizados a Cuba y las restantes a la Española y otras islas; pero se reservaron el derecho de conducir a Yucatán y partes del Continente recién descubiertas o por descubrir, un número indeterminado de esclavos.⁵⁴ Finalmente los genoveses no se encargaron del comercio directo de estos hombres, la gran mayoría de las licencias las vendieron a los capitanes negreros que comerciaban con las fuentes portuguesas de la Costa de Guinea vendiendo cada licencia a ocho ducados a lo menos.⁵⁵ Nueve años duró el monopolio de las licencias –de 1519 a 1527-. Sin embargo, se otorgaron numerosas de ellas a empleados de la corona en el nuevo continente, en las que se hacía constar que eran sin perjuicio de la promesa gubernamental, ya que tales licencias eran de hombres esclavizados para tareas domésticas o de hombres que debían navegarse hasta la terminación del privilegio concedido a Gouvenot.

Los primeros hombres y mujeres africanos esclavizados traídos a las tierras del Anáhuac entraron con Cortés durante la conquista. Hernando Cortés cuando menos traía un esclavo llamado Juan Cortés. Juan Núñez Sedeño acompañante de Cortés traía otros. Uno de ellos llamado Juan Garrido fue según declaración, el primero que sembró trigo en México. Pánfilo de Narváez también traía hombres africanos esclavizados; dos de ellos son conocidos: uno era bufón, el otro desembarcó con viruela e introdujo esta enfermedad al país. Francisco de Montejo se hizo acompañar por hombres esclavizados en la conquista de Yucatán. Pedro de Alvarado hizo lo mismo cuando pacificó Guatemala y al intentar su aventura en el Perú, organizó una expedición que, se componía de españoles e indígenas, estos, de número menor con relación a los 200 hombres africanos esclavizados que llevaba. Era costumbre de conquistadores y descubridores llevar a sus esclavos en sus empresas, los pobladores españoles establecidos también siguieron esta costumbre en sus entradas en tierras de indios; por ejemplo, cuando Francisco de Ibarra fue enviado al norte de la Colonia para descubrir minas, llevó consigo hombres africanos esclavizados.

Todos estos hombres africanos fueron traídos de las Antillas y pasaron con sus amos a tierra firme. Otros hombres sometidos a esclavitud llegaron directamente a México traídos de España; las licencias otorgadas por el rey a los numerosos empleados que pasaban a la Nueva España a ocuparse de su administración lo permitieron. Alonso de Estrada Tesorero de Nueva España por ejemplo, obtuvo permiso el 25 de octubre de 1522 para pasar doce esclavos. De igual manera, en 1527 Juan Ortiz de Matienzos oidor de la Real Audiencia, obtuvo la licencia. Alonso de Peralta la

⁵² Gonzalo Aguirre Beltrán, *La población negra de México. Estudio Etnohistórico*, FCE, México, 1989.p.18.

⁵³ Almojarifazgo es el derecho que se pagaba por los géneros o mercaderías que salían del reino, por los que se introducían en él, o por aquellos con que se comerciaba de un puerto a otro dentro de España.

⁵⁴ Aguirre Beltrán, *op.cit.*, p.18.

⁵⁵ *Ibid.*, p. 19.

obtuvo también para llevar consigo doce hombres esclavos que necesitaba para el mejor desempeño de su cargo.

Estas licencias fueron numerosas, y no se suspendieron al celebrarse en España un contrato monopolista con los cortesanos alemanes de la Orden de Santiago, Heinrich Ehinger y Hieronymus Seiler para la introducción de esclavos en las Indias, quienes se comprometieron a introducir a América 4 000 seres humanos esclavizados en un plazo de 4 años pagando a la Corona 20 000 ducados, con la restricción de que no podrían vender las licencias a más de 45 ducados. 2 500 esclavos⁵⁶ de este *asiento*⁵⁷ llegaron a las Antillas y fueron más tarde remitidos al Continente. Hombres del África de este contrato fueron conducidos a México en cantidad que no se puede precisar.⁵⁸

Una vez pasados los 4 años del asiento se realizaron gestiones para otros más, a pesar de que el proyectado para 1536 con Ehinger y Rodrigo Dueñas, y el de 1537 entre Alonso Caballero y Gaspar Torres no se llevaran a cabo, el mercado y el tráfico de hombres esclavizados se encontraban firmemente establecidos y las licencias que se otorgaron a comerciantes, funcionarios, conquistadores y pobladores para transportarlos fueron cada vez más frecuentes y en número concedido cada vez de mayor consideración.

Para 1533 Francisco Montejo obtuvo una licencia para introducir a su gobernación de Yucatán, 100 esclavos africanos de ambos sexos y libres de derechos. En 1535 Rodrigo de Albornoz, contador de la Nueva España, obtuvo licencia para importar 100 hombres esclavos para un ingenio y otras granjerías que dijo tener en el país, siendo un tercio mujeres y el resto hombres. Posteriormente obtuvo licencia para introducir 50 más. En mayo de este mismo año, Ehinger y Albert Coun – también cortesano de Carlos V- lograron una licencia de 200 hombres esclavos para fundar una granjería en México. En julio fue el Virrey Antonio de Mendoza quien gozó de una licencia de 20 esclavos, que hacia 1542, es decir 7 años más tarde, aún la “mercancía” permanecía sin descargar en la Casa de Contratación.

Fueron aún más numerosas, las licencias otorgadas durante estos años y los que siguieron y que se caracterizaron por no determinar el lugar de destino de los hombres esclavizados. El 13 de agosto de 1542 fue concedida una licencia de 900 esclavos a los genoveses Tomás de Marín y Leonardo Lomelín –sin destino claro- pero que con certeza sabemos fueron conducidos en su mayor parte, si no es que todos a México.⁵⁹ El 11 de mayo del mismo año, el Marqués del Valle y Cortés antes de su muerte, habían celebrado en Valladolid un contrato con Lomelín para navegar 500 negros de las islas de Cabo Verde con destino a las haciendas del marquesado mismo que se cumplió en un plazo de año y medio. Así llegaron siendo una tercera parte mujeres entre 15 y 26 años de edad. De acuerdo a las declaraciones de los comisionados para recibirlos, existía en Veracruz una llegada

⁵⁶ Aguirre Beltrán, *op. cit.*, p. 21.

⁵⁷ Asiento: Es un término del derecho público español que designa cada contrato hecho, con propósitos de utilidad pública y para la administración de un servicio público, entre el gobierno español e individuos particulares.

⁵⁸ *Ibid.*

⁵⁹ *Ibid.*, p.22.

de hombres de ébano de consideración que incrementaba constantemente la cuantía de la población africana en la Nueva España.⁶⁰

Las *licencias francas de derechos* fueron –como ya hemos dicho– numerosas, sin embargo las otorgadas buscando un beneficio para la hacienda pública debieron haber sido mayores, esto por la continua bancarrota en la que se encontraba debido a las costosas guerras que sostenía el rey. Por ejemplo, en el mercado de Sevilla fueron colocadas 17 000 licencias y 6 000 en seguida. En 1552, el príncipe Felipe expidió cédula concediendo facilidades para la extracción de hombres esclavizados a quienes comprasen licencias de las 6 000 a 8 ducados cada una. Para agosto del mismo año, el príncipe asentó una capitulación con Hernando de Ochoa Ochandiano por la que le dio 23 000 licencias, obligándose a no conceder otra en los 7 años siguientes.⁶¹

Las cifras hasta ahora asentadas son muy significativas ya que señalan el auge inusitado que había tomado el negocio negrero. En Lisboa que era el verdadero centro de la trata, existían doce corredores de esclavos y de 60 a 70 mercaderes dedicados a este comercio.

En la capital Lusitania, 1 500 mujeres negras lavaban ropa, 1 000 de canasta en la cabeza limpiaban las rúas, hacia donde los habitantes arrojaban las suciedades domésticas; otras mil, llamadas negras de pote acarreaban agua a los domicilios; 400 andaban en las calles vendiendo marisco, arroz cocido y golosinas, 200 negrillos llevaban recados y un grupo numeroso pero indeterminado de negros, se encontraba ocupado en la carga y descarga de los navíos.⁶²

Los hombres esclavizados subsaharianos no solo entraron por la vía legal de las licencias y los asientos, también por contrabando llegaron corrientes de mercancía humana en cantidades difíciles de calcular. La política restrictiva del comercio y de la navegación provocó el tráfico clandestino.

España, para controlar el comercio con el Nuevo Mundo creó en 1503 por cédulas del 20 de enero y 5 de junio, la Casa de Contratación, y la estableció en Sevilla, que era el único puerto abierto en el reino al tráfico de mercancías procedentes de las Indias o con destino a ellas. Inventó el sistema conocido con el nombre de *pacto colonial*, en que todos los productos de las colonias habían de ser conducidos a España, en navíos españoles y vendidos en la península por mercaderes españoles. Todos los productos debían ser registrados en la Casa de Contratación de Sevilla para el pago de los impuestos, de donde habían de salir todos los barcos que pasaran a las Indias. De esta forma los colonos no podían verificar un tráfico directo con otros países.

La política restrictiva de la navegación buscaba mantener el monopolio sevillano, impidiendo a los colonos la posesión de barcos. Mientras las islas y provincias de América no adquirieron impulso, la industria española fue suficiente para llenar las necesidades ultramarinas; pero cuando las posesiones hispanas lograron notable desarrollo con un aumento considerable de población, entonces España fue incapaz de satisfacer las demandas fomentando de esta forma el contrabando.

⁶⁰ Ibid., p.23.

⁶¹ Ibid., p. 23.

⁶² Ibid., p. 24.

El contrabando se inició en los primeros años del siglo XVI, y entre los factores que contribuyeron a su crecimiento, de acuerdo a Aguirre Beltrán, fueron dos; por una parte, para el siglo XVI por Bula Papal,⁶³ España tenía cerradas las puertas de acceso al África, así que, careciendo de las fuentes de la mercancía humana tuvo que recurrir al suministro de comerciantes extranjeros - holandeses, franceses e ingleses- de forma directa o por medio de intermediarios. Las regulaciones sobre el pago de los impuestos por la mercancía también favorecieron el contrabando del ébano, ya que, Sevilla mediante la Casa de Contratación fue el único lugar de salida y registro de las mercancías traídas de África con dirección a las Indias.

La segunda causa de importancia fue la imposición de derechos cada vez mayores sobre este género de mercancías (hombres esclavizados). Los ingresos que La Real Hacienda obtenía del tráfico negrero aumentaron al paso del tiempo, tanto por el incremento de la introducción como por la elevación de los derechos de todas clases. En 1513 la licencia se tasó a 2 ducados por cabeza, a 5 ducados para 1528, para 1537 a 6 ½ ducados, en 1542 a 7 ducados, en 1552 a 8 ducados, en 1560 a 9 ducados y en 1561 a 30 ducados por cabeza. Al precio de la licencia se añadía el de *aduanilla* que era de 20 reales por licencia; cuando estos derechos no se podían pagar en Sevilla se podían hacer en las Indias elevándose el precio a 40 ducados por licencia y 30 reales por la aduanilla. Aunado a estos impuestos también se pagaba el derecho de *almojarifazgo* que se calculaba por el valor total de la mercancía que en 1566 se elevó al 10%, en comparación del 7.5% que se pagaba en 1522.⁶⁴

La reglamentación del tráfico de hombres establecía que los lugares de donde debían ser extraídos los hombres esclavizados se fijaban invariablemente en las licencias y asientos. Durante este período fueron las Islas de Cabo Verde y ríos de Guinea los únicos anotados, los hombres de estos parajes fueron, durante esta época solamente considerados de mejor calidad y por lo tanto vendidos a un precio mayor.

El número de hombres esclavizados necesarios para el desenvolvimiento de las colonias fue estipulado en 4000 anuales, sin embargo; ya hemos visto que el Tesoro Real colocó en determinados momentos, la venta de más licencias que las indispensables. Los cautivos eran navegados en naos o urcas de 200, 300 y en el siglo XVII hasta quinientas toneladas. El número de hombres era de 150 a 200 por navío durante el siglo XVI y en la segunda mitad de esta centuria se comenzó a exigir que las nos negreas cargaran cuando menos un esclavo por tonelada.⁶⁵

Con respecto a la salud de los esclavos, el estado físico y mental era requisito indispensable para su *mejor explotación*. A partir del 22 de noviembre de 1571, el virrey Martín de Enríquez impuso la visita sanitaria en la isla de San Juan de Ulúa con la intención de identificar la entrada de esclavos en condiciones deplorables de salud y evitar la entrada de aquellos que llegaran con *enfermedad contagiosa*. No parece haber evidencia de que se procurara que viajaran en condiciones humanas, muy por el contrario la larga navegación –un año y medio en promedio- repercutía en la mortalidad de las cargazonas y en la pérdida de navíos por accidentes en la mar. Para superar las pérdidas de esclavos motivadas por la mortandad, se facultó a los tratantes para que cargaran en

⁶³ A través de la Bula *Romanus Pontífex* el Papa Nicolás V concede a los reyes de Portugal las tierras que descubriesen navegando hasta la India.

⁶⁴ Aguirre Beltrán, op. cit., p.28.

⁶⁵ Ibid.

las sentinas de sus buques un porcentaje mayor de esclavos –entre el 10 y el 20%- que el que registraban en la Casa de Contratación y para recuperar las pérdidas de los navíos, los capitanes negreros los aseguraban.

Los puertos de entrada eran pocos, en México solamente Veracruz en el Atlántico, sin embargo; durante los primeros años del siglo XVI y excepcionalmente en la segunda mitad del siglo XVII, Pánuco y Campeche fueron abiertos a este comercio, a finales de este siglo este puerto adquirió el derecho pleno de recibir hombres esclavos y demás mercaderías.

Es posible imaginar que es difícil determinar el número de hombres que llegaron por contrabando a las Indias, el deseo por el mayor enriquecimiento pudo bien procurar la evasión del registro de la mercancía que arribaba al nuevo continente de forma incalculable. Evadir los derechos y el registro monopolizador de Sevilla promovió que los colonos cooperaran abierta o escondidamente con los contrabandistas de Portugal, Inglaterra y Francia.

Los primeros asientos y licencias importantes fueron puestos en manos de mercaderes que no poseían fuentes de esclavos: genoveses, alemanes y flamencos. Eran los portugueses los poseedores de la mercancía humana quienes habían fundado factorías en los puntos clave de las costas de África. Tres eran los puntos principales: Cabo Verde, que recibía esclavos desde el río Senegal hasta Sierra Leona, -los lugares que comprendían esta extensión eran conocidos como *ríos de Guinea* cuya capital se encontraba en São Iago, población situada en una de las islas del archipiélago de Cabo Verde-. El segundo punto era São Thomé, que recibía esclavos de las costas cercanas, especialmente del delta del río Níger. El tercer punto era la factoría de São Paulo de Loanda que entre 1575 y 1591 exportó anualmente de 1 000 y 1500 hombres, a partir de 1600 exportó entre 8 y 10 000 seres humanos.

Otras factorías importantes era la de São Jorge da Mina en el que la trata principal era el marfil, el oro y las especias pero el comercio de esclavos era secundario. La mercancía de estos lugares finalmente llegaba a un lugar de venta de hombres llamado *A casa dos escravos*.

El comercio africano no terminaba en Lisboa, los productos coloniales iban a parar a Amberes, donde comerciantes de nacionalidad portuguesa, belga, holandesa, alemana, inglesa, francesa, sueca y dinamarquesa celebraban pactos en que los esclavos formaron muchas veces parte. Después de Lisboa la ciudad con mayor población subsahariana esclavizada en ese siglo era, precisamente, Amberes. Las relaciones comerciales se consolidaron con uniones matrimoniales surgiendo familias dedicadas al comercio negrero. En el siglo XVI por lo menos tres familias operaron durante centurias en esta clase de comercio. La de Diego de Haro, Emmanuel Rodríguez, y la de Fernando Jiménez –familia de origen judío recién convertida al cristianismo- esta era, posiblemente la más importante pues sus negocios se extendían en Portugal, Amberes e Italia. Durante muchos años monopolizaron los tratos del África y a fines del siglo XVI y principios del XVII aparecen como contratistas de Angola.

La prohibición de España a los portugueses con relación a la trata con las Indias fue burlada durante el periodo que duró la trata trasatlántica pero cuando Felipe II se coronó como rey de Portugal, este impedimento se vino abajo y el comercio de hombres esclavizados quedó firmemente en manos de quienes poseían las llaves de la trata. Sin embargo, la presión política

que realizaba Sevilla sobre la Corona logró que el rey Felipe II sostuviera la separación comercial de las dos monarquías, sin permitir a los lusitanos comerciar con las Indias y a los hispanos a tratar con el África.

Los contratadores portugueses del África, celebraban con la Corona pactos mediante los cuales aseguraban el monopolio comercial sobre lugares determinados de la costa negra. En sus capitulaciones, quedaba anotada la obligación que tenían de permitir a los comerciantes lusitanos la trata con estos lugares mediante el pago a los contratadores conocidos como *–rendeiros–*. Dos de estos *rendeiros* condujeron hombres esclavizados a la Nueva España: Juan Bautista de Rebolasco *rendeiro* de la isla de São Thomé, se comprometió a navegar 300 hombres anuales durante seis años consecutivos. Y en 1587, Francisco Núñez de Vera también *rendeiro* de São Thomé, quien descargaba en el puerto de Pánuco y no en Veracruz como era costumbre.

Los años, entre 1580 y 1640 fueron los de mayor auge en la historia del comercio portugués de hombres esclavizados. Los contratadores más importantes de esa época fueron Pedro Gómez Reynel a quien se le concedió un asiento el 30 de enero de 1595, comprometiéndose a navegar en nueve años 38, 250 hombres, a razón de 4,250 anuales, de los cuales *metería vivos* cuando menos 3 500 pagando por todos ellos 900 000 ducados en plazos de 100 000 cada año. Los lugares de donde podían ser tomados los esclavos fueron: Sevilla, Lisboa, Canarias, Cabo Verde, São Thomé, Angola, Mina y Guinea. Un dato interesante que nos permite el número de seres humanos navegados por Gómez Reynel es que en una disputa con otro contratista de nombre Rodrigo Coutinho, éste último afirmaba que el primero, había introducido 21, 200 esclavos durante el tiempo que corrió su contrato.

Otros contratadores importantes fueron Rodrigo Coutinho, Váez Coutinho y Pablo Díaz de Novaes quienes traían hombres de Angola. Sin embargo, ellos no se vieron tan favorecidos con el comercio negrero pues la introducción masiva de hombres a un ritmo regular había hecho descender el precio de los esclavos que en la era de los grandes asientos se vendían hasta en 500 pesos, ahora el precio había descendido a 300 pesos. La mayoría de los hombres esclavos de este asiento fueron conducidos a México. Por carta de los factores de Cartagena sabemos que:

Aquella tierra (Colombia) se encontraba saturada de ébano, que su transporte al Perú estaba lleno de dificultades y que el único lugar que por estos años podía absorber cantidades de negros era el mercado de la Nueva España.”⁶⁶

Otro asentista importante fue Antonio Rodríguez de Elvas, este celebró un asiento el 27 de septiembre de 1615 por 115,000 ducados anuales durante 8 años. Se obligó a introducir 5000 hombres cada año como máxima cantidad, pero nunca menos de 3 500 vivos. Cartagena y Veracruz fueron los únicos puntos habilitados para la introducción. Además del contrato logró una ventaja, el derecho de internación. El permiso para llevar hombres a los mercados del interior facilitó a Fernández D’ Elvas la venta de sus negros y a la vez el contrabando de toda clase de mercancías que pudo llevar y colocar directamente en la minas y grandes centros urbanos, recogiendo en cambio metales preciosos que eran introducidos después a Europa sin pasar por la Casa de Contratación. De esta forma, la figura administrativa que surgió fue la de Encomenderos de Negros quienes eran encargados de las transacciones en el interior, en la Nueva España había

⁶⁶ Aguirre Beltrán, *op.cit.*, p. 44.

encomenderos de negros en la ciudad de México y de Puebla de los Ángeles, y *se tiene noticia de que los primeros llegaron hasta las minas de Zacatecas y Durango.*⁶⁷ Durante el tiempo que duró su contrato por los libros de la Casa de Contratación, de forma legal, introdujo a 29 574 hombres de ébano.

El primero de abril de 1623 se celebró un nuevo asiento con Manuel Rodríguez Lamego que fue semejante en sus capitulaciones a la de los otros contratadores, la única diferencia fue que el monto del pago anual fue más elevado: 120,000 ducados cada año de los 8 que debía durar. El 25 de septiembre de 1631 se ajustó un asiento más, ahora con Melchor Gómez Ángel y Cristóbal Méndez de Sossa, quienes se comprometieron a navegar 2 500 hombres cada año, durante los 8 de duración de su contrato que duró hasta febrero de 1639. Con este contrato termina la serie de asientos concedidos a los comerciantes portugueses. El año de 1640 marca el fin de la hegemonía lusitana en el comercio de negros que en sus manos alcanzó un alto grado de desarrollo.

La Villa de Veracruz no era el único puerto de la nueva España abierto al tráfico de mercancías; Acapulco, pequeño villorrio situado en las escarpadas costas de la Mar del Sur también gozaba de esta preeminencia y recibía, regularmente, la visita del *Galeón de China* con mercancías y hombres esclavos procedentes de las islas Filipinas.

Manila había sido desde mucho tiempo antes, el centro del comercio de oriente. En 1565 fue conquistada para la Corona de España por López de Legaspi, y durante los siglos XVI y XVII visitantes de las más distintas nacionalidades – sangleyes de China; japoneses de Nagasaki; malayos de Java, Siam y Camboya; portugueses de Turquía, Persia Bengala y Malaca- llegaban en busca de especias: clavo, nuez, sándalo, alcanfor, canela y jengibre.

De Manila comenzó a salir a fines del siglo XVI un galeón cargado con esclavos y mercancías rumbo a la Nueva España; desembarcaba sus productos en Acapulco y retornaba con plata de las minas mexicanas. El 26 de agosto de 1633, el número de galeones fue aumentado a cuatro y luego reducido nuevamente a uno de gran tonelaje, 600 a 800; hasta la época de Independencia en México fue que la regularidad de este tráfico no fue interrumpida.

Recién conquistada Manila, comenzaron a entrar esclavos de oriente a la Nueva España. Estos esclavos obtuvieron posteriormente su libertad y fundaron un barrio en el puerto, se hacían llamar: *indios de Filipinas. Entre ellos había muchos mulatos, lo que hace suponer que no eran exclusivamente indígenas del archipiélago, sino de muchos otros lugares de Oriente*⁶⁸.

La entrada de esclavos por Acapulco adquirió impulsos desde la última década del siglo XVI, por la demanda en el mercado Novo español. Durante todo el siglo XVII la introducción de estos hombres esclavizados continuó favorecida por la interrupción de la concesión de los asientos, y la decadencia del comercio de esclavos por esta vía no tuvo efecto sino hasta el primer tercio del siglo XVIII.

⁶⁷ Ibid., p. 46.

⁶⁸ Ibid. p., 50.

No hubo regulación de la entrada de estos esclavos a la Nueva España sino hasta el 10 de abril de 1597, en esta fecha Felipe II ordenó al gobernador de las Filipinas que solo permitiera embarcar cuatro esclavos a cada oidor o *persona honrada* que pasara a México y seis al gobernador saliente. Fue hasta 1620 en que se aceptó legalmente este comercio limitando a un esclavo por cada pasajero o marinero de la nao, permitiéndose un número mayor de esclavos a las *personas de calidad* (oidores o funcionarios de la Corona). Los esclavos que entraban por Acapulco pagaron en un principio el impuesto por *almojarifazgo* y posteriormente derechos sobre la introducción por un monto de 400 reales; es decir, 40 ducados, pago más alto por derecho que el que pagaba el asentista Rodríguez Lamego que era de 24 ducados.⁶⁹ En el mercado estos esclavos conocidos como *chinos* tenían un valor inferior, llegaron bajo contrato individual firmado entre el dueño del esclavo y el marinero de la tripulación de la nao que lo conducía a la nueva España, el marinero recibía una vez vendido el esclavo la tercera parte del pago.

Durante los primeros años del siglo XVII decayó el comercio de esclavos portugués destinado a las Indias siendo reemplazados por los holandeses quienes conquistaron la fortaleza de Sao Jorge da Mina, Sao Thomé y la desembocadura de Zaire. También los establecimientos de las Indias Orientales y Sao Salvador en el Brasil. Establecieron en Elmina el centro de sus operaciones con una estructura administrativa muy organizada. La Compañía para tratar en el África tenía como empleados: un Director General, pastores, fiscales, factores, subfactores, asistentes, almacenistas contadores, soldados y esclavos.⁷⁰ Posteriormente, los portugueses pobladores del Brasil reconquistaron Sao Salvador lo que hizo que los holandeses se establecieran en la isla castellana de Curazao a poca distancia de Venezuela y la transformaron en un gran centro de almacenamiento de mercancías, especialmente de hombres traídos del África. Curazao les sirvió como canal de corriente clandestina de mercancía hacia las tierras vecinas del continente. Este mercado clandestino fue favorecido por los españoles que obtenían hombres y demás productos, a un precio inferior que los procedentes de España.

Durante 20 años España no tuvo asentista que le hiciera llegar hombres esclavizados a las Indias Occidentales, la Casa de Contratación tomó en sus manos la provisión vendiendo licencias a 30 ducados cada una, más 10 ducados por tonelada sobre los navíos abriendo en las Indias, a este comercio, solo los puertos de Cartagena y Veracruz. La importancia y el monto que el comercio con seres humanos tuvo durante esta época, es difícil de determinar. Por lo menos un francés obtuvo permiso en 1641 para cruzar con un navío de guerra el paso de Angola a la Nueva España.

Tratando de solventar esta situación se convocó a los habitantes de la Nueva España para que tomaran en arrendamiento el derecho de concesión de licencias, pero la incentiva fracasó. De esta forma nuevamente se concede nuevo asiento a los genoveses Domingo Grill y Ambrosio y Agustín Lomelín conocido por los Grillos. Los Grillos ajustaron su asiento al 5 de julio de 1662 obligándose a introducir en siete años 24 500 negros, a razón de 3 500 anuales -500 serían para los astilleros y las fábricas de navíos y los 3000 para beneficiarlos-⁷¹

⁶⁹ Ibid. p., 51.

⁷⁰ Ibid., p. 53.

⁷¹ Ibid., p. 56.

Los esclavos habían de ser *piezas de indias*, es decir, hombres de siete cuartas de altura, -un metro ochenta centímetros- por cada pieza habían de pagar 100 pesos. Como puertos de entrada quedaron establecidos Cartagena, Portobello y Veracruz. Para trasportarlos se permitió la construcción de 5 navíos de 500 toneladas y de fabricación extranjera, pudiendo llevar 2 o 3 intérpretes de nacionalidad no española, con que ninguno fuera portugués y poner en las Indias *factores* castellanos, genoveses, italianos o flamencos.⁷² El asiento fracasó, el desarrollo y establecimiento del comercio ilegal había beneficiado aun a las autoridades españolas, y el costo por esclavo de esta procedencia era más bajo que el traído por el asentista, de esta forma la mercancía de los Grillos no fue bienvenida y fueron acusados de traición al tratar de introducir mercancía prohibida de los holandeses, protegidos por el asiento legal que habían obtenido. A pesar de que, el contrato fue anulado antes de lo acordado fue retomado posteriormente pero enfrentó muchas dificultades, sin embargo alcanzó su término.

La Corona española, continuó en sus esfuerzos por encontrar individuos españoles que tomaran la dirección de la trata negrera. Hubo varias propuestas al Consulado y Comercio de la Ciudad de México para que tomara a su cargo el nuevo asiento pero no tuvieron eco en los comercios hispanoamericanos que tenían diferente opinión en lo que se refería a las utilidades que derivaba del comercio de negros. Finalmente dos comerciantes castellanos, Antonio García y Sebastián de Silieo –oficial de la contaduría- firman el 15 de diciembre de 1674 las cláusulas del asiento por medio del cual se obligaron a introducir por 5 años, 4 000 esclavos anuales, pagando por pieza de indias 112 pesos y medio de 8 reales, que daban un total de 450 000 pesos anuales. Los hombres cautivos sería distribuidos de la siguiente manera: 2000 a Portobello para el Perú, 700 a Cartagena, 700 a la Habana, Veracruz, Campeche y Honduras y 600 a otros puntos cada año.⁷³ Los derechos que se cobraban a los asentistas por cada licencia de introducción fueron los más elevados de toda la historia de esta rama del comercio: 112.5 pesos por pieza de indias. El contrato no llegó a su término. La importancia de este asentamiento radica en que García y Silieo estaban respaldados con la casa bancaria de Ámsterdam, uno de cuyos directores, Balthazar Coymans, se había establecido en Sevilla desde donde dirigía la introducción de los esclavos que los holandeses tenían almacenados en Curazao.

El 23 de febrero de 1676, se puso en manos del Consulado y Comercio de Sevilla, la administración de las licencias de esclavos, aprobándose un asiento en el que el Consulado se obligó a introducir 10 000 toneladas en cinco años pagando por cada una 112.5 pesos, más 100 000 pesos que como donativo ofreció Andrés de Madariaga, en nombre del Comercio del Perú.⁷⁴ El Consulado, una vez más, falló y obtuvo autorización del rey para poner parte de la empresa en manos del comerciante genovés de Sevilla, Juan Barroso del Pozo. Este, navegó hasta 1680 sólo tres navíos *arqueados* de 807 toneladas, por lo cual solicitó el permiso -por medio del Consulado- para sacar hombres esclavos de Curazao, comercio prohibido con esta isla por ser de dominio holandés. A pesar de esta circunstancia, el rey accedió a esta petición y se concedió no registrar en España a 5,000 hombres que se tenían a disponibles en Curazao.

⁷² Ibid.

⁷³ Ibid., p. 59.

⁷⁴ Ibid., p. 60.

A poco tiempo de celebrado el asiento, murió el asentista principal, Barroso del Pozo, su socio estaba en la quiebra y el asiento pasó a manos de Balthazar Coymans, quien apeló el privilegio del asiento al rey, cediendo este, a su favor. En el asiento firmado el 23 de febrero de 1685 Coymans se obligó a introducir las 3 000 toneladas establecidas en el contrato anterior, y los puertos de entrada serían Cartagena, Portobello, la Habana y Veracruz. Los hombres traídos del África, introducidos por Coymans, soportaron el *calimbo de fuego* que consistía en ser herrados con una B y una C entrelazadas. Por cédula de 12 de marzo de 1685 se legalizó esta práctica y de igual manera para evitar fraudes al asiento, se obligaba revisar que la señal del asentista en las ventas de segunda mano se hiciera constar. A la Nueva España, entraron hombres africanos esclavizados, no solo de Curazao, sino extraídos de los almacenes ingleses de Jamaica a quien Coymans dio participación en la trata.

Los esfuerzos de este hombre holandés para que el siguiente asiento fuera concedido a su firma, *La Compañía Holandesa de las Indias Occidentales*, no menguaron, sin embargo; sus esfuerzos se vieron afectados por la Santa Inquisición que organizó una campaña en su contra, terminando esta persecución en el despojo del contrato otorgado a Coymans y el paso a manos de Nicolás Porcio, quien una vez fuera de prisión, argumentó haber sido despojado de sus bienes por el primero. La resolución a tal situación fue un ajuste del contrato en el que se ordenó a Coymans o a sus herederos, -pues para ese tiempo ya había muerto- la restitución y reintegración de los efectos y caudales que había usurpado, todo esto en contrato ajustado el 18 de septiembre de 1689. Después de este hecho la hegemonía que los holandeses mantuvieron por más de medio siglo terminó.

Entre el 7 de junio de 1696 y el 7 de marzo de 1703 la Compañía Portuguesa de Cacheo prometió encargarse de la introducción de esclavos a América. El asiento fue concedido por la Real Hacienda, sin pedir el parecer del Consejo de Indias ni el de La Casa de Contratación. El número de esclavos se fijó en 10 000 toneladas, por cada tonelada 3 piezas de indias y por cada pieza de indias 112.5 pesos.⁷⁵ En el contrato la Compañía recibió la designación de *Compañía Real de Guinea*, fue ajustado a nombre de su tesorero y administrador general Gaspar de Andrade y Manuel Ferreira de Carvalho como socio –en realidad, representante del rey de Portugal-. La Compañía recibió un préstamo de 200 000 pesos que le serían reembolsados al terminar el asiento y obtuvo del Tesoro Portugués un préstamo por 500 000 cruzados que le permitieron cumplir el compromiso.⁷⁶ A pesar de que fue convenido como asiento y no tratado, las incursiones de la diplomacia portuguesa fueron muchas.

El siguiente asiento fue concedido a Francia. Francia logró establecer relaciones firmes con África los primeros años del siglo XVII asentando factorías en Senegal y el Dahomey así como en el Caribe americano. También el dominio del rey galo sobre el español fue trascendente para ajustar el nuevo asiento, favorecía la introducción en las colonias, no solo de esclavos, sino de las restantes clases de mercancías. El asiento con La Real Compañía Francesa de Guinea, se firmó el 27 de agosto de 1701 y se le dio un carácter de tratado entre Sus Majestades, los reyes de España y Francia. La Compañía al tomar el monopolio en sus manos, declaró que lo hacía con el fin de conseguir una:

⁷⁵ Ibid., p. 67.

⁷⁶ Ibid.

Loable, sincera, mutua y recíproca utilidad, tanto para los respectivos monarcas como para sus vasallos fidelísimos.⁷⁷

La Compañía se comprometía a introducir cada año de los diez que comprendía la concesión, 4800 piezas de Indias, de ambos sexos y de edades acostumbradas, arrebatados de cualquier lugar del África que no fueran las factorías de Mina y Cabo Verde, ya que los seres humanos de tales lugares no eran considerados *convenientes* para América. La Compañía pagaría al Tesoro Real treinta y tres y medio pesos escudos por cada pieza, y adelantaría a la Hacienda española 600 000 libras tornesas; en compensación, el gobierno hispano la eximiría del pago de los derechos correspondientes a 800 seres humanos anuales.⁷⁸ También se estableció que los navíos serían franceses o españoles, y los tripulantes católicos. Los puertos abiertos al comercio fueron Cumaná, Portobello, Cartagena, la Habana y Veracruz. Se fijó un precio de 300 pesos para los hombres destinados a las Islas, y se estipuló que la compañía podría vender su mercancía fuera de los puntos establecidos, al mejor precio posible.

El rey de España participó con una inversión de un millón de libras tornesas, de cuya aportación era dispensado mediante el pago de un interés del 8% anual, que se deduciría de las sumas que los contratistas debían entregar a la Real Hacienda. El asiento se firmaba con la declaración de que Su Majestad española:

Quien comprometió su fe y su palabra en dicha Compañía, mirando la trata como su propio bien, reservándose para sí todos los casos que pudieran sobrevenir en la ejecución.⁷⁹

La influencia francesa sobre la trata con las Indias no duró mucho, a pesar de las favorables condiciones en que se desarrollaba. Las razones de su fracaso fueron varias; por una parte, los desastres militares que sufrió Francia en 1706 y 1707, hicieron que el Consejo de Indias retomara las prerrogativas que había perdido; otro factor determinante fue la competencia del comercio clandestino de Portugal, Inglaterra, y, finalmente, el desorden financiero de la Compañía puso fin a las expectativas que Luis XIV tenía sobre el asiento-tratado.

Desde la segunda mitad del siglo XVI Francia, Holanda e Inglaterra habían penetrado en el mar interior de las Indias Occidentales. Sus puntos de apoyo eran pequeñas islas despobladas que la marina española arrasaba en periódicas incursiones. En Jamaica por 1655, estos tres países lograron establecerse en forma sólida; siendo este, el punto principal de su comercio clandestino. El poderío marítimo de Inglaterra y la importancia que había adquirido su industria y su comercio hicieron posible que los ingleses mediante el tratado de Paz de Utrecht, impusieron a España la aceptación de un nuevo asiento. El nuevo asiento convertía a Inglaterra en monopolizadora del comercio de hombres esclavos por 30 años, las cláusulas y el tratado fueron impresos y reimprimados posteriormente en México cuando las circunstancias lo requirieron.

Inglaterra se comprometió a introducir, 144 000 piezas de Indias, pagando 33 pesos escudo y un tercio por derechos de cada pieza, entregando esclavos no viejos ni defectuosos. La conducción de esclavos se haría mediante navíos ingleses con tripulación de la misma nacionalidad, bajo la

⁷⁷ Ibid., p. 72.

⁷⁸ Ibid.

⁷⁹ Ibid.

promesa de que ni la tripulación, ni los empleados factores causarían ofensas o escándalos al ejercicio de la religión católico-romana. La residencia de los factores se localizó en el puerto de Veracruz y posteriormente en Campeche, lugar donde los ingleses establecieron su más importante factoría.

La introducción de esclavos se puso en manos de La Compañía del Mar del Sur, constituida tiempo antes para comerciar con hombres capturados y esclavizados. Esta celebró el contrato con La Compañía Real de África, que estuvo de acuerdo con entregarle los 4 800 hombres esclavos anuales del asiento en las siguientes factorías: 1900 en Whyda, 1500 en Cape Coast, 700 en Gambia, 500 en Windward Cost, y 200 en Sierra Leona, posteriormente cuando la Compañía Real de África estableció una factoría más en Cabinda, también entregó esclavos procedentes del Congo.⁸⁰

Durante el tiempo que duró el tratado, La Compañía del Mar del Sur comerció con los hombres de ébano y también con diversas mercaderías. Para Inglaterra, la trata de hombres del África no era solamente un medio para llegar a un fin – la producción en gran escala de materias primas- sino un fin en sí mismo que ofrendaba grandes ganancias. Sin embargo, no fueron las utilidades del mercado de hombres lo que impulsó a Inglaterra a imponer su asiento a la vencida España. Fueron los beneficios que derivaban del comercio en general las causas reales de su interés en la comercialización de seres humanos.⁸¹ La finalidad de su política se hace manifiesta en el hecho de que, durante el curso de más de la mitad del tiempo de la concesión, Inglaterra introdujo a México apenas dos millares de esclavos, mientras que el monto de los productos elaborados que vació en el mercado novoespañol, a través del Navío de la Permision debe haber sido considerable. La numerosa planta de empleados en la factoría del puerto de Veracruz parece explicarlo, así como el hecho de que los 200 seres humanos esclavizados anuales, no llegó a llenarse y que el promedio de entradas apenas alcanzó un poco más de 100 esclavos al año.⁸²

El contrato con la Compañía del Mar del Sur marca el fin del período de los asientos-tratados y señala la iniciación de una nueva política que desembocó en el comercio libre, también señala el fin de la introducción masiva de hombres esclavos a México. La relación entre la densidad de población libre que había aumentado tuvo un impacto directo al sistema económico esclavista. Para 1743 más de 100 000 familias de mestizos y mulatos en una situación de miseria competían ventajosamente con el trabajo esclavista. La mano de obra del hombre libre propició una escasa demanda de hombres esclavos ya que el trabajo que rendía el hombre sometido a esclavitud era más caro que el suministrado por el primero. Los factores de la Compañía del Mar del Sur escribieron al respecto:

Ha habido una escasa demanda de esclavos debido al vasto número de indios tributarios que en el reino de Nueva España abundan y quienes ejecutan todas las labores a muy bajo costo.⁸³

⁸⁰ Ibid., p. 77.

⁸¹ Aguirre Beltrán, *op.cit.*, p. 82.

⁸² Ibid., p. 83.

⁸³ Ibid., p.85.

Desde principios del siglo XVIII México venía sustituyendo el *trabajo esclavista* por *el trabajo libre*. Solo en aquellos lugares poco poblados, que habían permanecido rezagados en la evolución económica del reino, como las provincias de Tabasco y Campeche, pertenecientes a la gobernación de Yucatán, podían absorber cantidades limitadas de hombres africanos esclavizados. El interior del país había superado ya la etapa esclavista, definitivamente después de que durante los siglos XVI y XVII había sido el mejor de todos los mercados coloniales de trata humana.

El último monopolio en la historia del comercio de negros fue el asiento con Aguirre y Ariztegui mediante la Compañía General de Negros. El asentista se obligó a abastecer cada año por 10 años: 1500 esclavos a Cartagena y Portobello, 1 000 a la isla de Cuba, 400 a Campeche y Honduras y de 500 a 600 en los demás puertos del Caribe. Los precios fueron de 290 pesos por Pieza de Indias, 260 pesos por los mulecones⁸⁴ y 230 pesos por los muleques⁸⁵, pagando por derechos de introducción –derecho de marca- la suma de 40 pesos por pieza de Indias, 26 y dos tercios por mulecón y 20 pesos por cada muleque.⁸⁶ Los hombres esclavos debían de ser extraídos del Senegal, Islas de Gorea y Cabo Verde, permutándose por géneros y otros productos que se le permitiría sacar al contratista de las inmediaciones de Cádiz. El asiento comenzó a correr el 1º de mayo de 1773 y se eliminó el pago de derecho de introducción –de marca-. Al término de este asiento se firmó otro más el 25 de enero de 1780 en el que se permitió tomar los esclavos de las posesiones francesas de América. Los derechos de introducción quedaron reducidos al 6% del valor del esclavo pero este valor no debía bajar de 200 pesos. Este 6% tuvo un descenso el 4 de noviembre de 1784, ya que el rey de España *desvelado en amor paternal por proporcional a sus amados vasallos de América todos aquellos medios que los condujeran a su mayor prosperidad y riqueza*⁸⁷ ordenó que dicho 6% se calculara regulando el precio de cada esclavo en 150 pesos, aun cuando tuvieran mayor valor.

En un momento dado, el Consejo de Indias tomó en sus manos el suministro de hombres esclavos a las posesiones de ultramar, sin embargo; esta vez no lo hizo monopolizando el tráfico sino favoreciendo el abaratamiento de la mano de obra e impulsando el comercio libre. Por cédula del 28 de febrero de 1789, la corte española declaró de pública utilidad el comercio libre del hombre esclavo en todos aquellos mercados donde la demanda de esta clase de mercancía era mayor: Cuba, Santo Domingo, Puerto Rico y Caracas. Lugares que fueron abiertos a la trata, tanto de españoles como de extranjeros.

La libertad de comercio fue ampliada en cédula del 24 de noviembre de 1791 a las restantes posesiones españolas de América con excepción de los reinos de la Nueva España y del Perú. El 24 de enero de 1793 se concedieron a los negreros españoles mayores facilidades que a los extranjeros para que verificaran el comercio directo, eximiéndolos de toda clase de impuestos sobre las mercancías que embarcaran para el trueque de esclavos, así como de los derechos de extranjería sobre los buques que compraran en el exterior, con la sola obligación de que la mitad

⁸⁴ Muleque fue el nombre que en Cuba principalmente se le daba a los niños esclavos entre 7 y 10 años de edad.

⁸⁵ Ibid., p. 86.

⁸⁶ Ibid.

⁸⁷ Ibid., p. 89.

de la tripulación, más el capitán, deberían ser de nacionalidad española. Todas estas facilidades incrementaron la inmigración forzada de hombres de ébano esclavos a América e impulsaron el desarrollo de las colonias; para la Nueva España no tuvieron consecuencia ya que era un mercado que ya no consumía ébano. Sólo la provincia de Tabasco fue capaz de absorber esclavos y a ella se le concedieron las ventajas del comercio libre el 6 de abril de 1804 con la restricción de que los negros que introdujera fueran bozales y *de ningún modo de los que hubieran servido en las colonias inglesas y francesas, para evitar que propagaran las perniciosas máximas de libertad de que se hallaban imbuidos.*⁸⁸

El Consejo de Indias el 22 de abril de 1804 prorrogó por 12 años para los españoles y por seis para los extranjeros el libre comercio de hombres de ébano, sin embargo, estos plazos quedaron sin efecto al suscitarse los primeros movimientos de independencia. Por otra parte, la Regencia sospechando que en las inquietudes de sus colonias tenían participación *los negros*, que en algunos lugares superaban en número a la población blanca, pensaba ya en la conveniencia de restringir la inmigración forzada de los africanos.

Al parecer las razones por las cuales los países involucrados en la trata se obligaron a suspender el tráfico legal de esclavos fueron otras. El monopolio mercantil que había impuesto Inglaterra en América del Norte se desvaneció con la declaración de independencia hecha en 1776 por las colonias británicas. Los productos con los que competía en el mercado europeo y que obtenía en América se abarataron en las posesiones aun fieles de Francia, España y Portugal nutridas por la mano de obra esclavista que ahora, Inglaterra ya no poseía por tal razón, Inglaterra, favoreció un movimiento abolicionista, basado en razones de humanidad, que propagó por toda Europa, obligando a los poderes coloniales del continente a declarar ilegal el tráfico de esclavos.

El 23 de septiembre de 1817 el rey de España, el rey del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda firmaron el tratado de la abolición del tráfico de negros. El 19 de diciembre, la corona española prohibió para siempre a todos sus súbditos, tanto de la Península como de América, la compra de hombres en las costas del África y señaló como término para las expediciones hechas al norte del ecuador el 22 de noviembre y para las del sur el 30 de mayo de 1820. Esta orden se acompañó de una exposición de motivos con la que la Corona pretendió justificar la participación de España en el tráfico:

El rompimiento y cultivo de las tierras y el beneficio de las mismas, exigió el empleo de brazos robustos y activos. Esta providencia, que no creaba la esclavitud sino que aprovechaba la que ya existía por la barbarie de los africanos para salvar de la muerte a sus prisioneros, y aliviar su triste condición, lejos de ser perjudicial para los de África, transportados a América, les proporcionaba no sólo el incomparable beneficio de ser instruidos en el conocimiento del Dios verdadero, y de la única religión con que este supremo Ser quiere ser adorado de sus criaturas, sino también todas las ventajas que trae consigo la civilización.

Sobre las causas que habían motivado la abolición expresaba:

⁸⁸ Ibid., p. 93.

El bien que resultaba a los habitantes de África de ser transportados a países cultos no es ya tan urgente y exclusivo, desde que una nación ilustrada –refiriéndose a Inglaterra- ha tomado sobre sí la gloriosa empresa de civilizarlos en su propio suelo.

Inglaterra desde entonces continua con la “empresa de civilizarlos en su propia tierra”, actividad que se extendió hasta finales del siglo pasado ayudada por Francia, Bélgica, Portugal, España, Italia y Alemania. En el siglo XX, países como Ghana obtuvieron su independencia de Inglaterra hasta 1959.

En el caso de México –en el año 1810. El intendente José María Anzorena proclama –por órdenes del generalísimo Hidalgo- la abolición de la esclavitud el 19 de octubre, y el propio caudillo Miguel Hidalgo y Costilla lo hace el 6 de diciembre, José María Morelos y Pavón el 17 de noviembre y más tarde Vicente Guerrero en 1829.

Capítulo 2

La colonia. La otredad. Ideas sobre el otro.

En el transporte y trata de millones de seres humanos africanos a lo largo de cuatro siglos, intervinieron todas las naciones marítimas europeas y todos los pueblos con costas en el Atlántico, así como todos los países de las Américas.⁸⁹ Traficantes portugueses, ingleses, franceses, holandeses, españoles y norteamericanos transportaron hombres, mujeres, niños y niñas con destino a América, a las plantaciones de tabaco, caña, café, algodón y arroz, a las minas de oro y plata o al servicio doméstico. Los monarcas africanos también participaron de este comercio, como los reyes de Ashanti, Dahomey, Benin, Loango, Congo, Angola, Mozambique y Madagascar.

Fueron muchos los hombres europeos que se enriquecieron con los cargamentos «negros» o de «ébanos». El florentino Bartolommeo Marchionni, el francoirlandés Antoine Walsh de Nantes, el inglés James de Wolf de Bristol en Rhode Island, -que por cierto, llegó a ser senador de Estados Unidos- o Richard Oswald quien proveía seres humanos esclavizados a Henry Laurence de Charleston, Carolina del Sur, y quien, en 1783 negociaba la paz de París -la libertad de Norteamérica- frente a Benjamin Franklin; y el vasco Julián Zulueta,⁹⁰ son ejemplos de hombres que amasaron inmensas fortunas gracias; entre otras cosas, a las innumerables transacciones de la trata que enlazó a Europa con África y las Américas. Otros comerciantes europeos que traficaron con seres humanos, construyeron hermosas mansiones como las de los tratantes de Liverpool en Inglaterra, Lisboa en Portugal, Sevilla en España y Middleburg en Holanda.

No se vende bien la libertad por todo el oro⁹¹

Ahora bien, ¿Qué pudo justificar la deportación de millones de personas africanas del siglo XVI al XIX? ¿Qué papel jugó la filosofía en todo esto?

La esclavitud ha asolado la humanidad en todos los tiempos, desde la Edad Antigua hasta nuestros días ha estado presente esta tragedia humana. Para comprender un fenómeno tan dramático como el tráfico de por lo menos 40 millones⁹² de seres humanos entre los siglos XVI a mediados del XIX,⁹³ es importante hacer un recorrido por las diferentes concepciones que sobre la esclavitud se ha tenido a lo largo de la historia. Sería sumamente problemático interpretar el rol de la filosofía en la época colonial en México con relación al hombre negro, sin este contexto. Por otra parte, esta travesía nos permitirá apreciar con justicia la ausencia, casi por completo, de la

⁸⁹ Thomas Hugh, *La trata de esclavos, Historia del tráfico de seres humanos de 1440 a 1870*, Ed. Planeta, 1998, España, p. 8.

⁹⁰ *Ibid.*, p. 7.

⁹¹ Proverbio que Epifanio de Moirans cita al argumentar la injusticia de la esclavitud en su obra *Siervos libres o justa defensa de la libertad natural de los esclavos*.

⁹² María E. Velásquez y Gabriela Iturralde, *Afrodescendientes en México. Una historia de silencio y discriminación*, Consejo Nacional para Prevenir la discriminación/ INAH, México, 2012, p. 44.

⁹³ El número de víctimas de la trata negrera es difícil de estimar, Du Bois señala 15 millones, De la Ronciere 20 millones, sin embargo son cálculos que no incluyen los que morían en la captura y en el traslado del interior del continente a los puertos de embarque o en los depósitos de las factorías de las costas africanas y en los barcos negreros durante la travesía. La controversia de las cifras descansa entre otros factores, en lo escandaloso que resulta en nuestros tiempos, para muchos países, haber participado en semejante comercio humano.

reflexión filosófica sería en cualquiera de sus ámbitos con relación a él y su condición de esclavitud tanto en la Nueva España como en Europa de estos siglos. Este recorrido no pretende ser una exposición exhaustiva de cada pensador, sino tan sólo, delinear las características del pensamiento y conceptos que pudieron afectar la deportación de miles de personas.

Para el mundo antiguo y para el medieval, la esclavitud fue una realidad habitual en casi todas las partes del mundo con diversos matices dependiendo de las diversas culturas. Hay una evolución del concepto y la práctica de la esclavitud establecida por las culturas egipcias o mesopotámicas hasta la mantenida por el mundo romano, y posteriormente por el cristianismo.⁹⁴

En toda la antigüedad clásica existió una clara división de oficios y tareas, una distinción entre aquellos que eran considerados simplemente como hombres, y los que eran ciudadanos. Esto en la práctica se tradujo a que los hombres fueran *esclavos* o *libres*, es decir; *siervos* o *amos*. Los esclavos realizaban tareas relacionadas con el trabajo mecánico o manual, mientras que el ciudadano griego, debía dedicarse enteramente al servicio de la causa pública. La causa pública atendía fundamentalmente a dos tareas específicas: los oficios del Estado y la búsqueda de seguridad e independencia de la Patria. En una sociedad en la que, el enfrentamiento bélico fue el elemento para medirse ante otros pueblos; la guerra fue un medio lícito por medio del cual, el vencedor tenía el derecho de reducir a servidumbre al pueblo vencido. El origen ilustre de una persona no era identificativo del hombre libre, se dio el caso de hijos de reyes que eran esclavos. Otras formas de reducción de un hombre a servidumbre, fue la venta propia y de los hijos para todos aquellos que no tenían recursos y bienes necesarios para llevar una vida digna.

Esta jerarquización de la sociedad griega estaba presente también, en el ámbito familiar. Tanto en la familia como en la sociedad estaba claramente marcada la diferencia por el doble estamento de amos y siervos. Tanto en la legislación griega como en la romana los esclavos eran equiparables a cualquier otra «cosa», carecían de derechos y por lo mismo no podían usarlos. Sin embargo, la economía de las ciudades-estado no hubiera sido posible sin el trabajo de la mano de obra de los esclavos. Esto, aunado al pensamiento griego, en el que se afirma y se pretende probar que los hombres nacieron por naturaleza, unos para mandar y otros para servir.

Aristóteles es el primero que en la antigüedad hace de la esclavitud el objeto de una larga reflexión. Aunque hace alusión a los esclavos en la *Ética* y la *Metafísica*, se detiene a estudiarla en cinco capítulos, del tres al siete, del libro primero de la *Política*. Hasta ese momento, la esclavitud para los autores que habían hablado de ella, la conciben como una institución íntimamente ligada a la vida doméstica y civil.

En el capítulo IV del libro I de *Política*, Aristóteles brinda las bases conceptuales para tres temas distintos pero mutuamente relacionados: una teoría de la propiedad, la teoría de la esclavitud natural y un concepto primario de economía. Nos concentraremos en la teoría de la esclavitud natural que es lo que nos interesa.

Aristóteles constata la naturaleza de la esclavitud explicando que por efecto natural y para la conservación de las especies un ser manda a otro que obedece; el que por su inteligencia es capaz

⁹⁴Miguel Anxo Pena González, *Francisco José de Jaca. La primera propuesta abolicionista de la esclavitud en el pensamiento hispano*, Universidad Pontificia de Salamanca, España, 2003. p.28.

de previsión, ese tiene naturalmente la autoridad y el mando; el que sólo posee la fuerza corporal para la ejecución de órdenes, ése debe naturalmente obedecer y servir.⁹⁵ Es decir, la naturaleza, teniendo en cuenta la necesidad de la conservación, ha creado a unos seres para mandar y a otros para obedecer.⁹⁶ Ha querido que el ser dotado de razón y de previsión mande como dueño, así como también que el ser capaz por sus facultades corporales de ejecutar las órdenes, obedezca como esclavo.⁹⁷

El esclavo para Aristóteles es parte constitutiva de la propiedad, ésta a su vez constitutiva de la economía doméstica. En otras palabras, parte de la economía doméstica es la propiedad, la propiedad conforma el conjunto de posesiones necesarias para vivir; la propiedad es un conjunto de instrumentos entre los que Aristóteles distingue los instrumentos prácticos denominados específicamente posesiones y los instrumentos de producción. Entre las posesiones se encuentra el esclavo, una posesión animada, un hombre que por naturaleza no se pertenece a sí mismo, sino que es un hombre de otro; como instrumento de propiedad es parte de un todo pero pertenece de manera absoluta a otra cosa que ella misma, no sirve sino para facilitar la vida y su razón apenas llega al grado necesario para experimentar un vago sentimiento, sin tener la plenitud de la razón. El esclavo por naturaleza es aquél «cuyo trabajo consiste en el uso de su cuerpo, y esto es lo mejor de ellos, estos son, por naturaleza esclavos para los que es mejor estar sometidos al poder de otro».⁹⁸ El amo es simplemente amo del esclavo pero no parte esencial del mismo; lo contrario ocurre con el esclavo, que no solamente es esclavo de su amo, sino que le pertenece en absoluto.

Es importante recordar que la esclavitud para Aristóteles se encuentra justificada dentro de un contexto social, cultural, histórico y de relaciones político-económicas en el que el autor se encuentra. La teoría de la propiedad en Aristóteles que está relacionada con la esclavitud natural se encuentra entendida en el contexto de una concepción teleológica de la naturaleza. Para Aristóteles todo lo que existe por naturaleza posee una finalidad propia que se manifiesta como la realización de una forma concreta luego de cumplirse su ciclo de desarrollo. Lo cual significa que el mundo natural, fundamentalmente en lo que concierne a los seres vivientes es el escenario de la generación y corrupción de la materia sensible y organizada. La potencialidad, el devenir, la posibilidad de ser que se manifiesta en el ámbito de los fenómenos de la naturaleza está guiada por la existencia de una finalidad objetiva, un *telos* natural anterior al proceso por el cual cada ser llega a ser lo que es. Por lo tanto, el concepto de ser natural entraña en sí mismo la idea de ser potencial.

Para la exposición de su teoría de la propiedad, Aristóteles presenta una analogía entre el arte y la administración de la casa. Los instrumentos necesarios para cada arte asumen el estatuto de un medio necesario para la consecución de un fin. La finalidad de cada arte es la realización de lo que le es propio. Así, la propiedad es un conjunto de medios para una finalidad concreta: vivir. Si la

⁹⁵Aristóteles, *Política*, traducción de Pedro Simón Abril. Ediciones Nuestra Raza (Colección Todos los Clásicos), Madrid 1934, p.13.

⁹⁶Ibid.

⁹⁷Ibid.

⁹⁸Leonardo Rodríguez Zoya, (2009) "Propiedad y esclavitud en el pensamiento económico de Aristóteles", *Revista Científica de la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales*, UCES, Volumen XIII, Nº1, Otoño 2009, ISSN 1514-9358, Buenos Aires, Argentina, p. 67-91.

propiedad es un medio para la subsistencia biológica, se muestra su carácter teleológico: la propiedad es siempre un medio y nunca un fin en sí mismo.

La propiedad para Aristóteles es el conjunto de posesiones que se constituyen como la totalidad de bienes necesarios para la vida y que pertenecen al individuo, no como un ser aislado; sino como miembro primario de la comunidad política. Los bienes necesarios para la vida que forman parte de la propiedad son: la posesión de tierra y el producto de su cultivo, el ganado, bienes muebles y esclavos.

La función del esclavo se realiza en el contexto de la familia, la familia como la comunidad que tiene su origen en la satisfacción de lo cotidiano y que está constituida por elementos fundamentales: los hombres libres y los esclavos; estos mantienen diversos tipos de relaciones, partes indivisibles de la familia, como la del señor y el esclavo, la del esposo y la mujer y la del padre y los hijos.

El esclavo como una posesión instrumento para la vida tiene función dentro de una estructura social y política directamente relacionada con el funcionamiento del Estado. El Estado para Aristóteles es una asociación formada en vista de un bien y compuesto por partes o elementos constitutivos con funciones específicas. Al Estado le corresponde el grado mayor de felicidad, aspira –por decirlo así- «a bastarse a sí mismo, teniendo por origen las necesidades de la vida y debiendo su subsistencia al hecho de ser satisfechas».⁹⁹ Los esclavos participan en la satisfacción de esas necesidades vitales.

El Estado para Aristóteles nace de la necesidad de vivir y existe para ser dichoso. La felicidad que le corresponde al Estado no se alcanza sino mediante la virtud y el desarrollo de las potencias humanas intelectivas, para lo que es preciso cierto nivel de comodidad de los ciudadanos. Esta comodidad se logra mediante una estructura social donde la economía del Estado está íntimamente vinculada con el ámbito doméstico, el ámbito doméstico con la propiedad y la propiedad con el esclavo.

En el caso del Imperio Romano, la institución de la esclavitud tuvo en los primeros tiempos de Roma un carácter distinto de aquel con que se presentó en épocas posteriores. En sus orígenes fue escasa porque el antiguo patriarcado recurría al servicio asalariado. Aunque en los hogares romanos existían esclavos su situación no era diferente al del resto de los miembros de la familia; todos participaban de los quehaceres diarios. Fue en los comienzos de la República cuando el esclavo pasa a ser un mero instrumento de trabajo, a ser entendido dentro de la categoría de *res*. Con el auge del Imperio, Roma pasó de ser una sociedad propietaria de esclavos a una sociedad esclavista en toda forma.

Ante las grandes extensiones de terreno que se iban anexando al Imperio, la esclavitud se transformó en una herramienta imprescindible para fortalecer su estructura. Por otra parte, las clases dirigentes utilizaban los esclavos para el servicio doméstico de sus casas, al mismo tiempo que para hacer patente su prestigio social. La diferencia con los griegos, con relación a la esclavitud, era que para los romanos los esclavos podían provenir de cualquier raza o condición social mientras que los griegos esclavizaban a los no helénicos, a quienes llamaban bárbaros. La

⁹⁹ Ibid.

condición jurídica de los esclavos era igual a la de Grecia, no tenían derechos ni capacidad jurídica; eran considerados *un objeto* para comerciar. El amo ejercitaba sobre él, derecho de propiedad absoluto. Podía hacer uso de él como cualquier otra cosa material. El esclavo no tenía nacionalidad, ni patria, ni familia, ni nombre propio, no podía contraer matrimonio legítimo, todas sus adquisiciones pasaban al patrimonio del dueño y tenía personalidad sólo en el orden religioso. Esta percepción de hombre esclavo, se repite a pie juntilla en la Edad Moderna con respecto al hombre negro esclavizado.

En la ley romana los hombres se dividían en libres y esclavos, esclavo era el hombre al que la norma positiva –no la naturaleza- priva de libertad. Su destino es servir al hombre libre de forma permanente; sólo cesa su status cuando se ejerce una declaración de libertad: la manumisión. La manumisión era un acto voluntario del amo o por forma de ley que garantizaba la libertad del esclavo.

Las causas de la esclavitud eran cuatro, nacimiento: el hijo de una madre esclava se convertía en esclavo, aunque en la vida social estos hijos tenían mayor prestigio que los reducidos al estado servil; los cautivos por guerra: que eran definidos como institución del derecho de gentes; condena penal: aquellos hombres condenados en razón de graves delitos; disposición especial de la ley: se trataba de casos concretos penados con esclavitud como la falta al pago de impuestos, evasión del servicio a las armas, el desertor del ejército y la mujer que mantuviera concubinato con un esclavo.

Las actividades de los esclavos en el Imperio Romano eran muy diversas, en el ámbito rural, eran esclavos los capataces de propiedades de dueños ausentes, ellos organizaban las cuadrillas de esclavos para el trabajo agrícola. En el ámbito urbano el trabajo doméstico fue el más numeroso y estaba fundamentalmente en manos de los esclavos. En manos de esclavos y hombres libres estuvo toda la producción de cerámica, de vidrio, elaboración de joyas, ladrillos, sillares, y artículos de metal. También ejercían servicios de gobierno y administración donde un grupo especial de esclavos y libertos asumía gran parte de la burocracia del imperio: archivos, correspondencia, recaudación de impuestos, dirección de acueductos, minas, vías, producción de moneda etc. La medicina y la educación igualmente estaban en manos de esclavos ya que, para un noble romano era impensable dedicarse a este tipo de menesteres. El trato al esclavo no era humano, fue hasta la época de la República en que nace una corriente humanitaria encaminada a mejorar la situación de los esclavos, como consecuencia, se reconoce su derecho a la vida, a la integridad personal y moral. Un ejemplo lo podemos ver en el emperador Justiniano que influenciado por el cristianismo, decretó iguales a todos los hombres y prohibió que el esclavo fuese objeto de crueldad.

El cristianismo originó una revolución que replanteó entre varios aspectos de la vida social romana, la esclavitud. La doctrina social del cristianismo influyó de manera muy importante sobre la institución de la esclavitud en el campo filosófico y moral, repercutiendo en el ámbito económico; que se vio progresivamente modificado, transformado y difundido en la conciencia particular y social del pueblo.¹⁰⁰ El precepto del amor instituido por Cristo ocupó su lugar en la vida cotidiana del pueblo y de las comunidades. La vida moral, jurídica y religiosa de los pueblos

¹⁰⁰ Pena González, *op.cit.*, p. 63.

cristianos se resume hacia la búsqueda de la perfección moral y social siguiendo el precepto del evangelio de Lucas: *Buscad más bien su Reino, y esas cosas se os darán por añadidura.*¹⁰¹

El cristianismo no cuestionó la práctica de la esclavitud del mundo romano sino que actuó de manera diferente, para empezar, los esclavos pasan de ser cosas a ser personas, hijos de Dios. Para los escritores del Nuevo Testamento, la esclavitud era una realidad social totalmente normal y aceptada. En los cuatro evangelios encontramos numerosas referencias a ella, donde el esclavo tiene el mismo significado que en el Imperio Romano. Si bien, la esclavitud del Antiguo Testamento está regulada por las prescripciones del Levítico, en el Nuevo Testamento los esclavos se presentan como pertenecientes a un jefe, se le puede comprar y vender, se alquila, se regala o se deja en herencia o se puede poseer en copropiedad. El esclavo es un trabajador, un instrumento animado, destinado a producir para la utilidad del propietario. Las tareas desempeñadas por los esclavos que relata el Nuevo Testamento coinciden con las del mundo pagano: administradores, empleados del estado, sirvientes domésticos y agricultores. De esta forma, los dos mundos sociales en que se dividía la esclavitud romana, la rural y la urbana, siguen presentes en el mundo neo-testamentario.

Las parábolas de Jesús también contemplan la presencia de esclavos, pero la esclavitud o la servidumbre están relacionadas con la caridad y el servicio a otro. En concreto, el cristianismo trajo para los esclavos ser tomados por hermanos en el amor de un salvador: Jesucristo. La línea evangélica se movió en la búsqueda de una libertad moral al mismo tiempo que solicita un trato caritativo para los discípulos, entre los que se encuentran también los esclavos.

A lo largo de la patrística, con relación a la institución de la esclavitud, se dan opiniones diversas. Como línea general se constata una atención especial a la vida interior, dejando a un lado lo externo; la caridad y la humildad configuran la vida de las distintas comunidades. La libertad que los Padres de la Iglesia proponen es una libertad del espíritu, la libertad de la esclavitud del pecado es la verdadera libertad, el pecado es la auténtica esclavitud del hombre. El centro del deber entre los hombres está en respetarse con caridad, los unos a los otros, al mismo tiempo que se ayudan como hermanos e hijos de un mismo padre. La iglesia como institución, no atacó directamente las leyes que establecían la esclavitud, sino que fue quitándoles fuerza difundiendo ideas que pugnaban contra ella. Debemos recordar que en la misma estructura eclesial existían siervos.

Fueron muchos los Padres griegos y latinos que trataron el tema de la esclavitud, recomendaron respeto mutuo entre amos y esclavos; advirtieron a los amos tratar «sin aspereza a los esclavos» y recordaron a ambos, que esperan al mismo Dios quien, no «llama con miramiento de personas sino a aquellos para quienes preparó su espíritu». A los esclavos les recomendó someterse a sus amos, como a imagen de Dios, con reverencia y temor.¹⁰²

Para el siglo IV desde el campo canónico, se comenzó a experimentar una actitud liberadora; en el concilio de Elvira, por ejemplo, se condena a los amos que provocan la muerte de sus esclavos. Con anterioridad el Papa Calixto, que había sido esclavo, había declarado válido el matrimonio entre libres y esclavos. En el Codex Theodosianus se tomaron medidas para proteger la vida y derechos de los esclavos, facilitando su liberación en el seno de la Iglesia. En los siglos posteriores

¹⁰¹ Evangelio de Lucas 12:31.

¹⁰² Pena González, *op.cit.*, p. 47.

todos los concilios provinciales, incluidos los españoles, tuvieron en cuenta la suerte y derechos de los esclavos.

San Agustín tiene numerosas observaciones en las que hace referencia a los esclavos. Su temática va desde la afirmación de que todos somos libres y esclavos en Cristo, pasando por su tesis fundamental que el hombre es esclavo por el pecado, hasta la condena explícita de la servidumbre.¹⁰³

En su comentario al salmo 99, llega al convencimiento de que el cristiano tiene que hacerse siervo de la caridad imitando a Cristo. Ahí, habla de una esclavitud espiritual, que supera los parámetros humanos. La libertad se entiende como una exigencia que obliga al hombre a mostrar un comportamiento humano particular, como dar servicio de forma generosa y alegre o donar de forma total y recíproca. El creyente siendo un discípulo fiel, se convierte en un hombre auténtico y plenamente libre. En esta reflexión, San Agustín refleja la doctrina paulina en donde Pablo hace una comparación entre libertad y caridad.

Servid al Señor con alegría. Libre es la esclavitud del Señor; libre la servidumbre la cual, nos sujeta la caridad no la necesidad. Vosotros, hermanos habéis sido llamados a la libertad; pero no sea la libertad pretexto para servir a la carne, antes servíos recíprocamente por caridad de espíritu.¹⁰⁴

El amor permite al hombre la servidumbre porque esa libertad en Cristo le hace libre de todo tipo de ataduras y cadenas personales y sociales. La libertad y la esclavitud sólo tiene sentido desde Cristo.

En la *Ciudad de Dios*, dedica un capítulo entero a probar cómo el hombre es esclavo por el pecado. San Agustín explica que el orden natural quiere que el hombre racional, que fue hecho a imagen de Dios señoree sobre los animales irracionales, no sobre el hombre. De la manera como Dios creó al hombre, nadie fue creado como esclavo del hombre o del pecado; fue el pecado el que hizo siervo al hombre del hombre. La iniquidad de Canaán por ejemplo, provocó que Noé lo maldijera, y la adversidad, hizo a Josué, ser siervo de los extranjeros.

San Agustín explica que, de acuerdo al origen latino de la palabra esclavo, los primeros esclavos tuvieron su origen en la guerra no en la naturaleza, el nombre que recibía el hombre vencido en el código de guerra quien podía ser matado por el vencedor, cuando se le perdonaba la vida o era *servatus*, recibía el nombre de siervo, y también *mancipia* de tomado en posesión, *manu capta*.¹⁰⁵

Analizando el código de guerra, donde se constata la práctica común de reducir a servidumbre a los vencidos, Agustín de Hipona la considera pecaminosa en sí, incluso cuando se libra una guerra justa, la parte contraria combate por el pecado. La guerra para San Agustín, debe ser un medio y no un fin, que se ordena a la consecución de la paz. La esclavitud no es un impedimento para llevar una vida auténtica según los criterios del Señor: libertad y plenitud. Uno puede ser libre aun viéndose oprimido por la esclavitud de un amo porque la auténtica libertad del hombre no puede ser coartada por nadie. Entre el amo y el esclavo se debería llegar a dar una compenetración

¹⁰³ Ibid., p. 51.

¹⁰⁴ Ibid., p. 52.

¹⁰⁵ Ibid., p. 53.

basada en el servicio, que permitiese un cambio de actitud puesto que las diferencias entre los hombres no son reales.

También en su comentario al libro de Génesis, San Agustín sostiene que el hombre ha sido creado por Dios para dominar la tierra. Así, el hombre racional debe dominar la vida irracional. «Este orden natural nunca se puede interponer entre los hombres creando unas diferencias opresoras que se pretendan justificar desde el plan salvador de Dios».¹⁰⁶ Aunque afirma esto, coincide con los conceptos de Aristóteles con relación a la esclavitud en que el dominio de los inteligentes se da sobre los que lo son menos.

Hay un orden natural entre los hombres: sirvan las mujeres a los varones y los hijos a los padres, y el más pobre en inteligencia al mejor dotado. Así, pues, respecto al poder y la sumisión, es justicia evidente que los que sobresalen en inteligencia deben exceder a los demás en poder, lo cual se ve perturbado en este siglo, por la iniquidad de los hombres o la diversidad de estirpes, pero, sin embargo, los justos que soportan la perversidad de los tiempos, en el fin han de poseer la felicidad ordenadísima y sempiterna.¹⁰⁷

En concreto, aunque San Agustín postula la igualdad del hombre con el hombre como creaciones a imagen y semejanza de Dios, como hombre de su tiempo, no puede renunciar a las categorías y concepciones heredadas de la tradición propias de su época, así, Aristóteles toma un lugar en su pensamiento.

Entre otros filósofos que trataron el tema de la esclavitud se encuentra, San Gregorio Nacianceno para quien los hombres nacen libres e iguales, sin embargo; el pecado original supone la ruptura con este bienestar y fruto de la misma es la esclavitud haciendo la auténtica libertad, la del paraíso.

San Juan Crisóstomo es uno de los Padres que más radicalmente condenó la esclavitud. Para él, la distinción entre amos y esclavos no forma parte de la ley de Dios, sino de las leyes humanas. La razón de ser de esta institución reside en la avaricia, la envidia, la codicia, el pecado, la ofensa hecha a los padres, la guerra y las contiendas. Teniendo esto presente, promueve un orden más coherente con el mensaje de Cristo, donde se busca la liberación y cuando ésta no sea posible, una vida más “humana” para los siervos. La codicia del hombre, según este Padre de la Iglesia no puede justificar una práctica tan denigrante y poco evangélica como la reducción de unos hombres a servidumbre. El hombre tiene por su propia naturaleza los recursos necesarios para subsistir así que, no hay necesidad de que un hombre utilice a otro para su propio beneficio. Argumenta que de Dios se recibieron las manos y los pies para no tener necesidad de siervos. Si la necesidad hubiera introducido en el mundo a los esclavos, junto con Adán hubiese sido creado un esclavo. Para este pensador, la esclavitud es la pena del pecado y el precio de la desobediencia, más Cristo con su venida, disolvió este vínculo “porque en Cristo Jesús no hay ni esclavo ni libre”. Por lo cual no es necesario tener esclavos, y, si fuese necesario, bastaría uno sólo o como mucho dos.

¹⁰⁶ Ibid., p. 55.

¹⁰⁷ Ibid.

San Cipriano también habla sobre la esclavitud, afirma que el hombre por el hecho de ser superior, no tiene potestad para proclamarse por encima de la vida de otro hombre. Una postura de tal naturaleza se convierte en una auténtica ofensa al Señor.

San Ambrosio habla de recuperar la libertad interior, afirmando que el cristiano debe estar satisfecho de salvarse de la esclavitud del vicio y mantenerse libre de ánimo, lo que le hace superior a su mismo amo. El cristiano mantiene salvada su libertad siempre que permanezca fiel a la ley de Jesucristo. Llama al amo a tratar a su esclavo como compañero en el espíritu porque éste también es criatura de Dios.

Hilario de Poitiers hace una síntesis perfecta sobre el planteamiento de la esclavitud de los Padres de la Iglesia, para este pensador existe una diferencia entre la esclavitud corporal de la del alma. La primera, es grave, pero parece nimia e insignificante al lado de la esclavitud del alma, que impide el desarrollo y el crecimiento del hombre. La cautividad corporal, es decir, la pérdida de la libertad somete al dominio del vencedor. Sin embargo, los cautivos son siervos según el cuerpo, más de ninguna manera pierde la libertad el alma fiel. Este pensador afirma que la mayor desgracia es la cautividad del alma. Pues lleva consigo también la del cuerpo: «Si alguien es cautivo de la avaricia, por medio del cuerpo atraca y roba; si le domina la lujuria, participa el cuerpo de la servidumbre del alma; si le arrastra el lujo, la ira, el odio, la temeridad, la embriaguez o la envidia; el cuerpo y el alma sirven conjuntamente a estos tiranos».¹⁰⁸ Por otra parte «el alma religiosa magnánima da poca importancia al cuerpo. La cautividad del cuerpo es dura, ciertamente, pero no en absoluto miserable para el hombre, porque condición del siervo es servir».¹⁰⁹

En la Edad Media, los maestros declaran que la libertad venida de Jesucristo no hace referencia a la condición exterior de la vida social de los hombres, ya que la libertad humana está movida por los caprichos y la prepotencia de la fuerza. La libertad propugnada por los escolásticos del medioevo hace mención a la condición interior que se basa en la libertad para el bien obrar. Esta doctrina tiene en Tomás de Aquino a uno de sus exponentes más significativos y que mayor influencia ha tenido en el pensamiento posterior.

Para comprender la argumentación de este pensador acerca de la esclavitud, es preciso tener presente su explicación sobre el origen de la esclavitud en el mundo, y lo que entiende por derecho natural.

Tomás de Aquino distingue dos estadios en la historia de la salvación: el estado paradisiaco y el estado en el que entra el pecado en el mundo. Para Santo Tomás la esclavitud fue introducida en el mundo por el pecado en el momento en el que hombre desobedece a Dios, así, quedó bajo su dominio, esclavizándose a él y dejando de ser dueño de sí.

La esclavitud es contraria al designio de la naturaleza que se centra en que todos los hombres sean libres, aunque el segundo designio de la naturaleza, después que entró el pecado en el mundo, fue la necesidad de la esclavitud como medio para reprimir la maldad de los hombres. Tomás de Aquino sostiene que, aunque la naturaleza no niega que todos los hombres sean libres, tampoco lo ordena; en razón de que la libertad ni se ordena ni se prohíbe, sino que se permite.

¹⁰⁸ Ibid., p. 63.

¹⁰⁹ Ibid.

El derecho natural es el común a todos los animales, el derecho de gentes proviene del derecho natural, se trata del derecho correspondiente a los hombres y pueblos, es natural en razón de que a éste le viene conferido por la razón natural y por el mismo conocimiento que adquieren los hombres; viene determinado por la igualdad que ha de imperar entre los hombres, haciendo referencia a individuos diversos.

La libertad para Santo Tomás es una ley inmutable, universal, sin embargo, deja de tener valor universal porque al entrar el pecado en el mundo, la esclavitud surge como medio para reprimir la maldad de los hombres; aunque, el designio de la naturaleza es que todos los hombres sean libres, la esclavitud surge como necesidad para mantener el orden social. La servidumbre es aceptada por la razón natural para utilidad de la vida humana. No existe, para Tomás de Aquino, la servidumbre natural, es el hombre quien ordena las cosas conforme a la naturaleza. Esto tiene una consecuencia: que la ley natural sea estable y perdure en el tiempo. Un cambio sólo se daría si éste fuera beneficioso para el mismo hombre, por lo cual no hay servidumbre por naturaleza ni señor natural. Aunque acepta la tesis propuesta por Aristóteles en que unos hombres han sido hechos por naturaleza para ser siervos de otros, no entiende esta esclavitud como algo proveniente de la naturaleza, sino que existe una cierta voluntariedad por parte del siervo para cumplir su tarea para con aquel que está más cualificado para mandar.

Para Santo Tomás, una misma cosa puede ser tratada de dos maneras: una, de manera absoluta, en su naturaleza; y otra, en relación con las cosas. Si de acuerdo a esta distinción tratamos al hombre de manera absoluta, no hay razón para que pertenezca a otro. Pero si lo consideramos con relación a otros, existe una determinada conveniencia de que pertenezca a uno y no a otro. Esta consideración sobre la conveniencia de que pertenezca a uno o a otro, para él, es propia de la razón natural. De esta forma el que un hombre sea considerado de manera absoluta siervo y no otro, no se funda en naturaleza alguna, sino en razón de utilidad, que le procura ser dirigido por uno que es más sabio y al que es más sabio, ayudado por el primero.

La esclavitud, que es de derecho de gentes, es natural no de manera absoluta, es decir, en su ser natural, sino con relación a la razón natural que la ha elaborado. Sólo así para Santo Tomás la esclavitud es natural. El orden jerárquico exigido por la naturaleza nos determina pero no nos define absolutamente. Estas relaciones no tienen estatuto ontológico. El hombre que es siervo de otro hombre lo es en cuanto al cuerpo y no en cuanto al alma porque su alma no puede estar sometida. La servidumbre del pecado es la verdadera esclavitud, por lo que la esclavitud no es natural, sino producto del pecado humano, no existe siervo natural ni señor natural.

Para Tomás de Aquino hay tres tipos de trabajos serviles que genera una triple servidumbre. La primera es aquella servidumbre del pecado, es siervo del pecado todo aquel que comete un pecado, ya que un pecado es una obra servil; la segunda es cuando un hombre actúa al servicio de otro hombre podemos hablar de servidumbre; la tercera la servidumbre a Dios. La servidumbre respecto a Dios es total y es diferente de las dos primeras porque el hombre es siervo de otro hombre en cuanto al cuerpo y no en cuanto al alma, el trabajo servil se refiere al trabajo corporal de un hombre para servicio de otro, pero no de su alma.

Para Santo Tomás el hombre es imagen de Dios y en este sentido le corresponde ser señor y se le debe servir, pero no se le debe esclavitud. Sin embargo, el hombre a diferencia de Dios hace mal

uso del poder, tergiversa este señorío y por lo tanto puede surgir la esclavitud. En Dios se identifican el poder y la bondad, en el hombre esto no sucede. La esclavitud es un impedimento para el buen uso del poder porque el siervo no puede ejercer su propia potestad al estar sometido al poder de otro, otro, que decide por él. Así, el hombre tiene que buscar la libertad de toda servidumbre que le impida decidir según su voluntad, lo que no significa que el hombre tiene que buscar el poder como un bien en sí mismo.

La Nueva España y el periodo colonial

Una vez establecidos firmemente los españoles en la tierra recién ganada, las villas y las ciudades incrementaron su población; la corona española ordenó el 23 de agosto de 1538 que «los indios fueran puestos en policía sin ser oprimidos»¹¹⁰ significando esto, el surgimiento en la Nueva España, de la república española y la república de indios.

La época colonial de la república española está definida por tres periodos bien delimitados mientras que la república de naturales permaneció segregada a lo largo de este período; aunque, esta última, sufrió cambios en la estructura política y religiosa, no lo hizo en la base económica que retuvo en lo esencial, su antigua organización agraria.¹¹¹

El primer período colonial de la república española inicia en 1519, fecha en la que llega Cortés a las playas de Chalchiuhcucan, y termina en 1580, año en el que Felipe II invade Portugal y reclama para sí la corona vacante por muerte del cardenal Don Enrique. Las posesiones portuguesas de África, desde Arguin a Mozambique, pasan a ser controladas por la corona española y también la trata del oro, marfil y el ébano humano. El segundo período colonial, es el periodo de consolidación que comprende 133 años que van de 1580 a 1713. Período que de acuerdo a Gonzalo Aguirre Beltrán es posible considerarlo como una época caracterizada por un claro sistema de economía esclavista basado firmemente en el cautiverio del trabajo africano.¹¹² Esta etapa se puede dividir a su vez en dos etapas. La primera de 60 años; es decir, entre 1580 y 1640 –fecha en la que Portugal readquiere su independencia-, que es el momento de introducción masiva de esclavos negros procedentes del área cultural guineocongolesa africana y el segundo de 73 años, que van de 1640 a 1713, en los que habían llegado a México hombres negros del este africano, de las factorías europeas del Golfo de Guinea, del área cultural bantú, Congo y Angola durante todo el siglo XVIII.¹¹³

Entre 1580 y 1713 son años en los que predominan los procesos inquisitoriales en contra de negros y mulatos por prácticas de creencias médicas afroamericanas. Para estas fechas la mezcla de culturas es muy clara. Un documento inquisitorial –entre otros- de 1629 lo demuestra:

El documento denuncia que los indios huastecos realizan ceremonias tenidas por supersticiosas, en honor al dios *Paya*, representado por un cantarillo hecho de diversas plumas de colores de cuya boca salen flores de lo mismo...un negro del área cultural guineocongolesa de nombre Lucas Olola, funge como médico sacerdote de un dios *orisha* huasteco, revistiéndose con el traje de los dichos indios usado para el dicho baile. En la danza la música acompañante proviene de un *huehuetl* y un *teponaztle*, instrumentos de percusión mesoamericanos...¹¹⁴

¹¹⁰ Gonzalo Aguirre Beltrán, *El negro esclavo...* p. 96.

¹¹¹ *Ibid.*

¹¹² *Ibid.*, p. 26.

¹¹³ *Ibid.*, p. 27.

¹¹⁴ *Ibid.*, p. 107.

Este es el contexto en el que se desarrolla la escolástica con relación al hombre africano y afrodescendiente esclavo.

La escolástica en México

La filosofía novohispana, es decir; la producción filosófica en el México Colonial comprende tres siglos, del siglo XVI al siglo XVIII.¹¹⁵ En otras palabras, desde la caída de Tenochtitlan en 1521 a manos de los invasores españoles hasta la consumación de la Revolución por la Independencia en 1821; años en los cuales, la corriente filosófica que predominó en el ámbito del saber fue la escolástica, que por cierto, estuvo en contacto con otras corrientes renacentistas, como el neoplatonismo, el neoestoicismo y el humanismo.¹¹⁶

En la filosofía escolástica mexicana hubo dos períodos: la escolástica pura con algunos tintes humanistas y la escolástica modernizada con pigmentos de eclecticismo ilustrado. Los tintes humanistas del primer período se originaron por el fenómeno americano, se reflexionó sobre problemas concretos como la legitimidad de la conquista, la racionalidad del alma de los indios y su esclavitud.

De acuerdo a algunos historiadores y antropólogos investigadores, el abanico de pensadores que se expresaron en torno a la esclavitud del hombre africano es muy amplio, entre los nombres que se citan se encuentra: Bartolomé Frías de Albornoz, Diego Núñez de Avendaño, Agustín Barbosa, Esteban Fagúndez, Baptista Frago, Francisco García, Pedro Ledesma, Luis de Molina, Fernando Rebello, Tomás Sánchez, Miguel Bartolomé Salón, Domingo de Soto, Solórzano Pereira, Alonso de Sandoval, Francisco José de Jaca y Epifanio de Moirans, entre otros.

El siglo XVI y XVII

La Nueva España, del siglo XVI dio grandes pensadores peninsulares humanistas cuyo aporte doctrinal es reconocido hasta nuestros días. Fray Juan de Zumárraga, Bartolomé de las Casas, Vasco de Quiroga, Fray Julián Garcés y el doctor Francisco Hernández fueron algunos de los humanistas cristianos sobresalientes durante esta época; sin embargo, no encontramos evidencia de que alguno de ellos haya puesto en la mesa del debate teórico la condición de los africanos esclavos y su dignidad como hombres.¹¹⁷

¹¹⁵ Beuchot, Mauricio, *Historia de la Filosofía en el México Colonial*, Herder, España, 1996, p. 11.

¹¹⁶ Beuchot, Mauricio, *Panorama de la Historia de la Filosofía Novohispana*. En: Discurso de recepción como miembro de la Academia Mexicana de la Historia, (29 mayo, 1990, México). México, Academia Mexicana de la Historia correspondiente de la Real de Madrid, 1990. p.1-22.

¹¹⁷ Entre 1519 y 1575 la población nativa americana había disminuido al grado de su posible extinción, esta fue provocada por la guerra y sus secuelas: hambre, desnutrición, enfermedades y explotación física y moral. Durante esos años y los años subsecuentes, los europeos y los africanos introdujeron epidemias que causaron graves estragos en la población nativa americana, estando entre las más devastadoras la epidemia de 1545 y la epidemia de 1576 que se extendió hasta 1580. Tan sólo, la epidemia de 1576 causó tal daño que, poblaciones enteras quedaron desiertas. En 1570 la población europea de los obispados de Oaxaca, México, Tlaxcala, Michoacán, Nueva Galicia, Yucatán y Chiapas era de 6 644 habitantes, mientras que la africana contaba con 20,569 seres humanos, la afro-mestiza con 2 435 y la población indígena con 3 336 860 personas. La población indígena en realidad, no se recuperó de lo que se ha considerado como el primer genocidio de la historia sino hasta el siglo XVIII.

Al parecer, en la Nueva España del siglo XVI no existió un Bartolomé de las Casas pensador humanista, con una sólida formación escolástica que vehementemente defendiera los derechos humanos de los africanos o un Vasco de Quiroga que experimentara la *Utopía* de Tomás Moro con los hombres de ébano llegados a estas tierras.

En el transcurso de estos dos siglos, al hombre africano esclavizado y su condición se les menciona sólo como parte de un tratado, como en el caso de Tomás de Mercado que ocupa un postrero breve capítulo dentro de un tratado de economía dirigido al *Consulado de Mercaderes de Sevilla* o se denuncia, efectivamente, con argumentos contundentes la injusticia de su esclavitud, pero años después de haber solicitado su presencia como reemplazo a la esclavitud de los nativos americanos, como en el caso de Bartolomé de las Casas.

No fue sino hasta mediados del siglo XVII, en los Llanos de Caracas, que Francisco José de Jaca y Epifanio de Moirans -ambos frailes capuchinos- realizaron los primeros tratados serios y enérgicos en los que se demandaba la abolición de la esclavitud de hombre negro. Ambos frailes, con fundamentos teológicos, morales, jurídicos y filosóficos, problematizaron su esclavitud y exaltaron su dignidad como ser humano.

La condición en la que llegaron personas africanas desde las primeras incursiones de los españoles invasores a México fue de esclavitud; los primeros esclavos que llegaron a la Nueva España fueron - *moros bereberes y negros*- que acompañaban a los primeros españoles invasores: criados o familiares de los conquistadores.¹¹⁸ Estos hombres intervinieron en la guerra de conquista y concurren a sujetar a la población vencida, pero el rol principal que les toca desempeñar, es el de esclavos del séquito que rodea a los guerreros. Su esclavitud como condición estaba regida por el código de Alfonso el Sabio y las *Leyes de Partida*; sin embargo, hacia la mitad de esta centuria – siglo XVI- la esclavitud readquirió la rigidez de la legislación romana y el hombre africano se convirtió entonces, en «una *cosa* sin libertad para disponer de su persona y de su esfuerzo de trabajo».¹¹⁹ El incremento de mano de obra disponible y las necesidades del desarrollo económico determinaron la división del trabajo esclavo en tres grupos de actividades: 1. Las destinadas a satisfacer los requerimientos de la administración colonial desempeñada por los esclavos reales. 2. Las dirigidas a llenar las exigencias de la vida citadina a cargo de los esclavos urbanos y 3. Las que son características del sistema esclavista es decir, los esclavos industriales.¹²⁰

Dentro de las actividades relacionadas con la administración colonial estuvo precisamente el apoyo a la conquista y sometimiento de los naturales americanos. Una vez realizada la conquista, los esclavos que participaron en ella, ganaron su libertad. Sin embargo, ya establecidos los españoles, importaron negros africanos para destinarlos como capataces de sus encomiendas y de las empresas de extracción de oro y granjerías agrícolas que empleaban mano de obra indígena. El negro esclavo, de esta forma, se convirtió en administrador o mayordomo del conquistador. Su labor consistía en cobrar los tributos que la comunidad india era obligada a dar a su encomendero o vigilar “látigo en mano”, los trabajos a los que estaban obligados los indígenas siervos o los de repartimiento en las estancias y haciendas de los españoles. Así, el negro esclavo se convierte en

¹¹⁸ Aguirre Beltrán, *El negro esclavo...*, p.51.

¹¹⁹ *Ibid.*, p. 96.

¹²⁰ *Ibid.*, p. 54.

recaudador de tributos y velador de ganancias ajenas de un amo ausente.¹²¹ Los hombres africanos destinados por los españoles a la administración de sus granjerías son «negros ladinos», hombres que residieron en España por algún tiempo, hablan español y fueron cuidadosamente cristianizados. Los niveles educativos de muchos de ellos podían equipararse a los de sus amos;¹²² esto sucedió por lo menos durante los primeros años de la trata, el primer tercio del siglo XVI, cuando los esclavos provienen de lugares influidos por la cultura islámica: Mauritania (moros), Viledulgerid (bereberes) y la Nigricia (sudaneses).

Esta condición de privilegio duró bien poco, con la expedición de las Leyes Nuevas de 1542,¹²³ el negro se convierte en objeto de explotación, se inicia su deportación en calidad de mercancía, pierde su status de siervo establecido en las Leyes de Alfonso el Sabio, y deja de ser instrumento de opresión –ya no son siervos de los conquistadores o capataces de las haciendas de los españoles- ahora la deportación de hombres, mujeres y niños africanos toma dimensiones masivas y se convierten en propiedad de un amo quien enajena su trabajo.

Los inventarios de los ingenios durante este primer periodo de la colonial¹²⁴ nos arrojan luz sobre la percepción del hombre africano:

Item, un negro de tierra mandinga, nombrado Mateo, que los dichos terceros declararon tendrá sesenta años y que los cuatro años que corren podrá trabajar en cosas no de mucho trabajo de su oficio de herrero y luego quedará inútil de todo punto.

Item, otro negro que será según pareció a los dichos terceros de edad de cincuenta y cinco años poco más o menos, nombrado Juan Chino, lisiado de la pierna derecha y con una toba en la otra, con la misma calidad que la de la partida antecedente.

Item, otro esclavo negro llamado Antón Congo, de edad de cuarenta años poco más o menos, que el dicho don Álvaro declaró que por tiempo de luna le suele dar mal de corazón y con una llaga en el pie derecho que ha catorce años que la tiene y es miserable.

Item, otra negra esclava, criolla de este ingenio, nombrada Juana Nalú con el brazo izquierdo menos, de edad de treinta y cuatro años.

Item, otro esclavo nombrado Juan Angola, con un letrero que dice Marqués del Valle, de edad de treinta y ocho años el pie derecho hinchado con una grieta.

Item, otro esclavo nombrado Cristóbal Angola, de edad de más de cincuenta y seis años, con una hinchazón en la rodilla, muy flaco y enfermo que los dichos terceros declararon inútil por la dicha enfermedad y gran flaqueza que tiene y no poder andar en ninguna manera.

¹²¹ Ibid., p. 52.

¹²² Ibid., p. 53.

¹²³ Las *Leyes Nuevas* se promulgaron el 20 de noviembre de 1542, impulsadas por Bartolomé de las Casas para la gobernación de las Indias Occidentales y el buen trato a los indios. Estas leyes pretendían mejorar las condiciones de los indígenas especialmente a través de la supresión del sistema de encomiendas.

¹²⁴ El primer periodo colonial de la república española inicia en 1519, fecha en la que llega Cortés a las playas de Chalchiuhcucan, y termina en 1580, año en el que Felipe II invade Portugal y reclama para sí la corona vacante por muerte del cardenal Don Enrique. Las posesiones portuguesas de África, desde Arguín a Mozambique, pasan a ser controladas por la corona española y también la trata del oro, marfil y el ébano humano.

*Item, otra negra esclava nombrada Catalina, de edad de treinta años, con unas llagas en los pies, de unos grillos que ha traído y está coja y dolorida de las piernas.*¹²⁵

En la legislación novoespañola, el negro esclavo es reconocido como persona jurídica sólo en caso de haber cometido un delito grave y se tenga que juzgar por el mismo. Se le puede vender sin pedirle su consentimiento, se le trueca, se le alquila, se le incluye como capital de una dote, se le da en empeño como garantía de un préstamo obtenido, los réditos de la deuda son cubiertos por el negro con su trabajo y cuando ésta no es cubierta queda el esclavo en propiedad del acreedor, también puede ser donado a título gratuito o rematado en los mercados de negros de la ciudad de México, Veracruz y a partir del siglo XVIII, en el de Campeche; y por si fuera poco, su condición de esclavitud es hereditaria por línea materna.¹²⁶ El diálogo entre un vendedor y un comprador de esclavos expone de qué manera el negro es una mercancía:

...sin que el dicho de mi parte sea obligado a ningún saneamiento, más que solamente pertenecerle, porque en cuanto a su venta no le vendo más que un bulto con cabeza, alma en boca y huesos en costal.¹²⁷

Los amos los tienen como *bestias de labor* para trabajar como esclavos conquistadores, esclavos reales, esclavos domésticos, esclavos a jornal, esclavas sexualmente explotadas, esclavos de las minas, de las haciendas, de las plantaciones, de las pesquerías, de los obrajes, de los corrales de hilar y tejer, y de los ingenios de azúcar.

Aun con este contexto, en el siglo XVI, sólo dos frailes se ocuparon brevemente de la cuestión del hombre negro, Bartolomé de las Casas y Tomás de Mercado, ambos de la Orden de los Predicadores.

Bartolomé de las Casas menciona la cuestión de la esclavitud del hombre negro en un contexto muy particular. Este fraile dominico, ardiente y apasionado defensor de los autóctonos americanos, negó tajantemente la licitud de la conquista española, logró influir lo suficiente para la promulgación de las Leyes Nuevas en 1542 -oficialmente conocidas como *Las Leyes y ordenanzas nuevamente hechas por su Majestad para la gobernación de las Indias y buen tratamiento y conservación de los indios*- y se opuso vehementemente a la esclavitud de los nativos americanos cuyo clímax se alcanza en el debate contra Juan de Ginés de Sepúlveda entre 1550 y 1551 en lo que se conoce como *La Controversia de Valladolid*. Sin embargo, solicitó de la corona española, el permiso necesario para que pasaran a las Indias Occidentales «esclavos negros» para aliviar el trabajo de los nativos de La Española en 1531.

El remedio de los cristianos es este, mui cierto, que S.M. tenga por bien de prestar á cada una de estas islas quinientos ó seiscientos negros, ó lo que pareciere que al presente bastaren para que se distribuyan por los vecinos, é que hoy no tienen otra cosa sino Yndios...se los fien por tres años, apotecados los negros á la misma deuda...Una, Señores, de las causas grandes que han ayudado á perderse esta tierra, é no se poblar más de lo que se han poblado...es no conceder libremente á todos quantos quisieren traer las licencias de los negros...¹²⁸

¹²⁵ Inventario del ingenio de Tlaltenango perteneciente a Hernán Cortés y sus herederos. En: Aguirre Beltrán, Gonzalo, *El negro esclavo...*, P. 89.

¹²⁶ Aguirre Beltrán, *El negro esclavo...*, p. 48.

¹²⁷ Una vez que el comprador recibía de manos del factor o encomendero de negros la mercancía humana se celebraba un contrato de compra venta. Las frases de estos contratos son ilustrativas del carácter impersonal que se le daba al negro. En: Aguirre Beltrán, *El negro esclavo...*, p. 47.

¹²⁸ Carta al Consejo de Indias, (20 de enero de 1531) en Antonio María Fabié, *Vida y escritos de don Fray Bartolomé de las Casas, Obispo de Chiapa* (2 vols.) Madrid, Imprenta de Miguel Ginesta, 1879. Reproducidos

Si bien es cierto que años después escribió un texto, incluido como parte de uno de los capítulos de su *Brevísima relación de la destrucción de las Indias* en el que denunciaba la injusticia de la esclavización de los africanos,¹²⁹ su enérgica lucha por la defensa de los derechos humanos de los indígenas no se extendió a la población africana y afrodescendiente esclavizada.

La segunda expresión con relación al negro esclavo la hizo un sacerdote, también dominico, llamado Tomás de Mercado a finales del siglo XVI. Tomás de Mercado fue comerciante antes de ordenarse sacerdote en la Orden de Predicadores; consideró lícita y justa la venta y compra de los africanos de Cabo Verde, los motivos en los que se basa para considerar lícita la esclavitud son la guerra justa, la condena por delitos públicos que se satisfacen con la servidumbre y venta de los hijos en extrema necesidad por parte de los padres. Sin embargo, condena como pecado mortal la violencia y el abominable trato a que son sometidos los negros por parte de los mercaderes.

Digo que captivar o vender negros, u otra cualquier gente, es negocio lícito y de *iure gentium*, que dicen los theólogos, como la división y partición de las cosas, y hay bastantes razones y causas por donde puede ser uno justamente cautivo y vendido.¹³⁰

La obra de Mercado está dirigida a los mercaderes, intitulada *Suma de tratos y contratos*, en la cual, dedica el capítulo XXI –un capítulo muy breve- al *Trato de los negros de Cabo Verde*, es una argumentación lógica desde el derecho de gentes y aunque el reconocimiento de la injusticia, arbitrariedad, violencia, engaño y crueldad con que son hechos cautivos y tratados los negros, lo llevaría a la condena de su esclavitud, se limita a insinuar cuál es su posición sin llegar a ningún enfrentamiento ideológico de la misma. La postura de Mercado es importante, ya que, actualmente su obra es conocida como clásica en el ámbito de la moral económica.¹³¹

Mas yo no tengo que decir, pues solo profesé en este capítulo tratar de los mercaderes que los sacan de Cabo Verde o de las costas, do se comienza a cometer el mal en gruesas partidas, cerca de lo cual he dicho lo que entiendo, después de platicado, disputado y conferido con buenos letrados, así en Salamanca, en México y aquí. En este otro negocio que pasa en este río y toca a toda la ciudad, ni lo apruebo ni lo repruebo aquí, ni quiero decir en ello más de un refrán que dice Plutarco *in de republica*, maestro del gran Trajano: cuando la fuente está dañada, no suele ser sana, sino siempre sospechosa y enferma, el agua que de ella sale y por los arroyos viene. En lo demás cada uno consulte su confesor.¹³²

Llama la atención que este capítulo inicia afirmando que para finalizar su obra es conveniente tratar «dos negociaciones muy escrupulosas y aun escandalosas. La primera, la granjería de los negros de Cabo Verde; la otra, las baratas que en esta ciudad se usan»¹³³. Es decir, un problema que atañe a la condición de un grupo de seres humanos es equiparado con “las baratas” una tela de mala calidad usada en esa época. Es importante lo que acabamos de mencionar porque nos revela la posición que ocupan los esclavos negros en el siglo donde se vive en Europa el apogeo del Renacimiento.

en la Colección de documentos inéditos para la historia de España, tomos 70 y 71, Vaduz Kraus Reprint, 1966, t.70, p. 484-486.

¹²⁹ María Eugenia Chaves Maldonado. “El oxímoron de la libertad. La esclavitud de los vientres libres y la crítica a la esclavización africana en tres discursos revolucionarios”, *Fronteras de la Historia*, Vol.19, No.1 pp. 174-200, enero-junio 2014.

¹³⁰ Tomás De Mercado, *Suma de Tratos y Contratos*, edición moderna, Intr.: N. Sánchez de Albornoz, Madrid, Clásicos del pensamiento económico español, Instituto de Estudios Fiscales, 1977, 2vols., p. 138.

¹³¹ Mauricio Beuchot, *op. cit.*, p. 121.

¹³² Tomás De Mercado, *op.cit.* p. 143.

¹³³ *Ibid.*, p. 138.

Cuanto a lo de los negros, yo no he de decir ni tocar, que sería entrar en un laberinto, la jurisdicción que el rey de Portugal tiene en aquellas partes sobre ellos, ni las leyes o pragmáticas que establece y promulga ni sobre los medios que se han de tener en la contratación y venta de ellos, sino presuponer lo que debe ser: que él tiene señorío, imperio y autoridad, según razón y justicia, a lo menos en las costas. También presupongo lo que en efecto pasa, según es pública voz y fama, que en rescatar, sacar y traer los negros de su tierra para Indias o para acá hay dos mil engaños y se hacen mil robos y se cometen mil fuerzas.¹³⁴

A pesar de esta afirmación, desde el comienzo hasta el final de su obra, Tomás de Mercado se deslinda del problema de la esclavitud de los negros aun cuando su obra revela un profundo conocimiento de la problemática que envuelve al hombre negro africano.

En Europa con relación a la filosofía, la situación del esclavo negro no fue muy diferente. Los grandes pensadores como Francisco de Vitoria o Domingo de Soto que pertenecieron a la Escuela de Salamanca se dirigieron a la dignidad humana de los recién descubiertos nativos americanos pero no del hombre negro.

Es importante resaltar que La escuela de Salamanca -en la cual se formaron ambos- se configuró en torno a la reflexión que se produjo en los centros teológicos salmantinos de los siglos XVI y XVII e influyó a otras universidades de España, Europa y América.

Los teólogos de Salamanca asumen el reto de elaborar una teoría sobre la naturaleza propia de la teología, así como el quehacer de ésta en relación con el hombre, que forma parte de una sociedad nacional e internacional. Se ocupa de encontrar respuesta para los temas que ocupan a la sociedad: los principados, la Iglesia, las guerras, los tributos, las conquistas.

Los maestros de Salamanca son capaces de conjugar la tradición que les viene dada por la teología medieval con una concepción más moderna y trascendental del hombre en sí mismo y en sus relaciones con los demás. *Su teología está pensada para el hombre como ser humano y para un pueblo cristiano en cambio.*¹³⁵

Sin embargo; el hombre negro esclavizado se queda muy al margen de estas reflexiones. Veamos algunos pensadores y sus expresiones con relación al tema.

Francisco de Vitoria

Francisco de Vitoria (1483-1546) realizó un ingente esfuerzo para analizar la situación de los nativos americanos y su condición de persona. Es conocido como el fundador del Derecho Internacional. «Su papel es único en la historia de la cultura, siendo su notable y avanzada concepción jurídica del Derecho de gentes la base precursora de toda la legislación moderna»¹³⁶ Respondió al emperador sobre una consulta relacionada con el método de evangelización de las Indias Occidentales en 1541. También, fue frecuentemente consultado sobre el derecho que correspondía a los reyes de apoderarse de las tierras descubiertas y las luchas que sostenían con

¹³⁴ Ibid.

¹³⁵ Miguel A. Pena González, *Francisco José de Jaca. La primera propuesta abolicionista de la esclavitud en el pensamiento hispano*, Universidad Pontificia de Salamanca, España, 2003. p.97-98.

¹³⁶ Francisco De Vitoria, *Relecciones sobre los indios y el derecho de guerra*. 3ª. Edición, Col. Austral. Espasa-Calpe, Madrid, 1975, p. I.

los naturales que se oponían a su dominio. Su obra *Relecciones sobre los indios y el derecho de guerra* ha sido considerada como la “Carta Magna” de la libertad de los nativos, una seria defensa de los derechos inherentes a los naturales del Nuevo Mundo.

El contenido de *Relecciones sobre los indios y el derecho de guerra* no es una obra expositiva de las ideas que Vitoria haya escrito, el texto es la redacción de los apuntes tomados en clase por sus alumnos. La actualidad de la obra de Vitoria es tal que se le considera un moralista cristiano que expuso los grandes problemas suscitados por la conquista del Nuevo Mundo y formuló una doctrina que en «aquellas décadas de hierro, enseñó que no existiría paz entre los hombres hasta que se proscriba la violencia y hasta que la justicia impere en las relaciones internacionales»¹³⁷ Sin embargo, con relación al hombre africano esclavizado, su postura se queda en la suposición y la duda y no realiza un análisis serio sobre su condición.¹³⁸

La consulta sobre su pensamiento con relación a los esclavos con los que traficaban los portugueses se la hizo un hermano de hábito, fray Bernardino de Vique, por medio de una carta. El fragmento de esta carta lleva por título «El tráfico de esclavos realizado por los portugueses» y es parte de su obra *Relecciones sobre los indios*. El documento es breve y fue publicada por primera vez por el padre Beltrán Heredia. Un padre de apellido Arcos añadió una nota con el fin de entender las respuestas de Vitoria a fray Bernardino.

La primera duda versa sobre la forma en que cautivaban a los negros en Guinea. Una de las formas en que cautivan hombres en África estaba basada en el engaño. Atraían a las personas a las naves mostrándoles cascabeles, juguetes o vidrios de colores, una vez dentro de ella alzaban anclas y partían, haciéndolos prisioneros.

Los portugueses llevan a Guinea juguetes, hacen que los negros suban a las naves y, cuando ya están arriba, “álzanse con ellos”.

La respuesta de Vitoria muestra con claridad la desaprobación del teólogo dominico ante tal engaño; sin embargo, descalifica la posibilidad de que así sean hechos prisioneros. Justifica al rey de Portugal y finalmente, de forma implícita admite su venta. Es importante recordar que Vitoria nunca estuvo en América y que la ausencia de familiaridad con la condición de los esclavos africanos fue nula como también lo fue con los nativos americanos.

Si se tuviese por cierto que los portugueses se alzan con ellos por aquella forma y ruindad, yo no sé por dónde los pueda nadie tener por esclavos...Yo no creo que aquél sea el trato, a lo menos común de los portugueses, aunque alguna vez haya acaescido; ni es verisímile que el rey de Portugal permitiese tan gran inhumanidad ni que faltase alguno que de advirtiese dello. Yo, si más no se supiese, por cierto, no veo por dónde los señores que acá los compraron hayan de tener escrúpulo. Basta que sint parati, que constándoles ser aquel trato común, farían lo que fueren obligados.¹³⁹

La segunda duda que presenta el padre Bernardino es la siguiente:

De los que en sus tierras fueron hechos esclavos.

¹³⁷ Ibid., p. 16.

¹³⁸ Pena González, *op. cit.*, p. 102.

¹³⁹ Francisco De Vitoria, *op. cit.*, p.23.

La respuesta de Vitoria refleja la justificación que usualmente se daba sobre la licitud de la venta de los africanos. El justo título de esclavitud de un hombre era requisito para su compra-venta en la primera compra, es decir, la compra en tierras africanas de la mercancía humana. Mismo que se pedía en la segunda compra, ahora en tierras americanas. Ante el elevado número de esclavos por guerra justa algunos pensadores de fines del siglo XVII cuestionaron el número de prisioneros de guerra a lo cual los mercaderes usaban el mismo argumento que ahora Vitoria nos da:

Tampoco veo por dónde les facer grande escrúpulo, porque los portugueses no son obligados a averiguar la justicia de las guerras entre los bárbaros. Basta que éste es esclavo, sea de hecho o de derecho, y yo lo compro llanamente.¹⁴⁰

La tercera duda versa sobre lo siguiente:

Hay costumbre entre los negros, que cuando llevan a justiciar alguno dellos, si hay quien lo compre, conmútanle la pena en cautiverio. Dúdase si el cativerio ha de ser perpetuo o temporal.¹⁴¹

La respuesta de Vitoria es la siguiente:

Más duda me parece que hay de los otros que llevan a matar y los cristianos los rescatan, supuesto que los quieren matar injustamente. Pero aun éstos, tampoco veo la injusticia, que no hay duda, sino que aun en tomalle por esclavo, *benegro negotium illud*. Si fuese por acá, adonde no se pueden hacer esclavo el que una vez libre, sería otra cosa. Pero siendo en tierra donde se puede uno facer esclavo por muchas maneras y voluntariamente venderse, ¿por qué no se podrá voluntariamente dar por esclavo del que le quisiere rescatar, especialmente que si en la misma tierra otro natural le rescatase, queda verdaderamente por esclavo? Pues un cristiano le podrá comprar de aquel que le rescató, ¿por qué no de sí mismo? Paresceme que se puede tener por esclavo por toda la vida.¹⁴²

Esta respuesta nos revela mucho del pensamiento de Vitoria sobre los negros. Admite la esclavitud perpetua para un negro sin cuestionamientos, sin embargo; señala la gravedad del hecho si se ejerciera sobre un esclavo libertado. No encuentra inmoral hacer esclavo a un hombre mucho menos en un lugar donde “se hacen esclavos de muchas maneras” muy por el contrario encuentra ventajoso ser esclavizado por un cristiano que le rescata.

La cuarta duda versa así:

Se preguntan si es suficiente “creer que el rey de Portugal y los de su Consejo no permitirán contractaciones injustas.”¹⁴³

En otras palabras, si el rey de Portugal y los de su Consejo permiten esta injusticia.

Verdad es que si alguna cosa de inconveniente o injusticia se afirmase por muchos por cosa cierta, no me osaría atener universalmente a esta excusa: que el rey lo sabe y los de su Consejo. Los reyes piensan a las veces del pie a la mano, y más los del Consejo. Pero cosa

¹⁴⁰ Ibid.

¹⁴¹ Ibid. p. 24.

¹⁴² Ibid.

¹⁴³ Ibid.

tan exorbitante como se decía in primo artículo, *non est verisimilis*, a lo menos que sea cosa comúnmente usada.¹⁴⁴

Esta es la respuesta de Vitoria; es muy problemática la forma en que desestima la gravedad del asunto contrastando profundamente con su apasionada, seria y rigurosa defensa por los nativos americanos.

La única injusticia que Vitoria encuentra con relación a los negros esclavos es el trato inhumano que les dan.

Mayor escrúpulo y más que escrúpulo es que ordinariamente los traen inhumanamente, no se acordando los señores que aquéllos son sus prójimos, y de lo que dice Sant Pablo, que el señor y el siervo tienen otro Señor a quien el uno y el otro han de dar cuenta. Que si los tratasen humanamente, sería mejor suerte la de los esclavos inter cristianos, que no ser libres en sus tierras, demás que es la mayor bienaventuranza venir a ser cristianos.¹⁴⁵

Uno de los argumentos de mayor trascendencia tanto en la justificación de la conquista del Anáhuac como con lo relacionado a los negros esclavos –venta, compra, deportación– fue precisamente el beneficio de conocer el Evangelio. Parece que Vitoria comparte esta idea sin embargo; su postura es controvertida, por una parte justifica la licitud de su venta aunque admite la duda de la justicia de la guerra o de la forma en que son cautivos y por otra problematiza la inhumanidad del trato que reciben. ¿Cómo se puede pedir tratar como prójimo a aquél a quien has considerado su esclavitud como legítima y más aún, perpetua?

Domingo de Soto

Domingo de Soto (1495-1560) también es uno de los teólogos más importantes de la Escuela de Salamanca. Alumno de Francisco de Vitoria, pertenece a la orden de los dominicos. De 1545 a 1548 fue enviado a Trento con Bartolomé de Carranza en calidad de teólogo imperial de Carlos V. Entre las obras más importantes de Domingo de Soto se encuentra *De iustitia et iure* y el *Commentarium in Quartum Sententiarum*.

Sabemos del pensamiento que Domingo de Soto tuvo objetivamente sobre el derecho natural y de gentes con relación a la esclavitud por la investigación realizada por el Doctor Miguel Anxo Pena-García sobre el pensamiento del siglo XVII. Pena-García nos dice que en las obras *Relectio de dominio* y *De iustitia et iure* existe oposición entre los argumentos para justificar u oponerse a la esclavitud. En *De iustitia et iure* afirma que la esclavitud es contraria al derecho natural, considera contra natura que unos hombres puedan dominar a otros, y lo explica recurriendo a la razón, deduciendo que la servidumbre no puede ser impuesta por ningún derecho. La certeza de que Cristo hizo libres a los hombres explica el derecho a la libertad. Sin embargo, la esclavitud puede ser aceptada por los cristianos porque por el pecado entra la pobreza y las guerras, y las guerras conducen a la esclavitud. Finalmente, Soto sostiene en esta obra, que tanto por el derecho natural como por el de gentes, el hombre puede ser señor de otro hombre basándose en

¹⁴⁴ Ibid., p. 23.

¹⁴⁵ Ibid.

Aristóteles; la única condicionante es que el amo no podrá utilizar a los siervos como si se tratara de cosas para su beneficio, sino buscará su bien instruyéndolos en las buenas costumbres. De cualquier forma, Pena señala la oposición en la postura de Soto de lo que había formulado en *Relectio de dominio*, donde deducía de Génesis capítulo 1, que al hombre se da el dominio sobre la creaturas, pero no sobre los demás hombres. De la misma manera que todos los autores de esta época, considera que por el decoro de ser cristianos éstos no reducen a la esclavitud a aquéllos que son hermanos suyos de religión.

Al igual que los pensadores de su época considera lícita la servidumbre por la propia venta de los mayores de veinte años; la venta de los hijos por extrema pobreza y los reducidos en guerra justa.

Sobre la esclavitud del hombre negro, un poco a la manera de Vitoria que consideraba problemático el trato a los esclavos negros, lo que Soto considera cuestionable es la forma en que se hacen esclavos, ya que lo juzga como una acción fraudulenta y dolosa. Soto expresa su indignación porque los bozales son reducidos a cautiverio con engaño, señala la ilegalidad de su venta, compra y posesión y plantea su liberación para recuperar su estado original aun en detrimento del que el poseedor no recupere aquello que invirtió en la compra:

Si el motivo ha sido la intención de atraerlos a la fe, lo que éstos cometen es una grave injuria contra la religión, amén de que a nadie se puede obligar a aceptar la fe, por lo que tampoco aquí puede existir ningún tipo de coacción.¹⁴⁶

Soto retoma aquí, uno de los argumentos para justificar la guerra a los nativos americanos y a los africanos que fue la predicación y conservación del evangelio, aunque en un principio se admitía la licitud de la guerra por dicho título en la práctica se evitó si la guerra impedía la conversión de los infieles, era origen de conversiones ficticias o causaba odio a la fe cristiana. De esta forma, podemos apreciar que Soto rechaza este título a igual que, la evangelización de los barbaros africanos no justificaría para nuestro autor, el engaño con el que se cautivan hombres para esclavitud.

Juan Márquez

Juan Márquez (1565-1621) aborda el tema de la esclavitud en el segundo capítulo del primer libro de su obra *El gobernador christiano* (1612). Acepta la práctica romana de la esclavitud, y niega la tradición judía de ser esclavo sólo por siete años. Un ser humano, para este pensador, podía ser esclavo por consentimiento propio y en razón de sus actos y linaje. Afirma que la servidumbre no es contra derecho natural porque si lo fuera no la podría haber hecho lícita el derecho positivo, ni de gentes. Asimismo estaría en contra de la doctrina de San Pedro y San Pablo quienes en el Nuevo Testamento dan reglas de cómo servir a sus señores y a éstos de cómo deben tratar a los esclavos.

En referencia a la guerra justa se pregunta:

¿Quién podría negar que no sea loable y caritativa guardar un prisionero de buena guerra, alimentarle, abrigarle, vestirle y no matarle, como lo pudiera hacer el vencedor habiendo

¹⁴⁶ Pena González, *op.cit.*, p. 105.

mantenido la guerra con justicia? Y ésta fue la primera puerta por donde pudo entrar en el mundo la esclavitud.¹⁴⁷

Juan Márquez afirma también el beneficio que tienen los negros de ser traídos a la doctrina cristiana:

¿Oh, quién será tan ciego que no eche de ver las grandes misericordias que ha usado Dios con hombres bozales por medio de la esclavitud, trayéndolos a poder de señores cristianos, que les han dado luz del Evangelio, bautizándolos y manteniéndolos en la fe, por donde han venido a conseguir la salvación de sus almas, que si vivieran en libertad se hubieran perdido miserablemente?¹⁴⁸

Sobre los mercaderes y sus prácticas nos dice:

La codicia de los mercaderes, que han introducido en Europa caudolosísimos empleos en esclavos, y se sustentan en irlos a traer de sus tierras, ya por engaño, ya por fuerza, como quien va a caza de conejos o perdizes.¹⁴⁹

La preocupación de este pensador con relación a los bozales la encuentra en la dificultad respecto a los títulos usados en la práctica de la esclavitud y en el número en que son traídos, no encontrando algo ilícito sino cuestionable en razón de seguridad y prevención:

Que habiéndose hecho la libertad de los hombres mercancía, no pueden dejar de ser achacosos muchos títulos, con que algunos se toman y venden.

Que se hinchan las repúblicas de esta provisión con peligros de alborotos y rebeliones. Y así como la cantidad moderada se puede tratar sin esos escrúpulos y con notables utilidades, comunes a esclavos y señores.¹⁵⁰

El siglo XVI también vio la obra de dos teólogos importantes que expresaron su postura con respecto a la esclavitud del hombre negro: Luis de Molina y Alonso de Sandoval ambos pertenecientes a la Escuela jesuítica.

La Escuela jesuítica

Es a finales del siglo XVI cuando los escritores jesuitas adquirieron fuerza significativa en el marco de los estudios teológico-jurídicos. Fundamentalmente son ellos los que marcan la pauta de la reflexión. En referencia al tema de la esclavitud su importancia es mayor. Esta escuela está determinada por Suárez y Luis de Molina. La característica más significativa se encuentra en la atención que se da a la patrística sobre la escolástica.¹⁵¹ Otros pensadores que también pertenecen a esta Escuela son Fernando Rebello, Tomás Sánchez, Gabriel Vázquez, Alonso de Sandoval, Leonardo Lessius y Diego de Avendaño, sin embargo; para el objetivo de nuestra

¹⁴⁷ Ibid., p. 111.

¹⁴⁸ Ibid.

¹⁴⁹ Ibid.

¹⁵⁰ Ibid., p. 112.

¹⁵¹ Ibid., p. 116.

investigación nos avocaremos sólo a Molina y Alonso de Sandoval como posturas más significativas con relación a la esclavitud del hombre negro.

Luis de Molina

Luis de Molina (1535-1600) fue uno de los teólogos y juristas más importantes de su época, trató el tema de la licitud de los esclavos negros analizándola desde la perspectiva de la teología y del derecho. Su doctrina creó escuela y debe ser considerado como el primer tratadista de la esclavitud de los negros.¹⁵² Sin embargo, Molina también sigue la doctrina vigente de la época y afirma que la servidumbre legal es lícita y justa siempre que haya título legítimo que la fundamente.

El pensamiento de Luis de Molina acerca de la esclavitud de los nativos africanos está plasmado en el tratado segundo del libro primero de su obra *De iustitia et iure*, publicada en tres tomos entre 1593 y 1600. Siendo profesor de teología en la Universidad de Coimbra y Evora trató el problema que se derivaba de la esclavitud y de la compra de esclavos en África.

El propósito de la obra de Molina fue indagar, por una parte, si los esclavos africanos eran reducidos justamente a la esclavitud de acuerdo a los títulos y causas justas; y por otra, intentar que los gobernantes del reino, el rey, sus consejeros y confesores, y los obispos de Cabo Verde y Santo Tomás analizaran la cuestión a fondo y dieran soluciones moralmente aceptables.¹⁵³

La esclavitud es legítima cuando son prisioneros de la guerra justa, por la comisión de determinados delitos como el raptó violento de doncellas, por la rebelión armada de apóstatas contra el rey o la venta de armas y aparejos para las naves de los sarracenos; por la venta propia que se reconocía como derecho de una persona a venderse como esclavo por un precio si tenía causas razonables; por la venta de los hijos que el padre podía realizar en caso de miseria o pobreza siempre y cuando se pagara un precio justo; y por nacimiento cuando la madre estaba en situación de esclavitud durante la gestación y el nacimiento de un niño.¹⁵⁴

Aunque para Molina, la gran mayoría de los naturales africanos esclavizados habían sido sometidos a esclavitud injustamente porque no existía causa o título justo que la legitimara y, a pesar de que, en «aplicación de los principios del derecho natural, había obligación de devolverles la libertad ilícitamente arrebatada y resarcirles de los daños ocasionados»,¹⁵⁵ admitía aquellos esclavos provenientes de las guerras justas de los portugueses con los africanos o de los resultantes de delitos muy graves. Para Molina, todos aquellos esclavos provenientes de actuaciones despóticas, emboscadas o de robos, había que considerarlos como injustamente hechos, pues procedían de causas por su propia naturaleza injustas.

Molina denuncia la forma de los portugueses de comerciar con los esclavos negros y el trato cruel que tanto *pomberos*, *tangosmaos* y mercaderes, daban a los esclavos. Los *tangosmaos* y los *pomberos* eran portugueses que vivían en la Guinea Superior y la Inferior respectivamente, eran

¹⁵² Jesús García Añoveros, "Luis de Molina y la esclavitud de los negros africanos en el siglo XVI", *Revista de Indias*, Vol. LX, No. 219, 2000, p. 307-329.

¹⁵³ *Ibid.*, p. 310.

¹⁵⁴ *Ibid.*, p. 311.

¹⁵⁵ *Ibid.*, p. 321.

parte de la estructura que permitía a los portugueses de allegarse de hombres para esclavizar. Su misión era adentrarse en el interior del territorio africano cuando llegaban las naves con los mercaderes, y con las mercancías que les entregaban los comerciantes, se acercaban a los mercados, plazas y lugares de venta de esclavos y los compraban. Otra forma en que adquirían esclavos era por medio del trato directo con los vendedores africanos, así lograban comprar y transportar a las naves grandes cantidades de esclavos. También había negociantes africanos que provenían de zonas en las que los portugueses no entraban y llevaban directamente los esclavos hasta las naves y ahí los vendían a los comerciantes portugueses. Se compraban por precios muy bajos, o baratijas como un espejo, paños o cuentas de vidrio. Sin embargo, Molina nunca consideró ilícito pagar precios tan bajos, su argumento era que «lo que para nosotros tiene escaso valor, para ellos lo tiene mayor pues son objetos que ellos desean».¹⁵⁶

La postura del rey de Portugal también fue parte de las denuncias de Molina porque lucraba extraordinariamente de este negocio. El rey obtenía ganancias de los esclavos que los mercaderes obtenían en la Guinea Superior; la cuarta parte eran del rey de aquellos llevados a Cabo Verde; la décima parte de los llevados directamente a Portugal¹⁵⁷; y de los que le quedaban al mercader la décima parte era para el rey en concepto de *sisa*.¹⁵⁸ De los llevados directamente a Portugal, eran del rey la cuarta parte de los que llegaban vivos y la vigésima de los remanentes. De la Guinea Inferior, el rey recibía 3000 reis por cada uno de los llevados directamente a Brasil; de los que se llevaban a la isla de Santo Tomás o a Portugal se entregaban en proporciones similares a los de Guinea Superior. Los *sobas*¹⁵⁹ pagaban como tributo y como reconocimiento de su obediencia, la mitad de los esclavos y de sus bienes al rey de Portugal.

Molina concluye que la compra de esclavos negros por parte de los mercaderes portugueses es injusta, ilegítima, inmoral e inicua,¹⁶⁰ y a pesar de que insta a los mercaderes a averiguar la justa procedencia de los esclavos bajo condena de pecado mortal de ser encontrada su injusticia y aun así, retenerlos; a devolverles la libertad y a resarcirles de todos los servicios prestados, devolverles las riquezas que les hayan podido generar y compensarlos de las injurias recibidas y daños ocasionados, afirma que para aquellos compradores de buena fe que hayan adquirido esclavos con los mercaderes o con otros vendedores en Portugal, la posesión es lícita excepto, si de manera absoluta se llega a probar que el esclavo comprado había sido hecho injustamente. Hecho imposible de verificar lo que finalmente permitió todo tipo de abusos por parte de los mercaderes negreros. También desaprueba que los obispos, sacerdotes y confesores de Cabo Verde y Santo Tomás no muestren escrúpulo alguno sobre el negocio de los esclavos y de los títulos que fundamenten su legitimidad; asimismo los insta a procurar se examine la justicia o injusticia de los títulos o causas de la esclavitud de los africanos, que se prohíban las prácticas ilícitas y se concluya lo conveniente.¹⁶¹

¹⁵⁶ Ibid., p. 322.

¹⁵⁷ Ibid.

¹⁵⁸ Sisa: Impuesto indirecto implantado en Aragón y luego en Castilla. Consistía en descontar en el momento de la compra una cantidad en el peso de productos de primera necesidad como pan, carne, vino, harina.

¹⁵⁹ Así eran llamados los reyes de África o los jefes de un pueblo africano.

¹⁶⁰ García Añoveros, *op. cit.*, p. 325.

¹⁶¹ Ibid., p.327.

Molina soluciona el problema de la esclavitud africana diciendo que si enviaran buenos predicadores y personas de piedad y buena conciencia a examinar si son justas las causas y los títulos por los que se les hace esclavos, favorecería en crear una buena conciencia en todos los involucrados en el negocio y ayudaría a la conversión al cristianismo de los africanos y abandonar sus costumbres bárbaras. Molina insiste en que sería conveniente que Felipe II, rey de Portugal – en ese entonces- ordenara examinar el asunto al igual que lo hizo Carlos V con la población autóctona americana «quien tomó en conciencia la decisión de dar la libertad a los indios esclavos y prohibir su esclavitud».¹⁶² Finalmente, insiste en que se envíen buenos ministros a África y se ocupen de hacer buenos cristianos como finalidad principal. Aboga por la libertad de los esclavos a menos que se demuestre con claridad la justicia de su esclavitud aduciendo que ayudaría a la propagación de la fe y de las buenas costumbres en África. Afirma que los beneficios de la libertad de los esclavos acarrearían mayores ganancias con la explotación agrícola y minera de las tierras africanas que con la venta y compra de esclavos. «Y aun cuando no encontráramos otras ganancias materiales, debería ser más que suficiente la tranquilidad de nuestras conciencias si tenemos en cuenta la eterna condenación a la que nos puede abocar el comercio de los esclavos».¹⁶³

Alonso de Sandoval

Alonso de Sandoval (1576-1652) fue un sacerdote jesuita que durante su estancia en Cartagena de Indias evangelizaba a los esclavos que arribaban desde los puertos africanos.

Su posible fecha de nacimiento es 1576. Ingresó a la Compañía de Jesús en la ciudad de Lima el 30 de junio de 1593 a la edad de 17 años y en el acta de admisión a la Compañía dijo ser natural de Sevilla aunque en sus obras afirmaba ser natural de Toledo.¹⁶⁴ Llegó a Cartagena en 1605 y en 1619 fue nombrado Procurador General de la Provincia del Nuevo Reino; en 1624 fue asignado Rector del Colegio de Cartagena y a finales de 1652 muere víctima de una epidemia.

La Cartagena de Indias que Sandoval conoció era una ciudad pequeña con una economía sustentada en el comercio de esclavos, metales y piedras preciosas;¹⁶⁵ con el auge de los asentos, al paso del tiempo, se convirtió en el centro del comercio de la trata negrera en el siglo XVII. Para la época en la que llegó Sandoval habitaban alrededor de 1500 españoles; 3000 o 4000 esclavos negros que trabajaban en la servidumbre y pocos indígenas.¹⁶⁶

Sandoval inició su labor misionera de evangelización de los esclavos africanos en 1606-1607;¹⁶⁷ denunció ante el Tribunal de la Inquisición instaurado en Cartagena en 1610 el problema de los

¹⁶² Ibid., p.328.

¹⁶³ Ibid.

¹⁶⁴ Andrea Guerrero Mosquera. *Alonso de Sandoval: Un tratadista en Cartagena de Indias*. En: Diplomado de Cartagena de Indias: conocimiento vital del Caribe, (Cartagena de Indias, Colombia) *Cuaderno de Bitácora. El Caribe: Epicentro de la América Bicentenario III*. Colombia: Fundación Carolina Colombia, 2012. pp. 14-22.

¹⁶⁵ Ibid., p.15.

¹⁶⁶ Ibid.

¹⁶⁷ Berta Ares Queija, *La Cuestión del bautismo de los negros en el siglo XVII: La proyección de un debate americano*, En: Proyecto Andalucía y América, intercambios y transferencias culturales, Proyecto de Excelencia, España, 2007-2011, p.9-12.

bautizos¹⁶⁸ que les daban a los esclavos en los puertos africanos. Gran parte de su labor como religioso consistió en catequizar, bautizar y administrar los sacramentos a miles de esclavos que llegaban en armazones al puerto de Cartagena. Se estima que aproximadamente 60 000 adultos fueron bautizados por él.¹⁶⁹

La labor de Sandoval iniciaba cuando al llegar los navíos al puerto, él y sus ayudantes acudían a recibir los esclavos, los contabilizaban, y registraban las naciones, castas y lenguas de los etíopes, llevaban un registro minucioso de su condición bozal o ladina; así como de los puertos de embarque de los que procedían, las enfermedades que traían, cuál era su gravedad y quiénes no estaban legítimamente bautizados. También, anotaban los lugares a donde los llevaban a curar, su ubicación espacial en la ciudad, los sitios en los que se encontraba el resto de la armazón¹⁷⁰ y el número de esclavos que habían quedado en los navíos por enfermedad; finalmente, a cada uno de los bautizados se les regalaba una medalla de estaño para, de esta forma, reconocer a los ya bautizados.¹⁷¹

La Compañía de Jesús enfrentó un reto al evangelizar a los esclavos que arribaban en los navíos: el lenguaje. Las diferentes lenguas que hablaban los naturales africanos hizo necesaria la ayuda de los *chalones*. Los *chalones* eran esclavos que compraban los jesuitas y fungían como intérpretes entre ellos y los recién deportados. Los primeros intérpretes de Sandoval eran esclavos que vivían en Cartagena y que habían aprendido el español; después la Compañía compró esclavos de las naciones que comúnmente llegaban al puerto, así llegaron a tener alrededor de 21 esclavos intérpretes.¹⁷² La figura del *calepino* también, fue importante para la interpretación; este era un esclavo que hablaba varias lenguas africanas. Tanto *chalones* como *calepinos* antes de iniciar sus labores como intérpretes, además de conocer la lengua española, recibían el bautismo y una sólida formación en el significado del secreto de confesión y sus implicaciones.

Aunque esta labor también la realizaban otros jesuitas, fue Sandoval quien redactó un tratado intitulado *Naturaleza, policía sagrada i profana, costumbres i ritos, disciplina i catecismo evangélico de todos los etíopes*, impresa en Sevilla en 1627 y que es revisada para su segunda edición, publicada en Madrid veinte años más tarde en 1647 bajo el título: *De Instauranda Aethiopum Salute*.¹⁷³ *Historia de Aetiopia, naturaleza, Policía sagrada y profana, construmbres,*

¹⁶⁸ En la mayoría de los puertos negreros se incumplían todos o casi todos los preceptos que ordenaban que los etíopes esclavos recibieran el sacramento del bautismo en África antes de partir a tierras americanas, de acuerdo a las ordenanzas de los textos eclesiásticos. La mayoría llegaba sin bautizar, de hecho se les bautizaba sin pedirles su consentimiento ni darles instrucción religiosa alguna, sin explicarles de manera directa ni mediante intérpretes qué es el bautismo, a menudo en el último momento llegaban más esclavos a los que se embarcaba sin bautizar. La doctrina de la iglesia establecía que, tratándose de un adulto, el bautismo debía administrarse con consentimiento voluntario e intención de recibirlo y habiendo precedido la instrucción adecuada; ante el incumplimiento de esta ordenanza, había que volver a bautizarlos en tierras americanas.

¹⁶⁹ Eduardo Restrepo. "De Instauranda Aethiopum Salute: Sobre las ediciones y características de la obra de Alonso de Sandoval", *Tabula Rasa*, No.3, p. 13-26, enero-diciembre 2005.

¹⁷⁰ *Armazón* era un cargamento de esclavos. A Cartagena de Indias podían llegar doce o catorce navíos anualmente con armazones de 300, 400, 500, 600 y aún más personas. La cargazón de pocos negros se llamaba *lote*.

¹⁷¹ Andrea Guerrero Mosquera, *op. cit.*, p. 18.

¹⁷² *Ibid.*, p.19.

¹⁷³ Restrepo, *op. cit.*, p. 18.

ritos y catechismo evangélico, de todos los aetíopes con que se restaura la salud de sus almas. Sin embargo, de esta segunda edición sólo se imprimió la primera parte, de título: *De la naturaleza, policía sagrada, y profana, costumbres, abusos, y ritos de todos los Etiópes que se conocen en el mundo: y de otras cosas notables que se encuentran en sus Reinos. De su esclavitud, predicación en ellos del Apóstol S. Tomé. De sus Santos, y Varones ilustres*. Esta obra estuvo enfocada en «restaurar la salvación de los negros»¹⁷⁴ los negros bozales¹⁷⁵ principalmente; en la reparación y restauración de su salud espiritual más que en convertirlos en sus tierras. Esta obra surge de la práctica diaria del religioso en los almacenes «soportando la hediondez de los cuerpos putrefactos y de las negrísimas heces»¹⁷⁶ y de la angustia que desataba en el religioso el cuerpo agonizante del bozal.

Los pobres negros, los cuales mueren a manadas, sin haber ni aun quien repare en su remedio, ni se duela ni compadezca de su cierta y eterna condenación.¹⁷⁷

En realidad, en el contexto de las acciones de la Compañía de Jesús en esta labor, la obra de Sandoval es «uno de los textos más completos sobre la etnografía de África del siglo XVII».¹⁷⁸ También, «el diseño de una difícil arquitectura de asistencia espiritual y material para el esclavo que llegaba a Cartagena».¹⁷⁹

La obra de Alonso de Sandoval tuvo repercusión en la forma de intervención religiosa hacia los bozales llegados a las Indias Occidentales y a España. Los ecos de su tecnología misional llegó a los colegios de los jesuitas en Loanda África y a los altos jerarcas como el arzobispo de Sevilla quienes se cuestionaron por concepciones y prácticas que hasta entonces habían hecho parte del sentido común con relación con los esclavos negros. De acuerdo al Dr. Miguel-Anxo Pena González, la iniciativa de Sandoval «tenía la limitación de centrarse en la atención espiritual de los africanos pero no en la búsqueda de sus derechos y menos aún de su libertad».¹⁸⁰

Francisco José de Jaca

Una de las críticas más tempranas e influyentes contra la esclavitud africana fue la que realizó un misionero capuchino peninsular de nombre, Francisco José de Jaca a mediados del siglo XVII. La influencia de Jaca radica en que su pensamiento y su posición frente a la esclavitud generaron un profundo interés y esfuerzo por parte del Estado y la Iglesia en silenciar y ocultar su postura.

Sus ideas están expuestas en su obra la *Resolución sobre la libertad de los negros y sus originarios, en estado de paganos y después ya cristianos*. Esta obra es considerada como la primera propuesta abolicionista de la esclavitud y fue concluida el 28 de agosto de 1681. La obra iba dirigida al rey de España, Carlos II, a modo de informe-carta; sin embargo, -aunque existe la tesis de lo contrario- el documento nunca llegó a manos del rey, la obra fue retenida junto con todos

¹⁷⁴ Ibid.

¹⁷⁵ Así eran referidos los esclavos recién llegados de África y que no entendían la lengua española ni las costumbres cristianas. A diferencia del ladino que refiere a aquellos etíopes que habiendo habitado en tierra de cristianos, habían adquirido cierto manejo de su lengua y costumbres.

¹⁷⁶ Ibid., p.16.

¹⁷⁷ Ibid.

¹⁷⁸ Guerrero, Mosquera, *op.cit.*, p. 20.

¹⁷⁹ Ibid.

¹⁸⁰ Pena González, *op.cit.*, p. 153.

sus documentos en La Habana donde fue apresado en el convento de San Juan de Dios por orden de Francisco de Soto Longo, vicario y provisor general de este lugar.¹⁸¹

Sabemos de su obra por el Dr. Miguel-Anxo Pena-García, quien nos informa que está compuesta por dos partes. La primera, contiene dieciséis puntos en el que presenta el estado y condición de los esclavos y en la segunda parte, en un ejercicio dialéctico apoyado en la filosofía, la teología, la moral y el derecho, muestra la ilicitud de la esclavitud y condena la institución y práctica de la misma lo largo de sesenta y tres puntos. La primera parte es un análisis de lo que en palabras de Jaca son los *humanos derechos* ofreciendo un examen general sobre la realidad en la que viven los esclavos negros y los argumentos fundamentales para condenar esta práctica partiendo del derecho natural y de gentes. La segunda parte se aboca al estudio de *los derechos católicos y piadosos*, en la que refuta las posturas de los autores que se mueven en la ambigüedad. Miguel-Anxo Pena lo sintetiza de esta manera:

Jaca estructuró su escrito amparado en una defensa del derecho natural de origen divino y en la reivindicación del discurso bíblico y de las normas que constituyen los fundamentos de la comunidad cristiana, y tienen la intención de denunciar el atropello del que fue objeto el derecho natural por parte del derecho de gentes.¹⁸²

La obra original de este fraile español se encuentra en el Archivo General de Indias, Audiencia de Santo Domingo y, al parecer, aún no sale a la luz su traducción del latín.¹⁸³ La obra de Jaca está muy presente en el tratado de Epifanio de Moirans, ambos condenaron la esclavitud de los negros y pasaron parte de su vida juntos en esta lucha en tierras americanas; es este pensador a quien estudiaremos con mayor detenimiento un poco más adelante.

La vida de Francisco José de Jaca es muy reveladora, el Estado y la Iglesia callaron su postura con persecución, encarcelamiento sin posibilidad de comunicación, confiscación de documentos y escritos y confinación a un exilio que no le permitió volver a las Indias Occidentales por segunda vez.

Francisco José de Jaca fue destinado como misionero de los Llanos de Caracas. En el viaje que emprendió en 1678 hizo escala en Cartagena de Indias donde al parecer tuvo contacto por primera vez con la trata en toda su crudeza. El contexto que rodea la llegada de Jaca está precedido por la labor emprendida por la Compañía de Jesús en Cartagena de Indias cuyo origen se remonta a 1614, cuando el Prelado Luis de Frías predicó que «Era mayor pecado dar un bofetón a un moreno que no a un Cristo»¹⁸⁴ La predicación del jesuita provocó tal revuelo que fue denunciado ante el tribunal de la Inquisición.

Desde su llegada a la misión de los Llanos de Caracas Jaca defendió en sus prédicas el derecho de los indios, negros y misioneros para lo que recurre al rey. Para mediados de 1681 salió de la misión, y fue enviado de regresó a España. A pesar de que su salida debió estar íntimamente

¹⁸¹ Ibid., p. 213.

¹⁸² Chaves Maldonado, *op.cit.*, p. 189.

¹⁸³ Para esta investigación nos basamos en la obra del Doctor Miguel-Anxo Pena González quien generosamente compartió su obra con nosotros.

¹⁸⁴ Pena González, *op.cit.*, p. 152.

relacionada al tema de la esclavitud no se tiene referencia explícita. Lo que sí sabemos es que desde Cartagena de Indias escribe al rey afirmando haber predicado en contra de la misma.

En 1681, en su viaje de regreso a España, pasó por La Habana y aprovechó para predicar sobre la ilicitud de la esclavitud. La predicación del capuchino desataron tal desasosiego en los ricos hacendados que el provisor de La Habana escribió al rey Carlos II pues temían una revuelta de los esclavos. Esta fue la respuesta del provisor cuando, en un momento posterior, fue cuestionado por el encarcelamiento de Jaca:

De esta doctrina cobraban notable avilantez los esclavos llegándose a descomponer con sus amos y se temía alguna sublevación, por ser mayor el número que el de los libres y españoles, y de naturaleza obstinada y rebelde.¹⁸⁵

Fue en la Habana en donde entabló contacto con otro fraile capuchino Epifanio de Moirans, misionero francés en Cayena que había desarrollado su trabajo misionero a lo largo de toda la cuenca del Caribe. Cuando Jaca fue expulsado del convento en el que vivía en La Habana, el Convento de San Francisco de la Observancia, fue acogido por Moirans en la ermita del Cristo de Potosí; y a partir de entonces, la vida de ambos corrió paralela, juntos defendieron y lucharon por la libertad de los negros lo que les trajo como consecuencia un juicio civil orquestado por el *Real y Supremo Consejo de Indias*, acusados de rebeldía y contumacia. Llegaron a España en septiembre de 1682 y en 1685 lograron exponer su situación ante la Curia Romana, que les absolvió de todas las acusaciones. A partir de entonces, sus vidas se separaron. Jaca, a pesar de tener prohibido regresar a las Indias Occidentales, en 1686 lo intenta y es apresado, el 23 de octubre de 1689 es recluido en el *Convento de San Antonio del Prado*, donde probablemente pasó el resto de sus días.

A pesar de que las ideas de Jaca y Moirans generaron interés en sectores de gran influencia en la corte entre las que se encuentra, el Arzobispo de Sevilla, Monseñor Ambrosio Ignacio Spínola y Guzmán; el Obispo de Sigüenza y confesor de Carlos II, Monseñor Fr. Tomás Carbonell; el Marqués de Santillana y el duque de Medinaceli; la suerte de Jaca con relación a su reclusión y prohibición de regreso a las Indias Occidentales estuvo zanjada, precisamente por Roma.

Epifanio de Moirans

Epifanio de Moirans nació en 1644 en la población francesa de Moirans –Montagne- vasallo del rey francés, se trasladó a la isla Cayena en la costa de la Guyana francesa, en las Indias Occidentales en 1677 en donde entró en contacto con los indios y los esclavos negros. Pasó sin permiso real a Tierra Firme, y en territorio perteneciente a la Corona española fue apresado en 1680, acusado de entrada ilegal en los dominios hispanos además de espionaje. Se ordenó su traslado a España y llegó a La Habana, a donde llegó un año y medio antes que Francisco de Jaca. Al parecer, fue su estancia en las Indias Occidentales lo que le permitió reflexionar sobre la situación en la que vivían los pueblos indígenas y la condición de los negros reducidos a esclavitud. Es en La Habana donde conoce a Francisco de Jaca y al compartir posturas semejantes, se tornaron compañeros inseparables en la doctrina y la acción.

¹⁸⁵ Ibid., p. 159.

Su obra Servi liberi seu naturalis mancipiorum libertatis iusta defensio escrita a lo largo de 1681 y concluida en 1682 se presentó en España en 1684 ante las autoridades civiles y eclesiásticas. Esta obra es una abierta defensa de la libertad de los esclavos negros en la que demuestra que los negros llevados a América habían sido hechos esclavos, injusta e ilegalmente, por lo que debían recuperar su libertad sin demora. Moirans parte de la libertad que todo hombre tiene por derecho natural y concluye su argumento con la debida restitución. Toda su reflexión está dirigida hacia la respuesta antiesclavista desde una perspectiva evangélica. La argumentación utilizada por el autor puede ser dividida en dos bloques: el teológico-moral y el jurídico-canónico; también encontramos otro núcleo de reflexión de carácter carismático, eminentemente marcado por la experiencia práctica vivida por él desde su llegada a las Indias.¹⁸⁶

En su obra, Epifanio de Moirans afirma que la libertad es condición intrínseca del ser humano, todos los hombres son libres por naturaleza y por voluntad de Dios; mantener a los negros esclavizados va contra todo derecho y norma divina o positiva, de esta forma los portugueses y los españoles, quienes roban, toman bajo engaño, se apoderan, reducen a esclavitud, compran, venden y poseen esclavos, obran en contra del derecho natural y divino pues es el fraude, la fuerza y la trampa, medios por los cuales se reducen a esclavitud estos hombres. Moirans atribuye esta acción a la «avaricia de los españoles y portugueses» e incluye a los padres y frailes que contra el derecho natural obran fuera de los preceptos cristianos, por ejemplo: «les administran el bautismo de penitencia en la nave antes de navegar, sin ningún adoctrinamiento».¹⁸⁷ Una razón más por la que se violenta el derecho natural es que al comprar esclavos, los españoles no realizan una investigación sobre la justicia de su esclavitud y se venden sin verificar su título de justa esclavitud.

Otra violación perpetrada al derecho civil, eclesiástico, divino, natural y positivo que apunta Moirans, era aquella que los amos cometían con relación a sus esclavos negándoles los alimentos necesarios, obligándolos por la fuerza a realizar su trabajo o a entregar el precio del arriendo de las obras al día.¹⁸⁸ También señala como violación a estos derechos la condición de las esclavas negras y mulatas, todas ellas destinadas a tener la mayor cantidad de hijos posible para beneficio de sus amos, niños que al nacer, se convertían en esclavos y esclavas. A esto se añadía la obligación que tenían las esclavas de pagar a sus amos treinta ases de Francia o cuatro reales españoles diarios, por concepto de *jornal*, dinero que obtenían de cualquier modo que les fuera posible.¹⁸⁹ Una trasgresión contra todos los derechos la cometían los amos en contra de la salud de los esclavos porque tampoco era cuidada por los amos, aquellos esclavos que por enfermedad o senectud ya no eran útiles para las haciendas los echaban de las casas para que murieran.¹⁹⁰ Tampoco aquellos cuya enfermedad era curable gozaban de algún cuidado por parte de los amos,

¹⁸⁶ Miguel A. Pena González, *Siervos libres, una propuesta antiesclavista a finales del siglo XVII*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, 2007, p. XXXVIII.

¹⁸⁷ *Ibid.*, p. 21.

¹⁸⁸ Cuando los amos no poseían tierras para cultivo los esclavos arrendaban su trabajo y estaban obligados a dar al amo cuatro reales o treinta ases de Francia diariamente.

¹⁸⁹ A esta acción los españoles la llamaban *echar las negras a ganar* y al pago hecho a sus amos lo llamaban *pagar el jornal*.

¹⁹⁰ A esto los españoles lo llamaban *botar los negros*.

en general, los suponían enfermos y les obligaban a trabajar con amenazas y látigos. Otra contravención contra todos los derechos se cometía contra los esclavos mediante el trato inhumano al que los amos los sometían, no sólo por trabajar día y noche, sino porque a «discreción y humor del amo o de la ama eran azotados inhumanamente hasta el derramamiento de sangre, el descubrimiento de los huesos y la consunción de las carnes» «Por ello a veces los esclavos no se atreven a manifestar su mal para no ser maltratados y mueren de repente por haber trabajado hasta la muerte»¹⁹¹ cita Moirans.

Para Moirans los negros de África fueron hechos esclavos contra el derecho divino positivo. La ley en general –nos dice este fraile capuchino- se divide en eterna, natural y positiva. La ley divina se divide en divina natural y positiva, y la positiva en positiva divina y humana. Es fácil demostrar que lo que es prohibido por derecho natural divino lo es también por derecho positivo. Así los negros, «al ser esclavizados contra el derecho natural, es manifiesto que fueron hechos esclavos contra el derecho divino positivo que se contiene en la antigua y en la nueva ley».¹⁹²

Para Moirans toda la ley divina positiva derivada de la natural se resume en una sentencia: *Amarás al prójimo como a ti mismo...El amor al prójimo no obra mal. El amor es plenitud de la ley.*¹⁹³ De esta sentencia se siguen los deberes de la justicia cristiana y los preceptos divinos positivos: *Lo que no quieres que se te haga a ti, no lo harás a otro; y: Lo que quieres que se te haga a ti, házselo al otro.*¹⁹⁴ De esta manera, no se puede hacer a nadie lo que no se desea para uno mismo.

Pecan contra el derecho divino positivo los cristianos que no queriendo ser hechos esclavos y deportados a otra región hacen a los negros esclavos deportándolos a otras regiones. También están todos aquellos que recurren a la consideración de los negros como animales, fieras pésimas, como bárbaros, maldecidos por Dios con la única intención de salvar su proceder. También todos aquellos que justifican su esclavitud por la maldición de Noé a su hijo Cam. Para Moirans es precisamente a ellos a los que no se les puede considerar como seres racionales.

La imposibilidad de reducir a esclavitud es contundente más aun cuando son cristianos comprando a otros cristianos. Estos faltan contra todo derecho divino, prevaleciendo el abuso y la corruptela sobre su condición de hijos de Dios. La única forma de servidumbre que admite Moirans es el que se refiere a los enemigos de la Iglesia, entre los que se encuentran los turcos, moros y los mahometanos.

Podemos resumir que para Moirans es contra derecho divino positivo y contra el natural robar negros y venderlos, apoderarse por ellos por fuerza, dolo, engaño, rapiña; patrocinar y colaborar con estas negociaciones; es ilícito comprar y vender algún negro de África; es de derecho divino positivo y natural que todos los que poseen a alguno de ellos están obligados a liberarlo, bajo pena de condenación eterna y al liberarlos, los amos tienen la obligación de restituirles sus trabajos y entregar el precio.

¹⁹¹ Ibid., p. 25.

¹⁹² Ibid., p. 53.

¹⁹³ Ibid.

¹⁹⁴ Ibid., p. LXV.

Moirans igualmente, afirma que la esclavitud de los negros se opone al derecho de gentes. La única manera de conservar la vida de un hombre apresado en guerra justa es la esclavitud y Moirans coincide con este principio de la guerra. Sin embargo, los negros son esclavos contra el derecho de gentes ya que no son fruto de ninguna guerra justa en la que podrían haber sido matados por el vencedor. No se dan guerras justas entre los africanos –afirma- y para probarlo recurre a las condiciones de la guerra justa señaladas por Santo Tomás; la primera es autoridad del que hace la guerra, que debe ser el príncipe y la república perfecta que no tengan a nadie superior para dar leyes y substanciar litigios. La segunda, causa justa como la compensación de una injuria inferida por otro príncipe o súbditos suyo sin que él mismo los castigue, cuando no haya otro medio mejor para compensar la injuria; cosa que habrá que intentar si hay esperanza de éxito. También será causa justa, si otro príncipe no quiere restituir lo robado. El que inicia una guerra está obligado a examinar antes con los prudentes las causas de la guerra. Si, examinado el asunto, queda dudosa a partes iguales la justicia por uno y otro príncipe y uno de ellos es poseedor, el otro no puede declararle la guerra. La tercera es la recta intención, de modo que el fin de la guerra sea la paz, la república o su fin espiritual o temporal. Si la guerra se hace por otra intención, será pecado mortal o venial, según la malicia de la intención. Concluyendo que:

En la guerra de los negros faltan todas las condiciones de guerra justa. Luego ni hay guerra justa ni los negros se toman en guerra justa, sino que todo son sediciones, rapiñas, robos, injurias, iniquidades, injusticias. Por consiguiente, los negros son hechos esclavos contra el derecho de gentes.¹⁹⁵

Otro argumento para esclavizar a los negros era *la costumbre*, es decir; la costumbre de comprar y vender negros que por mucho que se haya extendido –para Moirans- no debía impedir que prevaleciera la verdad. Ya que la costumbre sin verdad es origen de error.¹⁹⁶ Los cristianos no están llamados a seguir la costumbre sino la verdad que es Dios. Y más cuando la costumbre es una perfecta corruptela.

Moirans fundamenta la injusticia de la guerra justa contra los negros de la siguiente manera:¹⁹⁷

1. Entre los negros de Cabo Verde, de Guinea no hay príncipe ni república perfecta. Luego entre ellos no puede darse guerra justa. El que es más fuerte y tiene más preponderancia, toma para sí a los que puede para venderlos a vil precio a los europeos.
2. La segunda condición tampoco se cumple en vista de que entre los negros de Cabo Verde y Guinea no hay príncipes, y no es posible el caso de que algún príncipe haya hecho injuria a un príncipe lusitano porque ni los lusitanos ni otros europeos nunca han visto la región de los negros a la que entran ni los negros han visto a los europeos.
3. La tercera condición que es la recta intención no se cumple porque el fin es la codicia misma, la concupiscencia. El pretexto de muchos ha sido el celo de la fe; sin embargo, el trato que dan a los negros al esclavizarlos para los trabajos, sin

¹⁹⁵ Ibid., p. 73.

¹⁹⁶ Ibid., p. XLVII.

¹⁹⁷ Ibid., p. 75.

ocuparse de ellos en lo espiritual ni en lo temporal muestra que la intención ha sido obtener ganancias bajo ese pretexto. Por otra parte, si lo hicieran por el celo de la fe o de la religión, déjenlos en sus propios países y adoctrínenlos allá. Además el derecho de gentes pretende el bien de la república y la promoción del bien espiritual y temporal de la nación por lo tanto es patente no ser justa la guerra que va en destrucción de la nación, en su daño y perdición.

Así, Epifanio de Moirans concluye que, las tres condiciones de la guerra justa contra los negros faltan de parte de los cristianos, por lo tanto, es injusta, son esclavos contra el derecho de gentes y libres por el mismo derecho.

Para Epifanio de Moirans en el origen del derecho natural existen dos títulos de esclavitud justa; uno, por delito y el segundo por remediar la necesidad extrema del padre, mismos que no se pueden aplicar al contexto de los negros esclavos. La esclavitud existe en el mundo por el pecado original de Adán quien usó mal de su libertad, perdiéndola; fue hecho esclavo del pecado del diablo y sometido a la muerte y por lo tanto todos los hombres, por Adán entró la muerte temporal y eterna al mundo, pero también la muerte civil que es la esclavitud. «Así como por el pecado entró la esclavitud del diablo y del pecado, así también la esclavitud de los hombres».¹⁹⁸ Sin embargo, los negros de Guinea y de Cabo Verde no son condenados a esclavitud por delito en primer lugar porque «no viven políticamente como todos, ni tienen derecho civil ni reyes ni jueces; viven cada cual actuando a su arbitrio, reivindicando todo para sí con autoridad privada y no hay nadie que administre justicia».¹⁹⁹ En segundo lugar, «si este fuera el caso -esclavos por delito- son sus jueces y ministros de justicia los que deberían de castigarlos y venderlos, sin embargo, esto no sucede de esta forma pues, son tomados por la fuerza por otros negros que entran en la región del interior o son tomados por los europeos que actúan de forma similar».²⁰⁰ Por otra parte, para Moirans es increíble que estén condenados por delitos tantos y tantos que se transportan.

Afirma Moirans que, los negros que son esclavos por venta del padre puesto en extrema necesidad es algo que no puede haberlos ni puede darse tal título entre los negros. La primera razón para afirmar esto es que, aun en el caso de que el padre en necesidad venda al hijo, el precio que se paga por los esclavos es muy bajo o no ayuda para la vida, ya que se paga con «telas, lino, vino, agua de vida y cosas de poco precio que bajo ninguna razón el padre conservaría la vida», por lo tanto; el precio no podría ser remedio para la vida del padre.

La segunda razón es que el hijo trabajando y buscando alimento para el padre procuraría más ayuda que vendido. Por otra parte, si el padre tiene potestad sobre el hijo para venderlo podría *a fortiori* obligarle a algún trabajo. La tercera razón es que el hijo se vendería a los cristianos y éstos no podrían comprarlo porque estando el padre en extrema necesidad, estarían obligados a socorrerlo por caridad cristiana, no a comprarlo. En cuarto lugar es manifiesto y comprobado por experiencia que no fueron tomados por el vendedor bajo este título ya que la venta de esclavos desborda las relaciones familiares, los hijos venden a los padres, se venden ancianos, esposas,

¹⁹⁸ Ibid., p. 41.

¹⁹⁹ Ibid., p. 83.

²⁰⁰ Ibid.

hijos pequeños y grandes tomados por otros negros o europeos que entran en sus tierras y regiones.

Moirans concluye que:

Los negros no son esclavos por ningún título ni por el título de guerra justa ni por el de delito ni por el de venta por el padre puesto en extrema necesidad. Luego son injustamente esclavos contra el derecho de gentes, divino, positivo y natural, universalmente y generalmente.²⁰¹

Finalmente, ante todas estas injurias, los amos de los negros están obligados a restituirles su trabajo. De acuerdo a Epifanio de Moirans para finales del siglo XVII la opinión general de teólogos, doctores y aún adversarios, coincidía en la liberación de los negros y la restitución de todo lo que era de ellos por derecho; es decir, la libertad, el precio de su trabajo y todos los daños colaterales. También afirma que, la discrepancia entre ellos se centraba entre aquellos que pensaban que la compra y la venta no era lícita respecto a todos, sino sólo respecto a algunos que fueron capturados o con hurto, fraude, violencia, engaño y guerra injusta, pero no respecto a otros, que son más, capturados con título justo y comprados y poseídos en las Indias por otros de buena fe. «De donde algunos deducen que la parte capturada injustamente no debe impedir la venta de otros justamente esclavos».²⁰²

Otros –dice Moirans- afirman que la venta es justa si se hace un examen diligente que permita averiguar quiénes son inocentes y quienes son lícitamente esclavos para proceder a su separación. Finalmente, se encuentran aquellos que afirman que no se puede comprar ni vender alguno como lo afirmaba Avendaño y Mercado quienes condenaban como ilícita la negociación ya fuera en África, las Indias o Europa. De igual manera, sabemos por Moirans que teólogos portugueses condenaron la trata y rechazaron toda negociación que esclavizara a los africanos. El contexto en general que rodea la compra venta de esclavos a finales del siglo XVII es la siguiente:

1. Nadie investiga el título justo de esclavitud de ningún negro.
2. Si tiempo atrás se hizo alguna investigación sobre la licitud de su esclavitud era de forma superficial. Los esclavos negros se compran indiscriminadamente donde quiera que sea.
3. Es de todos sabido la injusticia de su captura. Nadie ignora que son robados, capturados por la fuerza, con fraude y dolo por lo que resulta que, todos los que poseen negros son poseedores de mala fe.
4. Teólogos y doctores se oponen a la negociación con negros.

Con estos antecedentes Epifanio de Moirans, construye la defensa no sólo por la libertad de los negros sino por la restitución de todo daño colateral a su esclavitud. Primero, porque la libertad es de orden superior a todos los bienes del mundo; y segundo porque, resarcir los daños significa actuar con justicia de acuerdo al derecho divino, natural y positivo. La restitución del trabajo de los

²⁰¹ Ibid., p. 85.

²⁰² Ibid., p. 205.

esclavos obliga, so pena de condenación eterna, a compradores, vendedores y poseedores de negros a perder todos los bienes poseídos; es más, la obligación moral es tal que incluiría:

...La pérdida de todas las Indias, las Españas y las Galias. Pues es mejor entrar desnudos en el reino de los cielos que descender ricos al infierno.²⁰³

La restitución de la libertad a los negros, para Moirans, es imprescindible pero no suficiente ante la injuria e injusticia que han sufrido los esclavos, pues *no sólo se les ha dañado en su libertad sino también en su trabajo*, refiriéndose, al pago por el desempeño de un trabajo y del producto del mismo.

¿Cómo estimar el pago por los daños, por la ausencia del pago por su trabajo y los frutos del mismo? Moirans responde diciendo:

Y así, en cuanto a los daños, que hay obligación de restituir a los negros, deben estimarse según el criterio del hombre bueno y prudente: cuánto se habrían podido lucrar de sus trabajos, cuánto habrían podido obtener, cuánto se les ha perjudicado por la esclavitud injusta, cuántos daños se han seguido por la libertad injustamente usurpada en bienes de fortuna, en bienes del cuerpo y otros.²⁰⁴

Sin embargo, aunque Moirans sabe que este resarcimiento no tendrá lugar atribuyéndolo a la «ceguera y obstinación en la iniquidad y malicia» de los poseedores; y abriga la esperanza de la venganza divina: «Del Señor vienen la venganza y ocurrirán cosas que se han visto desde siglos» ofrece la manera en que debe hacerse:

Si aquél a quien debe hacerse la restitución es completamente desconocido, el hombre debe restituir según lo que pueda, a saber, repartiéndolo en limosnas por la salvación del mismo, esté muerto o esté vivo, supuesta la diligente investigación sobre la persona de aquél a quien hay que hacer la restitución. Si aquél a quien hay que restituir está muerto, debe restituirse a su heredero, que se computa como una persona con él. Si está muy distante, hay que transferirle lo que se le debe, sobre todo si se trata de cosa de gran valor y puede transmitirse cómodamente; de lo contrario, debe depositarse en algún sitio seguro para que se conserve para él, e indicárselo al amo.²⁰⁵

Si resumimos el pensamiento de Epifanio de Moirans podríamos retomar las cinco conclusiones de su propuesta antiesclavista con la que inicia su obra²⁰⁶:

1. Nadie puede comprar o vender a ni uno de los esclavos de África, denominados comúnmente *negros*.
2. Todos los que poseen a algunos de ellos están obligados a restituirles sus trabajos y a retribuirles sus servicios.

²⁰³ Ibid., p. 209.

²⁰⁴ Ibid., p. 214.

²⁰⁵ Ibid., p. 216.

²⁰⁶ Ibid., p. 5.

3. Los amos de los mismos, al manumitirlos, están obligados a restituirles sus trabajos y a retribuirles sus servicios.
4. Los *negros*, moradores en las regiones de las Indias que trabajan en azucareras, llamadas *sucrerías* por los franceses e *ingenios* por los españoles, en las que se tienen esclavos, están obligados, por derecho divino natural, a salir y buscar lugares en los que se cuide de su salvación eterna.
5. Por causa de la injuria de los negros, trasladados de sus territorios y exportados a las Indias, los príncipes cristianos huirán de sus propias regiones y las perderán; y los obispos y clérigos emigrarán de ellas y navegarán, fugitivos; y los cristianos se convertirán en siervos y esclavos.

México Independiente

El tercer periodo colonial, ocupado por el despotismo ilustrado, señaló el fin de la esclavitud negra como fenómeno económico²⁰⁷ pero no social. Inicia en 1713 y termina en 1810 con la guerra por la Independencia. Para estas fechas, la población negra y sus mezclas constituían un grupo racial caracterizado por la visibilidad de sus rasgos somáticos pero completamente asimilado a la economía y a la sociedad dominante.²⁰⁸ Al mismo tiempo, la población de mezcla, principalmente la mulata libre había incrementado al punto de hacer más barato el trabajo asalariado que el obtenido de mano esclavizada. De hecho, el trabajo libre, insistimos, -más barato que el trabajo esclavo- conformaba una nueva capa social, así, los propietarios esclavistas eran desplazados por el capital, y el desarrollo de las fuerzas productivas rebasaba los marcos de la producción esclavista.²⁰⁹ Los mismos propietarios emprendieron la lucha contra el comercio clandestino de esclavos. Sin embargo, el trabajo esclavo persistió en algunas plantaciones e ingenios de hacer azúcar y en los obrajes de régimen carcelario; sin embargo, trabajaban en números rojos a excepción de los obrajes de las haciendas administradas por los jesuitas.²¹⁰

En el aspecto filosófico el siglo XVIII en general, fue un tiempo de gran auge en México en lo que respecta a la cultura.²¹¹ Con relación a la filosofía en la Nueva España se presenta la lucha entre el pensamiento tradicional escolástico, y el pensamiento moderno. «Al principio del siglo se prefirió lo escolástico. A mediados se ve una postura ecléctica unos más inclinados a la tradición; otros prefiriendo lo moderno a lo escolástico, y tratando de hacer ver que la filosofía moderna podía asumir la explicación de los dogmas cristianos que antes daba la escolástica. Al final del siglo se da el predominio total de la modernidad, con el consiguiente rechazo de lo escolástico».²¹²

Entre los filósofos novohispanos encontramos escolásticos que no entraron en debate con la modernidad, como Eguiera y Eguren; escolásticos que rechazan la modernidad, como Cigala y Coriche; escolásticos que tratan de integrar la modernidad, como Abad, Alegre y Clavijero; y eclécticos que prefieren lo moderno pero sin atacar la tradición como Gamarra y Fernández del Rincón; y modernos que claman contra la escolástica, como Bartolache y Alzate. La actitud que predomina en el siglo XVIII es la ecléctica, de integrar lo más que se pueda de la modernidad, siempre y cuando no vaya en contra de la fe cristiana ni demasiado en contra de la escolástica.²¹³

En lo que respecta a nuestro tema nos interesa mencionar la postura de dos filósofos jesuitas: Francisco Javier Alegre y Francisco Javier Clavijero. Francisco Javier Alegre escribió varias obras, de su pluma salieron títulos como la *Historia de la Provincia de la Compañía de Jesús*, el *Arte Poética de Boileau* y su obra monumental: las *Institutionum theologiarum*, así como varios trabajos de retórica, geometría, poesía y sermones de diversos temas. Entre sus obras, se encuentra la sistematización de un curso filosófico en el cual dio cabida a las ideas modernas. Lamentablemente, esta obra no se conserva, se conoce sólo porque lo explica en una carta a Francisco J. Clavijero. De este filósofo en particular, sabemos que condenaba el comercio esclavista y aplaudía la victoria y actividad subversiva de un grupo de esclavos negros cimarrones que en el año de 1609 se habían levantado en la región de Orizaba.²¹⁴

²⁰⁷ Ibid., p.118.

²⁰⁸ Ibid., p.29.

²⁰⁹ Ibid., p. 118.

²¹⁰ Ibid.

²¹¹ Mauricio Beuchot, *Historia de la filosofía en el México Colonial*, Heder, 1ª.edición, España, 1996, p. 207.

²¹² M. Beuchot, *Filosofía y Ciencia en el México Diociesano*, UNAM, México, 1996, p. 6-8.

²¹³ Beuchot, *Historia de la filosofía...* p. 208.

²¹⁴ Jaime del Arenal Fenochio, "La utopía de la libertad: La esclavitud en las primeras declaraciones mexicanas de derechos humanos", *Anuario Mexicano de Historia del Derecho*, No. 6, 1994, pp. 3-24.

De Francisco Javier Clavijero, se conserva su obra *Historia antigua de México* la cual, contiene disertaciones filosóficas y otros elementos importantes relacionados con la filosofía, como la historia de la cosmovisión indígena, consideraciones de antropología filosófica y filosofía de la historia. Para efectos de nuestra investigación, la obra de Clavijero es significativa; ya que Clavijero responde en esta obra a las proposiciones que varios historiadores, antropólogos y naturalistas europeos del siglo XVIII realizan sobre América y sus habitantes, situándolos en un estado de evolución retardada y de inferioridad.²¹⁵ El alegato que el sacerdote jesuita realiza en defensa de los derechos de los indígenas a lo largo de las nueve disertaciones es muy relevante, de acuerdo a Silvio Zavala, lo hace teniendo conciencia de estar continuando la férrea lucha emprendida por Las Casas en el siglo XVI por la defensa de los derechos de los indios. Sin embargo, con relación al hombre africano, por Gonzalo Aguirre Beltrán, sabemos de su «repulsión por los negros»²¹⁶ señalamiento que podríamos constatar en la Quinta Disertación, apartado uno, “Cualidades Corporales de los Mexicanos” de esta obra en la que afirma:

El aspecto solo de algún angolano, mandinga o congo debería haber intimado a Paw y apartándolo de la censura que hace del color; facciones y pelo de los americanos. ¿Qué puede imaginarse más contrario a la idea que tenemos de la hermosura y perfecciones del cuerpo humano, que un hombre pestilente, cuya piel es negra como la tinta, la cabeza y la cara cubierta de lana negra en lugar de pelo, los ojos amarillos o color de sangre, los labios gruesos y negruzcos y la nariz aplastada? Tales son los habitantes de una grandísima parte de África y de algunas islas de Asia.

Los hotentotes tienen, a más de otras grandes imperfecciones, la monstruosa irregularidad de un apéndice calloso que se extiende desde el hueso pubis hacia abajo, como testifican los historiadores del cabo de Buena Esperanza.

Si recorriéramos las otras naciones de Asia y África, apenas encontraríamos una parte, no muy grande, que no sea de color más oscuro, y en la cual no se adviertan irregularidades más enormes y defectos más grandes que cuantos censura Paw en los americanos.²¹⁷

Esta aseveración la hace en defensa de los hombres americanos con relación a la obra de Cornelio de Paw en la cual censura su estatura, figura, color y facciones. La obra de Clavijero y su defensa por los derechos de los antiguos mexicanos es excelsa, sin embargo; existe una disparidad de opinión al tratarse de los negros.

Para principios del siglo XIX específicamente de 1810 a 1821 se pone fin a la época virreinal con la guerra por la independencia en México dando así, inicio a lo que se convertiría más tarde -después de vencer la intervención francesa y el último intento monarquista- en los Estados Unidos Mexicanos. Durante este período, los filósofos mexicanos -clérigos principalmente- se unieron en

²¹⁵ El naturalista francés George Louis Leclerc, destacado escritor del Siglo de las Luces, propuso en su *Historia Natural* (1749-1789) que en América prevalecía un estado de evolución retardada –tanto para los indígenas como para los animales y las plantas-. El antropólogo holandés Cornelius De Pauw publicó (1768-1769) sus *Investigaciones filosóficas sobre los americanos* en las que planteó, de manera categórica, la inferioridad y la degeneración de los pueblos americanos y de la naturaleza americana en comparación con los del Antiguo Mundo. Otro intelectual europeo el abate Raynal escogió en su *Historia natural y política de los establecimientos y del comercio de los europeos en las dos Indias* (1770) el mismo punto de vista despreciativo sobre el Nuevo Mundo. El historiador William Robertson en su obra *Historia de América* (1777) repensaba la historia de nuestro continente de acuerdo con las propuestas de Buffon y Pauw. En: Eugenia Houvenaghel, “La construcción del enunciador en una dinámica de debate: Historia Antigua de México (1780-1781) de Francisco Clavijero”, *América sin nombre*, no.18, 2013, pp. 104-113.

²¹⁶ Aguirre Beltrán, *El negro esclavo...* p. 19.

²¹⁷ Francisco Javier Alegre, *Historia antigua de México*, En: <http://www.ellibrototal.com/ltotal/> p. 2191-2194.

un empeño filosófico, al pensar las bases que legitimaran racionalmente la emancipación con respecto a la metrópoli española poniendo así, fin a la época colonial y a la filosofía que se cultivaba en ella –tanto escolástica como moderna- dando origen a la nueva época de la independencia. Por otra parte, la filosofía de la Ilustración de alguna manera coadyuvó para crear ese ambiente propicio a la libertad de nuestra América.²¹⁸ Pero, ¿cuáles fueron las ideas liberales llegadas de Europa que influyeron en el movimiento independentista novohispano y que afectaron la condición del africano y afrodescendiente esclavo?

La edad Moderna o modernidad como tendencia filosófica se inició con Bacon (1561-1626), Galileo Galilei (1564-1642) y René Descartes (1596-1650). Un siglo después que hiciera eclosión la Edad Moderna propiamente dicha, se desarrolló *La Ilustración* entendida como una revolución de las ideas en torno a la libertad, la ciencia y la política que tuvo su origen en Francia e impregnó a toda Europa entre los siglos XVII Y XVIII. Las ideas de libertad, igualdad y tolerancia religiosa gestadas en Europa a la par de una serie de circunstancias económicas y sociales dieron lugar a actitudes favorables que provocaron los movimientos de independencia de América. El liberalismo influyó como una de las causas de la emancipación de la Nueva España de su metrópoli.

El liberalismo es un sistema filosófico, cuyas implicaciones trascendieron el ámbito de lo especulativo, concretándose en lo político, económico y social. Tradicionalmente el origen de liberalismo se ha atribuido al inglés John Locke (1632-1704). Las ideas de Locke fueron llevadas de Inglaterra a Francia por Montesquieu y Voltaire siendo adoptadas por la Ilustración, la cual inyectó una fuerte dosis de racionalismo al liberalismo original.²¹⁹

Las ideas que influenciaron a los intelectuales insurgentes en México y que posteriormente quedaron plasmados en los manifiestos, decretos y constituciones políticas como: libertad, orden político, opulencia, indigencia, libertad personal y ciudadano por citar algunos, tienen su origen en Locke, Voltaire, Montesquieu y Rousseau. Por esta razón iniciaremos exponiendo brevemente el pensamiento de estos filósofos en el contexto de su influencia en la emancipación del hombre negro esclavo en la Nueva España para en un segundo momento, señalar su presencia en los documentos políticos de esta época y se comprenda su significado.

John Locke

John Locke (1632-1704) tiene varias obras importantes como *Ensayo sobre el entendimiento humano*, *Dos tratados sobre el gobierno* y *Carta sobre la tolerancia*. Estas dos últimas obras son importantes para nuestra investigación porque a pesar de que sus escritos expresan la influencia de la escolástica como la interpretación que da de la Ley Natural relacionándola con las Sagradas Escrituras, en el ámbito de la filosofía política su pensamiento constituyó uno de los pilares fundamentales de la teoría democrática moderna y, en particular, del liberalismo clásico.²²⁰

La filosofía política de Locke está contenida en los *Dos tratados sobre gobierno*, obra publicada en forma anónima en 1690. El *Primer Tratado* consiste en la refutación por parte de Locke de los argumentos de Robert Filmer acerca de la legitimidad del “Derecho divino de los Reyes.” La refutación concluyó con el triunfo tanto teórico como práctico de las ideas de Locke. El *Segundo*

²¹⁸ Arenal Fenochio del, *op.cit.*, p. 5.

²¹⁹ José A. Gorráiz, *El liberalismo como fuente de la independencia mexicana*, [en línea] Universidad Panamericana, Disponible en: [https://www.academia.edu/575530/El liberalismo como fuente de la independencia mexicana](https://www.academia.edu/575530/El_liberalismo_como_fuente_de_la_independencia_mexicana) [3 agosto 2016]

²²⁰ Carlos Miranda Vergara, “Selección de escritos políticos de John Locke”, [en línea], Estudios Públicos, No. 44, Chile, 1991, p. 2. Disponible en: http://www.cepchile.cl/cep/site/tax/port/vid_estudio/taxport_71_166_265_1.html [3 agosto 2016]

Tratado proporcionó la doctrina y los fundamentos teóricos de la Revolución Gloriosa de 1688-1689 en Inglaterra, fundando la corriente liberal en el pensamiento político del siglo XVIII y cuyo resultado más palpable fue la revolución americana. Las ideas de Locke dieron sustento a la creencia en los derechos del individuo y en la libertad natural del hombre.

Aún en nuestros días, el *Segundo Tratado* continúa siendo considerado como la raíz primaria y fundamental de los principios y los valores liberales. El objetivo principal de esta obra de acuerdo a Locke, es llegar a comprender en qué consiste el poder político y cuál es su fuente original. Tradicionalmente, la fuente de la legitimidad del poder era Dios mismo. Dios intervenía directamente en los asuntos humanos y confería a ciertos hombres el poder de gobernar a los demás. Sin embargo, esta creencia ya estaba en crisis en los tiempos de Locke. Así que, era urgente encontrar un nuevo fundamento para la legitimación de la autoridad política. Para esta investigación el *Segundo Tratado* es la obra que nos interesa desarrollar brevemente ya que contiene los fundamentos del pensamiento liberal como la libertad e igualdad entre los hombres y la tolerancia religiosa.

En el *Segundo Tratado*, Locke inicia su argumento a partir de un hipotético *estado de naturaleza* en el que el hombre originalmente se encuentra. Este estado, es un estado de abundancia, en el que la naturaleza ha provisto generosamente de bienes y recursos suficientes para satisfacer las necesidades de sustento de todos los hombres. Aquí, impera una absoluta libertad y completa igualdad entre los hombres dentro de los límites de la ley natural. La ley natural obliga y gobierna a todos los hombres a la conservación de todo el género humano. En este estado de naturaleza todos los seres humanos son capaces y tienen el derecho de defender su propiedad entendiendo ésta como la vida, la libertad y los bienes de un individuo sin dañar a otro en su vida, salud, libertad o posesiones:

Porque siendo todos los hombres obra de un Creador Omnipotente e infinitamente sabio, y siendo todos servidores de un único Señor soberano, llegados al mundo por orden suya y para servicio suyo, son propiedad de ese Creador que los hizo para que existan mientras le plazca a Él y no a otro. Pues estamos dotados de iguales facultades y participando todos en una misma comunidad de naturaleza, no puede suponerse que haya entre nosotros una subordinación tal que nos autorice a destruirnos mutuamente como si estuviésemos hechos los unos para la utilidad de los otros, como ocurre con las criaturas de rango inferior que han sido creadas para nuestro servicio.²²¹

La única razón por la que un hombre desea salir de este estado ideal, es la búsqueda por la seguridad de su propiedad, ya que en tal estado de naturaleza está insegura. Ahora bien, ¿de qué forma abandona este estado? Mediante un pacto de común acuerdo con otros hombres para formar una comunidad y erigir un cuerpo político.

La forma en la que el hombre preserva su propiedad –en el sentido amplio de la definición lockeana- es uniéndose en sociedad civil, la cual, preserva la propiedad de la vida, la libertad y los bienes ya que, en el estado natural no existen normas generales de comportamiento, no hay jueces con autoridad reconocida y dotados de poder coercitivo para resolver los conflictos que pudieran suscitarse entre un hombre y otro, en este estado, todos tienen igual poder para ejercer y aplicar la ley natural. De esta manera, nadie puede sentirse seguro. Aun así, el poder civil nunca podrá extenderse al punto en donde puedan ponerse en peligro los derechos inherentes a la propiedad individual.

Ahora bien, una sociedad civil o política existe cuando un número de hombres que vivía en estado de naturaleza se unen en sociedad para formar un pueblo o un cuerpo político, bajo un gobierno

²²¹ Ibid., p. 7.

supremo, renunciando cada uno de ellos a su poder para ejecutar la ley de la naturaleza cediéndoselo a la comunidad, es decir, a su poder legislativo para hacer leyes en su nombre, conforme lo exija el bien público de la sociedad y para ejecutarlas cuando lo necesite. Por la libertad que posee el hombre aun perteneciendo a una sociedad civil puede convertirse en soberano o súbdito de una sociedad política separada y distinta a la que nació si esta se diluye o se conviene por contrato.

La monarquía absoluta por ejemplo, es incompatible con la sociedad civil y no puede ser considerada como una forma de gobierno civil, ya que un príncipe absoluto que reúne en sí mismo tanto el poder legislativo como el ejecutivo no ofrece la posibilidad de que un hombre apele a un juez con autoridad para decidir con justicia e imparcialidad contra cualquier daño que pudiera provenir del príncipe o de una orden suya. La situación se agrava porque el súbdito de un príncipe absoluto o “el esclavo” como lo llama Locke, cuando su propiedad es atropellada por la voluntad y las órdenes de su monarca, no sólo no tiene a quien apelar, recurso que deben tener todos los que viven en sociedad, sino que, como si lo hubieran rebajado de su condición común de creatura racional, se le niega la libertad de juzgar su causa o de defender su derecho, y de ese modo queda expuesto a todas las miserias e inconvenientes que un hombre puede temer de quien está investido de poder.

El punto dominante de la propuesta de Locke se centra en la búsqueda de los medios que puedan asegurar el mayor grado posible de libertad individual dentro de la sociedad, ya que la propiedad de la vida y los bienes tienen como condición de posibilidad la libertad; por ello, propone la división del poder civil en dos poderes, el legislativo y el ejecutivo. El equilibrio de estos, posibilita su limitación y control recíprocos que afectan directamente la salvaguardia de los derechos individuales. Para Locke, la libertad natural del hombre consiste en no estar sometido a ningún poder superior sobre la tierra, y en no encontrarse bajo la voluntad o autoridad legislativa de otro hombre, sino en tener únicamente como norma la ley de la naturaleza. La libertad del hombre en sociedad consiste en no estar sujeto a otro poder legislativo que aquel que se establece por consentimiento dentro de la comunidad, ni al dominio de otra voluntad, ni a las limitaciones de ley alguna, salvo las que la legislatura promulgue de acuerdo con el mandato que se le ha confiado.

La importancia de la preservación de la libertad para Locke la podemos comprender en su explicación de lo que él llama el estado de guerra.

Se considera estado de guerra cuando estando todos los hombres en un estado de naturaleza, se usa la fuerza ilegal contra la persona de un hombre donde existe o no un juez común. El estado de guerra es un estado de enemistad y destrucción, colocarse en un estado de guerra consiste en tener la intención deliberada y firme de conspirar contra la vida de otra persona.

Un hombre que nos hace la guerra o manifiesta odio hacia nosotros –nos dice Locke- al no sujetarse a los lazos de la ley común de la razón y tener la fuerza y la violencia como norma, se le puede tratar como criatura peligrosa y nociva, porque nos destruiría si cayésemos en su poder.²²² Una persona que pretende someter a otra sin su consentimiento no lo hace sino para obligarlo por la fuerza a hacer algo que va contra el derecho de su libertad, es decir, para hacerlo esclavo. La única seguridad para la conservación es *liberarse* de semejante fuerza. La razón ordena considerar como un enemigo de la preservación de mi vida a quien trata de privarme de mi libertad. Quien intenta esclavizarme se coloca a sí mismo en estado de guerra conmigo. Quien en el estado de sociedad despoja a los miembros de esa sociedad o comunidad de la libertad que les pertenece dará lugar a que se suponga que intentará quitarles todo lo demás; es decir la vida y sus bienes; por ello, se le considerará como si se estuviese en estado de guerra con él.

²²² Ibid., p. 10.

Sobre la propiedad es importante mencionar que para Locke, cada hombre tiene la propiedad de su propia persona. Nadie, salvo él mismo, tiene derecho sobre ella. El esfuerzo de su cuerpo y el trabajo de sus manos, son genuinamente suyos. La naturaleza dispuso las cosas en condición común pero el hombre al remover una cosa de esa condición le agrega algo que la excluye del derecho común de los demás y por ello, la convierte en su propiedad por la ley de la razón. La propiedad se inicia cuando se toma algo de lo que se tiene en común, sacándolo de ese estado en que la naturaleza lo había puesto mediante el trabajo. La ley natural también, fija los límites de la propiedad. El hombre puede apropiarse de una cosa por su trabajo en la medida en que le es posible emplearla con provecho para su vida antes que se eche a perder. Lo que excede a ese límite es más de lo que le corresponde y le pertenece a otros. Dios dio el mundo a la humanidad para que el hombre laborioso y racional se sirviese del mismo, no para satisfacción del capricho o de la avaricia del pendenciero y del alborotador. De aquí que, el cultivo de la tierra y la adquisición del derecho de propiedad vayan unidos entre sí.

La medida de la propiedad la definió la Naturaleza limitándola a lo que alcanza el trabajo del hombre y su utilidad para la vida. Esta medida no estaría en detrimento de ningún hombre. Sin embargo, la invención del dinero, y el acuerdo entre los hombres en fijarle un valor, introdujeron por convenio posesiones más extensas y un derecho a ellas. El crecimiento de la población y de los recursos, mediante el uso del dinero, hicieron que la tierra escasease y, por lo tanto, adquiriese cierto valor. Las distintas comunidades establecieron los límites de sus respectivos territorios y regularon por medio de leyes, las propiedades de los individuos miembros de las mismas. Y de esa manera, por convenio y acuerdos mutuos, establecieron la propiedad que el trabajo y la industriosisidad habían iniciado. Más tarde los reinos renunciaron a todo título y derecho a la tierra que se encontraba originalmente en derecho natural común que tenían sobre las tierras de los otros países y establecieron por acuerdo positivo la propiedad en las distintas partes del mundo.

Otro tema importante del pensamiento de Locke es la tolerancia religiosa. *Cartas sobre la tolerancia* es un alegato en favor de la tolerancia religiosa y de la libertad de conciencia, las reflexiones que contiene están atravesadas por el espíritu de la modernidad en lo que tiene de rescate de la razón, las libertades individuales y la crítica a las grandes concentraciones de poder. Locke afirma en ella que la tolerancia es el distintivo y la característica principal de la verdadera iglesia. La tolerancia hacia aquellos que difieren de otros en materias de religión es conforme al Evangelio de Jesucristo y a la razón genuina de la humanidad. También nos dice que la función de la verdadera religión es la regulación de la vida de los hombres en conformidad a las reglas de la virtud y de la piedad.

La esfera del gobierno civil y la esfera de la religión deben distinguirse y establecerse los límites exactos entre una y otra. La jurisdicción del gobernante alcanza sólo a los aspectos civiles y no debe ni puede ser extendido de modo alguno a la salvación de las almas. La existencia y el poder de la verdadera religión consiste en la persuasión interior y completa del espíritu; la fe no es tal sin la creencia. Las leyes positivas, carecen de la fuerza para convencer al intelecto y crear la convicción.

Con relación a las iglesias, estas son sociedades en las que los hombres se adscriben voluntariamente, su finalidad es la adoración pública de Dios y, mediante ella, la obtención de la vida eterna. La legitimidad de una iglesia no depende de un obispo u otra autoridad sino la que dejó Cristo en la que prometió que “doquiera se reúnan dos o tres bajo la advocación de su nombre él estará en medio de ellos”²²³ Ahora bien, estas sociedades religiosas deberían ser toleradas por el gobernante ya que el objetivo de estas asambleas del pueblo no es otra que la

²²³ Mt. 23: 20.

salvación de sus almas y en este caso no existe ninguna diferencia entre la iglesia nacional y las demás confesiones separadas.

Con relación al culto externo afirma que el gobernante carece de poder para imponer por medio de leyes la práctica de ningún rito o ceremonia para la adoración de Dios. Esto, fundamentado en la libertad de las iglesias como sociedades libres y porque los congregados practicantes deben estar convencidos sinceramente de que es aceptable a Dios. El oficio de la iglesia es la salvación de las almas y no concierne al Estado ni a ninguno de sus miembros imponer ceremonias usarlas u omitirlas en las asambleas públicas. Ni tampoco tiene la potestad de prohibir el ejercicio de los ritos y ceremonias que cada iglesia aprueba y practica.

Si el Estado y la Iglesia se limitaran en su esfera; es decir, si el Estado se restringiera al bienestar mundano de la comunidad y la Iglesia a la salvación de las almas no habría existido ninguna discordia entre ambas.

Montesquieu y Voltaire

Como ya mencionamos, Montesquieu (1689-1755) y Voltaire (1694-1778) llevaron las ideas de Locke a Francia. Montesquieu propuso la monarquía constitucional como la forma más perfecta de gobierno, hizo evolucionar la división bipartita de poderes planteada por Locke, dando un paso más allá, al proponer, además del poder legislativo y el poder ejecutivo, un poder judicial. Este filósofo francés tiene varias obras importantes como *Cartas persianas* y *Consideraciones sobre las causas de la grandeza y decadencia de los romanos*. Sólo nos detendremos muy brevemente en *El espíritu de las leyes*.

El espíritu de las leyes es una obra muy extensa condensada en dos tomos. El primero de ellos de veinte libros subdivididos en diferente número de capítulos cada uno de ellos, abarca, desde Las leyes en general –Libro I- en el cual define el significado de las leyes estableciendo que « las leyes en su significación más lata, son las relaciones necesarias que se derivan de la naturaleza de las cosas» y afirmando que «el gobierno más conforme con la naturaleza es aquel cuya constitución particular se adapta mejor a la del pueblo respectivo» hasta Las leyes con relación al comercio, considerado en su naturaleza y sus distinciones –Libro XX-.

Para Montesquieu las leyes además de ser adecuadas al pueblo para quien se dictan deben adaptarse al estado físico del país, al clima, a la extensión geográfica, al género de vida de los habitantes de los pueblos; deben ser conformes al grado de libertad que la constitución puede resistir; a la religión de sus habitantes y a su comercio, riqueza, costumbres y usos. Todas estas leyes tienen relaciones entre sí. El fin de la obra, consiste en analizar o examinar las relaciones que las leyes tienen con su origen, el objeto el legislador y con el orden de las cosas que regulan. Estos veinte libros desarrollan este planteamiento.

Con relación a nuestro tema es importante destacar que en el gobierno democrático donde todos son iguales, y en la aristocracia, donde las leyes permiten esta igualdad hasta el punto en que el gobierno lo permita, la esclavitud es contraria al espíritu de la constitución: «sólo sirve para dar a los ciudadanos un poder y un lujo que no deben tener»²²⁴ La esclavitud es una institución de derecho que hace a un hombre propiedad de otro hombre, hasta el punto de ser el segundo dueño absoluto del primero tanto de su vida como de sus bienes. No es útil ni al dueño ni al esclavo. Al esclavo porque nada hará por virtud y al dueño porque «contrae con sus esclavos todo

²²⁴ Montesquieu, *El espíritu de las leyes*, Librería general de Victoriano Suarez, Madrid, 1906, p. 351.

género de malos hábitos, acostumbrándose insensiblemente a faltar a todas las virtudes morales, y tornarse fiero, arrebatado, duro colérico, voluptuoso, cruel»²²⁵

Montesquieu explica las tres maneras diferentes en que la esclavitud surgió fundamentada en la piedad: el derecho de gentes que establece que los prisioneros de guerra fueran esclavos, el derecho civil que permite al deudor venderse a sí mismo, y el derecho natural que hacía esclavos a los hijos del padre esclavo que no podía mantenerlos. Después de explicar la falta de fundamentos de estas razones, afirma que el derecho de esclavitud proviene del desprecio con que una nación mira a otra, fundada en la diferencia de costumbres, citando a los españoles que esclavizaban a los nativos americanos por no llevar la barba a la española o por fumar tabaco. También la religión ha dado derecho de reducir a esclavitud a los que no la profesan, menciona en este punto que esta creencia es la que alentó a los devastadores de América en sus crímenes. En la religión «fundaron el derecho de hacer esclavos a tantos pueblos, porque aquellos bandidos, que querían ser a un tiempo bandidos y cristianos, eran muy devotos». Otro ejemplo cita: «Luis XIII mostró gran repugnancia a la ley que hacía esclavos a los negros de sus colonias; pero cuando le persuadieron de que era el camino más seguro para convertirlos, consintió en darla.»²²⁶

Los fundamentos que este filósofo francés daría para defender el derecho de reducir a la esclavitud a los negros son:

1. Posterior a la exterminación de los pueblos Americanos por los europeos se necesitaba de ellos para la producción de azúcar y el desmonte de las tierras.
2. El color de la piel. Es imposible comprender cómo Dios colocó un alma buena en un cuerpo completamente negro, ya que el color de la piel constituye la esencia de la humanidad.
3. Los negros no tienen sentido común al no dar valor al oro –característica de un pueblo civilizado- y sí, a un collar de vidrio. Además de la imposibilidad de suponer que “esas gentes” sean hombres.

Finalmente, Montesquieu sostiene que el verdadero origen del derecho de la esclavitud se encuentra en los gobiernos despóticos porque la esclavitud política anula la libertad civil. El segundo origen está en aquellos países en donde el calor debilita la fuerza de los hombres así que se recurre al temor al castigo para impulsarlos al cumplimiento de un deber penoso.

La conclusión a la que llega es que la esclavitud es contraria a la naturaleza y que todo trabajo se puede hacer con hombres libres más aún, es posible suplir con máquinas el trabajo que se encarga a los esclavos. No justifica la esclavitud natural de los hombres por cuestiones climáticas. De cualquier forma las leyes civiles deben tratar de evitar sus abusos y sus peligros.

Los abusos de la esclavitud son por ejemplo el abuso sexual de las mujeres esclavas, el espíritu de la institución de la esclavitud señala que ésta es para la utilidad y no para el deleite. Entre los peligros cita a los Estados moderados en los cuales es importante la humanidad con que se trate a los esclavos ya que evitaran rebeliones. Deben existir reglamentos que regulen las relaciones entre el amo y el esclavo. El magistrado debe cuidar que el esclavo esté alimentado y vestido, velar por que sean asistidos en sus enfermedades y en su vejez y evitar que en los países en los que el amo pueda quitar la vida a sus esclavos no sea por acciones violentas.

Sobre la manumisión de los esclavos establece que no es posible en las naciones en las que los esclavos son numerosos manumitir a muchos primero porque en caso de rebelión no pueden ser reprimidos y si su formación no les permite trabajar se tornan gravosos a la república. Las leyes

²²⁵ Ibid., p. 350.

²²⁶ Ibid., p.355.

deberán regular la manumisión de los esclavos. Recomienda la manumisión de cierto número de esclavos cada año, elegidos entre los que por edad, su salud y su oficio tengan modo de vivir.

Entre 1726 y 1729 Voltaire vivió en Inglaterra quedando prendado del liberalismo político de ese país, para él, Inglaterra de ese tiempo era un país modélico en contraste con una Francia menos civilizada. El liberalismo político inglés lo enfoca contra el autoritarismo de Luis XV y contra la Iglesia Católica principalmente. Aunque ya mencionada por Locke, Voltaire encuentra en la Razón una relevancia importante, la Razón aplicada a dilucidar las cuestiones religiosas y filosóficas ha dado como resultado la posibilidad de la existencia de un mosaico de religiones –anglicana, presbiteriana, sociniana o antitrinitarios- que conviven bajo el Estado, lejos ya del monopolio fanático de un credo religioso único. La tolerancia religiosa está intrínsecamente ligada a la libertad personal, pues es la base sobre la que se apoya una cualidad importante entre los pueblos: la capacidad de pensar.

Voltaire al igual que otros pensadores ilustrados tiene varias obras importantes, la tolerancia religiosa es el tema que enfatiza en su obra *Cartas Filosóficas*. En esta obra, define el fanatismo como una locura religiosa sombría y cruel que se comunica a través de las asambleas y los discursos. También, como el efecto de una conciencia falsa, que sujeta la religión a los caprichos de la fantasía y el desconcierto de las pasiones²²⁷. El fanatismo, dice Voltaire, proviene de los legisladores de objetivos mezquinos, sembrando celo en los pueblos por leyes que llegaron a formas horribles como inmolarse seres humanos, niños o a sus propios hijos a los dioses. El fanatismo mantuvo el furor de las conquistas desolando América, exterminando a sus habitantes, dejando desiertos África y aún Europa por las guerras que surgieron por la ambición de extenderse por las tierras descubiertas.

El fanatismo religioso creó persecuciones en España contra los moros, en Francia contra los turcos, en Hungría contra los tártaros. Sumemos a esto, que por espíritu de la religión se cometieron horrores durante siglos: pueblos degollados al pie de los altares, reyes asesinados, padres e hijos enfrentados, tiranos, verdugos, sacrílegos violadores de toda convención divina y humana. El único remedio contra el fanatismo es el espíritu filosófico.

Entre otros temas que Voltaire retoma está el celibato de los sacerdotes católicos el cual critica fundamentado en que los apóstoles eran casados y Pablo aconsejaba el matrimonio. Además de que la Iglesia recomendó el celibato desde el Concilio de Nicea pero no mandó que se observara. Fue hasta el tiempo del Papa Gregorio VII en que se excomulgó a todos los sacerdotes casados y se estableció con observancia. Trata el tema del Cristianismo como un hecho histórico y menciona los diferentes evangelios que existieron y que la Iglesia consideró apócrifos. A la Inquisición la define como una invención admirable y completamente cristiana para que gocen de extraordinario poder el Papa y frailes y para convertir en hipócritas a las naciones, también como un horror extravagante y abominable.

Finalmente, a los africanos los define como hombres pero “diferentes” de los americanos y de los europeos:

Podemos ser muy buenos cristianos...pero no podemos dudar de que la estructura interior de un negro es diferente de la de un blanco, porque la red mucosa o grasosa es blanca en unos y negra en los otros. Los albinos y los dariens, aquellos originarios de África y éstos del centro de la América, son tan diferentes de nosotros como los negros. Existen razas amarillas, rojas y grises...Todos son igualmente hombres, como el abeto, la encina y el

²²⁷ Voltaire, *Cartas filosóficas*, Gredos, Madrid, España, 2010.

peral son igualmente árboles; pero el peral no nace del abeto, ni el abeto nace de la encina.²²⁸

Jacobo Rousseau

Jacobo Rousseau (1712-1778) fue un filósofo suizo cuyas ideas fueron utilizadas en un momento histórico en México, estas sirvieron para la construcción de la nación mexicana. Su pensamiento quedó incorporado a la doctrina liberal que dominó todo el siglo XIX mexicano. Tiene una obra intitulada *El Contrato Social*, a continuación presentamos sus ideas principales.

Rousseau pensaba que todos los hombres nacen libres e iguales. Para él, la sociedad más antigua y natural es la familia. En la familia los hijos dependen del padre para su conservación pero, una vez llegada a la vida adulta, es decir, cuando esta dependencia ya no existe, se da una libertad común entre los hijos y el padre. Esta libertad común es consecuencia de la naturaleza humana. La ley de un hombre adulto será velar por su propia conservación, de esta forma se convierte en dueño de sí mismo.

Con respecto a la esclavitud, Rousseau afirma que ningún hombre tiene por naturaleza autoridad sobre su semejante, la única base de la autoridad legítima sobre los hombres son las convenciones. Sólo un hombre que no está en su estado normal se da gratuitamente a otro.

Sobre los argumentos que se conocen y que fundamentan el derecho de esclavitud afirma que el hijo de un esclavo nace esclavo es afirmar que no nace hombre. Con respecto al argumento sobre la venta de sí mismo nos dice que aun admitiendo que un hombre pueda ceder o vender su libertad no puede enajenar la de sus hijos, quienes nacen hombres y libres.

La libertad de un hombre para Rousseau le pertenece por naturaleza, y nadie tiene derecho a disponer de ella. Un hombre que renuncia a su libertad renuncia también a su condición de hombre, a los derechos de la humanidad y a sus deberes. Con relación al resarcimiento por causa de esclavitud, afirma que no hay manera de resarcir a quien renuncia a todo. La renuncia a la libertad es incompatible con la naturaleza del hombre pues quien hace este acto igualmente, renuncia a la moralidad. La libertad moral es la que por sí sola hace al hombre verdadero dueño de sí mismo.

Finalmente, la esclavitud es contraria a la naturaleza del hombre pues contradictorio es estipular la autoridad absoluta de una parte y la obediencia sin límites de la otra. Si todo lo que posee un esclavo le pertenece al dueño, el dueño de un esclavo es también dueño de su derecho, de esta forma, hablar del derecho del esclavo es un sinsentido.

El derecho de esclavitud es nulo porque es ilegítimo y absurdo. El derecho a la esclavitud basado en el derecho de matar al vencido no resulta del estado de guerra puesto que los hombres en su primitiva independencia no habían constituido ni el estado de paz ni el de guerra, por lo tanto no eran naturalmente enemigos. A la guerra la constituye la relación de las cosas y no la de los hombres. La guerra entre hombres no puede existir en estado natural porque no hay propiedad constante, ni en el estado social porque todo está bajo la autoridad de las leyes. Finalmente, el derecho que establece hacer esclavo a un hombre al que se tiene el derecho de matar no existe, porque en realidad, es sólo un cambio en el que se le otorga la vida, sobre la cual no se tiene derecho, al precio de su libertad.

Con respecto al derecho de conquista, no tiene otro fundamento que la ley del más fuerte y el gobierno basado en esta ley es ilegítimo porque la fuerza es una potencia física y no hay moralidad

²²⁸ Ibid., p. 79.

que pueda resultar de sus efectos. Ceder a la fuerza es un acto de necesidad pero no de voluntad característica de un gobierno legítimo. Para Rousseau aun admitiendo el derecho de matar, un esclavo hecho en la guerra o un pueblo conquistado, no está obligado a nada para con el vencedor, excepto, mientras están forzados a ello. El uso del derecho de guerra no supone un tratado de paz sino supone la continuación del estado de guerra.

Ahora bien, con respecto al contrato social, este es una forma de asociación que defiende y protege con la fuerza común la persona y los bienes de cada asociado. Este cuerpo político surge como medio de conservación de los hombres. La conservación se logra mediante la fuerza y la libertad de cada hombre sumados como instrumento para lograrla. El Contrato social pretende ofrecer una forma de asociación que defienda y proteja con la fuerza común la persona y los bienes de cada asociado, (ciudadano) y por la cual cada uno, uniéndose a todos, no obedezca sino a sí mismo y permanezca tan libre como antes.²²⁹

El pacto social consiste en la enajenación total de cada asociado con todos sus derechos a la comunidad generando así condiciones de igualdad para todos. De esta forma, cada ciudadano pone todo su poder bajo la dirección de la voluntad general, y cada miembro es considerado parte indivisible del todo. Cada persona particular se convierte en un cuerpo normal y colectivo al mismo tiempo. El acto de asociación de los hombres hace que la asamblea obtenga su unidad, su yo común, su vida y su voluntad. La persona pública que se constituye así, por la unión de todas las demás recibe el nombre de República.

El cuerpo soberano constituido por los particulares, no tiene ni puede tener interés contrario al de ellos. No puede, la soberanía dar alguna garantía a los asociados porque es imposible que el cuerpo quiera perjudicar a todos sus miembros. Una persona que se une a un cuerpo político, pierde su libertad natural y el derecho limitado a todo cuanto desea, ganando en cambio la libertad civil y la propiedad de lo que posee. En el estado civil un ciudadano obtiene ventajas: como el desarrollo y extensión de sus facultades e ideas, ennoblecimiento de sus sentimientos y elevación de su alma.

La soberanía es inalienable jamás deberá enajenarse puesto que la soberanía no es sino el ejercicio de la voluntad general y el soberano un ser colectivo. Por esta razón no puede ser representado sino por él mismo. El poder se transmite, pero la voluntad no. La soberanía también es indivisible porque la voluntad es general, la declaración de esta voluntad es un acto de soberanía y es ley; cuando la voluntad no es general no es sino una declaración particular, o cuanto más un acto de magistratura. Los políticos al no poder dividir la soberanía en principio la dividen en sus fines y objeto fuerza y voluntad, en poderes –legislativo y ejecutivo, en derecho de impuesto, de justicia y de guerra; en administración exterior e interior- haciendo del soberano un ser fantástico formado de piezas relacionadas y no como un todo indivisible.

Una vez que el pacto social existe dando vida al cuerpo político, este cuerpo necesita tener movimiento y voluntad que obtiene por medio de la ley. Las leyes determinan lo que el cuerpo político debe hacer para asegurar su conservación. Es decir, las leyes en el pacto social son las que aseguran la conservación de los hombres para esto es necesario la sanción institutiva, convenciones y leyes que unan y relacionen los derechos y deberes y encaminen la justicia hacia sus fines dado que, en el estado civil, todos los derechos están determinados por la ley.

La ley para Rousseau es un acto, en el que el pueblo estatuye sobre sí mismo, las leyes emanan de la voluntad general, formando una relación, la del objeto entero desde distintos puntos de vista, sin ninguna división. «La materia sobre la cual se estatuye es general como la voluntad que

²²⁹ Juan Jacobo, Rousseau, *El contrato social*, [en línea] p. 14. Disponible en: <http://laberintosdel tiempo.blogspot.mx/search?q=el+contrato+social+> [3 agosto 2016]

estatuye»²³⁰ Las leyes son las condiciones de la asociación civil. El pueblo sumiso a ellas debe ser su autor. La necesidad de conducir la voluntad general conformada con su razón requiere la figura de un legislador que enseñe al pueblo a conocer lo que desea y que dicte las leyes. Entre los atributos del legislador se encuentra ser una inteligencia superior capaz de penetrar todas las pasiones humanas sin experimentar ninguna, cuya felicidad es independiente de las del pueblo y por tanto desee ocuparse de ella. Esta persona es un hombre extraordinario en el Estado porque su cargo no es de magistratura ni de soberanía. Sus atribuciones no contemplan tener algún derecho legislativo, es decir para la ejecución de las leyes tiene una autoridad nula.

Todo sistema de legislación debe tener dos objetos principales la libertad y la igualdad. La libertad civil surge de la renuncia al estado natural. El hombre sustituye en su justicia basada en el instinto y da a sus acciones un carácter moral, el hombre libre en estado civil se ve obligado a obrar basado en principios consultando a la razón y no a sus deseos o inclinaciones. Con relación a la igualdad no debe entenderse que el grado de poder y el de riqueza sean los mismos sino que el primero no debe ejercerse sino en virtud del rango y de acuerdo con las leyes y con respecto a la riqueza, la igualdad significa que ningún ciudadano sea suficientemente opulento para comprar a otro, ni ninguno bastante pobre para ser obligado a venderse. Esto traerá como consecuencia en los grandes, moderación de bienes y de los pequeños, moderación de avaricia y codicia.

Por otra parte existe la necesidad de otra figura, el poder ejecutivo que es como la potencia que ejecuta un acto, siendo el legislativo la voluntad que determina un acto es decir la causa moral. El poder ejecutivo consiste en actos particulares que no revisten el carácter de ley. El poder ejecutivo es un agente propio que reúne la fuerza pública y la emplea de acuerdo con la dirección de la voluntad popular.

El gobierno para Rousseau es un cuerpo intermediario establecido entre los súbditos y el soberano para su comunicación, encargado de la ejecución de las leyes y del mantenimiento de la libertad civil y política. Los miembros de este cuerpo se llaman magistrados o reyes, es decir, gobernadores y el cuerpo entero príncipe. El gobierno es entonces, el ejercicio legítimo del Poder ejecutivo y magistrado al hombre o al cuerpo encargado de esta suprema administración.

La división de gobiernos para Rousseau se da de la siguiente manera:

1. Democracia en la que el soberano deposita el gobierno a todo el pueblo o a su mayoría, de tal manera que haya más ciudadanos magistrados que particulares.
2. Aristocracia en el que limita el gobierno depositándolo en manos de los menos. Así, hay más ciudadanos que magistrados.
3. Monarquía en la que se concentra todo el gobierno en un magistrado único de quien los demás reciben el poder.

Un buen gobierno se reconoce porque sus miembros se conservan y prosperan, y estos signos los da el número y la población.

Por último sobre la religión Rousseau la considera en relación con la sociedad y está dividida en la religión del hombre y la religión del ciudadano. La del hombre no requiere templo, altares ni ritos, se limita al culto interior del Dios Supremo la identifica con la sencilla religión del Evangelio. La religión del ciudadano está inscrita en un solo país, con dogmas, ritos y cultos exteriores proscritos por las leyes. Fuera de la nación que la profesa, todo para ella es infiel, bárbaro y extraño.

²³⁰ Ibid., p. 34

Pasemos a revisar la influencia de Rousseau y los ilustrados en la Nueva España. Las ideas de Juan Jacobo Rousseau no fueron bienvenidas en un primer momento del movimiento de Independencia en la Nueva España. Sin embargo, sus obras fueron bastante bien conocidas antes del inicio de movimiento de Independencia. *El contrato social* y los escritos de los autores ilustrados fueron prohibidos y censurados por el Tribunal de la Inquisición sin lograr impedir que fueran conocidos con bastante amplitud.

Los edictos de la Inquisición en México citan la primera condena a las ideas rusionianas en 1756 por “esparcirse en él máximas que inducen al deísmo y al ateísmo” por otra parte, sus ideas también recibieron oposición de los pensadores mexicanos. En 1763 el dominico Cristóbal Mariano Coriche, atacó las ideas del *Discurso sobre las ciencias y las artes* de Rousseau en un folleto titulado *Oración vindicativa del honor de las letras y de los literatos*. En este mismo año se prohíben todas las obras del ginebrino.

En 1791 uno de los más brillantes ideólogos de la Independencia, Fray Servando Teresa de Mier, dedicó un sermón público a refutar ideas rusionianas y en 1803 se prohibió expresamente *El Contrato Social* porque difundía ideas perniciosas:

Merece especial anatema, porque no solamente renueva el sistema pernicioso anti social e irreligioso de Rousseau, sino porque este traductor anima a los fieles vasallos de Su Majestad a sublevarse y sacudir la suave dominación de nuestros reyes, imputándole el odioso nombre de despotismo y excitándoles a romper como él dice, las trabas y grillos del sacerdocio y de la Inquisición.

En 1808 un nuevo edicto reiteró la prohibición de cualquier escrito.²³¹

Que influya o coopere de cualquier modo a la independencia e insubordinación a las legítimas potestades, ya sea renovando la herejía manifiesta de la soberanía del pueblo, según la dogmatizó Rousseau en su Contrato Social, o ya sea adoptando en parte su sistema, para sacudir bajo más blandos pretextos la obediencia a nuestros soberanos.

La persecución a los individuos poseedores de libros prohibidos, también, formó parte de esta censura de obras ilustradas entre ellas obras de Rousseau. En 1802 el cura Olovarrieta es apresado y condenado por escribir un folleto, *El hombre y el bruto*, que contenía ideas claramente rusionianas. A pesar del vasto conocimiento de las obras de Rousseau, la obra del cura de Asuchitán, Olovarrieta, es el único influjo claro en esa época de la obra de Rousseau.

A partir de 1808, año en el que abdican a la corona de España Carlos IV y Fernando VII las primeras ideas sobre la Independencia empezaron a manifestarse. Desde esta fecha hasta el Congreso de Chilpancingo de 1813 la unidad doctrinaria giró en torno a tres ideas básicas: la soberanía del pueblo, el pacto social y el congreso nacional. Sin embargo, estos conceptos no refirieron a Rousseau. Por una parte, ante la abdicación del rey, los representantes del ayuntamiento (criollos) de México sostuvieron que la soberanía había recaído en el pueblo e invocaron la doctrina del “pacto social” que no era sino el pacto de sujeción entre el rey la nación quien había transferido libremente su soberanía al monarca sin que el pueblo ni el rey lo pudieran desconocer. Este tipo de doctrina no proviene de Rousseau, ya vimos con anterioridad a qué se refiere el ginebrino con “pacto social”. La doctrina que los pensadores insurgentes manejaron en un primer momento, se encuentra en Francisco Suárez quien sostenía que Dios confiere la autoridad a la sociedad, así, el poder civil está en toda la comunidad y no en una parte de ella.²³² La autoridad del monarca le es transferida a la Nación por elección de los hombres, por un pacto. Por otra parte, también existió

²³¹Luis Villoro, *Rousseau en la Independencia Mexicana*, [en línea], México, 2005. p.56. Disponible en: http://www.difusioncultural.uam.mx/casadeltiempo/80_sep_2005/55_61.pdf [6 agosto 2016]

²³² Ibid.

la influencia de la doctrina de Grocio, Pufendorf y el jusnaturalismo racionalista en todos los reinos hispánicos en el siglo XVIII y la Nueva España no fue excepción. Esta se hace clara en el pensamiento de Primo de Verdad quien sostenía que “La autoridad le viene al rey de Dios, pero no de modo inmediato sino a través del pueblo.”²³³

Otra influencia que recibieron los criollos intelectuales fueron las leyes fundamentales españolas a quienes apelaron al igual que a las *Leyes de Partida de Alfonso el Sabio*. Fray Servando Teresa de Mier, por ejemplo, es de los pensadores que trata de revivir una antigua tradición político legal, en el que las villas tienen derecho a reunirse y tomar decisiones de gobierno en ausencia del monarca y en las que el pueblo está representado por las clases sociales que lo forman y por los tribunales superiores que lo gobiernan, administran justicia y en los cuerpos que llevan la voz pública.²³⁴ Esta interpretación del pueblo se encuentra después del levantamiento de Hidalgo y en Andrés Quintana Roo. El mismo Hidalgo menciona en su *Manifiesto* que el congreso debía componerse de representantes de todas las ciudades, villas y lugares del reino de la Nueva España. En realidad, El pueblo del que hablaban los primeros revolucionarios independentistas era el que se suponía representado en los ayuntamientos formados por “hombres honrados”, así que la idea de “el pueblo”, no contemplaba a la gente menuda. Este ambiente no sólo se vivía en el ayuntamiento de la Nueva España sino también en Perú y en Buenos Aires.

Esto sugiere que la revolución de independencia tuvo dos capas ideológicas paralelas que representaron tendencias revolucionarias distintas. Es decir, durante la primera etapa de la Independencia en el clima intelectual de los insurgentes, existió un espíritu contrario a los ilustrados. Primo de Verdad se expresa con relación a las ideas ilustradas como “pestilentes sectas que devoran lastimosamente la Francia, abren la puerta a la inmoralidad y al deísmo” y la prensa insurgente también expresa su desconfianza contra los europeos por su “contaminación” con las ideas modernas. El doctor Cos autor de un “Plan de Paz”, presenta a América como el baluarte contra las ideas disolventes. En otras palabras, el movimiento independentista en su primera fase, al lado de las ideas agraristas y de igualitarismo social se expresó como una reacción tradicionalista contra las innovaciones liberales de la península y en defensa de los valores hispánicos y religiosos que la Nueva España veía amenazados ante el sometimiento de España bajo el poderío de Napoleón.

Pero, para 1813 en el Congreso de Chilpancingo, se manifiesta una radicalización de las ideas de los insurgentes. Por una parte, aparece la idea del “pacto social” como convención común que constituye la nación misma a diferencia del “pacto social” como pacto de sujeción concertado entre la nación y el monarca. Por la otra, la idea de que la soberanía refiere a la totalidad de los ciudadanos que se manifiesta en la voluntad general, en oposición a la idea de que la soberanía reside en la nación ya constituida. De esta forma surge el “Decreto Constitucional de Apatzingán”, inspirado en las constituciones francesas de 1793 y 1795, conocido como la *Constitución de Apatzingán*, «la más rusionianas, con mucho de las cartas políticas mexicanas».²³⁵

En 1822, posterior a la proclamación de la Independencia se publica la primera traducción y edición mexicana de *El Contrato Social*, por Francisco Severo Maldonado. Sin embargo, durante el gobierno de Iturbide la ideas rusionianas se usan con significados distintos, la idea en la que la soberanía no puede ser representada es utilizada por el Emperador para afianzar su poder disolviendo el Congreso. Al mismo tiempo que, la tesis de la soberanía popular es el fundamento de la lucha de los demócratas contra Iturbide. En esta misma época y hasta 1823 el movimiento liberal mexicano se fija a partir de ideas expresadas por Vicente Rocafuerte quien contribuye a la

²³³ Ibid., p. 57.

²³⁴ Ibid., p. 56.

²³⁵ Ibid., 60.

formulación de las líneas fundamentales del liberalismo mexicano, fundado en los teóricos de la Independencia norteamericana, los de la Revolución francesa y en las Cortes de Cádiz y su Constitución.

Las ideas liberales e ilustradas afectaron a la población esclava africana y afrodescendiente esclava en México en el contexto que acabamos de exponer, dos momentos distintos ideológicamente. Esto tiene su expresión más clara en las declaraciones, manifiestos y decretos de los insurgentes.

Exponemos, a continuación estas declaraciones, decretos, manifiestos, bandos y proyectos de constitución limitándonos a resaltar alguna diferencia de significado o influencia cuando se trate de nuestra población de estudio. En general, el proceso de emancipación de la población africana y afrodescendiente esclavizada fue un proceso oblicuo, por nombrarlo de alguna manera; expresan las declaraciones de abolición de la esclavitud de Miguel Hidalgo como un momento radical, pasando por la constitución de Apatzingán que omite el hecho, hasta la Constitución de 1917 que recupera con puntualidad las prohibiciones que beneficiaron a este sector de la población.

Hidalgo y el movimiento de Independencia

Para estas fechas, la sociedad novohispana estaba formada de la siguiente manera:²³⁶ el 17.5% la formaban los peninsulares -un grupo minúsculo- y los criollos y sus descendientes, en su mayoría habitantes de las ciudades. Entre la población de los peninsulares se distinguían los burócratas y los residentes permanentes. El grupo criollo era el más educado y 5% era propietario de grandes fortunas, algunos poseían títulos nobiliarios. Sin embargo, el grueso de la población criolla la formaban rancheros, comerciantes, empresarios, funcionarios, religiosos y militares de mandos medios que aspiraban a los altos puestos. El 60% de la población la representaban los indígenas. Entre ellos, había un pequeño grupo de nobles indígenas que hablaba “castilla” de este grupo procedían los caciques, gobernadores, hacendados y comerciantes, pero la mayoría eran indígenas monolingües, representaban la principal fuerza de trabajo y pagaban tributo. El 22% de la población²³⁷ -porcentaje mayor que el de los peninsulares y criollos- lo constituían las castas, mezcla de españoles, criollos, indios, negros, mulatos y mestizos, que carecían de tierra; estaban imposibilitados para los cargos públicos por el nulo acceso a la educación formal para este sector de la población o del grado de maestro en los gremios. Se desempeñaban como mineros, sirvientes, artesanos, capataces, arrieros y mayordomos. Algunos se habían desplazado al norte en busca de fortuna y otros eran mendigos y malhechores que abundaban en las ciudades y centros mineros. El 0.5% era población negra esclava y trabajaba en haciendas azucareras.²³⁸

La revolución de Independencia tiene como antecedente junio de 1808 cuando la corona española quedó en poder de Napoleón. La Nueva España ante esta circunstancia consideró que por ausencia del rey la soberanía se revertía al reino. Así, el virrey José de Iturrigaray otorgó su anuencia para convocar una junta de ayuntamientos para decidir su gobierno; sin embargo, los odores del *Real Acuerdo* se opusieron por temor a que se pretendiera la independencia; idea con la cual la mayoría simpatizaba. En medio de esta situación algunos burócratas y comerciantes peninsulares prepararon un golpe de Estado y el 15 de septiembre de 1808 al mando de un rico hacendado de nombre Gabriel de Yermo apresaron al virrey y a su familia declarando como nuevo virrey al militar más viejo de la Nueva España. Después, que la junta de Sevilla nombrara virrey al arzobispo Francisco Xavier Lizana surgieron las primeras conspiraciones. La primera fue en

²³⁶ Pablo Escalante Gonzalbo, et. al., *Nueva Historia mínima de México*, El Colegio de México, 1ª. Edición, México, 2008, p. 247.

²³⁷ Ibid.

²³⁸ Ibid.

Valladolid que se propaga a Querétaro y en 1810 una vez descubierta la conspiración de Hidalgo, Aldama y Allende, se convocó a la lucha el 16 de septiembre *contra el mal gobierno*.

Una vez iniciada la lucha, Hidalgo, mediante una misiva fechada el 21 de septiembre de 1810 emplazó al intendente Juan Antonio Riaño a rendirse, pero éste decidió atrincherarse en la alhóndiga de granaditas con los vecinos ricos y sus caudales. Hidalgo dio la orden de ataque y, tras una larga resistencia, la muchedumbre invadió la alhóndiga y con furia se lanzó a una cruenta matanza y saqueo que Hidalgo y Allende no pudieron contener. La misiva ilustra los ideales perseguidos. El movimiento inicia reclamando el derecho divino concedido a los hombres:

Sabe usted ya el movimiento que ha tenido lugar en el pueblo de Dolores la noche del 15 del presente...Yo a la cabeza de éste número, y siguiendo su voluntad, deseamos ser independientes de España y gobernarnos por nosotros mismos. La dependencia de la Península por 300 años, ha sido la situación más humillante y vergonzosa...

...No hay remedio, señor intendente; el movimiento actual es grande, y mucho más cuando se trata de recobrar *derechos santos, concedidos por Dios* a los mexicanos, usurpados por unos conquistadores crueles, bastardos e injustos, que auxiliados de la ignorancia de los naturales, y acumulando pretextos, santos y venerables, pasaron a usurparles sus costumbres y propiedad y vilmente, de hombres libres, convertirlos a la degradante condición de esclavos...²³⁹

Para entonces el arzobispo-*virrey* había sido sustituido por Francisco Javier Venegas quien organizó la defensa del reino contra Hidalgo ordenando al general Félix María Calleja avanzar hacia México. Las desigualdades e injusticias acumuladas extendieron la insurrección por todo el territorio novohispano. José María Morelos, cura de Carácuaro, se presentó ante Miguel Hidalgo y recibió el encargo de tomar Acapulco. José Antonio Torres asaltó Guadalajara. Los insurgentes y sus ejércitos multiétnicos y multirraciales marcharon hacia Valladolid donde las autoridades entregaron la ciudad para evitar la suerte de Guanajuato que había sido devastada.

Para fines de octubre Hidalgo y su ejército se encontraban en el Monte de las Cruces, a las puertas de la Ciudad de México, Hidalgo buscó entrevistarse con el *virrey* pero terminó ordenando la retirada; así, marchó hacia Guadalajara y ahí organizó su gobierno, promovió la expansión del movimiento y decretó la abolición de la esclavitud, del tributo indígena y de los estancos, declarando que las tierras comunales eran de uso exclusivo de los indígenas. El decidido abolicionismo de Hidalgo quedó plasmado en tres decretos que fueron promulgados los tres últimos meses de 1810.

El 17 de noviembre de 1810 fiel a las órdenes de Hidalgo, Morelos dio a conocer los primeros mandatos del nuevo gobierno insurgente:

El bachiller don José María Morelos, cura y juez eclesiástico de Carácuaro, teniente del excelentísimo señor don Miguel Hidalgo, capitán general del Ejército de América.

Por el presente y a nombre de su excelencia, hago público y notorio a todos los moradores de esta América y establecimientos, del nuevo gobierno, por el cual, a excepción de los europeos, todos los demás habitantes *no se nombrarán en calidad*²⁴⁰ *de indios, mulatos ni otras castas, sino todos generalmente americanos*. Nadie pagará tributo, *ni habrá esclavos*

²³⁹ Miguel A. Fernández Delgado, (Comp.), "Antecedentes: Miguel Hidalgo", *Los Sentimientos de la Nación de José María Morelos Antología Documental*, México, INEHRM-SEP, 2013, p.40-41.

²⁴⁰ Mestizo, castizo, mulato, morisco, chino, salta atrás, lobo, cambujo, tente en el aire entre otros, fueron los nombres de los tipos de castas que los españoles crearon y nombraron las mezclas raciales en la Nueva España.

*en lo sucesivo, y todos los que los tengan serán castigados. No hay cajas de comunidad y los indios percibirán los reales de sus tierras como suyas propias.*²⁴¹

El 19 de noviembre de 1810 en la ciudad de Valladolid –hoy Morelia- José María Anzorena recién nombrado intendente de Michoacán, a nombre de Miguel Hidalgo promulgó el Bando Insurgente que ordenaba la abolición de la esclavitud y de los tributos.²⁴²

Don José María de Anzorena, caballero maestro de la *Real Ronda*...

En puntual cumplimiento de las sabias y piadosas disposiciones del excelentísimo señor Capitán general de la nación americana, doctor don Miguel Hidalgo y Costilla,... prevengo a *todos los dueños de esclavos y esclavas*, que luego inmediatamente que llegue a su noticia esta plausible superior orden, *los pongan en libertad, otorgándoles las necesarias escrituras de atalavorria*²⁴³ *con las inserciones acostumbradas, para que puedan tratar y contratar, comparecer en juicio, otorgar testamento, codicilos y ejecutar las demás cosas que ejecutan y hacen las personas libres; y no haciendo así los citados dueños de esclavos y esclavas, sufrirán irremisiblemente la pena capital y confiscación de sus bienes.*

Bajo la misma, que igualmente se impone, *no comprarán en lo sucesivo ni venderán esclavo alguno, ni los escribanos, ya sean del número o reales, extenderán escrituras concernientes a este género de contratos, so pena de suspensión de oficio y confiscación de bienes, por no exigirlo la humanidad ni dictarlo la misericordia.*²⁴⁴

En este Bando, las ideas modernas con las provenientes de la teología católica se hacen presentes: «por no exigirlo la humanidad ni dictarlo la misericordia».

El 29 de noviembre de 1810 en Guadalajara, Hidalgo publicó el bando de abolición de la esclavitud fundándose en un claro argumento iusnaturalista; que incluía la derogación de los tributos, la veda de varios estancos y la moderación de otros impuestos.

Desde el feliz momento en que la valerosa nación americana tomó las armas para sacudir el pesado yugo que por espacio de cerca de tres siglos la tenía oprimida... el nuevo gobierno...anuncia la prosperidad de los americanos... por medio de las declaraciones siguientes que deberán observarse como ley inviolable:

Que siendo contra los clamores de la naturaleza el vender a los hombres, quedan abolidas las leyes de la esclavitud, no sólo en cuanto al tráfico y comercio que se hacía de ellos, sino también por lo relativo a las adquisiciones; de manera que conforme al plan del reciente gobierno, pueden adquirir para sí, como unos individuos libres al modo que se observa en las demás clases de la república, en cuya consecuencia, supuestas las declaraciones asentadas deberán los amos, sean americanos o europeos, darles libertad dentro del término de diez días so la pena de muerte, que por inobservancia de este artículo se les aplicará.

Que ninguno de *los individuos* de las castas de la antigua legislación, que llevaban consigo la ejecutoria de *su envilecimiento* en las mismas cartas de pago del tributo que se les exigía, no lo paguen en lo sucesivo, quedando exentos de una contribución tan nociva al recomendable vasallo.²⁴⁵

²⁴¹ Ibid., p. 63.

²⁴² Ibid., p. 57.

²⁴³ Las escrituras de Atalavorria era un documento que desde la época romana se acostumbraba dar a los esclavos manumitidos o libertos que les permitía ejercer la libertad obtenida.

²⁴⁴ Ibid., p. 57-58.

²⁴⁵ Ibid., p. 59-60.

Siete días después Hidalgo ratificó la orden anterior con las siguientes palabras: «Que todos los dueños de esclavos deberán darles libertad dentro del término de diez días, so pena de muerte, la que se aplicará por trasgresión de este artículo.»²⁴⁶

El 30 de abril de 1812 el primer proyecto de Constitución redactado por Ignacio López Rayón para el nuevo gobierno -que ya reconocía la soberanía popular- constó de 38 *Elementos Constitucionales*, de los cuales dedica el 24º a la prohibición de la esclavitud:²⁴⁷

24. Queda enteramente proscripta la esclavitud.

25. Al que hubiera nacido después de la feliz Independencia de nuestra Nación, no obstarán sino los defectos personales, sin que pueda *oponersele la clase* de su linaje...

Las declaraciones en torno a la abolición de la esclavitud, la prohibición de nombrar a las personas por su “calidad”, la igualdad entre los hombres (no mencionada tácitamente pero sí de manera implícita) tuvo varias expresiones a lo largo de estos años entre ellas el bando promulgado por Morelos en Oaxaca el 29 de enero de 1813. Este bando es importante porque muestra la fuerte convicción de Morelos en la igualdad de los hombres identificando a los africanos como hombres que habitan otras partes del mundo lo que implica su fuerte convicción en la igualdad de los afrodescendientes mexicanos:²⁴⁸

Queda abolida la hermosísima jerigonza de calidades *indio, mulato o mestizo, tinte en el aire* etcétera, y sólo se distinga la regional, nombrándolos todos generalmente *americanos*, con cuyo epíteto nos distinguimos del *inglés, francés* o más bien del *uropeo* que nos perjudica, del *africano* y del *asiático* que ocupan las otras partes del mundo.

Que, a consecuencia, nadie pagase tributo, como uno de los predicados en santa libertad.

A partir de estas disposiciones podemos observar que la idea de libertad había prendido en el cura de Carácuaro y tres años después, en los *Sentimientos de la Nación*, leídos ante el Congreso reunido en Chilpancingo, manifestaría su deseo de que en la Constitución a debatirse, a «la esclavitud se proscriba para siempre y lo mismo la distinción de castas, quedando todos iguales, y sólo distinguirá a un americano de otro el vicio y la virtud»²⁴⁹. Desgraciadamente este deseo no fue satisfecho, en el texto de la *Constitución de Apatzingán* no se dispuso nada acerca de la esclavitud.

Los Sentimientos de la Nación

Sentimientos de la Nación es un documento que fue leído en el Congreso del Anáhuac, convocado por Morelos el 14 de septiembre de 1813 en Chilpancingo. Es un documento importante con relación a la población africana y afrodescendiente de principios de siglo XIX. Este documento y la *Constitución de Cádiz* son fuentes que nos permiten conocer la situación de nuestra población de estudio en estos años.

La Constitución de Cádiz por ejemplo, en el artículo 22 abría la posibilidad –aunque restringida- a los mulatos libres de ser reconocidos con la nacionalidad española; y, el 29, los privaba de sus derechos políticos:²⁵⁰

²⁴⁶ Jaime del Arenal Fenochio, *op.cit.*, p. 8.

²⁴⁷ Miguel A. Fernández Delgado, *op.cit.* p. 76

²⁴⁸ *Ibid.*, p. 82-83.

²⁴⁹ Fernández Delgado, *op.cit.* p. 120.

²⁵⁰ Manuel González Oropeza, et. al., *Constitución Política de la Monarquía Española: Cádiz 1812*, Tribunal Electoral del Poder Judicial, México, 2012, p. 73.

Art. 22. A los españoles que por qualquiera línea son habidos y reputados por originarios del África, les queda abierta la puerta de la virtud y del merecimiento para ser ciudadanos: en su consecuencia las Córtes concederán carta de ciudadano á los que hicieren servicios calificados á la Patria ó á los que se distinguen por su talento, aplicación y conducta, con la condición de que sean hijos de legítimo matrimonio de padres ingenuos; de que estén casados con mujer ingenua, y avecindados en los dominios de las Españas, y de que exerzan alguna profesión, oficio ó industria, útil con un capital propio.

El artículo 29 por su parte, limitaba, al igual que el 22, la ciudadanía a los originarios de los dominios españoles, y a que hubieran obtenido carta de ciudadano. Es decir, los esclavos traídos de África quedaban completamente excluidos de la posibilidad de obtener carta de ciudadano.

Volviendo a la Nueva España es importante mencionar que, en las Cortes gaditanas –reunidas con el fin de decidir el gobierno del imperio en ausencia del rey legítimo- se cerraron los oídos a las proposiciones que durante sus sesiones hicieron los diputados representantes de las colonias españolas en América Quintana, Argüelles y el novohispano José Miguel Guridi y Alcocer. El primero, había manifestado el deseo de que las Cortes desterraran la esclavitud pero recibió por respuesta la oposición terminante de otros diputados, por ejemplo, Palacios diputado por Caracas afirmó: “En cuanto a que se destierre la esclavitud, lo apruebo como amante de la humanidad; pero como amante del orden político lo repruebo”²⁵¹ El diputado Argüelles en una sesión posterior propuso: “Que sin detenerse V.M. en las reclamaciones de los que puedan estar interesados en que se continúe en América la introducción de esclavos de África, decrete el Congreso abolido para siempre tan infame tráfico.”²⁵² Finalmente, Quintana -el eclesiástico tlaxcalteca- planteó el problema de la esclavitud americana haciendo ocho proposiciones presentadas a las Cortes de Cádiz el 25 de marzo de 1811; algunas de las cuales fueron tomadas en cuenta por varios de los primeros constituyentes locales entre 1824 y 1827.²⁵³

1. Prohibición absoluta del tráfico de esclavos.
2. Se mantiene la esclavitud para quienes ya sean esclavos.
3. Libertad de vientre, es decir, los hijos de esclavos nacerán libres.
4. Equiparación de los esclavos con los criados libres en cuanto a su tratamiento.
5. Los esclavos devengarán por su trabajo un salario proporcionado.
6. El derecho del esclavo a comprar sin oposición por parte de su dueño, su libertad.
7. El precio de la libertad se fijará en relación al estado físico del esclavo pero en su beneficio, no en el del dueño.
8. La obligación del dueño de mantener al esclavo que se haya inutilizado, sea temporal o perpetuamente.

Al final, las propuestas fueron dejadas al olvido, la Constitución de Cádiz no retomó el tema salvo en los artículos que mencionamos. La propuesta de Guridi, quien había solicitado se discutiese antes de la elaboración de la Constitución, fue turnada a una comisión particular que la dejó morir. En 1811 las Cortes concedieron la libertad a un número limitado de esclavos, pero dado su temor a provocar conflictos con los dueños de esclavos –principalmente en Cuba y Puerto Rico- no llegaron a más. Así concluyeron las disertaciones en Cádiz respecto a la esclavitud de los hombres africanos y sus descendientes. Finalmente en 1812, fue jurada en México esta nueva ley suprema, conocida como la *Constitución de 1812* que establecía la monarquía constitucional con división de poderes, libertad de imprenta, abolición del tributo, establecimiento de diputaciones provinciales y ayuntamientos constitucionales y la supresión del virrey por la figura de jefes políticos.

²⁵¹ Arenal Fenochio, *op.cit.*, p. 9.

²⁵² *Ibid.*

²⁵³ *Ibid.*, p. 9-10.

Mientras tanto, una vez que los insurgentes dominaron un extenso territorio, Morelos procedió a convocar un congreso para que ejerciera la soberanía y organizara el gobierno. El congreso se inauguró el 14 de septiembre de 1813 en Chilpancingo con la lectura de los *Sentimientos de la Nación* en los que Morelos declaró que la América era libre, que la soberanía dimanaba del pueblo y que el gobierno debía dividirse en tres poderes, con leyes iguales para todos, que moderaran la opulencia y la indigencia.

Sentimientos de la nación es importante para nuestra investigación, por una parte, porque nos permite confirmar que la distinción de personas por *calidad* y su *división en castas* era una realidad imperante en la Nueva España de principios del siglo XIX:²⁵⁴

19º En los pueblos de los naturales se levantarán una o dos tropas de los voluntarios; y entre *las demás castas* se levantarán las necesarias para aventajar al enemigo que espera entrar en aquel rumbo.

26º Los comandantes tendrán presente una de las ordenanzas que manda no ataquen con fuerzas inferiores al enemigo que las trae superiores; pero sí podrá repelerlos en sus puntos de fortificación. Si entre *los indios y castas* se observare algún movimiento [de pugna o lucha racial] como igualmente que *los negros quisieren dar contra los blancos*, o éstos contra *los pardos*, se castigará inmediatamente al que primero levante la voz o se observare espíritu de sedición para lo que inmediatamente se remitirá a la superioridad, absteniéndose [los comandantes para juzgarlo], que es delito de pena capital y debe tratarse con toda severidad.

Y por la otra, sintetiza el reclamo de la libertad de los esclavos de la siguiente manera:²⁵⁵

15º Que la esclavitud se proscriba para siempre, y lo mismo *la distinción de castas*, quedando *todos iguales*, y sólo distinguirá a un americano de otro, el vicio y la virtud.

El 15 de septiembre de 1813 Morelos es nombrado Generalísimo de los ejércitos insurgentes, con éste y como titular del ejecutivo, el 5 de octubre de 1813 en cumplimiento de las instrucciones de la comisión encargada por Hidalgo, emite un decreto reiterando la abolición de la esclavitud, la distinción de castas y los servicios personales:²⁵⁶

Porque debe alejarse de la América la esclavitud y todo lo que a ella huela, mando que los intendentes de Provincia y demás magistrados velen sobre que se pongan en libertad cuantos esclavos hayan quedado, y que los naturales que forman pueblos y repúblicas hagan sus elecciones libres, presididas del párroco y juez territorial, quienes no los coartarán a determinada persona aunque pueda representar con prueba la ineptitud del electo a la superioridad que ha de aprobar la elección; previniendo a las repúblicas y jueces no esclavicen a los hijos de los pueblos con servicios personales que sólo deben a la Nación y Soberanía, y no al individuo como tal, por lo que bastará dar un topil o alguacil al subdelegado o juez, y nada más para el año, alternando este servicio los pueblos y hombres que tengan haciendas, con doce sirvientes, *sin distinción de castas*, que quedan abolidas.

Y para que tenga su puntual y debido cumplimiento, mando que los intendentes circulen las copias necesarias y que éstas se franqueen en mi Secretaría a cuantos las pidan para instrucción y cumplimiento.

²⁵⁴ Fernández Delgado, *op.cit.*, p.52-54.

²⁵⁵ *Ibid.*, p. 117.

²⁵⁶ *Ibid.*, p. 131.

El 25 de octubre de 1813 el *Supremo Congreso Nacional Americano* decretó:²⁵⁷

Que *cualquier individuo*, sin excepción alguna, tiene derecho a formar planes, hacer reparos y presentar proyectos que ilustren al Gobierno en toda clase de materias,... igualmente, que se instruya al público de que *todo ciudadano de cualesquiera clase y condición* que sea, puede concurrir a las sesiones del Congreso...

El 15 de junio de 1814 el *Supremo Congreso Nacional Gubernativo* anuncia a los «habitantes de estos dominios» la próxima promulgación de la Constitución y el 22 de octubre del mismo año se pronuncia el *Decreto Constitucional para la libertad de la América Mexicana*, conocido como la *Constitución de Apatzingán*; en ella, conocida por ser aquella en la que se «establece la soberanía popular, la división de poderes, la igualdad ante la ley, y el respeto a la libertad y a los derechos humanos»²⁵⁸ la cuestión de la esclavitud no aparece en absoluto en las dos secciones -la primera: Principios o elementos constitucionales, y la segunda: Forma de gobierno- y sus 242 artículos, así lo muestran. Entre los artículos concernientes a los ciudadanos sólo encontramos:²⁵⁹

Art. 7º La base de la representación nacional es la población compuesta de los naturales del país, y de los extranjeros que se reputan por ciudadanos.

Art. 13º Se reputan ciudadanos de esta América todos los nacidos en ella.

Art. 15º La calidad de ciudadano se pierde por crimen de herejía, apostasía y lesa nación.

Art. 24º La felicidad del pueblo y de cada uno de los ciudadanos consiste en el goce de la igualdad, seguridad, propiedad y libertad. La íntegra conservación de estos derechos es el objeto de la institución de los gobiernos y el único fin de las asociaciones políticas.

Art. 28º Son tiránicos y arbitrarios los actos ejercidos contra un ciudadano sin las formalidades de la ley.

Art. 39º La instrucción, como necesaria a todos los ciudadanos, debe ser favorecida por la sociedad con todo su poder.

A pesar de que la *Constitución de Apatzingán* no estuvo en vigor un solo día; fue un esfuerzo notable para institucionalizar la independencia; sin embargo, omite la cuestión de la esclavitud aún imperante en la época y ampliamente discutida con anterioridad. Este es un antecedente muy significativo para tiempos posteriores, porque el diputado Guridi y Alcocer no plantearía el problema de la esclavitud siendo diputado al Congreso Constituyente de 1824 que, sancionaría esta primera Constitución Federal. La línea abolicionista asumida por Hidalgo sería secundada por el abogado michoacano Ignacio López Rayón quien en 1812 ya había redactado *Elementos Constitucionales* donde se prohibía enteramente la esclavitud, línea que no se continuará en los siguientes textos constitucionales sino hasta 1843.

Finalmente, después de años de luchas intestinas profundas y amargas, se aseguró la libertad nacional en 1821. Una vez consumada la independencia, en enero de 1824, se aprueba en México el *Acta Constitutiva de la Federación*; el 4 de octubre de ese mismo año, se realizó la proclamación de la *Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos*; es decir, la primera Constitución emitida de corte federalista como nación independiente.²⁶⁰ Aunque esta Constitución sentó las bases para la forma de gobierno en una República Representativa y Popular; es decir, «la forma de darle una nueva cara al pacto social, cansado de la imposición y la falta de representación propia de los sistemas centralistas monárquicos»²⁶¹ la cuestión social relacionada con lo afrodescendiente desaparece del todo en esta norma suprema de la Nación. En realidad, sus contenidos más

²⁵⁷ Ibid., p. 132.

²⁵⁸ Ibid., p. 148.

²⁵⁹ Ibid., p. 150-153.

²⁶⁰ José Francisco Báez Corona, (Coord.), *México a través de sus constituciones 1812-1917*, Universidad de Xalapa, 2ª. Edición, México, 2012, p. 42.

²⁶¹ Ibid. p. 43.

importantes fueron: soberanía interior y exterior; intolerancia religiosa; gobierno en forma de República Representativa Popular Federal; división de poderes; bicameralismo; pluralismo político; existencia de un titular del ejecutivo y su suplente en calidad de vicepresidente; cuatrienios del ejecutivo; Poder Judicial constituido de una Corte Suprema de Justicia; Tribunales de Circuito y Juzgados de Distrito y la corte integrada por once ministros.

Moisés Jaime Bailón Corres nos dice que en el Acta Constitutiva y en la Constitución de 1824 dos derechos fundamentales del hombre están ausentes el de la igualdad y la libertad personal:²⁶²

No hay mención a ellos, como tampoco hay una declaración que aboliera la esclavitud que existía en algunas regiones del país. Igual acontecería con los derechos... que las comunidades y pueblos indígenas habían gozado durante el periodo colonial...

...Habría que destacar que la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos de 1824 no dice nada acerca de la esclavitud, aunque se discutió en la sesiones del constituyente.

Durante estos años, un acontecimiento recuperable con relación a la población afrodescendiente se expresó el 17 de septiembre de 1822 en el primer *Congreso Constituyente*, en tiempos del Imperio de Iturbide; en esta fecha, se emitió un decreto para dar cumplimiento al artículo 12 del *Plan de Iguala*: «Todos los habitantes de él [Imperio Mexicano] sin otra distinción que su mérito y virtudes, son ciudadanos idóneos para optar cualquier empleo»;²⁶³ disponiendo que en todo registro y documento público o privado al sentar los nombres de los ciudadanos del imperio se omitiera clasificarlos por su origen. Agregaba además que en los libros parroquiales no debería hacerse distinción alguna de origen, aunque continuaría en lo que respecta a los aranceles para la graduación de derechos y obveniones en tanto se clasificaban con otro método más justo y oportuno.²⁶⁴

Uno de los documentos que se ha estudiado con poco interés ha sido precisamente el *Plan de Iguala* firmado por el emperador Iturbide, pero que de acuerdo con algunos juristas investigadores contemporáneos, fue el primer documento del México independiente que trató de resolver la situación jurídica de los esclavos mexicanos.²⁶⁵ Para empezar, mencionaremos que el discurso introductorio a la proclamación de las resoluciones comienza con un llamado igualitario y unificador: « ¡Americanos! Bajo cuyo nombre comprendo no sólo á los nacidos en América, sino a los europeos, africanos y asiáticos que en ella residen: tener la bondad de oírme...»²⁶⁶ Agustín de Iturbide, el 24 de febrero de 1821, envió la copia de este plan al virrey Apodaca titulado: *Plan o indicaciones para el gobierno que debe instalarse provisionalmente, con el objeto de asegurar nuestra sagrada religión y establecer la independencia del imperio mexicano*, y tendrá el título de *Junta gubernativa de la América Septentrional, propuesto por el Sr. Coronel D. Agustín de Iturbide al Excmo. Sr. Virrey de Nueva España, Conde del Venadito*.²⁶⁷ El artículo 12 de esta segunda versión, que conoció el gobierno virreinal dictaba: «Art. 12. Todos los habitantes de la Nueva España, sin distinción alguna de europeos, africanos, ni indios, son ciudadanos de esta monarquía, con opción á todo empleo, según su mérito y virtudes».²⁶⁸ A pesar de este avance, la esclavitud no

²⁶² Moisés Jaime Bailón Corres, "Derechos Humanos y Estado de Derecho: la igualdad, la libertad y los derechos indígenas en las primeras Constituciones mexicanas ¿Algunas omisiones?", *Derechos Humanos México*, No. 15, p. 113.

²⁶³ Agustín de Iturbide, *Plan de Iguala*, [en línea] INEHRM, México, disponible en www.constitucion1917.gob.mx/work/models/.../Independencia18.pdf, [20 abril 2016].

²⁶⁴ Bailón Corres, *op.cit.*, p. 112.

²⁶⁵ Arenal Fenochio, *op. cit.*, p. 12.

²⁶⁶ *Ibid.*, p. 13.

²⁶⁷ *Ibid.*, p. 12.

²⁶⁸ *Ibid.*, p. 13.

aparecía prohibida expresamente y no bastó que la prohibición se infiriera necesaria y lógicamente para el México de aquellos años. Aun así, es significativo que el derecho a tener un trabajo estuviera dictaminado en la Constitución para todos los ciudadanos en este sentido amplio del concepto.

El 18 de octubre de 1821 el licenciado Juan Azcárate propuso la prohibición absoluta de la esclavitud en el imperio mexicano, fundando su solicitud en argumentos basados en el derecho natural, religiosos y lógicos:²⁶⁹

Ningún momento mejor para prohibir la esclavitud en el imperio mexicano que aquel en que felizmente ha conseguido su independencia, porque así sostiene los derechos de la naturaleza, los de la religión y los sentimientos de la razón, y el honor del imperio y de V.M. cerrar la puerta en el todo, para ahora y siempre, mandando no se admitan esclavos en el reino, bajo las penas que V.M. considere más proporcionadas.

A esta proposición siguió el nombramiento de una comisión para dictaminar sobre la esclavitud temporal que aún existía en panaderías, obrajes, tlapisqueras y otras oficinas cerradas. El dictamen quedó firmado el 24 del mismo mes y en él se propuso, prohibir la introducción de esclavos en el territorio nacional, la libertad para los que llegaran al imperio, el arreglo entre dueños de esclavos y los ayuntamientos para manumitir a los hijos de los siervos, la abolición del servicio personal prestado por los indios y la calidad de ciudadanos para todos los hijos de esclavas, pero no la extinción de la esclavitud. En las discusiones de esta comisión se sostuvo que la esclavitud era contraria a la naturaleza del hombre pero también hubo quienes sostuvieron que el derecho de propiedad del hombre sobre el hombre debía ser invulnerable; sin embargo, la discusión no llegó a su fin «la Junta se distrajo con motivos fútiles, que por entonces dejaron sin resolver negocios trascendentales.»²⁷⁰ como el que se acaba de exponer. Tal fue, la insensibilidad a un asunto tan urgente para la Nación que, Ignacio Icaza intervino con la finalidad de que la discusión terminase argumentando que «por no tratarse de un asunto urgente no era competencia de la Junta sino del futuro Congreso» por otra parte el diputado Cervantes, afirmó que «de ningún modo podía atacarse el derecho de propiedad»; como miembro de esta Junta nuevamente Miguel Guridi y Alcocer, no participó, no obstante su calidad de miembro de la misma.

Parte de la política del gobierno de Iturbide para poner bajo cultivo los terrenos improductivos fue expedir decretos y leyes de colonización; en el decreto sobre colonización del 4 de enero de 1823 se prohibió terminantemente el tráfico de esclavos, al disponerse en el artículo 30 que, «no podrá hacerse después de la promulgación de esta ley venta ni compra de los esclavos que sean conducidos al imperio» pero también afirmaba que «los hijos de los esclavos que nacieren en el imperio serán libres hasta los catorce años de edad»²⁷¹.

La caída de Iturbide supuso que la cuestión de la esclavitud pasaría al debate en el segundo Congreso Constituyente que se encargaría de dar una Constitución republicana al país. Ahí, se discutiría un proyecto para colonizar el istmo de Tehuantepec que culminó en decreto el 16 de octubre de 1823. La propuesta era que a los colonos se les permitiría traer esclavos con la condición de manumitirlos a su llegada, varios diputados propusieron declarar libre a todo esclavo que se presentase «en nuestras costas de cualquiera parte que fuese, con tal que pase a

²⁶⁹ Ibid., p. 13-14.

²⁷⁰ Ibid., p. 14.

²⁷¹ Ibid. p. 15.

Huazacualco, donde residiría dos años, pero en el concepto de libre»²⁷² La propuesta fue desechada y el decreto sobre colonización en el Istmo fue publicada de la siguiente manera:²⁷³

Artículo 21. Los extranjeros que traigan consigo esclavos, se sujetarán á las leyes establecidas sobre la materia, ó que en adelante se establecieren.

Lo que dejaba al azar la condición de los aún siervos que arribaban. El decreto de colonización fue aprobado; de esta forma, la República mantuvo la prohibición del tráfico de esclavos, pero no decretó la prohibición de su introducción ni de la esclavitud como institución.

El 13 de julio de 1824 por decreto del Congreso Constituyente se prohibió para siempre en el territorio mexicano el tráfico y comercio de esclavos procedente de cualquier potencia, y bajo cualquier bandera, estableciendo la libertad de los que se introdujesen con motivo de dicho tráfico y comercio por el sólo hecho de pisar territorio mexicano. También se dispuso que todo buque que transportase o introdujese esclavos sería irremisiblemente confiscado con el resto de su cargamento, sufriendo el dueño, comprador, capitán, maestro y piloto la pena de diez años de cárcel. Sin embargo, como se encontraba vigente el decreto sobre colonización del Istmo de Tehuantepec se estableció un plazo de seis meses para que los colonos desembarcasen sus esclavos sin sufrir las mencionadas penas.²⁷⁴

Parece evidente que la República finalmente, no vio con malos ojos a los dueños ni tratantes de esclavos; así, señalaremos que México nació a la vida independiente como un país con esclavos, no obstante los bandos promulgados por los insurgentes. A pesar de que, fue una de las primeras naciones en decretar la abolición de la esclavitud no podemos ocultar que durante los primeros años de vida independiente a pesar de la libertad e igualdad predicada desde las tribunas parlamentarias y desde la prensa que reclamaba para sí la más absoluta libertad, dicha situación se mantuvo. La estrechez de pensamiento de los primeros dirigentes del país y la poca seriedad dada a un asunto que había afectado por 300 años a millones de personas, la podemos observar con las manumisiones públicas de unos cuantos esclavos en días festivos. Los días 16 de septiembre de 1825 y 1826 durante la ceremonia conmemorativa del Grito de Dolores estando como presidente Guadalupe Victoria se declaraba: «Que objeto tan sublime, mexicanos os ha reunido hoy en este lugar, llenos de júbilo patriótico, que sabe inspirar en los pechos generosos el sacrosanto fuego de la libertad».²⁷⁵ Esta libertad la proclamaba frente a un grupo de esclavos manumitidos a quienes se refería de esta forma: «Vedles ahí...con esos desgraciados que antes gemían bajo la servidumbre más ignominiosa, y ya recobran su preciosa libertad bajo la protección del mexicano libre».²⁷⁶ La manumisión de estos esclavos se logró con «los fondos colectados al efecto y a los que voluntariamente sus dueños ofrecieron a la Junta Patriótica».²⁷⁷

La Constitución Federal fue promulgada el 4 de octubre de 1824, nada se dispuso sobre el tema de la esclavitud; sin embargo, la regulación de los derechos humanos o de las garantías individuales se reservó a las soberanías locales, de esta forma, se hizo manifiesto el amplio margen de libertad y autonomía que caracterizaron a los primeros constituyentes locales; la prohibición absoluta de la esclavitud fue establecida por los estados de Chiapas, Durango, Guanajuato, Michoacán, Querétaro, Occidente, Tamaulipas y Jalisco, este último estado fue el primer estado mexicano en

²⁷² Ibid. p. 16.

²⁷³ Ibid. p. 17.

²⁷⁴ Ibid.

²⁷⁵ Ibid., p. 18.

²⁷⁶ Ibid.

²⁷⁷ Ibid.

proscribir para siempre la servidumbre humana plasmado en el artículo 9 de la Constitución jalisciense el 18 de noviembre de 1824.²⁷⁸

El estado...prohíbe absolutamente la esclavitud en todo su territorio

El estado de Durango, Michoacán y Occidente,²⁷⁹ además, prohibieron el tráfico de esclavos:²⁸⁰

Igualmente prohíbe el comercio de esclavos; ningún duranguense quedará sujeto a tan miserable condición, y los que actualmente existen en esclavitud, quedarán libres desde la publicación de la Constitución.

Vale la pena mencionar que esta Constitución se extendió al comercio de lo que en aquél entonces llamaban indios bárbaros.²⁸¹

Por tanto se prohíbe absolutamente la esclavitud en todo su territorio, así como el comercio ó venta de indios de las naciones bárbaras; quedando libres como los esclavos, los que actualmente existen en servidumbre a resultas de aquel injusto tráfico.

El tráfico de esclavos o su introducción la prohibieron los estados de Coahuila-Texas, México, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Tabasco, Yucatán y Zacatecas. La Constitución de Texas de 1827 en el artículo 11 lo plasmaba de esta forma:²⁸²

Todo hombre que habite en el territorio del estado, aunque sea de tránsito goza los imprescriptibles derechos de libertad...

Y el artículo 13:²⁸³

En el estado nadie nace esclavo después que se publique esta Constitución en la cabecera de cada partido, y después de seis meses tampoco se permite su introducción bajo ningún pretexto.

La resolución que los estados tuvieron con relación a la esclavitud no fue homogénea, en algunos su constitución estableció de forma escueta la prohibición del comercio de esclavos como en la Constitución de 1825 en Zacatecas que dictó: «Se prohíbe para siempre el comercio de esclavos». La libertad de vientres,²⁸⁴ es decir, la de los hijos de los esclavos, la declaró los estados de Chihuahua, Coahuila-Texas, México, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Tabasco, Veracruz y Yucatán. En la Constitución del estado de Puebla en 1825 por ejemplo, quedó plasmada de la siguiente manera:²⁸⁵

En el territorio del Estado todos nacen libres, aunque sus padres sean esclavos. Para lo que actualmente están sujetos a esta condición se dará una ley que establezca el modo de manumitirlos.

²⁷⁸ Ibid., p. 19.

²⁷⁹ Actual Sonora y Sinaloa.

²⁸⁰ Ibid.

²⁸¹ Ibid.

²⁸² Ibid., 20.

²⁸³ Ibid.

²⁸⁴ La libertad de vientres es una ley que fue presentada en 1814 por Juan del Corral y Félix de Restrepo a la Legislatura de la República de Antioquia, en el Nuevo Reino de Granada –actual Colombia- propuesta que sirvió de base para la ley de libertad de vientres aprobada en el Congreso Constitucional que en 1821 dio origen a la Gran Colombia.

²⁸⁵ Ibid., p.20.

El problema de la manumisión fue contemplado por las constituciones de Michoacán, Nuevo León y Oaxaca. La Constitución de Nuevo León lo plasmó de esta forma: «En lo sucesivo nadie nace esclavo en el estado de Nuevo León; no se permite la introducción de esclavos; y quien introdujere alguno se entiende en el mismo hecho manumitirlo.»²⁸⁶ La manumisión implicaba la correspondiente indemnización pero no por parte del amo hacia el esclavo, sino el pago al dueño, por la libertad de su esclavo. Este problema ocupó a los constituyentes de Chiapas, Michoacán, Oaxaca y Occidente. La Constitución de Oaxaca dictó:²⁸⁷

El Estado prohíbe que se introduzcan esclavos en su territorio; se encarga de libertar á los que actualmente existen en él, indemnizando previamente a los propietarios; y declara libres a los hijos que nacieran de aquellos desde el día en que sea publicada esta Constitución en la capital.

Chiapas dejó el problema a la publicación de una ley posterior: «Una ley dispondrá la indemnización de los que actualmente los tengan»²⁸⁸. Michoacán dispuso: «En consecuencia queda para siempre prohibido en el territorio del estado el comercio, y tráfico de esclavos; y los que en él existen actualmente, se darían libres con la indemnización correspondiente si la exigieren los dueños»²⁸⁹. La naturalización local fue conferida a todos los esclavos inmediatamente adquirieran su libertad en los estados de Tabasco, Yucatán y San Luis Potosí.

Finalmente en 1829 en el aniversario decimonoveno del grito libertario de Dolores, el general Vicente Guerrero decretó abolida la esclavitud.²⁹⁰

1. Queda abolida la esclavitud en la República.
2. Son por consiguiente libres los que hasta hoy se habían considerado como esclavos.
3. Cuando las circunstancias del erario lo permitan, se indemnizarán á los propietarios de esclavos en los términos que dispusiesen las leyes.

Para 1835 con el triunfo en las elecciones de las fuerzas conservadoras, se aprobaron las *Bases para la Reorganización de la Nación Mexicana*, se retoma el sistema centralista de gobierno y el 30 de diciembre de 1836 el presidente José Justo Corro promulgó las *Siete Leyes* que remplazaron la Constitución de 1814. Esta constitución conocida como la *Constitución de las 7 leyes o Ley de 23 de Octubre de 1835: Bases para la nueva Constitución o Leyes Constitucionales (1835-1836)*; tiene la peculiaridad de retroceder en lo que toca a los aciertos de sus antecesoras, pues si no hay evidencia de discriminación racial, si la hay social y daña directamente a la población afrodescendiente manumitida o libre. Los puntos que versan en ella son: los derechos y obligaciones de los mexicanos y los habitantes de la República, la organización de un Supremo Poder Conservador; el Poder Legislativo; la Organización del Supremo poder Ejecutivo; el Poder Judicial; la división y organización territorial; y las variaciones de las Leyes Constitucionales:²⁹¹

Primera Ley Constitucional. Sobre los Derechos y obligaciones de los mexicanos y habitantes de la República.

Art. 1 Son mexicanos:

1º Los nacidos en el territorio de la República de padre mexicano por nacimiento o por naturalización...

Art. 7 Son ciudadanos de la República Mexicana:

²⁸⁶ Ibid.

²⁸⁷ Ibid.

²⁸⁸ Ibid.

²⁸⁹ Ibid., p. 21.

²⁹⁰ Ibid., p. 23.

²⁹¹ Constitución de Las 7 leyes de 1835-1836 [en línea] Disponible en: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Constitucion/1836.pdf>, [21 abril 2016].

1º Todos los comprendidos en los cinco primeros párrafos del art. 1 que tengan una renta anual lo menos de cien pesos, procedentes de capital fijo ó mobiliario ó de industria ó trabajo personal, honesto y útil á la sociedad.

Art.10 Los derechos particulares del ciudadano se suspenden:

1º Durante la minoridad.

2º Por el estado de sirviente doméstico.

3º Por causa criminal desde la fecha del mandamiento de prisión...

4º Por no saber leer ni escribir desde el año de 846 en adelante.

Art. 11 Los derechos de ciudadano se pierden totalmente:

5º Por ser vago, mal entretenido, ó no tener industria, ó modo honesto de vivir.

De esta forma, *La Constitución de las 7 leyes* dejaba por lo menos al 82% de la población con la posibilidad de no ser considerados ciudadanos o de que fueran suspendidos sus derechos particulares.²⁹² ¿Cuáles eran estos derechos? No poder ser preso ni aprehendido sino por mandamiento de Juez competente, no poder ser detenido más de tres días por ninguna autoridad política, no poder ser privado, ni del uso ni utilidad de su propiedad, no poder catear sus casas y papeles, no podérsele impedir libre traslación de sus bienes y persona al extranjero, poder imprimir y circular sus ideas políticas. Es importante señalar que para esas fechas, la esclavitud seguía siendo un problema no resuelto; por ejemplo, desde 1834, las verdaderas fuentes de fricción en el estado de Coahuila-Texas fueron entre otras, la esclavitud.

A pesar de los decretos anteriores, la esclavitud seguía imperando en el país. Las *Bases Orgánicas de la República Mexicana. El Acta de la Federación del 14 de junio de 1843* así lo prueba. Este documento proscribe la esclavitud en el artículo 9 en el que establece los derechos de los habitantes de la República.²⁹³

- I. Ninguno es esclavo en el territorio de la Nación, y el que se introduzca, se considerará en la clase de libre, quedando bajo la protección de las leyes.

Posteriormente, el Congreso Constituyente y el *Acta de Reformas de 1847* que dentro de sus 4 declaraciones y 30 artículos regulan aspectos como el aseguramiento de los derechos del hombre, artículos: 2, 3, 4 y 5 no retoma el tema; la Constitución de 1857 promulgada el 11 de marzo de ese año, compuesta de 128 artículos tampoco. Sólo hasta la Constitución de 1917 se prohíbe en el Capítulo I consagrado a las garantías individuales, la esclavitud en México, la prohibición de trabajos personales y de los contratos que implicaban la pérdida de la libertad.²⁹⁴

Art. 2º. Está prohibida la esclavitud en los Estados Unidos Mexicanos. Los esclavos del extranjero que entren al territorio nacional, alcanzarán, por ese sólo hecho, su libertad y la protección de las leyes.

Art. 5º Nadie podrá ser obligado a prestar trabajos personales sin la justa retribución y sin su pleno consentimiento, salvo el trabajo impuesto como pena por la autoridad judicial, el cual se ajustará a lo dispuesto en las fracciones I y II del artículo 123.

...

El Estado no puede permitir que se lleve a efecto ningún contrato, pacto o convenio que tenga por objeto el menoscabo, la pérdida o el irrevocable sacrificio de la libertad del hombre, ya sea por causa de trabajo, de educación o de voto religioso.

²⁹² El 90% de la población de la República era gente que vivía de un salario, trabajaban como sirvientes en las fincas de campo como peones o eventuales. Los peones vivían encasillados en la hacienda y su salario se cubría a través de las tiendas de raya con las mercancías que tenía el almacén, esta situación perduró hasta 1910.

²⁹³ José Francisco Báez Corona, *op.cit.*, p. 73.

²⁹⁴ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que reforma la de 5 de febrero de 1857.[en línea] Disponible en: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Constitucion/1917.pdf> [21 abril 2016].

...

El contrato de trabajo sólo obligará a prestar el servicio convenido por el tiempo que fije la ley, ...y no podrá extenderse, en ningún caso, a la renuncia, pérdida o menoscabo de cualquiera de los derechos políticos o civiles. La falta de cumplimiento de dicho contrato, por lo que respecta al trabajador, sólo obligará a éste a la correspondiente responsabilidad civil, sin que en ningún caso, pueda hacerse coacción sobre su persona.

Art. 15 No se autoriza la celebración de tratados para la extradición de reos políticos, no para la de aquellos delincuentes del orden común que hayan tenido en el país donde cometieron el delito, la condición de esclavos; ni de convenios o tratados en virtud de los que se alteren las garantías y derechos establecidos por esta Constitución para el hombre y el ciudadano.

Art. 22. Quedan prohibidas las penas de mutilación y de infamia, la marca, los azotes, los palos, el tormento de cualquiera especie, la multa excesiva, la confiscación de bienes, y cualesquiera otras penas inusitadas y trascendentales.

Con esta Constitución se da un paso en el trato serio y sensible al tema relacionado con la esclavitud de los hombres en una nación como México. Más adelante, cuando los esclavos de los Estados Unidos vieron en México una tierra de libertad y de oportunidades, incitó a que al menos 4 000 cruzaran la frontera ya desde las décadas de 1840 y 1850. Muchos de ellos fueron recibidos con entusiasmo por las autoridades mexicanas, quienes los vieron como probables aliados en la lucha territorial contra los norteamericanos. En 1831 el senador Sánchez de Tagle apeló a sus colegas legisladores para que apoyaran la migración de esclavos estadounidenses como una manera de evitar la posible invasión de estadounidenses blancos. A principios de la década de 1850 el gobierno mexicano emitió una serie de concesiones de tierras a los colonos negros. Fue precisamente una comunidad mascoga -indios negros- asentada a lo largo de la frontera norte la que participó, a instancias del gobierno mexicano en al menos 40 expediciones armadas para sofocar varias rebeliones indígenas.

Asentamientos adicionales compuestos en su mayoría por negros provenientes de los Estados Unidos se permitieron en Durango, Tampico, Tlacotalpan y Tamaulipas con la esperanza de que estimularan la economía mediante la explotación de tierras baldías con nuevas técnicas agrícolas.

A finales del siglo XIX, especialmente después de 1870, negros caribeños comenzaron a llegar a México en grandes cantidades para participar, en la construcción del Istmo de Tehuantepec y otros en la construcción del ferrocarril transoceánico mexicano. En 1822 llegaron 300 jamaquinos para construir la línea ferroviaria de San Luis Potosí a Tampico, otros 300 arribaron en 1905 para trabajar en las minas de Durango y otro numeroso grupo proveniente de las Bahamas comenzó los trabajos del Ferrocarril Central de Tampico. En 1895 miles de negros huyeron de Cuba como consecuencia de la guerra de independencia y muchos de ellos se asentaron en Yucatán, Veracruz y Oaxaca. Otro número importante de negros extranjeros participó en la Revolución Mexicana a lo largo de la frontera con los Estados Unidos.

Capítulo 4

México post- revolucionario:

José Vasconcelos

Posterior al momento en que se asegura la libertad nacional, se implementan aspectos en la agenda del país en la que por lo menos, en teoría, se concibe a toda la población como un solo cuerpo unido que traspasa las diferencias de clase, etnia y raza. A partir de la década de 1820 y 1830 se eliminó oficialmente el sistema de castas. El hecho de que la legislación terminara con el sistema de castas demostró que la percepción que tenía la élite gobernante mexicana acerca de la raza había cambiado drásticamente desde la época colonial. Para muchos intelectuales liberales que tuvieron influencia sobre la política nacional temprana, una de las metas de la nueva nación era la búsqueda de fórmulas para crear una sociedad más igualitaria fundada en pequeños propietarios, basada en un modelo en que las distinciones de casta no venían al caso; esta idea prevaleció en el ambiente político que se caracterizó por la radicalización de las posturas conservadoras y liberales y sus propuestas de progreso mientras Santa Anna era dictador.

Entre 1821 y 1940 el discurso racial en México oscila de “la negritud” como categoría aceptable en el vocabulario político del estado hacia la consideración de lo contraproducente del uso de ésta para el ejercicio del poder. Este lapso de tiempo también está marcado por los importantes desarrollos del pensamiento racial que afectaron la manera en que los gobiernos manipularon las categorías de raza. En el siglo XVIII las teorías de diferencia racial estuvieron fundadas en el análisis moral y filosófico.²⁹⁵ Los pensadores europeos de la Ilustración, figuras religiosas, intelectuales y élites políticas concluyeron que aunque la raza era un componente natural de la identidad humana, todos los humanos pertenecían a una única especie y eran capaces de mejorarse a sí mismos;²⁹⁶ es decir, las diferencias intelectuales y de talento no eran inherentes a ninguna raza –discurso que prevaleció en la colonia con relación a los africanos- sino características adquiridas y determinadas por influencias externas como el medio ambiente.

Más tarde, las contribuciones del científico francés Lamarck produjeron nuevas formas de pensar acerca de las diferencias raciales. Según Lamarck la herencia genética explicaba los distintos niveles de habilidades de las varias poblaciones humanas, ya que las características inferiores o superiores podían ser heredadas de generación en generación. Sus ideas dieron credibilidad a un sistema de pensamiento conocido como poligenismo, que sostenía que la humanidad se había formado con base en especies diferentes y descendía de varios ancestros. Lamarck gozó de gran influencia internacional hacia fines de la década de los cincuenta aunque fue seriamente rebatido después de la publicación de *El origen de las especies* de Charles Darwin (1859) cuyo estudio demostró que las poblaciones que se reproducen, se adaptan a lo largo del tiempo en una lucha constante por la supervivencia llamada selección natural, la tesis de Darwin también, reinterpretaba científicamente la teoría de que los humanos habían descendido de un ancestro común. Conforme se conocieron las investigaciones de Darwin, sus opositores se adhirieron más a las teorías de Lamarck, mientras otros buscaron maneras para reconciliar las investigaciones de Darwin con los planteamientos del pensamiento poligenista. El resultado fue el darwinismo social, una doctrina que afirmaba que, aunque la selección natural enfrentaba a las razas en una lucha para sobrevivir, algunas estaban en mejores condiciones que otras para lograrlo. Con base en esta teoría “los blancos” resultaron superiores al resto de la sociedad, especialmente frente a los

²⁹⁵ Ben Vinson y Bobby Vaughn, *Afroméxico: El pulso de la población negra en México: Una historia recordada, olvidada y vuelta a contar*, FCE-CIDE, México, 2004, p. 36.

²⁹⁶ Ibid.

negros y los indios, pero la mezcla racial aparecía como especialmente perniciosa porque ponía en peligro la lucha misma para supervivencia humana.

Para México el impacto de estas teorías globales en el pensamiento racial significó que el debate acerca de los negros se centrara paulatinamente en un discurso de desarrollo nacional que cada vez más incorporó el marco del racismo científico. Dados los aspectos negativos asociados con la herencia negra, muchos pensadores europeos evaluaron el desarrollo de América Latina con sombrío desdén a causa de su herencia racial, y algunos intelectuales mexicanos, por lo tanto, comenzaron a destacar la disminución de la población afroamericana. Esto lo expresaron con claridad intelectuales liberales como José María Luis Mora en 1836 en su obra *México y sus revoluciones* en cual escribió:²⁹⁷

Ha desaparecido casi del todo, pues los cortos restos de ellos que han quedado en las costas del Pacífico y en las del Atlántico son enteramente insignificantes para poder inspirar temor ninguno a la tranquilidad de la República, ni tener por su clase influjo ninguno en la suerte de sus destinos.

Para 1870 durante las iniciativas de colonización de Porfirio Díaz surgió en México un nuevo dilema con respecto al valor de los negros para el desarrollo del país, la postura cambió y se exaltaron las habilidades de los hombres negros para el cultivo de algodón y plantación de azúcar debido a su fuerza, resistencia fisiológica y hábitos para el trabajo “arraigados socialmente” además, de su habilidad para asimilarse, que los inmigrantes anglosajones no tenían y hasta se llegó a afirmar que los negros cumplían con el perfil ideal del inmigrante.²⁹⁸ Obviamente, existía la postura contraria que afirmaba que el negro era flojo, de instintos salvajes, peligroso para la moral de la nación, capaz de contaminar aun a los indígenas con hábitos propios de los negros; poco apto para mejorar racialmente a los indígenas; además, de ser la causa de la degeneración de los lugares en donde habitaban. Con estas ideas en el ambiente, los primeros años del siglo XX marginaron fuertemente a la población negra. En 1927 se prohibió la inmigración de negros, sirios, libaneses, armenios, palestinos, árabes, turcos, chinos y de las poblaciones provenientes de las Indias Orientales para «evitar el mestizaje con ellos porque por lo general, provocaban la degeneración de la raza»²⁹⁹ De esta forma, la información relacionada con la población africana durante las últimas décadas del siglo XIX y los inicios del XX se centraba en el tema de la inmigración y el tema de los afroamericanos descendientes de los esclavos coloniales se desvanecía poco a poco en la memoria histórica con el estigma negativo de la herencia negra como componente del carácter nacional mexicano.

A pesar de este escenario el tema no estuvo del todo olvidado, en 1887-1889 Vicente Riva Palacios publicó una obra en cinco volúmenes intitulada *México a través de los siglos* en el que incluyó un estudio sobre el sistema de castas en México; en 1925 se escribió una obra que tocaba el tema de los negros, *La esclavitud en el mundo y en Méjico* del sacerdote católico José Cantú Corro; Alfonso Toro en 1921 basado en un estudio de investigación estadística que había publicado Germán Latorre en 1920, publicó un artículo: “Influencia de la raza negra en la población del pueblo mexicano” que marcó el principio de investigaciones más profundas en torno al tema.

Los movimientos sociales originados por la Revolución instaron a los intelectuales a pensar de nuevo en el impacto que tuvo la mezcla racial en México para lograr una nueva apreciación del valor del mestizaje para la nación. En lugar de ser una carga para el progreso, una “mezcla racial correcta” podría ser de gran beneficio para el carácter social, moral y económico del país. Estas

²⁹⁷ Ibid., p. 38.

²⁹⁸ Ibid., p. 39.

²⁹⁹ Ibid., p. 41.

ideas ya anticipadas por intelectuales como Justo Sierra, tuvieron su expresión más contundente en *La raza cósmica* de José Vasconcelos (1924) pero, ¿de qué forma?

José Vasconcelos es considerado como uno de los filósofos mexicanos más importantes de nuestro país, alguien que pudo aunar la actividad del intelectual con la del político. Oaxaqueño de origen nace 1882, ingresa al Ateneo de la Juventud en 1910 y ocupa la Secretaría de Educación Pública en el tiempo de la presidencia de Álvaro Obregón. De acuerdo a Antonio Ibarguengoitia desde ahí, «pudo imprimirle una amplia difusión a los valores espirituales de la patria y un gran sentido de nacionalismo al desarrollo cultural del país, empezando por la educación rural».³⁰⁰

La raza cósmica es un estudio filosófico acerca del valor del mestizaje en el contexto del fin ulterior de la Historia, que es lograr la fusión de los pueblos y las culturas en una raza definitiva que reemplazaría a las cuatro que aisladamente han venido forjando la historia.³⁰¹ Aunque a lo largo y ancho de su obra el tema de la negritud no aparece como tema principal es importante señalar algunas ideas de esta obra y de su *Historia de México* para esbozar la imagen que él podría tener de ellos. La obra está compuesta de un prólogo, un capítulo intitulado “mestizaje” dividido a su vez en tres subcapítulos y unas “notas de viaje.”

La raza cósmica

En el contexto de la misión de América –según Vasconcelos- como creadora de una cultura y raza universal, la propuesta descansa, en la formación de un nuevo tipo humano, la quinta raza, superación de todas las especies, compuesta con la selección de cada uno de los pueblos existentes. Esto se vislumbra ante el ambiente de legitimidad del mestizaje que prevalece a principios del siglo XX, la acelerada fusión de las estirpes, el desarrollo de la tecnología de comunicaciones y la educación generalizada que contribuiría a elevar el nivel económico de todos los hombres.

De acuerdo a Vasconcelos, América Latina estaba llamada a cumplir grandes designios como resultado de la actitud del español frente a los indios; es decir, la asimilación de las razas que la historia por “abundancia de amor” permitió a los españoles crear raza nueva con el indio y con el negro “prodigando” la estirpe *blanca* a través de soldado que engendraba familia indígena, situación, que no se dio en los sajones del Norte quienes exterminaron, a aquél diferente a ellos.

La colonización española –según Vasconcelos- creó mestizaje; esto señalaba el carácter, fijaba la responsabilidad y definía el porvenir de la nueva raza.³⁰² América tendría un futuro glorioso en el que predominaría lo que él llama el estado espiritual o estético, habiendo estado éste, precedido por otros dos –el intelectual o político y el material o guerrero- que para entonces habrían desaparecido junto con la raza blanca en decadencia.

Fundamentado en un análisis racial de la historia, la utopía de Vasconcelos exalta los beneficios de la mezcla; nuestro pensador da numerosos ejemplos: el carácter mezclado del negro y el blanco produjo un segundo imperio egipcio más avanzado y floreciente que el primero, contrastando con la decadencia de la cultura de este último al confrontarse dos razas homogéneas, los blancos y los negros; la edad de oro de la cultura helénica en la que el resultado de la mezcla de *razas de color claro* resulta en el apogeo cultural; las tropas de Julio César y el mestizaje romano de galos,

³⁰⁰ Antonio Ibarguengoitia, *Suma Filosófica Mexicana*, Porrúa, Colección “Sepan Cuantos...” No. 348, México, 1995, p. 179.

³⁰¹ José Vasconcelos Calderón, *La Raza Cósmica. Misión de la raza iberoamericana. Notas de viajes a la América del Sur*, [en línea] España, Agencia Mundial de Librería, 1925, [citado 22 abril 2016] Disponible en Internet: <http://www.filosofia.org/aut/001/razacos.htm>

³⁰² Ibid. p. 15.

españoles, británicos y germanos colaboraron en las hazañas del Imperio romano convirtiéndolo en centro cosmopolita; la mezcla de los bárbaros con los aborígenes, galos, hispanos, celtas y toscanos, produjeron nacionalidades europeas que han sido la fuente de la cultura moderna; la nación estadounidense y su poderío que no ha sido otra cosa que el crisol de razas europeas y finalmente, Argentina, en el que la mezcla de razas afines todas de origen europeo, con predominio del mediterráneo, la colocan como la nación de más vigoroso empuje en América.³⁰³

La propuesta de Vasconcelos parecería que exalta el mestizaje frente a las corrientes que prevalecían en el mundo científico en las cuales, la selección natural salva a los aptos condenando a los débiles. Sin embargo, una lectura más profunda parecería que en la propuesta de Vasconcelos existen expresiones discriminatorias y aún racistas. ¿Por qué?

En primer lugar, el auge cultural de un lugar para Vasconcelos está determinado –en el contexto de la mezcla racial- por las mezclas de “razas afines o linajes similares de piel blanca o clara” como en el caso de la edad de oro de la cultura helénica:³⁰⁴

Los historiadores griegos están hoy de acuerdo en que la edad de oro de la cultura helénica aparece como el resultado de una mezcla de razas, en la cual, sin embargo, *no se presenta* el contraste del *negro y el blanco*, sino que más bien se trata de una mezcla de *color claro*.

O las tropas de Julio César:³⁰⁵

En las tropas de Julio César ya se advierte el nuevo mestizaje romano...los contrastes no eran *violentos*, ya que la mezcla en lo esencial era de razas europeas.

Esto contrasta con la “fecundidad dudosa” que resulta de la mezcla racial de tipos *distantes* como en el caso de los españoles e indígenas americanos y los negros y blancos:³⁰⁶

El atraso de los pueblos hispanoamericanos, donde predomina el elemento indígena, es difícil de explicar, como no sea remontándonos al primer ejemplo citado de la civilización egipcia. Sucede que el mestizaje de *factores muy disímiles tarda* mucho tiempo en plasmar.

En todo caso, la *conclusión* más *optimista* que se puede derivar de los hechos...es que los mestizajes más *contradictorios* pueden resolverse *benéficamente* siempre que el factor espiritual contribuya a *levantarlos*... Una religión como la cristiana hizo *avanzar* a los indios americanos, en pocas centurias, desde el *canibalismo* hasta la relativa *civilización*.

En otras palabras, parece sugerir que el esplendor está relacionado con el color claro de la piel; los contrastes abruptos no se dan entre razas afines sino entre disímbolas como los negros y los blancos, los indios y los españoles. El atraso de un continente estaría relacionado con la mezcla racial desigual o distinta sin embargo, existe una esperanza, la posibilidad de “levantar” aquellas mezclas más discordantes con una religión que las guíe al progreso.

³⁰³ José Vasconcelos, *La Raza Cósmica. Misión de la raza iberoamericana*, [en línea], Chile, Paginadura Ediciones, [citado 22 abril 2016] Disponible en Internet: http://www.iphi.org.br/sites/filosofia_brasil/Jos%C3%A9_Vasconcelos_-_La_raza_c%C3%B3smica.pdf p. 3-4.

³⁰⁴ Ibid., p.3.

³⁰⁵ Ibid.

³⁰⁶ Ibid., p. 4.

*Se refiere a la decadencia del primer imperio romano que una vez en apogeo logrado por una raza *bastante blanca* creó en Luxor el primer imperio floreciente que por guerras y conquistas quedó debilitado poniéndolo a merced de la penetración negra.

Vasconcelos postula que una parte de lo que hoy es América perteneció a la Atlántida, cuna de una civilización que floreció y desapareció –de acuerdo a nuestro pensador- en tierras americanas. Más tarde, tras cumplir su ciclo, quedó reducida a los “menguados” Imperios azteca e inca “indignos” totalmente de la antigua y superior cultura. Al decaer los atlantes, la civilización se trasladó a otros lugares como Egipto; la India y mediante otras mezclas, creo la cultura helénica. En Grecia, la civilización blanca u occidental se expandió, llegando hasta las playas del continente americano para realizar una obra de re-civilización y repoblación. Su misión sería ser puente para que todos los tipos y todas las culturas puedan fundirse; poner las bases materiales y morales para la unión de todos los hombres y la superación de todo lo pasado en una quinta raza universal pero especialmente, crear a los dos tipos humanos “más fuertes” y disímiles: el español y el inglés.

Para Vasconcelos, los castellanos y los británicos consumaron la tarea de iniciar un nuevo período de la Historia conquistando y poblando el hemisferio nuevo estableciendo una etapa definitiva de transformación. Al principio, el predominio latino prevaleció frente al inglés apoderándose de las mejores regiones; más tarde, nadie imaginaría que los sajones se irían apoderando de las mejores y mayores extensiones de la tierra hasta formar uno de “los mayores imperios de la historia”³⁰⁸ pero cuya tendencia es desaparecer; de esta forma, la misión de Hispanoamérica se dibujaba a perfección.

Vasconcelos nos dice que en México, a medida que la conquista se consumaba, la nueva organización implantada por los conquistadores y fortalecida por los misioneros fue quedando anulada porque la serie de monarcas extranjeros que llegaron de España destruyeron la administración colonial que más tarde, la revolución de Independencia terminó de desbaratar interrumpiendo el proceso de mestizaje que había iniciado con Cortés a quien Vasconcelos considera “el genio de América.”³⁰⁹ La raza que sería el imperio del mundo se vio interrumpida en su creación por el provincialismo y la ausencia de planes trascendentales que no contemplaron una visión continental. Parte de este fracaso, “aberraciones”³¹⁰ lo llama Vasconcelos, se explica porque el “elemento indígena” no se había fusionado, ni se ha fusionado en su totalidad con la sangre española. Nuevamente, la esperanza surge porque de alguna manera, esto tendría su fin; primero porque la raza de los antiguos atlantes de quienes viene el indio “se durmieron hace millares de años para no despertar;”³¹¹ es decir, es un ciclo que llegó a su fin, y en segundo lugar, porque el futuro del indio no es otro que el “camino ya desbrozado de la civilización latina”³¹² en otras palabras: el mestizaje, y por lo tanto la desaparición de la raza indígena.

A pesar de que Vasconcelos critica varios momentos de la historia de México, apunta como positivo el sentimiento humano universal que Hidalgo, Morelos, Sucre y Bolívar –entre otros- tuvieron al libertar a los esclavos y declarar la igualdad de todos los hombres por derecho natural, así como, declarar la igualdad social y cívica de los blancos, negros e indios.³¹³ Este sentimiento fue importante porque coincide con el “grandioso destino” del continente iberoamericano y su misión: fundir étnica y espiritualmente a las gentes.

³⁰⁸ Vasconcelos Calderón, *La Raza Cósmica. Misión de la raza iberoamericana. Notas de viajes a la América del Sur*, [en línea] España, Agencia Mundial de Librería, 1925, [citado 22 abril 2016] Disponible en Internet: <http://www.filosofia.org/aut/001/razacos.htm> p. 6.

³⁰⁹ Ibid.

³¹⁰ Ibid., p. 13.

³¹¹ Ibid., p. 14.

³¹² Ibid.

³¹³ Ibid., p. 17.

Sin embargo, implícitamente, esta mezcla parecería excluir a ciertos grupos; un ejemplo, aparece en su referencia a los chinos y la justificación que da con respecto a cerrarle las puertas “que no obedecía sino a razones de orden económico”. De ellos afirma que:³¹⁴

No es *justo* que pueblos como el chino, que bajo el santo consejo de la moral confuciana se *multiplican como los ratones*, vengan a *degradar* la condición humana, justamente en los instantes en que comenzamos a comprender que la inteligencia sirve para refrenar y regular bajos instintos zoológicos...

En este contexto, continúa explicando por qué los americanos rechazan a los asiáticos y afirma: «rechazan a los asiáticos, por el mismo temor de desbordamiento físico propio de las especies *superiores*»³¹⁵ Con esta afirmación podemos deducir que “los blancos” son una especie “superior”. Más adelante, identificará a los blancos como una raza llena de empuje y de firmes virtudes sociales.³¹⁶

Por otra parte, podemos conocer el pensamiento de Vasconcelos con relación a la población africana y afrodescendiente, asiática y de medio oriente en su análisis de las potencialidades de la raza mixta.³¹⁷

Y se remueve esta quietud... con la gota que en nuestra sangre pone el negro ávido de dicha sensual, ebrio de danzas y desenfrenadas lujurias. Asoma...el mongol con el misterio de su ojo oblicuo...que descubre no sé qué pliegues y dimensiones nuevas. Interviene...la mente clara del blanco... Se revelan estrías judaicas... melancolías del árabe, que son un dejo de la enfermiza sensualidad musulmana...

En la segunda sección de esta obra, hace referencia al medio físico en que esta primera raza, síntesis del globo, habitará. Esta sección nos remite a su obra *Historia mínima de México*, en esta obra y en *La raza cósmica* señala la pobreza del territorio mexicano pero exalta las posibilidades de las zonas tropicales; así, el trópico será conquistado por medio de los recursos científicos, y la humanidad se establecerá en la zona que comprende Brasil, Colombia, Venezuela, Ecuador, parte de Perú, parte de Bolivia y la región superior de la Argentina.³¹⁸

Finalmente, analiza el tercer factor de la transformación: el factor espiritual. Llama la atención que nuestro filósofo al mismo tiempo que cita que, la quinta raza no pretende excluir a ningún pueblo y que la regla de su formación es el aprovechamiento de todas las capacidades de cada una de ellas, a lo largo de su obra nunca sanciona positivamente ni a los indígenas americanos, ni los negros, ni los asiáticos. De los negros, afirma que en el mundo iberoamericano, el “problema” racial no se presenta “tan crudo” como en los Estados Unidos donde el negro es “como el otro polo, como el contrario de los elementos que pueden mezclarse”. En México tenemos “poquísimos” negros y “la mayor parte de ellos se ha ido transformando en poblaciones mulatas.”³¹⁹ Este tipo de sanciones no aparecen para los que él llama de raza pura, o blanca. Finalmente, Vasconcelos admite la posibilidad de que en la quinta raza predominen los caracteres del blanco que “tendrán que triunfar” ya que, la quinta raza será el fruto de las “potencias superiores.”³²⁰

³¹⁴ Ibid., p. 18.

³¹⁵ Ibid.

³¹⁶ Ibid.

³¹⁷ Ibid., p. 20.

³¹⁸ Ibid., p. 23.

³¹⁹ Ibid., p.25-26.

³²⁰ Ibid., p. 24.

En la utopía de Vasconcelos, habrá reglas para lograr la creación de esta quinta raza. Las “reglas” de la mezcla obedecerán a la espiritualidad; es decir, a la espontaneidad, al gusto, o a la curiosidad. El gusto corresponde al tercer período que es el estado social último, antecedido por dos estados sociales por los que pasa la humanidad, el material o guerrero y el intelectual o político. En este tercer período la orientación de la conducta se buscará en el “sentimiento creador” y en “la belleza que convence.” La norma la dará la fantasía, que es la facultad suprema, es decir, «se vivirá sin norma, en un estado en que todo cuanto nace del sentimiento es un acierto».³²¹ Hacer de acuerdo al “antojo” de cada quien, y “vivir el júbilo fundado en amor”, es la característica de esta etapa. La emoción, la belleza y la alegría rigen la elección de parejas “con un resultado infinitamente superior” que la fundada en la razón científica. El gusto estético prevalecerá, así “los muy feos” no procrearán, ni desearán hacerlo:³²²

¿Qué importa entonces que todas las razas se mezclen si la fealdad no encontrará cuna? La pobreza, la educación defectuosa, la escasez de tipos bellos, la miseria que vuelve a la gente fea, todas estas calamidades desaparecerán del estado social futuro. Se verá entonces repugnante, parecerá un crimen, el hecho hoy cotidiano de que una pareja mediocre se ufane de haber multiplicado miseria.

Al parecer, la utopía de Vasconcelos sugiere una relación entre la pobreza y la fealdad cuya solución aparece con la educación. La educación en la raza cósmica juega un papel importante:³²³

Tan pronto como la educación y el bienestar se difundan, ya no habrá peligro de que se mezclen los más opuestos tipos. Las uniones se efectuarán conforme a la ley singular del tercer período, la ley de la simpatía, refinada por el sentido de la belleza... La especie entera cambiará de tipo físico...prevalecerán los instintos superiores, y perdurarán... los elementos de hermosura que hoy están repartidos en los distintos pueblos.

La educación –suponemos que la educación formal- afectará directamente en la elección de la pareja que producirá vástagos “hermosos”.

Para Vasconcelos, las posibilidades de la formación de un tipo de “personas superiores” aumentan, de acuerdo con las “leyes de la comodidad social, la simpatía y la belleza”. Hasta la fecha –nos dice- “la cruza humana” se ha dado en condiciones de “aglomeración” y “miseria”, se hace a la manera de las “bestias”, sin límite de cantidad y sin aspiración de “mejoramiento”:³²⁴

Eligiendo en seguida... con el gusto, las cualidades que deseamos hacer predominar, los tipos de selección se irán multiplicando, a medida que los recesivos tenderán a desaparecer. Los vástagos recesivos ya no se unirán entre sí, sino irán en busca de mejoramiento rápido, *extinguirían voluntariamente* todo deseo de reproducción física... en muy pocas generaciones *desaparecerán las monstruosidades*... Los tipos *bajos* de la especie serán absorbidos por *el tipo superior*.

Esta cita sugiere que además de la selección basada en el gusto estético, ciertas poblaciones “voluntariamente” elegirán no reproducirse cuando reconozcan que son “feas”, y que conllevan el riesgo de que su descendencia herede alguna característica fenotípica considerada “monstruosa”. Por el contenido de esta obra podríamos deducir que serían los “negros”, los “indígenas”, los “asiáticos” o los “árabes” y no los “blancos”. Esto lo podemos constatar en la siguiente cita en la que expresa sobre “los negros”:³²⁵

³²¹ Ibid., p. 28.

³²² Ibid., 29.

³²³ Ibid., p. 30.

³²⁴ Ibid., 31.

³²⁵ Ibid., 31-32.

De esta suerte podría *redimirse*, por ejemplo, el negro, y poco a poco, por extinción voluntaria, las estirpes *más feas* irán cediendo el paso a las más hermosas. Las razas *inferiores*, al educarse, se harían *menos prolíficas*, y los *mejores especímenes* irán *ascendiendo* en una escala de *mejoramiento étnico*, cuyo tipo máximo no es precisamente el blanco, sino esa nueva raza, a la que el mismo blanco tendrá que aspirar con el objeto de *conquistar* la síntesis. El *indio*, por medio del injerto en la raza afín, daría el *salto* de los millares de años que median de la Atlántida a nuestra época, y en unas cuantas décadas de *eugenesia* estética podría *desaparecer el negro* junto con los tipos que el libre instinto de hermosura vaya señalando como fundamentalmente *recesivos e indignos*...

El hombre cuyo color de piel es oscuro para Vasconcelos por las leyes biológicas de la herencia orientadas al perfeccionamiento de la especie humana podría desaparecer. De esta manera podemos concluir que para este pensador mexicano las razas inferiores adjetivadas como recesivas e indignas –que por cierto nunca explica por qué considerarlas así de no ser por una cuestión racial- permiten –al desaparecer- el ascenso de las mejores, en aras a un mejoramiento étnico.

El racismo de acuerdo al diccionario de la Real Academia Española se define como la exacerbación del sentido racial de un grupo étnico que suele motivar la discriminación o persecución de otro u otros con los que convive.³²⁶ El pensamiento de Vasconcelos –por lo menos en esta obra cuyo contenido nos hemos limitado a exponer- deja muchas preguntas en el aire y muestras de discriminación hacia ciertos grupos. Es claro su pensamiento con relación a los hombres que llama “negros”, “asiáticos”, “indígenas”, “árabes”. Vasconcelos, a lo largo y ancho de su obra, en ningún momento sanciona de forma negativa a las razas “blancas” o con los mismos adjetivos que sanciona a grupos de hombres diferentes a los blancos, muy por el contrario, constantemente la exalta y las postula como las “conquistadoras” de la síntesis de la quinta raza, la raza cósmica.

Afortunadamente, *La raza cósmica* es una propuesta utópica. La propuesta en sí misma de aspirar a una síntesis racial que recupere “lo mejor” de cada raza para la creación de una “superior” ya sugiere varios cuestionamientos. ¿Quién definiría los criterios de lo que es lo “mejor” de cada raza? ¿Cuáles son las características de una cultura superior? ¿Bajo qué tipo de gobierno se podría realizar una síntesis racial semejante? ¿Qué lugar ocuparían las ideas de igualdad entre los hombres que se habían gestado con anterioridad a Vasconcelos? ¿Qué lugar ocuparía la libertad de culto cuando la propuesta es que la religión cristiana levantaría aquellas mezclas que Vasconcelos considera “discordantes”? ¿Cuál es el ideal de belleza? ¿Qué tipo de complexión? ¿Qué coeficiente intelectual? ¿Qué color de piel? ¿En qué lugar quedarían los niños y las personas con alguna discapacidad? ¿Podríamos inferir que si la pobreza vuelve fea a la gente, la enfermedad también? ¿Qué se haría con todas las personas que no puedan expresar lo mejor de su raza o están enfermas o discapacitadas? ¿Quién podría voluntariamente menguar todo deseo de reproducción física al reconocer que es portador de una posible “monstruosidad” fenotípica? ¿Cuáles son los parámetros para determinar que es “monstruoso” o no?

Por otra parte el vocabulario que Vasconcelos utiliza a lo largo de su obra para referirse a las razas que no son “blancas” a quienes, considera “más fuertes” o “superiores” difícilmente podrían ubicarse fuera del discurso racista: identifica a los chinos como un pueblo que “degrada la condición humana” poseedora de “bajos instintos zoológicos”, a los árabes los señala poseedores de un “dejo de enfermiza sensualidad musulmana” e identificando a los “negros” como un “problema” no significativo en México, exaltando su mezcla en “mulatos”. El punto más álgido de su propuesta que identificamos como racista es que por “eugenesia estética” el hombre negro “desaparecería” junto con los grupos “recesivos e indignos”.

³²⁶ Real Academia de la Lengua Española. [en línea] Disponible en: <http://dle.rae.es/?id=V0WHEQ2>

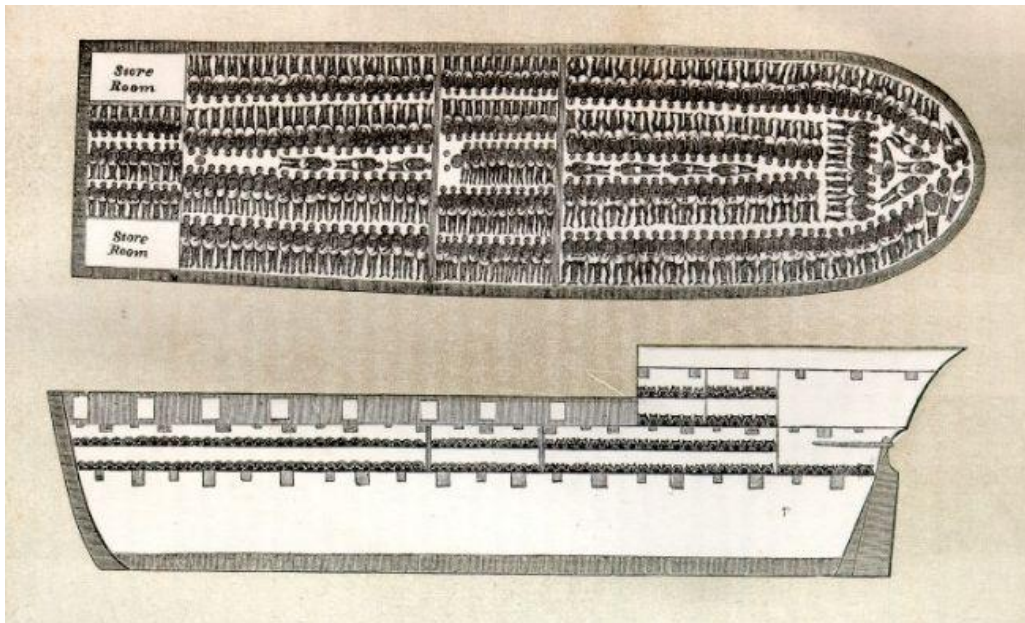
Finalmente, a pesar de que la historia de la filosofía en México cuenta con grandes pensadores y sus obras como Samuel Ramos (1897-1959) y su obra *El perfil del hombre y la cultura en México* (1934); Leopoldo Zea (1912-2004) y su obra *Conciencia y posibilidades del mexicano* (1952); José M. Gallegos Rocaful (1895-1963) *El pensamiento mexicano de los siglos XVI y XVII* (1951); José Gaos (1900-1969) *En torno a la filosofía de México y lo mexicano* (1952); Luis Villoro *Los grandes momentos del indigenismo en México* (1950); Miguel León Portilla y su profunda y vasta obra filosófico-histórica como *La visión de los vencidos* (1959) y *Los antiguos mexicanos a través de sus crónicas y cantares* (1961) entre otras; y Mauricio Beuchot (1950-) y su extensa obra filosófica e histórica como su *Historia de la filosofía en el México colonial* (1996) y, *Pensamiento y realidad en fray Alonso de la Vera cruz* (1987); este tercer capítulo concluye con el pensamiento de José Vasconcelos porque es este tipo de pensamiento el que prevalece actualmente –inicios del siglo XXI- con acciones lacerantes y de una forma exacerbada en las comunidades afrodescendientes e indígenas de nuestro país, especialmente en las instituciones educativas en donde miles de niños y niñas, seres humanos dolientes, son discriminados, maltratados y marginados precisamente por su color de piel y pertenencia étnica.

Capítulo 5

Las dos Áfricas

En la escuela primaria supe por primera vez de los hombres africanos que a finales del siglo XV habían sido traídos a nuestro país para trabajar como esclavos, aún recuerdo la página del libro de Ciencias Sociales, la textura, su olor y especialmente, las viñetas que ilustraban las mezclas raciales de la Colonia en México: mestizo, castizo, mulato, lobo, cambujo, y otras tantas; recuerdo, cuánto me impactó. Nunca más, en alguna clase a lo largo de mi educación secundaria o preparatoria se tocó el tema. Parecía que en aquel libro, en realidad, sólo se retrataba un pasado petrificado en la historia de nuestro país, algo parecido a una reliquia colonial. En ese momento no imaginé ni por un segundo, cuán relacionadas todas esas personas estarían con el origen cultural y social de los mexicanos. Tampoco pensé en lo profundamente relacionada que mi vida estaría con este continente: África.

De los 12.5 millones de personas arrebatadas de su tierra de origen entre 1492 y 1870 por los europeos y distribuidas como mercancía en posesiones españolas en América, se comerciaron, por lo menos, con 200mil y 250mil seres humanos entre 1576 y 1650 en la entonces, Nueva España. Esto sin considerar los que arribaron de contrabando. La Diáspora Africana como se le conoce al movimiento migratorio de los africanos a través de la Trata Negrera, es un acontecimiento que aún no ha encontrado un resarcimiento justo al daño económico, social, cultural y moral que causó el comercio humano al Continente Africano, a la población local sobreviviente de semejante latrocinio, y a los descendientes de las personas forzosamente deportadas que habitan en la América de hoy.



Planta y perfil de un Barco negrero mostrando la distribución de los hombres esclavizados³²⁷

A pesar de que en México las huellas de la presencia africana en las épocas colonial y nacional y su influencia en la composición social, cultural y genética, de la población han querido ser ignoradas por las instituciones y políticas gubernamentales, su presencia es un hecho tangible en nuestro

³²⁷ Fotografía recuperada en: <http://www.histarmar.com.ar/InfGral/AASidoli/CarreraIndias-11.htm>

país. Los hombres y mujeres africanos traídos a México a través de la trata negrera existen, viven y se expresan día con día, como un componente de la mezcla cultural de la población que conforma lo ancho y largo de nuestro país. Estas expresiones toman forma a través de costumbres, gastronomía, religión y educación informal: pautas de crianza, relaciones interpersonales, expresiones idiomáticas, cuentos, historias, música, cantos y bailes.

Los miles de seres humanos moriscos, bereberes y aun griegos (esclavos blancos) mandingos y sus diferentes grupos étnicos (conocedores de la escritura y religión islámica), fula (confundidos con los mandingos), gelofes (hombres reacios a la esclavitud); y los africanos provenientes de España y Portugal (negros ladinos) y tantos otros grupos étnicos que convivieron en mercados, plazas, alamedas, iglesias, cocinas, huertas, campos de cultivo, talleres de trabajo, procesiones y fandangos con nahuas, otomíes, mixtecos, mazatecos, huicholes, mayas, tepehuanos y españoles en Puebla, Guanajuato, San Luis Potosí, Michoacán, Oaxaca, Guadalajara, Durango, Chiapas, Ciudad de México, Yucatán, Jalisco, Nayarit, Colima, Zacatecas, Morelos, Veracruz, Tabasco y Tlaxcala, dibujan día a día nuestro rico pasado y presente como nación.



A la izquierda: joven mixteca, centro y derecha: jóvenes afrodescendientes de la Costa Chica de Oaxaca³²⁸

En marzo de 2005 tuve la fortuna de mudarme y trabajar por cinco años en La República de Ghana, conocida en los tiempos de la trata como La Costa de Oro, Ghana es uno de los países de los cuales se sustrajo parte de la población esclavizada llegada a México. A mi retorno a nuestro país, mi fortuna se hizo mayor cuando en 2011 me mudé al Estado de Oaxaca –estado en el que radico hasta la fecha- en donde la presencia de población afrodescendiente es visible; aquí, me he desempeñado como docente frente a grupo; primero, en contextos multiétnicos en la Facultad de Idiomas de la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca (UABJO) en ciclo escolar 2011 y 2012 y en el ciclo escolar 2014-2015 con jóvenes estudiantes afrodescendientes y mixtecos de nivel bachillerato del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de Oaxaca³²⁹ (CECyTEO) en el Municipio de San Pedro Jicayán. Esta experiencia profesional, me ha permitido tener una percepción más amplia tanto de la población nativa africana en su país de origen como de su herencia cultural en tierras americanas.

³²⁸ Jóvenes estudiantes del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de Oaxaca (CECyTE) Plantel Jicayán, Municipio de Jicayán Oaxaca. Fotografía: Claudia Huitron Acosta

³²⁹ Modelo descentralizado de Educación Media Superior Tecnológica.

Ghana y México comparten mucho en común, han compartido cultura, lenguaje y cosmovisión a través de varios siglos. Al paso del tiempo se ha conservado esta influencia y al mismo tiempo se ha ido ajustando. Hablaré de Oaxaca porque es uno de los estados con mayor población afrodescendiente visible y porque es el estado en el cual, me he desempeñado profesionalmente con población afrodescendiente.

Oaxaca y Ghana tienen características similares, en ambas regiones geográficas habitan numerosos grupos étnicos y lingüísticos diferentes, que a pesar de que interactúan en diversos contextos entre sí, conservan su identidad. Tanto en Ghana como en Oaxaca estos diferentes grupos culturales han coexistido desde tiempos muy antiguos y comparten una historia en común: el desarrollo precolombino de sus sociedades hasta conformar estados-ciudad, la invasión y colonización europea y su posterior independencia de ella, guerras internas en su nacimiento como sistemas republicanos y políticas de homogeneidad cultural. Sin embargo, también les es común la lucha por conservar sus propias formas de organización comunitaria, el uso del lenguaje madre y la recuperación de sus conocimientos y prácticas ancestrales.

En México, son muchos los aspectos vivos de nuestra cultura y sociedad que están impregnados de la herencia africana que transmitieron los antiguos hombres esclavizados llegados a finales del siglo XV, y que sobrevivieron a pesar de las políticas de distribución europea de la “mercancía de ébano” las cuales, siguieron patrones como deportar hombres jóvenes o normas que evitaban el contacto cultural entre la misma etnia. Esto paulatinamente provocó la pérdida del lenguaje materno africano o la práctica de sus costumbres originarias. Hubo un momento en la historia de la población africana llegada a México que Aguirre Beltrán describe como “completamente asimilada al sistema colonial”. Evidentemente, existieron comunidades como las ubicadas en la Costa Chica de Oaxaca, Grande de Guerrero, Michoacán, Veracruz, Tabasco y Coahuila, que por su historia particular han mantenido su identidad “negra o morena” misma que, se manifiesta en formas de organización social y familiar, así como en expresiones culturales como la música, la danza, la narración oral y la gastronomía, entre otras. Esto no significa que el resto del país no haya conservado pautas culturales de origen africano, simplemente, aún hay mucho por investigar en esta área.³³⁰

La República de Ghana

A mi llegada a Ghana fue sobrecogedor conocer a los descendientes de los sobrevivientes de uno de los acontecimientos más lamentables de la historia. Los hombres y mujeres africanos capturados a partir de finales del siglo XV y deportados masivamente, salían aterrorizados, ignorantes de su destino del Fuerte de Elmina y Cape Coast³³¹.

³³⁰ María E. Velázquez Gutiérrez, “Reconocimiento de los derechos de las poblaciones afrodescendientes en México: algunas consideraciones”, Revista Enfoques, No. 4-5 2014. [en línea] Disponible en: <https://revistas.inah.gob.mx/index.php/diariodecampo/issue/view/429/showToc>

³³¹ El fuerte Elmina fue construido por los portugueses en 1558. El Fuerte Cape Coast fue construido por los holandeses en 1630 sobre las ruinas de una mansión abandonada anteriormente edificada por los portugueses. De estos fuertes salían los cargazones negreros hacia América. Recuperado en: <http://www.ghana.gov.gh/>



Fuerte de Elmina en Ghana, África Occidental³³²

Después de un largo viaje, estos seres humanos, entre el horror de haber sido raptados, violentados, separados de su entorno geográfico, familiar, comunitario y lingüístico se encontraban en un nuevo continente: América. Sometidos a servir la codicia del hombre europeo, coincidían en territorio y condición con los habitantes de esta otra tierra también sometida y socavada por Europa, equivocadamente llamados: indios. Los hombres y las mujeres forzados a dejar su tierra, estaban ahora, frente a frente con otras culturas y lenguajes diferentes a las suyas. Descubriendo y siendo descubiertos por otros hombres y mujeres que al paso del tiempo se fundieron en un profundo crisol dando origen a una rica diversidad la cual, México debe reconocer abiertamente y sin remilgos en su Constitución y en su historia.

El reconocimiento constitucional, tanto federal como estatal, de las poblaciones, comunidades y pueblos afrodescendientes es un pendiente impostergable del Estado mexicano. A pesar de las investigaciones antropológicas e históricas que desde 1950 se han llevado a cabo sobre la importancia de estos grupos en la formación económica, social y cultural de México, los afrodescendientes siguen enfrentando situaciones de omisión, discriminación y racismo.

Desde 1946, con el estudio de Gonzalo Aguirre Beltrán, se iniciaron investigaciones históricas y antropológicas sobre la participación de los africanos y afrodescendientes en México. En 1995, surgieron organizaciones sociales exigiendo su visibilización resultando en que el Estado mexicano suscribió varias recomendaciones de organismos internacionales que benefician a las poblaciones afrodescendientes. Ha firmado convenios y suscrito a los comités contra el racismo y la discriminación como la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (1996) y de manera importante, la Declaración y el Programa de Acción de Durban (2001) y en 1990 el Convenio 169 sobre pueblos indígenas y tribales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Sin embargo, hasta años recientes no se habían llevado a cabo acciones para legislar en favor de su reconocimiento y falta mucho por hacer.

Las investigaciones históricas y antropológicas han demostrado la importancia de las personas de origen africano en la conformación de la sociedad mexicana. Ya hemos hablado de cifras en capítulos anteriores, esto crea una deuda histórica que necesita ser resarcida mediante el reconocimiento de esta población que habitó en todas las regiones del territorio de la Nueva España que aportaron trabajo y cultura en la configuración de la sociedad.

El silencio de su presencia en la historia oficial de nuestro país ha repercutido en que se piense, por ejemplo, que los “negros o morenos” son extranjeros, que llegaron por alguna migración de

³³² Fotografías tomadas de internet. Disponibles en: <http://www.ghana.gov.gh/> [Fecha de consulta: 16 de mayo de 2016].

Cuba, que un barco lleno de africanos encalló en las costas mexicanas y que por eso existen en México o que simplemente son de piel oscura por “el sol”.³³³

El olvido y la negación sobre la participación y las contribuciones de las personas de origen africano en nuestro país atentan contra el derecho primordial de que las comunidades, los pueblos y las sociedades conozcan su historia, impide comprender las características de la diversidad cultural y, por lo tanto, obstaculizar el fortalecimiento de la identidad y de la defensa del patrimonio afrodescendiente y por consecuencia nacional. Además que el ocultamiento de este pasado lleva a situaciones de discriminación y racismo que enfrentan fundamentalmente los afrodescendientes, en las regiones donde son más visibles fenotípicamente y culturalmente.

La deuda que la sociedad y el Estado mexicano tiene con las poblaciones afrodescendientes también es de carácter económico, social y cultural, muchas de las cuales son consecuencia del olvido y la negación en la conformación pluricultural del país. La Costa Chica de Guerrero y de Oaxaca son regiones que enfrentan serios problemas de marginación económica y falta de servicios de salud y educación. Al no ser reconocidas en los programas y acciones estatales y federales, las poblaciones afrodescendientes no son atendidas como grupos vulnerables con problemáticas específicas.

Aunque en 1998 las comunidades afromexicanas del estado de Oaxaca fueron reconocidas en su Constitución, no se hicieron iniciativas específicas en su beneficio; apenas hace unos años, se creó una instancia de atención a las poblaciones afromexicanas. Lo mismo ha sucedido en Guerrero, en abril de 2014, su presencia fue reconocida en la Constitución estatal pero aún no se ejercen políticas claras en beneficio de las comunidades afrodescendientes.

A partir de 2011, Año Internacional de las Personas Afrodescendientes, promulgado por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), ciertas instituciones mexicanas comenzaron a preocuparse por hacer visible el pasado y presente de estas poblaciones, entre ellas, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblo Indígenas (CDI) que en 2011 llevó a cabo una primera consulta para la identificación de las comunidades afrodescendientes en los estados de Guerrero, Oaxaca, Veracruz y Coahuila, y el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred) quienes, junto con académicos especialistas del tema, representantes de organizaciones sociales, instituciones gubernamentales y organismos internacionales realizaron un foro en septiembre de 2013 en la Cámara de Diputados con la finalidad de sensibilizar a los representantes legales sobre la importancia de que estas poblaciones cuenten con el reconocimiento legal que posibilite reparar, prevenir y garantizar la igualdad de oportunidades y el establecimiento de estrategias contra la discriminación.

Es importante hacer notar que hasta el 2015 México era el único país, junto con República Dominicana, que no había incorporado una pregunta censal para el conteo de las poblaciones afromexicanas³³⁴, lo cual también repercute en el reconocimiento legal y en la elaboración de políticas públicas que los favorezcan. En 2011 el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial de la ONU emitió observaciones a México con relación a la falta de datos sobre poblaciones afrodescendientes, entre ellas indicadores de salud, mortalidad materna o pobreza y la tipificación de manifestaciones de racismo y discriminación.

³³³ Velázquez Gutiérrez, “Reconocimiento... p. 57-62.

³³⁴ La encuesta intercensal 2015 incluyó una pregunta que permitió por primera vez en nuestro país, identificar a las personas que se reconocen bajo la denominación: afrodescendiente.

En los últimos tres años se han presentado algunas iniciativas estatales y nacionales para el reconocimiento de las poblaciones afrodescendientes. A escala federal existen varias iniciativas presentadas ante el Congreso, los fundamentos están dados.

Es urgente que el Estado mexicano visibilice la presencia histórica de las diferentes poblaciones africanas llegadas a México y realice acciones legales para la promoción de políticas públicas para la igualdad de oportunidades y trato. Las poblaciones afrodescendientes deben ser reconocidas como sujetos de derecho a través del reconocimiento de esta población como parte de la diversidad cultural de nuestro país en el artículo 2º de nuestra Constitución.

Ghana

La República de Ghana es un país del oeste de África. Limita al norte con Burkina Faso, al este con Togo, al oeste con Costa de Marfil y al sur con el Golfo de Guinea. Su superficie es similar a la del Reino Unido, 238.533 km² y está dividido en 10 distritos administrativos. El país cuenta con 537 km de costa arenosa, que contrasta con la selva tropical, cercana a la frontera con Costa de Marfil. La capital de Ghana es Accra.



República de Ghana

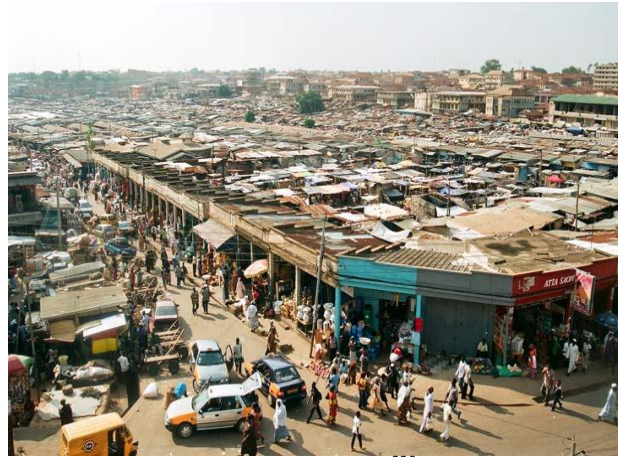


Ghana es el segundo país más poblado en África Occidental tras Nigeria, con una población estimada de 26.786.598 habitantes de los cuales 50,31% son mujeres y 49,69% son hombres de acuerdo, al Banco Mundial (2004).³³⁵ El país cuenta con una alta densidad de población: 112 habitantes/km². Las ciudades más densamente pobladas son Accra y Kumasi con 2.269 y 1.733 miles de habitantes respectivamente.

³³⁵ El Banco Mundial. "Indicadores del Desarrollo Mundial: Ghana". [en línea] Disponible en: <http://datos.bancomundial.org/pais/ghana> [Fecha de consulta: 3 de mayo de 2016].



Accra



Mercado en Kumasi³³⁶

Oaxaca

Oaxaca es un de las 32 entidades federativas que conforman Los Estados Unidos Mexicanos. Está localizado en el sur del país, al suroeste del Istmo de Tehuantepec; representa el 4.78% del territorio nacional. El estado está dividido en ocho regiones, 570 municipios y 30 distritos. Su población asciende a 3 967 889 habitantes de los cuales el 77% vive en zonas urbanas y el 23% en zonas rurales y de cada 100 personas 32, habla una lengua madre.³³⁷



Estado de Oaxaca³³⁸



División regional de Oaxaca

El Municipio de San Pedro Jicayán es el municipio clave 312 y pertenece al distrito 21: Jamiltepec en la Región de la Costa, está habitado por 10 252 personas de las cuales 8347 hablan alguna lengua madre entre ellas, el mixteco. Su extensión territorial es de 87.46km² y representa el

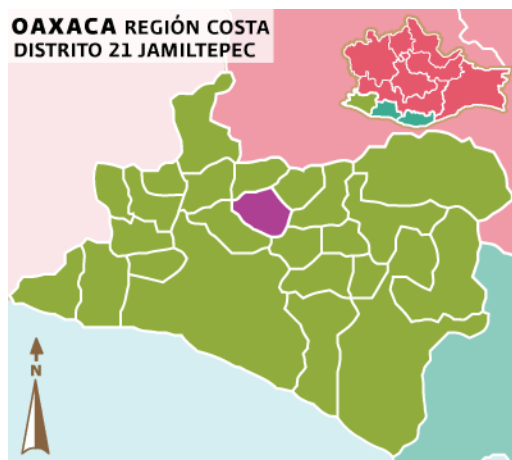
³³⁶ Fotografías tomadas de internet. Disponibles en: <http://www.ghana.gov.gh/> [Fecha de consulta: 16 de mayo de 2016].

³³⁷ INEGI, Información por entidad: Oaxaca en: <http://www.cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/oax/default.aspx?tema=me&e=20>

³³⁸ Ibid.

0.09% de la superficie total del estado.³³⁹ El nombre de este municipio significa: “lugar que produce jícaras.”

San Pedro Jicayán cuenta con el servicio de agua potable y alumbrado público. La población económicamente activa por sector se divide de la siguiente manera: 66% de la población se dedica al sector primario (agricultura, ganadería, caza y pesca), el 15% al sector secundario (minería, petróleo, industria manufacturera, construcción y electricidad) el 16 % al sector terciario (comercio, turismo y servicios) y el 3% a otros.³⁴⁰ San Pedro Jicayán es conocido porque en este lugar se elaboran artículos de barro como ollas, comales, textiles de telar de cintura, máscaras de madera, flautines de carrizo y jícaras.



El Municipio de San Pedro Jicayán

Lighthouse Chapel International

La invitación para trabajar en Ghana la recibí en México. – ¡Sólo ven!- fueron las palabras del Director de Lighthouse Chapel International (LCI), Dag Heward-Mills. LCI es una institución cristiana que cuenta con centros educativos en 55 países y cuya matriz se encuentra en Accra, capital del país. Era una oportunidad única. Imposible de rechazar: ¡África!

Desde niña la fascinación por la cultura de otras personas me llevó a estudiar idiomas, música, danza y a disfrutar todo viaje que en el verano mis padres organizaban para que nosotros –sus hijos- “Conociéramos nuestro país”. Un libro, una historia, una película, una biografía o cualquier elemento que me permitiera entrar en contacto con algo diferente a mí se transformaba en algo maravilloso, jamás pude resistir la invitación al descubrimiento, al conocimiento de alguien diferente a mí. Al paso del tiempo, llegada a la Universidad, La Facultad de Estudios Superiores Acatlán (FES-ACATLÁN) y su Centro de Enseñanza de Idiomas (CEI) sació –en gran parte- ese deseo por conocer diferentes culturas con las que se puede entrar en contacto a través del lenguaje: Inglés, Portugués, Francés, Alemán, Italiano, Náhuatl; todos ellos me abrieron puertas a formidables encuentros culturales.

³³⁹ Secretaría de Gobernación, Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), Enciclopedia de los Municipios y Delegaciones de México, En: <http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM20oaxaca/municipios/20312a.html>

³⁴⁰ Ibid.



LighthouseChapel International

Lighthouse me contrató inicialmente como docente en su escuela de nivel bachillerato, *Anagkazo*; impartí español como lengua extranjera a chicos entre 15 y 24 años. Después, fui promovida a *Parchment House*, la casa editorial de esta institución, ahí colaboré como Directora de la División de Producción de libros de texto que se exportaban a diferentes países en África y Europa publicados en inglés y francés. Finalmente, fungí como Directora del Departamento de Televisión de la División de Medios y Comunicación, aquí fui responsable por la producción de programas de televisión y material audiovisual –documentales principalmente- y su traducción a diferentes idiomas, este material también se distribuyó en África y Europa. Mi trabajo en Lighthouse me dio la oportunidad de viajar a otros países del Continente africano como Togo, Nigeria y Benin entre otros, así como a Panamá, Colombia, Costa Rica, Inglaterra y Corea del Sur. A la par de esta actividad, fui encargada del Departamento de Traducción en su división Español, en el que me desempeñé como traductora y editora de 30 libros diferentes de texto y de bolsillo que, para ese entonces se exportaban a México, Colombia, Panamá y Venezuela. Fueron cinco años de profundo aprendizaje, una experiencia sumamente enriquecedora y de grandes retos y logros.



Equipo de trabajo de la Oficina de Medios y Comunicación de LCI

Gastronomía

Estos diferentes espacios profesionales me pusieron en contacto con por lo menos once nacionalidades africanas distintas y sus particularidades culturales: ghaneses, zimbabuenses, etíopes, nigerianos, sudafricanos, togoleses, namibianos, kenianos, zambos, angolanos y congolese. Los días y los años pasaron en un constante sentimiento de asombro. Me maravillaba la gastronomía, el idioma, las costumbres y las formas de relacionarse de mis compañeros. Por ejemplo, la gastronomía de mis colegas de Etiopía era muy interesante, preparaban un platillo que se llama Kitfo. El Kitfo es un plato etíope tradicional elaborado con carne de ternera cruda que marinada con diferentes especias produce un guiso de sabor exquisito, lo acompañaban con Injera, que es una especie de base de pizza hecha de un ingrediente llamado Tenf, un cereal local etíope que, mezclado con agua y cocido en grandes comales produce una especie de tortilla que es base de todos los platos etíopes.

La gastronomía africana, en general, es exquisita, el aceite de palmera, salsas de semillas como el cacahuate, diferentes variedades de pescado, los mariscos, la ternera, la res, el pollo, el maíz, la yuca, el arroz y el plátano macho son elementos imprescindibles. En la Costa Chica de Guerrero y Oaxaca hay platillos tradicionales que también utilizan el pescado, los mariscos, el maíz, el aceite de palmera, y de coco para cocinar de una manera muy similar a Ghana; de hecho la sopa de mariscos en Jicayán tiene casi, los mismos ingredientes que en Ghana. El uso del maíz también es semejante en ambos lugares. El maíz en Ghana se come fermentado, el Kenke y el Bankú son una especie de tamal cocido al vapor elaborado con maíz fermentado mismo que en Oaxaca se utiliza en crudo mezclado con agua como bebida refrescante llamada pozol. Los tamales de camarón, tichinda (almejas negras) y de pescado utilizan mole negro y rojo parecido a la salsa del bankú o del Okroo ghanés. Tanto en Ghana como en la Región Costa en una comida no puede faltar el aguardiente, el café caliente o frío y la cerveza acompañando los platillos.

La influencia africana en la cocina mexicana de acuerdo a la Gastrónoma Martha Gabriela Bayardo Ramírez se fraguó en los hogares, haciendas, palacios virreinales, conventos y monasterios del periodo novohispano en donde fueron necesarias las manos de las mujeres esclavizadas para los servicios de preparación de alimentos y bebidas. En la cocina, al lado del fogón, la mujeres de origen africano, las indígenas mexicanas, y las monjas de diferentes órdenes diseñaron la elaboración de los barrocos platillos que hoy conforman la culinaria nacional.³⁴¹ De acuerdo a la autora de este artículo - *La influencia africana en la cocina mexicana*- a pesar, de que no se puede distinguir con cabalidad las técnicas culinarias heredadas del África, sí se pueden distinguir algunas por ejemplo, el uso de las hojas de plátano para elaborar cocciones, el plátano y el plátano macho en cualquiera de sus puntos de maduración y preparaciones, el empleo del coco en preparaciones dulces o saladas, así como el uso de raíces y posiblemente los diferentes productos derivados de la caña de azúcar. El hecho de que los africanos y los descendientes de las mujeres esclavizadas africanas no hayan tenido la posibilidad de concretar un espacio para replicar o desarrollar sus propios usos y costumbres libremente, hasta alcanzar un nivel de aceptación en la sociedad novohispana, presenta dificultades para determinar su cabal importancia.

³⁴¹ Martha Gabriela Bayardo Ramírez, "La influencia africana en la cocina mexicana", *Sobre los fogones de México*, México, 2014,[en línea] Disponible en: < <http://ungranodefrijolymaiz.blogspot.mx/>>

Por otra parte, investigaciones realizadas en Colombia señalan que el aporte africano a la alimentación de los pueblos de América, está asociado al hecho de que la culinaria que llegó del África Occidental estaba ligada con prácticas religiosas. Así, los espacios sagrados de los primeros hombres esclavizados, que se realizaban de forma clandestina en este continente, se convertían en redes de transmisión de saberes acerca de ciertas formas de preparación de los alimentos. En los documentos y registros de la Inquisición de Cartagena, hay mención de las comidas que se preparaban en las reuniones religiosas africanas y que el Santo Oficio se dedicó a perseguir.³⁴²



Pozol Oaxaqueño³⁴³



Guisado de Okkro con Bankú Ghana³⁴⁴



Kenke con pescado Ghana³⁴⁵

³⁴² “Herencias culinarias africanas en América”, *Gastronomía*, [en línea] disponible en: <http://www.colombiaaprende.edu.co/html/etnias/1604/article-83267.html>

³⁴³ Fotografía tomada de internet. Disponible en: <http://www.queremoscomer.com/editorial-entrecopas/pozol/>

³⁴⁴ Fotografía: Claudia Huitron Acosta

³⁴⁵ Fotografía tomada de internet. Disponible en: <http://www.ghanagrio.com/>

Cultura escolar: Oaxaca, San Pedro Jicayán

De acuerdo al Catálogo de Lenguas Indígenas Nacionales del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI), en México se hablan 364 variantes de lenguas indígenas, mismas que se concentran en 64 agrupaciones pertenecientes a 11 familias. El estado de Oaxaca, se caracteriza por su gran diversidad étnica, cultural y lingüística, concentra 5 familias, 15 lenguas y 176 variantes lingüísticas.

De acuerdo al Censo de Población y Vivienda de 2005 realizado por el INEGI, en San Pedro Jicayán, el 93.2% de los habitantes mayores de 5 años de edad son hablantes de alguna lengua indígena. Del total de hablantes de lengua indígena la mayoría lo son de lenguas mixtecas aunque hay algunos hablantes de amuzgo, chatino, chinanteco, zapoteco y mazahua.

De una población total de 10,252 habitantes 6,841 son bilingües al español, 1482 son monolingües y, 54 no especifican su condición lingüística. De ellos, el 44.5% de la población tiene menos de 15 años de edad y el 49.6% entre 15 y 64 años.

Las lenguas indígenas han enfrentado un contexto de discriminación, exterminio y asimilación cultural, que las coloca en alto riesgo de desaparecer.³⁴⁶ En el estado de Oaxaca, todas las lenguas están sometidas a estas condiciones de existencia, situación que es de extrema emergencia para lenguas como el ixcatéco, zoque, chocholteco, amuzgo, chontal, así como una decena de variantes lingüísticas del mixteco y zapoteco, entre otras, cuya supervivencia depende de una acción acertada e integral del gobierno del estado y de la sociedad oaxaqueña.

Hasta donde tenemos noticias ninguna lengua africana de la población llegada a México sobrevivió al periodo colonial. Esto, en relación a la información que damos de las lenguas madre en nuestro país supone un problema para la visibilización de la población afrodescendiente porque el criterio para considerar estadísticamente a una persona como perteneciente a un grupo étnico diferenciado está basado en caracteres lingüísticos, por lo tanto, al sistemático olvido de su presencia y a otros factores, sumamos el factor lingüístico como otra, de las razones por las que la población afrodescendiente no ha podido estar representada o identificada como tal en los censos a nivel nacional.

Como ya mencionamos, en ciertas regiones debido a sus procesos históricos particulares, las comunidades afrodescendientes mantuvieron características culturales y fenotípicas más cercanas a sus orígenes, como en la Costa Chica de Guerrero y Oaxaca, Veracruz, Michoacán, Morelos y Tabasco. Son, precisamente, las organizaciones sociales de la Costa Chica las que han sido las más activas en la demanda de la visibilización y el reconocimiento de las poblaciones afrodescendientes desarrollando entre otros asuntos, el fortalecimiento de la identidad cultural de los que llaman coloquialmente “negros y morenos” a través de diversas iniciativas educativas y culturales.

En el contexto de la Conferencia Mundial contra el Racismo, llevada a cabo en Durban, Sudáfrica, en 2001, las comunidades afrodescendientes, en especial de Latinoamérica, defendieron la

³⁴⁶ Estado de Oaxaca, “Oaxaca entidad caracterizada por su gran diversidad étnica, cultural y lingüística, *Comunicación Social*, [en línea] Disponible en: <http://www.oaxaca.gob.mx/oaxaca-entidad-caracterizada-por-su-gran-diversidad-etnica-cultural-linguistica-%C2%A0/> fecha de consulta: [16 agosto 2016].

denominación política: “afrodescendiente” para los descendientes de la diáspora africana, al aludir que ésta incorpora el concepto de pueblo, de origen común, de conocimientos compartidos y de características sociales y culturales que permiten reconocer el carácter social de los grupos involucrados, con lo que se evita reducir el concepto de identidad al color de la piel. Dentro de este marco se encuentran las iniciativas de ley presentadas ante el Congreso y la propuesta de integración de una pregunta en el censo nacional que permita identificar a las personas que se reconocen bajo esta denominación.

Ahora bien, ¿Cómo se manifiesta esta información en el aula?

La violencia por discriminación étnica y racial en las escuelas es un problema urgente de resolver, los niños afrodescendientes e indígenas en la escuela como espacio público, enfrentan diversos tipos de violencia. Un ejemplo lo encontramos en el poder que el maestro ejerce en el aula, es un poder simbólico que se expresa en el examen, una herramienta que califica o descalifica y compara al alumno con los otros y los exhibe. De acuerdo a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en los países de América en los que se han realizado investigaciones relativas a la relación entre discriminación racial o étnica y aprovechamiento escolar, detectaron que los estudiantes indígenas y afrodescendientes obtienen calificaciones más bajas que los estudiantes mestizos o de tez clara.³⁴⁷ En el CECyTEO Plantel Jicayán detectamos, por lo menos durante el tiempo que laboré, situaciones de esta naturaleza.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca ofrece educación Media Superior en la modalidad Bachillerato Tecnológico a los jóvenes mexicanos, a través de 40 planteles y 66 Centros de Educación Media Superior a Distancia. Lamentablemente, esta modalidad educativa no cuenta con censos lingüísticos de su población estudiantil a pesar de tener presencia en comunidades con población mayoritariamente indígena que, es el caso del Municipio Jicayán. Por esta razón, durante el período escolar 2014-2015 a los 3 grupos de primer semestre se les aplicó una encuesta lingüística que elaboré basada en los criterios del CONAFE para facilitar mi trabajo docente en la materia: Lectura, expresión oral y escrita I.

La información gruesa que arrojó el censo, nos dice que el perfil lingüístico de 101 estudiantes de nuevo ingreso en el 2014 estaba conformado de la siguiente manera: 73% de la población es bilingüe en mixteco (mixteco-español) 6% población monolingüe (mixteco) y 21% población monolingüe (español).³⁴⁸ Para el caso de la población afrodescendiente, es importante señalar que fue la encuesta socio-cultural lo que nos permitió identificar su presencia en el aula ya que el criterio lingüístico no nos permite identificarlos.

En el grupo bilingüe en mixteco identificamos que en 46 de ellos alguno de sus padres o abuelos son “morenos” y no necesariamente con rasgos fenotípicos visibles. En el grupo monolingüe en mixteco ambos padres son mixtecos, sus abuelos también, y tienen un dominio escaso del español, son los estudiantes de menos recursos y los que generalmente están rezagados académicamente. Para nosotros es claro que al ser el español la lengua en la que se imparten las clases, este perfil de alumnos se encuentra en una desventaja muy significativa.

³⁴⁷ CONAPRED, [en línea] Documento informativo sobre la discriminación racial en México, México, 2011. p. 1-14 Disponible en : http://www.conapred.org.mx/documentos_cedoc/Dossier%20DISC-RACIAL.pdf

³⁴⁸ Esta la información la obtuve de mis propios censos lingüísticos como docente frente a grupo.

En el último grupo lingüístico, monolingüe en español, se encuentran los estudiantes afrodescendientes que no se identifican como tales, sino como mestizos. Proviene en su mayoría de poblaciones cercanas o de otras regiones del país con presencia de descendientes de la diáspora africana. Sin embargo, la visita domiciliar nos dio un elemento interesante. 17 de ellos son hijos de padre o madre afrodescendiente y padre o madre indígena mixteca o zapoteca pero que no hablan la lengua madre.

Las diferentes formas de discriminación relacionadas al grupo étnico o al grupo racial que pude detectar en situaciones en las que mis alumnos estuvieron involucrados se expresaron de la siguiente manera:

Con relación a los jóvenes de origen indígena, los maestros continuamente manifestaron su molestia por la inasistencia de los chicos a la escuela y de su bajo nivel de aprovechamiento escolar. Además, mencionaron la baja expectativa que tenían en relación con la completud de sus estudios.

Durante las reuniones mensuales de “evaluación docente” las maestras explicaban el bajo rendimiento de los estudiantes en materias como inglés y matemáticas, con las siguientes afirmaciones: los chicos “no le echan ganas porque solo piensan en el novio”, de cualquier manera “muchos alumnos van a desertar antes de terminar”, especialmente en el caso de las jóvenes porque por “costumbre se casan” sin concluir sus estudios de bachillerato. Por estas razones “no tenía caso” insistir en el aprovechamiento o rendimiento escolar de los alumnos porque “de todas maneras estos jóvenes nunca llegarán a ser alguien en la vida”. “No los verás viajando o siendo grandes empresarios”-expresó innumerables veces el Directo del Colegio. Y agregaba: De todas maneras “Vale la pena hacer un esfuerzo para mejorar a la raza”.

En el aula, el examen como herramienta de calificación o descalificación que compara al alumno con otros era usada por varios docentes para remarcar “lo burro” que eran algunos alumnos porque “no aprendían”. Este es el caso de Ricardo López Pérez un chico que detectamos ser monolingüe en mixteco.

Ricardo era un niño muy callado en el aula. Nunca entregaba tareas. No participaba en clase. Siempre estaba solo y su negativa era rotunda para pasar a leer frente al grupo o hacer trabajos en equipo. Sus compañeros me dijeron “que no aprendía.” (Versión que repetían de los docentes de otras materias). Cuando me acerqué a Ricardo, lo entrevisté, visité a sus padres y platicué con él, me di cuenta que el chico era monolingüe en mixteco. No era una cuestión de aprendizaje, era una cuestión de comprensión del español, lengua que se utiliza en el aula para la enseñanza. Como Ricardo existían por lo menos 6 alumnos entre primero y sexto semestre con estas características entre la población estudiantil de mis grupos. Con ellos inicié un trabajo de recuperación y de actividades extracurriculares para apoyarlos en su evaluación.

Sin embargo, quedan varias preguntas en el aire: -¿Cómo llegaron a sexto semestre con deficiencias profundas en la escritura, lectura, comprensión auditiva, comprensión de lectura, expresión oral y escrita? ¿Por qué los docentes anteriores no lo detectaron y lo abordaron?- Son cuestionamientos que quedan para la reflexión y como muestra significativa de la profunda insensibilidad de autoridades del aula como el docente y de los directivos con relación a la población que atienden.

Otro caso, era el de Nallely, es una chica “que tampoco aprende”. Era una joven víctima de acoso escolar. Su lenguaje corporal hablaba de evadir a toda costa a sus compañeros. Fue un caso muy especial. Nallely es hija de padre mixteco y madre mestiza. No participaba en la clase, no hablaba con nadie, tenía problemas con algunos compañeros del sexo opuesto y su rendimiento era muy bajo. Al entrevistar a Nallely no presentaba ningún problema a nivel lingüístico pero sí de una probable deficiencia en el aprendizaje. Requería atención especial o por lo menos ser valorada. Cuando presenté al director de la escuela estas problemáticas, su respuesta fue muy contundente: ¡Ay! maestra, tengo 99 ovejas por atender ¿usted cree que me voy a detener por unas cuantas? No había nada por hacer.

Dentro del aula estas situaciones son detectadas por los estudiantes y usadas, generando acciones que caben dentro lo que llamaríamos discriminación étnico-racial intra-aula. En el caso de los chicos afrodescendientes las utilizan para molestar a sus compañeros indígenas. Se ríen de ellos, se burlan de sus bajas calificaciones y los llaman “indios”.

La discriminación a los estudiantes afrodescendientes se da en sentido inverso, los chicos indígenas se burlan de los afrodescendientes porque no entienden el mixteco o se ríen del su color de piel. Por ejemplo, teniendo como contexto el trabajo en equipo como tarea, en varias ocasiones los estudiantes afrodescendientes manifestaron sentirse marginados del grupo porque los “demás hablan la lengua y nosotros no entendemos”. “Cuando organizan el trabajo *ellos* se entienden entre sí pero *nosotros* no podemos.” “Cuando organizan el trabajo lo hacen en su lengua y se ríen de nosotros”. “¡Moreno no entiendes! ...así nos dicen.”

Ante esta situación inicié, paralelo a los contenidos curriculares, trabajo de sensibilización frente a la diferencia. Afortunadamente, los cambios en los chicos después de 6 meses de trabajo fueron muy significativos.



De izquierda a derecha: los dos primeros jóvenes son hijos de matrimonios mixteco-afrodescendiente. El tercer y cuarto joven, ambos padres son mixtecos.³⁴⁹

³⁴⁹ Alumnos de primer y quinto semestre de nivel preparatoria en CECyTE Plantel Jicayán ciclo escolar 2014-2015. Fotografía: Claudia Huitrón Acosta.

Cultura escolar: Ghana

El grueso de la población ghanesa lo conforman hombres y mujeres con poca o nula educación formal. De los 24,8 millones de habitantes, el 33,1% de la población rural mayor de 11 años nunca ha ido a la escuela. En la Región Norte 8 de cada 10 mujeres entre 17 y 22 años fueron menos de 4 años a la primaria.³⁵⁰ De esta forma, la mayoría de la población son monolingües en su lengua materna y hablantes de “Brocken English” un inglés gramaticalmente incorrecto y de mala pronunciación.

Empobrecidos desde el saqueo humano que Europa realizó por más de 300 años desde finales del siglo XV hasta el siglo XIX y no conforme, agudizado con el colonialismo inglés del cual, Ghana se liberó, apenas, en 1957, subsisten del comercio informal, comercio informal ambulante y de la agricultura y pesca de autoconsumo. Habitan en zonas urbanas y rurales de alta y muy alta marginalidad y el 59% son mayores de 15 años.³⁵¹

Un punto importante de mencionar es que la diversidad lingüística en Ghana es muy rica. Algunos estudios indican que en Ghana conviven alrededor de 100 grupos lingüísticos y étnicos.³⁵² Si bien, gran parte de la población adulta no es alfabeta en inglés, una persona es hablante de varios idiomas madre al igual que muchos jóvenes. La mayoría de los ghaneses hablan 3 o 4 lenguas madre diferentes que transmiten oralmente conocimientos de generación en generación.



Mujeres comerciantes en el Mercado de Mokola en Accra³⁵³

En el ambiente laboral por ejemplo, la mayoría de mis compañeros de trabajo se comunicaban en *Twí* que es hablando principalmente en la Región Ashanti pero cambiaban de forma impredecible

³⁵⁰ Educación Internacional. “Ghana: la educación de calidad garantiza un futuro prometedor”[en línea] (26 de octubre 2012) Disponible en: https://www.ei-ie.org/spa/news/news_details/2342 [Fecha de consulta: 13 de mayo de 2016].

³⁵¹ El Banco Mundial. “Indicadores del Desarrollo Mundial: Ghana”. [en línea] Disponible en: <http://datos.bancomundial.org/pais/ghana> [Fecha de consulta: 3 de mayo de 2016].

³⁵² Acedo-Carmona Cristina, Antoni Gomila, “Diversidad étnica, clanes y familias en Ghana: Plataforma económica, social y cultural” Universidad de las Islas Baleares, p. 1, [En línea] Disponible en: https://www.academia.edu/8540330/DIVERSIDAD_%C3%89TNICA_CLANES_Y_FAMILIAS_EN_GHANA_PLATAFORMA_ECONOMICA_SOCIAL_Y_CULTURAL [Fecha de consulta: 26 de mayo 2016]

³⁵³ Fotografía: Claudia Huitron Acosta.

durante una conversación al *Ga*, que es la más hablada en Accra o *Fanti*, hablado en la costa oriental. Algunos, también hablaban *Hausa* o *Yoruba* lenguas del norte del país. La gente en general, se siente orgullosa de usar su lengua materna. En una conversación entre ghaneses en ambientes de trabajo no se habla inglés sino su lengua. Además, el sistema educativo básico incluye una lengua madre como lengua de estudio que los chicos escogen entre las nueve que el gobierno seleccionó en 1962 y que desde entonces forma parte del currículo nacional.

Las lenguas madre en Ghana parecen haber sobrevivido a las estrategias segregativas del colonialismo, a diferencia de las comunidades indígenas-afrodescendientes en México en las que desde esa época ha logrado que la población originaria se avergüence de su lengua y pertenencia étnica. En México, ninguna lengua africana sobrevivió al colonialismo español y en la historia de la educación formal en México no ha habido ningún intento de incluir alguna lengua madre en el currículo nacional ni integrar alguna lengua africana.



Escuela Benito Juárez, San Pedro Jicayán Oaxaca



Escuela rural en Donkorkrom, Ghana³⁵⁴

Costumbres

La vida en Ghana, puede ser rutinaria, sin embargo; la apatía de los días se rompe con los funerales. Asombrosamente, un funeral se convierte en un evento social importante. Es uno de los pocos eventos en los que la gente manda confeccionar ropa especial en colores negro, blanco y rojo para la ocasión. Comida en abundancia y baile se ofrece a las personas que acompañan el féretro que se vela en las casas de los familiares.

Recuerdo que los primeros días a mi llegada, me preguntaba ¿Qué celebran? ¿Qué tipo de festejo se extiende por días? La gente parecía feliz y bien vestida. Con el tiempo, pude observar que estas ocasiones son de las pocas que la comunidad tiene para socializar, las mujeres reunidas cocinan, conversan, ríen juntas, los hombres también y ayudan a servir. Hay comida suficiente para alimentar a los adultos y a los niños de los diversos platillos que se preparan: *Kenke* que es una especie de tamal elaborado con masa de maíz fermentado cocido en hojas de maíz que se acompaña con pescado seco, tomate y cebolla como ensalada; *Fufu*, una masa hecha con plátano macho o mandioca cocida en hojas de maíz que acompaña una sopa o estofado de carne de res preparada con aceite de palmera o sopa de cacahuate; *Bankú* que se prepara con yuca fermentada y también, acompaña el pescado o estofado de res o ternera.

³⁵⁴ Fotografía: Claudia Huitrón Acosta.

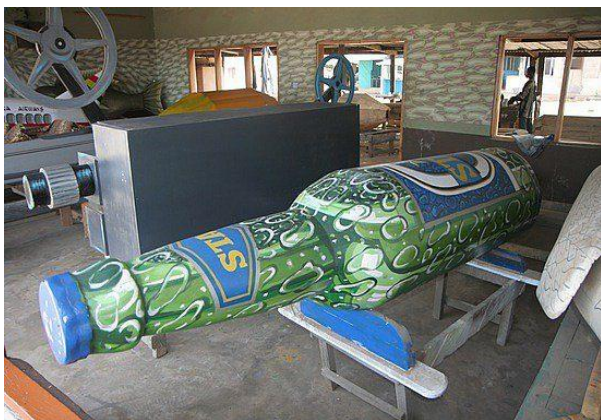
Un funeral es una ocasión en la que la gente come en abundancia y llevan comida a sus casas. Es muy frecuente, al igual que en las comunidades indígenas y afrodescendientes en México, que los invitados lleven bolsas de plástico para almacenar los alimentos que no se comen durante la celebración pero que llevan a sus hogares.



Funeral en Ghana

El funeral es una fiesta, en el responso se celebra haber disfrutado la vida a pesar de que la muerte de un ser querido sea vivida como una pérdida. Para comprender a qué grado se celebra haber vivido es frecuente encontrar féretros hechos con distintos diseños muy particulares.

Una vez que el velatorio se ha cumplido y las personas se han “despedido” de la persona fallecida lo entierran, no sin antes romper el féretro con grandes piedras y palas para que los saqueadores de tumbas no puedan robar el ataúd y venderlo posteriormente. En cada funeral se contratan las “lloronas” que son mujeres que van llorando y acompañan la procesión, ese es su trabajo: llorar. En la Costa Chica en algunas comunidades también acostumbran contratar “lloronas”, romper el féretro y comer abundantemente durante los funerales.³⁵⁵ Sin embargo, en San Pedro Jicayán los funerales son solemnes y no se baila.



Féretros ghaneses³⁵⁶

³⁵⁵ Información obtenida a través de proyectos de investigación que se realizaron en el contexto de la recuperación de saberes comunitarios durante el ciclo escolar 2014-2015 con estudiantes de primer nivel de bachillerato en la materia de Lectura, Expresión Oral y Escrita, en el CECyTE Plantel Jicayán, Oaxaca.

³⁵⁶ Fotografías: Rob Birkbeck.

Finalizamos este capítulo y este trabajo de investigación con una de las prácticas culturales que historiadores y antropólogos han considerado rasgos de origen africano: El baile. El baile y la música son las expresiones más visibles de la influencia africana en México.

En Ghana la danza es algo intrínseco a la población. Se baila en cualquier ocasión, en las calles, en las fiestas, aun en las iglesias. En la iglesia cristiana, por ejemplo, es parte de la alabanza a Dios. Los movimientos corporales son rítmicos acompañados siempre por instrumentos de percusión. Las coreografías muchas veces se improvisan pero, en cuestión de minutos una masa de gente baila simétricamente. En las mezquitas, la religión islámica no lo permite; sin embargo, cristianos y musulmanes se confunden en los eventos sociales como los funerales o escolares donde los niños y niñas se expresan a través de baile y la música.



Alabanza a Dios en las Iglesia Cristiana LCI³⁵⁷

En la Costa Chica de Guerrero y de Oaxaca la danza de los diablitos es característica de la población afrodescendiente. Los danzantes disfrazados con máscaras de venado adornadas con cuernos de este animal, barbas de cola de caballo y orejas semejando a un burro salen a recorrer las calles acompañados de una armónica, una quijada de burro o “charasca” a manera de sonaja y un guaje o “bote”, que semeja un tambor con una vara sujeta en el centro; con él se produce un sonido que imita el rugido de un tigre. La charasca y el bote son instrumentos que algunos estudiosos los han reconocido como de origen africano.

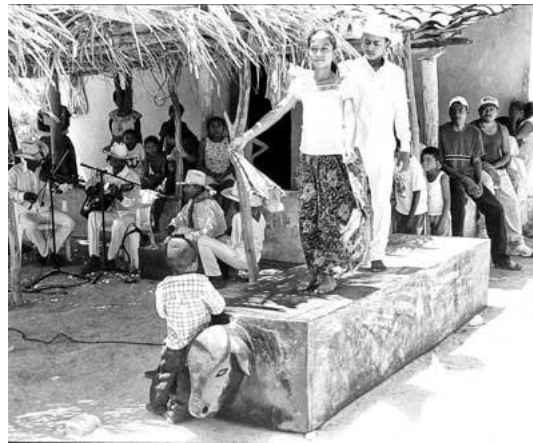
En este baile, el diablo mayor o Tenango dirige la procesión y La Minga –esposa del diablo- mueve la cadera de un lado a otro seduciendo al Tenango y al público alrededor. La vestimenta de los diablos muchas veces aparece rasgada, rota, con bordes y otras lleva chaparreras y paliacate rojo. Los danzantes juegan con el Tenango y la Minga simulando estar huyendo de ellos para no ser maltratados con el fuste que el Diablo Mayor porta. Con esta danza se conmemora a los africanos que vivieron en situación de esclavos quienes se encomendaban al espíritu del Dios negro *Ruja*. También simboliza una forma de resistencia y rebelión frente a los momentos que la población afrodescendiente ha vivido a lo largo de su andar. Este baile se representa los días 1 y 2 de noviembre en la fiesta de Todos Santos.

³⁵⁷ Fotografía: Lighthouse Chapel International.



La danza de los diablos en San Pedro Jicayán Oaxaca³⁵⁸

Otra expresión dancística recreada a lo largo del tiempo, resultado del intercambio y la convivencia histórica entre diversos grupos, es “el fandango” o “baile de artesa”, en cual una pareja baila descalza sobre una tarima adornada con elementos zoomorfos, es decir, figuras que aluden a animales como el caballo o el toro, en él se utilizan instrumentos musicales como “el cajón” una percusión que se toca o golpetea con las manos o con palos.



Es muy amplio el abanico de las semejanzas y las diferencias entre Ghana y México. En este capítulo nos remitimos a tres aspectos trascendentes y significativos entre los dos países, no obstante; existen otros temas muy importantes como la medicina tradicional, la religión, la educación informal o pautas de crianza, relaciones interpersonales: familia, perspectiva de género; y reciprocidad y trabajo comunitario que ensanchan las semejanzas y los procesos de adaptación que los pueblos africanos llevaron a cabo a lo largo de su devenir en tierras americanas.

³⁵⁸ Fotografía: Claudia Huitrón Acosta.

Conclusiones

La historia de hombre africano y afrodescendiente esclavo es más compleja de lo que creemos, se remonta hasta la antigüedad.

Si bien, el comercio con seres humanos africanos es anterior al descubrimiento de América, la riqueza material de las Indias Occidentales dio pie al resurgimiento de un sistema de economía olvidado: el esclavismo, con todos sus presupuestos ideológicos como método más apropiado para lograr la explotación de un suelo y subsuelo que ofrecía perspectivas de riqueza nunca imaginadas.

En la Nueva España, los inventarios de los ingenios revelan los conceptos: el esclavo es un “objeto”, instrumento de trabajo semejante a las bestias, se compra, vende, alquila, regala, posee en copropiedad y se hipoteca. Los filósofos de la época y su postura frente a la esclavización del hombre de ébano también confirman esta concepción. La mayoría de los filósofos escolásticos españoles aceptan la esclavitud bajo el principio de guerra justa y el derecho de gentes. Este principio de la antigüedad clásica jugó un papel determinante para la esclavización del hombre africano con él se justificó la licitud de la venta y compra de africanos por casi 400 años. Esto, en el contexto de la atmósfera filosófica de Europa durante el final del siglo XIV y gran parte de los siglos XV y XVI en los que muchos humanistas trataron de destacar lo que se llamó “la dignidad del hombre” suscitando cambios en la antropología filosófica de la época.

La desigualdad en la postura de los pensadores de la época con relación a la problemática indígena y la del africano y afrodescendiente esclavo, se aprecia con bastante claridad en la postura de Francisco de Vitoria y Las Casas, ambos considerados humanistas. Esta desigualdad en el pensamiento toma mayor relevancia si recordamos el lugar de México como uno de los mejores mercados negreros durante la primera etapa de la trata en el Nuevo Mundo al grado que, le permitió intervenir en la regulación del tráfico. Por otra parte, la condición del hombre africano se vio determinada al inclinarse la discusión sobre su esclavitud al ámbito jurídico de la licitud.

Posteriormente, las ideas de libertad e igualdad entre los hombres generadas en Europa se utilizaron en el momento en el que fueron útiles para la construcción de la nación mexicana. En un momento inicial de la lucha de Independencia el anhelo de igualdad no tiene las mismas características que Europa. El criollo buscó la emancipación política de la Nueva España, pero no la transformación de su estructura social. En México los presupuestos políticos se antepusieron a los morales así, la esclavitud del hombre africano y afrodescendiente está presente en el México Independiente.

México post-revolucionario encuentra entre uno de sus pensadores más importantes a José Vasconcelos su obra, *La raza cósmica* valora el mestizaje en el contexto del fin ulterior de la Historia, pero, el mestizaje entendido como una superación de todas las especies en donde el hombre “negro” tendería a la extinción y el “indio” a la fusión. A pesar de que el contexto ideológico estaba permeado por el darwinismo social, posturas como la de Vasconcelos ha repercutido negativamente en las comunidades afrodescendientes e indígenas de nuestro país. El discurso de las Instituciones Educativas con influencia en este sector de la población repite este tipo de pensamiento.

Este recorrido a lo largo de la historia y la historia de la filosofía realizado para identificar los elementos mínimos que nos permitieran comprender el contexto de racismo y discriminación en

el que viven las comunidades afrodescendientes en México nos permiten afirmar que México es un país fuertemente racista. Con relación al pensamiento filosófico encontramos el origen de esta circunstancia en la disparidad de influencia de las ideas humanistas y posteriormente modernas hacia la población afrodescendiente.

A pesar de lo bochornoso que pueda ser el hecho de reconocer esta realidad, hacerlo, arrojaría luz a la comprensión de nuestra historia y la rectificación historiográfica de la misma. Por otra parte, proporcionaría elementos para construir la identidad del mexicano y abordado adecuadamente, posibilitaría reconocer que México tiene una raíz de origen africano que lo enriquece como nación.

Bibliografía

Acedo-Carmona Cristina, Antoni Gomila, "Diversidad étnica, clanes y familias en Ghana: Plataforma económica, social y cultural" Universidad de las Islas Baleares.

Aguirre Beltrán Gonzalo, *La población negra de México. Estudio Etnohistórico*, FCE, México, 1989.

Aguirre Beltrán, Gonzalo, *El negro esclavo en la Nueva España*, FCE, México 1994.

Agustín de Iturbide, *Plan de igualdad*, INEHRM, México.

Alegre Francisco Javier, *Historia antigua de México*, Fundación el Libro Total.

Arenal Fenochio, Jaime del, "La utopía de la libertad: La esclavitud en las primeras declaraciones mexicanas de derechos humanos", *Anuario Mexicano de Historia del Derecho*, No. 6, 1994.

Aristóteles, *La Metafísica*, Ed. Porrúa, México.

-----, *La Política*, Ed. Porrúa, México.

-----, *Política*, traducción de Pedro Simón Abril. Ediciones Nuestra Raza, Colección Todos los Clásicos, Madrid, España 1934.

Báez Corona, José Francisco (Coord.), *México a través de sus constituciones 1812-1917*, Universidad de Xalapa, 2ª. Edición, México, 2012.

Bailón Corres, Moises Jaime, "Derechos Humanos y Estado de Derecho: la igualdad, la libertad y los derechos indígenas en las primeras Constituciones mexicanas ¿Algunas omisiones?", *Derechos Humanos* No. 15. México, 2010.

Bayardo Ramírez, Martha Gabriela, "La influencia africana en la cocina mexicana", *Sobre los fogones de México*, Distrito Federal, 2014.

Berta Ares Queija, *La Cuestión del bautismo de los negros en el siglo XVII: La proyección de un debate americano*, Proyecto Andalucía y América, intercambios y transferencias culturales, Proyecto de Excelencia, España, 2007-2011.

Beuchot, Mauricio, *Filosofía y Ciencia en el México diociesesco*, UNAM, México, 1996.

-----, *Historia de la filosofía en el México Colonial*, Heder, 1ª. edición, España, 1996,

-----, *Panorama de la Historia de la Filosofía Novohispana*. Discurso de recepción como miembro de la Academia Mexicana de la Historia, 29 mayo, México, 1990.

Cazares Martín Aurelia y Margarita García Barranco, (Comp.) *La esclavitud negroafricana en la historia de España siglos XVI y XVII*, Comares, Granada España, 2010.

Chaves Maldonado, María Eugenia. "El oxímoron de la libertad. La esclavitud de los vientres libres y la crítica a la esclavización africana en tres discursos revolucionarios", *Fronteras de la Historia*, Vol.19, No.1 pp. 174-200, enero-junio 2014.

Constitución de Las 7 leyes de 1835-1836.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que reforma la de 5 de febrero de 1857.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1957.

De Mercado, Tomás, *Suma de Tratos y Contratos*, Edición moderna, Intr. N. Sánchez de Albornoz, Madrid, Clásicos del pensamiento económico español, Instituto de Estudios Fiscales, 2 vols., Madrid España, 1977.

De Sepúlveda, Juan de Ginés, *Demócrates segundo o de las justas causas de la guerra contra los indios*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Instituto Francisco de Vitoria, España, 1951.

De Vitoria, Francisco, *Relecciones sobre los indios y el derecho de guerra*. 3ª. Edición, Col. Austral. Espasa-Calpe, Madrid, 1975.

Escalante Gonzalbo, Pablo, et. al., *Nueva Historia mínima de México*, El Colegio de México, 1ª. Edición, México, 2008.

Fernández Delgado, Miguel Ángel (Comp.), "Antecedentes: Miguel Hidalgo", *Los Sentimientos de la Nación de José María Morelos Antología Documental*, México, INEHRM-SEP, 2013.

García Añoveros, Jesús, "Luis de Molina y la esclavitud de los negros africanos en el siglo XVI", *Revista de Indias*, Vol. LX, No. 219, 2000.

González Oropeza, Manuel, et. al., *Constitución Política de la Monarquía Española: Cádiz 1812*, Tribunal Electoral del Poder Judicial, México, 2012.

Gorráiz, José Antonio, *El liberalismo como fuente de la independencia mexicana*, Universidad Panamericana.

Guerrero Mosquera, Andrea. "Alonso de Sandoval: Un tratadista en Cartagena de Indias." *Cuaderno de Bitácora. El Caribe: Epicentro de la América Bicentenario III*. Colombia: Fundación Carolina Colombia, 2012.

Huge, Thomas, *La trata de esclavos, Historia del tráfico humano de 1440 a 1870*, Planeta, España, 1998.

Ibargüengoitia, Antonio, *Suma Filosófica Mexicana*, Porrúa, Colección "Sepan Cuantos..." No. 348, México, 1995.

Juan Jacobo, Rousseau, *El contrato social*.

Lewis Hanke, *El prejuicio racial en el Nuevo Mundo*, México, SEP, 1974.

Martínez Montiel Luz María, *La ruta del esclavo*, UNAM, México, 2006.

-----, Coord. *Presencia africana en México*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1997.

-----, *Afroamérica I. La ruta del esclavo*. México, UNAM, 2006.

----- “Culturas afrohispanas, Antecedentes y desarrollo”, *Tres grandes cuestiones de la historia de Iberoamérica: ensayos y monografías: Derecho y justicia en la historia de Iberoamérica: Afroamérica, la tercera raíz: Impacto en América de la expulsión de los jesuitas*. José Andrés Gallego (dir.) 2005.
Miranda Vergara Carlos, “Selección de escritos políticos de John Locke”, Estudios Públicos, No. 44, Chile, 1991.

Montesquieu, *El espíritu de las leyes*, Librería general de Victoriano Suarez, Madrid, España, 1906.

Pena González, Miguel Anxo, *Francisco José de Jaca. La primera propuesta abolicionista de la esclavitud en el pensamiento hispano*, Universidad Pontificia de Salamanca, España, 2003.

-----, *Siervos libres, una propuesta antiesclavista a finales del siglo XVII*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, 2007.

Ramos Raymundo, *Letras Negras en la América Española*, En: *Tres grandes cuestiones de la historia de Iberoamérica: ensayos y monografías: Derecho y justicia en la historia de Iberoamérica: Afroamérica, la tercera raíz: Impacto en América de la expulsión de los jesuitas*, José Andrés Gallego (dir.) 2005.

Restrepo Eduardo, “De Instauranda Aethiopum Salute: Sobre las ediciones y características de la obra de Alonso de Sandoval”, *Tabula Rasa*, No.3, p. 13-26, enero-diciembre 2005.

Rodríguez Zoya, Leonardo, “Propiedad y esclavitud en el pensamiento económico de Aristóteles”, *Revista Científica de la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales*, UCES, Vol. XIII, Nº1, Otoño 2009, Buenos Aires, Argentina.

Saco José Antonio, *Historia de la esclavitud*, Vol. I-VI, Imagen Contemporánea, La Habana Cuba, 2006.

Secretaría de Gobernación, Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), *Enciclopedia de los Municipios y Delegaciones de México*. 2016.

Todorov, Tzvetan, *La conquista de América, El problema del Otro*, México, SXXI, 1987.

U.N.E.S.C.O., *La trata negrera del siglo XV al XIX*, Documentos de trabajo e informe de la reunión

Vasconcelos Calderón, José, *La Raza Cósmica. Misión de la raza iberoamericana. Notas de viajes a la América del Sur*, España, Agencia Mundial de Librería, 1925.

-----, *La raza cósmica*, Porrúa, Col. “Sepan Cuantos...” No. 719, México. 2014.

-----, *La Raza Cósmica. Misión de la raza iberoamericana*, Chile, Paginadura Ediciones.

Velásquez, María Elisa y Gabriela Iturralde, *Afrodescendientes en México. Una historia de silencio y discriminación*, Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación - INAH, México, 2012.

-----, “Reconocimiento de los derechos de las poblaciones afrodescendientes en México: algunas consideraciones”, *Revista Enfoques*,

Velázquez, María Elisa y Correa Ethel, Comps. *Poblaciones y culturas de origen africano en México*, INAH, 2005.

Villoro, Luis, *Rousseau en la Independencia Mexicana*, México, 2005.

Voltaire, *Cartas filosóficas*, Gredos, Madrid, España, 2010.